



# Asamblea General

Distr. general  
7 de agosto de 2023  
Español  
Original: árabe/español/francés/  
inglés/ruso

## Septuagésimo octavo período de sesiones

Tema 39 del programa provisional\*

### **Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba**

## **Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba**

### **Informe del Secretario General**

#### *Resumen*

En su resolución [77/7](#), titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, la Asamblea General solicitó al Secretario General que, en consulta con los órganos y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, preparara un informe sobre el cumplimiento de la resolución a la luz de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional y se lo presentara en su septuagésimo octavo período de sesiones.

El presente informe contiene las respuestas de los Gobiernos, así como de los órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas, a la solicitud de información sobre el tema formulada por el Secretario General.

\* [A/78/150](#).



## Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	8
II. Respuestas recibidas de los Gobiernos .....	8
Albania .....	8
Andorra .....	8
Angola .....	8
Antigua y Barbuda .....	9
Arabia Saudita .....	10
Argelia .....	11
Argentina .....	11
Armenia .....	12
Australia .....	12
Azerbaiyán .....	13
Bahamas .....	13
Bahrein .....	13
Bangladesh .....	14
Barbados .....	14
Belarús .....	15
Belice .....	15
Benin .....	16
Bhután .....	16
Bolivia (Estado Plurinacional de) .....	17
Bosnia y Herzegovina .....	18
Botswana .....	18
Brasil .....	19
Brunei Darussalam .....	19
Burkina Faso .....	20
Burundi .....	20
Cabo Verde .....	20
Camboya .....	21
Camerún .....	21
Canadá .....	22
Chad .....	22
Chile .....	22
China .....	23

---

Colombia . . . . .	24
Comoras . . . . .	24
Congo . . . . .	24
Costa Rica . . . . .	25
Côte d'Ivoire . . . . .	26
Cuba . . . . .	26
Djibouti . . . . .	74
Dominica . . . . .	74
Ecuador . . . . .	74
Egipto . . . . .	75
El Salvador . . . . .	76
Emiratos Árabes Unidos . . . . .	76
Eritrea . . . . .	77
Eswatini . . . . .	77
Etiopía . . . . .	77
Federación de Rusia . . . . .	78
Fiji . . . . .	79
Filipinas . . . . .	79
Gabón . . . . .	79
Gambia . . . . .	80
Georgia . . . . .	80
Ghana . . . . .	81
Granada . . . . .	81
Guatemala . . . . .	82
Guinea . . . . .	83
Guinea Ecuatorial . . . . .	83
Guinea-Bissau . . . . .	83
Guyana . . . . .	84
Haití . . . . .	85
Honduras . . . . .	85
India . . . . .	85
Indonesia . . . . .	86
Irán (República Islámica del) . . . . .	87
Iraq . . . . .	88
Islandia . . . . .	88
Islas Salomón . . . . .	89

---

Jamaica . . . . .	89
Japón . . . . .	90
Jordania . . . . .	90
Kazajstán . . . . .	91
Kenya . . . . .	91
Kirguistán . . . . .	91
Kiribati . . . . .	92
Kuwait . . . . .	92
Lesotho . . . . .	92
Líbano . . . . .	93
Liberia . . . . .	93
Libia . . . . .	93
Madagascar . . . . .	94
Malasia . . . . .	94
Malawi . . . . .	94
Maldivas . . . . .	94
Malí . . . . .	95
Mauricio . . . . .	95
Mauritania . . . . .	95
México . . . . .	95
Mónaco . . . . .	97
Mongolia . . . . .	97
Montenegro . . . . .	97
Mozambique . . . . .	97
Namibia . . . . .	98
Nauru . . . . .	99
Nepal . . . . .	99
Nicaragua . . . . .	99
Níger . . . . .	101
Nigeria . . . . .	102
Noruega . . . . .	102
Nueva Zelandia . . . . .	102
Omán . . . . .	103
Pakistán . . . . .	103
Panamá . . . . .	103
Papua Nueva Guinea . . . . .	104

Paraguay . . . . .	104
Perú . . . . .	104
Qatar . . . . .	105
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . .	106
República Árabe Siria . . . . .	106
República Centroatricana . . . . .	108
República de Corea . . . . .	108
Republic de Macedonia del Norte . . . . .	108
República de Moldova . . . . .	108
República Democrática del Congo . . . . .	109
República Democrática Popular Lao . . . . .	109
República Dominicana . . . . .	109
República Popular Democrática de Corea . . . . .	1101
República Unida de Tanzania . . . . .	111
Rwanda . . . . .	111
Saint Kitts y Nevis . . . . .	112
Samoa . . . . .	112
San Marino . . . . .	113
San Vicente y las Granadinas . . . . .	113
Santa Lucía . . . . .	113
Santo Tomé y Príncipe . . . . .	114
Senegal . . . . .	114
Serbia . . . . .	115
Seychelles . . . . .	115
Sierra Leona . . . . .	115
Singapur . . . . .	116
Sri Lanka . . . . .	116
Sudáfrica . . . . .	117
Sudán del Sur . . . . .	118
Suiza . . . . .	118
Suriname . . . . .	119
Tailandia . . . . .	119
Tayikistán . . . . .	120
Timor-Leste . . . . .	120
Togo . . . . .	120
Tonga . . . . .	121

Trinidad y Tabago .....	121
Túnez .....	122
Türkiye .....	122
Turkmenistán .....	122
Tuvalu .....	123
Unión Europea .....	123
Uganda .....	125
Uruguay .....	125
Uzbekistán .....	126
Vanuatu .....	126
Venezuela (República Bolivariana de) .....	126
Viet Nam .....	128
Yemen .....	129
Zambia .....	130
Zimbabwe .....	130
Estado de Palestina .....	131
Santa Sede .....	132
III. Respuestas recibidas de órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas .....	132
Comisión Económica para América Latina y el Caribe .....	132
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo .....	136
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia .....	140
Fondo de Población de las Naciones Unidas .....	142
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola .....	143
Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre .....	144
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito .....	145
Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres .....	147
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos .....	148
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados .....	151
Oficina del Coordinador Residente del Sistema de las Naciones Unidas para las Actividades Operacionales en pro del Desarrollo en Cuba .....	155
Organismo Internacional de Energía Atómica .....	159
Organización de Aviación Civil Internacional .....	159
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial .....	161
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura .....	162
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura .....	165

Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares . . . . .	166
Organización Internacional del Trabajo . . . . .	167
Organización Internacional para las Migraciones . . . . .	168
Organización Marítima Internacional . . . . .	168
Organización Meteorológica Mundial . . . . .	169
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual . . . . .	170
Organización Mundial de la Salud/Organización Panamericana de la Salud . . . . .	171
Organización Mundial del Comercio . . . . .	172
Organización Mundial del Turismo . . . . .	173
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo . . . . .	174
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente . . . . .	180
Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos . . . . .	181
Programa Mundial de Alimentos . . . . .	182
Unión Internacional de Telecomunicaciones . . . . .	184
Unión Postal Universal . . . . .	184
IV. Respuestas enviadas por las entidades y organizaciones que han recibido una invitación permanente para participar en calidad de observadoras en los períodos de sesiones y en los trabajos de la Asamblea General . . . . .	185
Centro Sur . . . . .	185
Organización Internacional de Protección Civil . . . . .	188
Unión Interparlamentaria . . . . .	188

## I. Introducción

1. En su resolución 77/7, titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, la Asamblea General solicitó al Secretario General que, en consulta con los órganos y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, preparara un informe sobre el cumplimiento de la resolución a la luz de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional y se lo presentara en su septuagésimo octavo período de sesiones.
2. En respuesta a esa solicitud, en una nota verbal de fecha 12 de enero de 2023, el Secretario General invitó a los Gobiernos y a los órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas a que le proporcionaran información sobre la aplicación de la resolución. Se envió una nota verbal como recordatorio el 31 de marzo de 2023.
3. En el presente informe figuran las respuestas de los Gobiernos y los órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas recibidas al 6 de julio de 2023. Las respuestas recibidas después de esa fecha se publicarán en adiciones al presente informe.

## II. Respuestas recibidas de los Gobiernos

### Albania

[Original: inglés]  
[14 de febrero de 2023]

La República de Albania, guiada por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, cumple íntegramente lo dispuesto en la resolución 77/7 de la Asamblea General y no ha promulgado ni aplica leyes ni medidas del tipo que se indica en el preámbulo de esa resolución.

### Andorra

[Original: francés]  
[17 de marzo de 2023]

Andorra nunca ha aprobado ni aplicado leyes o medidas del tipo indicado en el preámbulo de la resolución 77/7. En este sentido, el Gobierno del Principado de Andorra ha votado siempre a favor de las resoluciones sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América a Cuba y reafirma su adhesión a los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas.

### Angola

[Original: inglés]  
[8 de mayo de 2023]

La República de Angola y la República de Cuba comparten lazos históricos y de amistad desde hace mucho tiempo y mantienen excelentes relaciones diplomáticas, económicas y comerciales en la actualidad.



Los Estados Unidos de América llevan más de 60 años sometiendo a Cuba a un bloqueo. Es una de las cuestiones más debatidas en los foros internacionales, especialmente en la Asamblea General, que a raíz de estos debates ha aprobado varias resoluciones sobre el tema.

Angola ha manifestado su opinión en ese debate y defendido con firmeza y de manera sistemática a lo largo de estos años la necesidad de levantar el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a la República de Cuba, un bloqueo que considera injusto e infundado en el actual contexto de las sanciones unilaterales adoptadas contra este país. Por otra parte, en términos de desarrollo, este bloqueo ha influido negativamente en los esfuerzos por alcanzar los objetivos propugnados por las Naciones Unidas, lo que constituye un castigo que vulnera sin lugar a duda los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

A consecuencia del bloqueo y las medidas coercitivas unilaterales impuestas, la República de Cuba sigue experimentando serios problemas en un aspecto fundamental para el desarrollo humano como es el campo de la salud, problemas que dificultan la obtención de equipos, tecnologías, dispositivos y medicamentos adecuados y necesarios para la subsistencia humana. Así, incapaz de adquirir suministros médicos y productos farmacéuticos, Cuba ha recurrido a intermediarios o adquirido sustitutos y pagado precios exorbitantes por artículos de menor calidad.

Para importar alimentos de los Estados Unidos de América es preciso obtener licencias estrictas y en condiciones discriminatorias, y su reducido volumen es incomparable con el enorme daño que supone el bloqueo para las finanzas de Cuba y los efectos de su aplicación extraterritorial en terceros mercados.

Por otra parte, el problema de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y la situación económica imperante a nivel mundial han agravado todavía más la situación económica, comercial y financiera de Cuba, complicando más si cabe la vida de sus ciudadanos, lo que constituye una flagrante violación de los derechos humanos, en particular el derecho al desarrollo.

Ante esta situación, la República de Angola reitera la posición que viene defendiendo desde hace años, a saber, que es preciso poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba sobre la base del respeto y cumplimiento de los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y las obligaciones de los Estados en virtud del derecho internacional.

Angola también defiende y apoya la normalización de las relaciones bilaterales entre los dos países para que Cuba pueda participar de nuevo en el comercio internacional y así reactivar su economía, además de garantizar el bienestar de su población.

## **Antigua y Barbuda**

[Original: inglés]  
[27 de marzo de 2023]

El Gobierno de Antigua y Barbuda sigue adhiriéndose plenamente a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, y en particular a los principios de la igualdad soberana de los Estados, la no intervención y no injerencia en sus asuntos internos, y la libertad de comercio y navegación internacionales.

El Gobierno de Antigua y Barbuda expresa su preocupación por el mantenimiento del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba, pese al apoyo abrumador de los Estados

Miembros de la Asamblea General a la resolución 77/7, las resoluciones contra el bloqueo aprobadas anteriormente y otros tratados internacionales en la materia.

Además, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 de la resolución 77/7, el Gobierno de Antigua y Barbuda sigue absteniéndose de promulgar y aplicar leyes y medidas del tipo indicado en el preámbulo de esa resolución, en cumplimiento de sus obligaciones de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, que, entre otras cosas, reafirman la libertad de comercio y navegación.

El Gobierno de Antigua y Barbuda ha defendido firmemente en diversos foros internacionales la necesidad de poner fin al bloqueo y sus inhumanas consecuencias para la población de Cuba. La presión económica que se ejerce de manera unilateral sobre la República de Cuba impide que este país desarrolle su economía y constituye un obstáculo importante a la hora de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa).

El Gobierno de Antigua y Barbuda recuerda y afirma la posición de los órganos regionales e interregionales, como la Comunidad del Caribe, la Organización de Estados de África, el Caribe y el Pacífico, y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños.

Por consiguiente, el Gobierno de Antigua y Barbuda hace un llamamiento a los Estados Unidos de América para que pongan fin a su bloqueo contra la República de Cuba. El fin del bloqueo contribuiría considerablemente al desarrollo regional y al mantenimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad en el Caribe y las Américas.

Por consiguiente, el Gobierno de Antigua y Barbuda desea reafirmar su inquebrantable amistad, cooperación y solidaridad con la República de Cuba, y ha votado a favor de la resolución relativa a la necesidad de poner fin al embargo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba desde la primera vez que se presentó a la Asamblea General en 1991, durante su cuadragésimo sexto período de sesiones. El Gobierno de Antigua y Barbuda seguirá votando a favor de la resolución hasta que se derogue el bloqueo.

## **Arabia Saudita**

[Original: inglés]  
[8 de mayo de 2023]

La Arabia Saudita mantiene relaciones diplomáticas y comerciales normales con la República de Cuba.

La Arabia Saudita no ha promulgado ni aplicado leyes ni medidas contra Cuba que prohíban las relaciones económicas, comerciales o financieras entre la Arabia Saudita y la República de Cuba.

La Arabia Saudita se adhiere al propósito y los principios de la Carta de las Naciones Unidas y recuerda y reafirma su compromiso con las normas y los principios del derecho internacional.

## Argelia

[Original: francés]  
[28 de marzo de 2023]

El hecho de que la Asamblea General aprobara la resolución 77/7 titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba” por trigésimo año consecutivo y por abrumadora mayoría ilustra de varias maneras el apoyo ininterrumpido de la comunidad internacional al Gobierno y el pueblo de Cuba, y reafirma la urgente necesidad de levantar el bloqueo al que lleva sometida injustamente la isla durante más de medio siglo, contraviniendo las normas del derecho internacional y los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, en particular los principios de igualdad soberana de los Estados, no injerencia en sus asuntos internos y libertad de comercio y navegación internacionales.

Al igual que los 185 Estados Miembros de las Naciones Unidas que secundaron la resolución 77/7, a Argelia le siguen preocupando las desastrosas consecuencias que este bloqueo económico, comercial y financiero tiene para el crecimiento económico y el desarrollo socioeconómico de Cuba, y en particular para sus esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible antes de 2030.

Fiel a los objetivos y principios de la Carta y las normas del derecho internacional, Argelia se suma a la posición de principio adoptada por el Movimiento de Países No Alineados, que reiteró su llamamiento a levantar el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América a Cuba con ocasión de la 18ª Conferencia Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados celebrada en Bakú en octubre de 2019.

Argelia se opone de forma categórica a la imposición de leyes y decisiones unilaterales, y a cualquier medida unilateral coercitiva con la que se pretenda impedir el ejercicio de los derechos humanos y el bienestar y la prosperidad de los pueblos, y se suma a la mayoría de los Estados Miembros, que abogan por iniciar un nuevo capítulo en las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos de América.

Argelia manifiesta sistemáticamente su apoyo incondicional y su solidaridad permanente con el pueblo cubano en foros regionales e internacionales, y aprovecha esta oportunidad para recordar la ayuda alimentaria que destinó a Cuba en enero de 2023 para que el país pudiera superar los considerables daños y perjuicios causados por el paso de huracanes en el otoño de 2022.

## Argentina

[Original: español]  
[3 de febrero de 2023]

El Gobierno de la República Argentina ha aplicado plenamente las disposiciones de la resolución 77/7 del 03 de noviembre de 2022 y de las resoluciones precedentes de la Asamblea General con relación al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba.

La Argentina se rige por la Ley 24.871, promulgada el 5 de septiembre de 1997, que establece el marco normativo sobre el alcance de las leyes extranjeras en el territorio nacional. En su artículo primero, la norma dispone que serán absolutamente inaplicables y carentes de efectos jurídicos las leyes extranjeras que pretendan generar efectos jurídicos extraterritoriales a través de la imposición de un bloqueo económico

o limitando inversiones en un determinado país con el fin de provocar el cambio de gobierno de un país o para afectar su derecho a la autodeterminación. El bloqueo estadounidense a Cuba se rige por leyes federales, en particular la Ley Torricelli (Ley para la Democracia en Cuba) de octubre de 1992 y la Ley Helms-Burton (Ley para la Libertad y la Solidaridad Democrática Cubanas) de marzo de 1996.

Por otra parte, la Argentina ha asumido un absoluto compromiso con la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y el multilateralismo. En ese marco, ha apoyado las resoluciones de la Asamblea General relativas al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos a Cuba desde 1995. En consecuencia, se ha pronunciado en contra del bloqueo en cada oportunidad en que el tema ha surgido, tanto en los foros regionales como en los demás organismos internacionales.

En línea con la posición anterior, la Argentina apoyó la Declaración Ministerial aprobada en la 45ª reunión anual de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros del Grupo de los 77, que tuvo lugar en Nueva York el 30 de noviembre de 2021 y la Declaración Ministerial aprobada en la 46ª Reunión Anual de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros del Grupo de los 77, que se realizó en Nueva York el 23 de septiembre de 2022. En los párrafos 294 y 293 de dichas Declaraciones, se reafirmó el llamado al Gobierno de los Estados Unidos a poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba y se expresó preocupación por la ampliación de la naturaleza extraterritorial del embargo, incluida la plena aplicación del título III de la Ley Helms-Burton.

Además de anteriores pronunciamientos de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), la Argentina apoyó la adopción de la Declaración Especial del 24 de enero de 2023 sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos de América contra Cuba, en el marco de la VII Cumbre de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, realizada en la ciudad de Buenos Aires.

## Armenia

[Original: inglés]  
[28 de marzo de 2023]

La legislación nacional de Armenia no contempla leyes ni disposiciones del tipo indicado en la resolución [77/7](#) de la Asamblea General, habida cuenta de las consecuencias devastadoras que pueden tener para el desarrollo económico y social de Cuba.

El Gobierno de la República de Armenia ha manifestado en varias ocasiones su opinión contraria a la política de bloqueo económico y cierre de fronteras, pues la propia Armenia sigue estando sometida al bloqueo impuesto por Azerbaiyán y Türkiye.

## Australia

[Original: inglés]  
[14 de marzo de 2023]

El Gobierno de Australia reitera su apoyo a la resolución [77/7](#) de la Asamblea General. Desde 1996, Australia ha votado a favor de la resolución anual de la

Asamblea de las Naciones Unidas para pedir que se ponga fin al bloqueo comercial contra Cuba. Aunque Australia no ha promulgado ninguna ley ni medida comercial ni económica que limite o desaliente el comercio o la inversión hacia o desde Cuba, el bloqueo sigue siendo un impedimento para el comercio.

## **Azerbaiyán**

[Original: inglés]  
[30 de marzo de 2023]

La República de Azerbaiyán respeta fielmente en su política exterior las normas y principios del derecho internacional.

La República de Azerbaiyán mantiene relaciones diplomáticas, económicas y comerciales amistosas con la República de Cuba. Azerbaiyán no ha promulgado ni aplicado leyes ni medidas contra Cuba que prohíban las relaciones económicas, comerciales o financieras entre Azerbaiyán y Cuba. Azerbaiyán seguirá tomando las medidas necesarias para reforzar la cooperación e impulsar las relaciones de amistad con Cuba.

## **Bahamas**

[Original: inglés]  
[21 de marzo de 2023]

El Commonwealth de las Bahamas mantiene relaciones diplomáticas y comerciales normales con la República de Cuba.

Las Bahamas no han promulgado ni aplicado leyes ni medidas contra Cuba que prohíban las relaciones económicas, comerciales o financieras entre el Commonwealth de las Bahamas y la República de Cuba.

En este contexto, las Bahamas recuerdan y afirman la posición de los órganos regionales e interregionales, como la Comunidad del Caribe, la Organización de Estados de África, el Caribe y el Pacífico y el Movimiento de Países No Alineados.

Las Bahamas siguen abrigando la esperanza de que exista un proceso de normalización de las relaciones bilaterales entre los Gobiernos de los Estados Unidos de América y la República de Cuba.

## **Bahrein**

[Original: árabe]  
[3 de marzo de 2023]

De conformidad con los principios y propósitos establecidos en la Carta de las Naciones Unidas, el Reino de Bahrein ha apoyado sistemáticamente las resoluciones de la Asamblea General sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba, y reafirma su apoyo a la resolución [77/7](#) que aprobó la Asamblea General el 3 de noviembre de 2022.

## Bangladesh

[Original: inglés]  
[30 de marzo de 2023]

El Gobierno de Bangladesh nunca ha promulgado ni aplicado ninguna ley ni medida del tipo indicado en la resolución 77/7 de la Asamblea General, titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”. Bangladesh ha apoyado sistemáticamente las resoluciones anteriores sobre este tema en la Asamblea, y también votó a favor de la citada resolución.

## Barbados

[Original: inglés]  
[2 de febrero de 2023]

El Gobierno de Barbados sigue plenamente comprometido con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, y en particular con los principios de igualdad soberana de los Estados, no injerencia y no intervención en los asuntos internos y la libertad de comercio y navegación internacionales de todos los Estados Miembros. El Gobierno de Barbados no ha promulgado ninguna ley ni medida que pueda atentar contra la soberanía de un Estado o sus legítimos intereses nacionales.

El Gobierno de Barbados observa que el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba durante decenios es contrario a esos principios y normas, y contraproducente para las relaciones comerciales.

El Gobierno de Barbados ha defendido sistemáticamente en diversos foros internacionales el fin del bloqueo y de sus inhumanas consecuencias. En este sentido, Barbados ha votado a favor de la resolución relativa a la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba desde que se presentó la primera de ellas a la Asamblea General en 1991, con ocasión de su cuadragésimo sexto período de sesiones.

El Gobierno de Barbados reconoce con profundo agradecimiento el inestimable apoyo que, a pesar del bloqueo, Cuba ha prestado al servicio nacional de salud de Barbados, llegando a enviar, en virtud de un acuerdo contractual, personal sanitario para combatir la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Además de ayudar a Barbados, Cuba brindó apoyo a varios países de la región del Caribe.

El Gobierno de Barbados tuvo el honor de acoger la 8ª Cumbre de la Comunidad del Caribe (CARICOM), la llamada Cumbre de Cuba, que se celebró el 6 de diciembre de 2022 en Bridgetown (Barbados). Durante ese encuentro, los Jefes de Estado y de Gobierno de la CARICOM y la República de Cuba aprovecharon la ocasión para conmemorar el 50º aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre los Estados independientes de la CARICOM y Cuba, además del 20º aniversario del Día CARICOM-Cuba.

El Gobierno de Barbados reitera su firme apoyo a la resolución más reciente sobre el tema, la resolución 77/7, aprobada por la Asamblea General el 3 de noviembre de 2022, y recuerda que su país la cumple íntegramente a nivel nacional, pues no ha promulgado ninguna ley que restrinja en modo alguno la libertad de comercio y navegación con Cuba. El Gobierno de Barbados considera que las relaciones libres y sin trabas con Cuba y con todos los países, incluidos los Estados

Unidos de América, se beneficiarían enormemente si se pusiera fin al bloqueo. Las diferencias políticas o ideológicas que puedan existir entre los Estados Unidos y Cuba no justifican, y no pueden ni deben justificar, acciones con consecuencias tan grandes, graves y desproporcionadas para el pueblo cubano. El Gobierno de Barbados pide un diálogo eficaz y un compromiso constructivo entre las dos partes implicadas con miras a levantar el bloqueo económico, comercial y financiero al que lleva sometiéndose a Cuba durante decenios.

## **Belarús**

[Original: ruso]  
[10 de marzo de 2023]

La República de Belarús se opone categóricamente a que se aplique cualquier medida restrictiva unilateral contra Estados Miembros soberanos de las Naciones Unidas. El objetivo principal que persiguen los Estados que adoptan medidas restrictivas ilegales es infligir el máximo daño económico a otro Estado y derrocar a su Gobierno actual.

La aplicación de restricciones unilaterales representa una injerencia directa en los asuntos internos de los Estados soberanos, lo que constituye una violación flagrante de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. Estas acciones también son contrarias al principio de cooperación multilateral, socavan las relaciones internacionales y fomentan la hostilidad entre los sujetos de derecho internacional.

El bloqueo económico, comercial y financiero impuesto hace más de 60 años por los Estados Unidos de América contra Cuba es una violación flagrante de los derechos humanos de todos los habitantes de la isla, y constituye un acto de genocidio con arreglo a la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio de 1948.

El bloqueo económico que sufre Cuba se ha convertido en el acto de guerra económica más prolongado e inhumano jamás perpetrado contra un Estado soberano. Sus repercusiones siguen limitando las posibilidades de crecimiento económico del país, frenan la inversión extranjera, dificultan las relaciones comerciales con terceros países y plantean todo tipo de trabas para realizar operaciones bancarias y financieras.

La extensión extraterritorial de esas medidas restrictivas vulnera de forma directa los derechos legítimos de otros Estados a cooperar plenamente con La Habana.

Belarús hace un llamamiento a los Estados Unidos para que reconsideren su decisión sobre el bloqueo a Cuba.

## **Belice**

[Original: inglés]  
[22 de marzo de 2023]

Belice reafirma su compromiso absoluto con los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, en particular la igualdad soberana de los Estados, la no intervención y la no injerencia en sus asuntos internos, y la libertad de comercio y navegación internacionales, que también constituyen principios fundamentales del derecho internacional. En estricta observancia de la Carta y el derecho internacional, Belice ha apoyado sistemáticamente las resoluciones que denuncian el bloqueo contra Cuba. Belice rechaza la aplicación extraterritorial de leyes y medidas. El intento permanente de aislar a Cuba, haciendo caso omiso de

resoluciones aprobadas todos los años que cuentan con el apoyo mayoritario de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, es una afrenta evidente al multilateralismo y a la voluntad política de la comunidad internacional.

Belice y Cuba siguen disfrutando de una colaboración constructiva y mutuamente ventajosa que ha reportado beneficios concretos para ambos pueblos. Nuestra política de colaboración se fortalece aún más con la cooperación regional existente entre la Comunidad del Caribe y Cuba.

## **Benin**

[Original: francés]  
[10 de marzo de 2023]

El 3 de noviembre de 2022, Benin participó activamente en el proceso de aprobación por parte de la Asamblea General de la resolución 77/7, relativa a la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba. Esta actitud demuestra que Benin sigue comprometido y se siente plenamente identificado con los principios y valores consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

Benin siempre ha respaldado las resoluciones aprobadas por la Asamblea General referidas al levantamiento del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba, consciente de que el pueblo beninés defiende el diálogo como la vía preferente para dirimir cualquier diferencia y restaurar la confianza entre los Estados.

El Gobierno beninés nunca ha aprobado ni aplicado leyes ni reglamentos del tipo indicado en la resolución 77/7, y siempre ha abogado por el rápido levantamiento de las medidas unilaterales impuestas contra Cuba para que este país pueda lograr el desarrollo socioeconómico y participar plenamente en los intercambios internacionales.

Además, el Gobierno beninés siempre se ha mostrado partidario de poner fin al bloqueo y derogar las leyes extraterritoriales, cuyas consecuencias afectan no solo al pueblo cubano, sino también a las relaciones comerciales entre Cuba y el resto de los países.

Benin insta a tomar medidas concretas, como levantar el bloqueo de manera definitiva y completa, y normalizar las relaciones entre los Estados Unidos de América y Cuba.

Por último, Benin seguirá abogando por un diálogo constructivo que permita a Cuba y los Estados Unidos de América normalizar de manera definitiva sus relaciones bilaterales en aras de la felicidad y prosperidad de sus respectivos pueblos.

## **Bhután**

[Original: inglés]  
[17 de marzo de 2023]

El Real Gobierno de Bhután no ha promulgado ni aplicado leyes ni medidas del tipo indicado en la resolución 77/7 de la Asamblea General, y ha apoyado sistemáticamente resoluciones similares en la Asamblea y votado a favor de ellas.



## Bolivia (Estado Plurinacional de)

[Original: español]  
[27 de marzo de 2023]

Bolivia es un Estado pacifista, que promueve la cultura de la paz y el derecho a la paz, así como la cooperación entre los pueblos de la región y del mundo, con el fin de contribuir al conocimiento mutuo, al desarrollo equitativo y a la promoción de la interculturalidad, con pleno respeto a la soberanía de los Estados.

Es precisamente por estos motivos que Bolivia condena y rechaza de manera enérgica la aplicación de cualquier política de injerencia o intervencionismo, y toda medida coercitiva unilateral que vulnere la soberanía, independencia e integridad territorial de los Estados. Y es la razón fundamental por la que apoyó y continuará apoyando de manera consecuente las resoluciones de la Asamblea General y todo esfuerzo multilateral que busque ponerle fin al bloqueo injusto e ilegal contra la República de Cuba.

El 3 de noviembre de 2022 la Asamblea General aprobó la resolución 77/7 sobre la “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, sumándose así a las resoluciones 47/19, 48/16, 49/9, 50/10, 51/17, 52/10, 53/4, 54/21, 55/20, 56/9, 57/11, 58/7, 59/11, 60/12, 61/11, 62/3, 63/7, 64/6, 65/6, 66/6, 67/4, 68/8, 69/5, 70/5, 71/5, 72/4, 73/8, 74/7 y 75/289, que tras casi 30 años, siguen sin ser efectivas ante la persistencia del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba por más de 60 años.

Pese a las reiteradas exhortaciones que ha realizado la Asamblea General a todos los Estados a que se abstengan de promulgar y aplicar leyes y medidas contrarias a los propósitos y principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional; así como el llamado a respetar la soberanía de los Estados, la no intervención, no injerencia, la libertad de comercio y navegación internacionales, Cuba todavía se encuentra bajo un bloqueo transgresor e ilegítimo a la luz del derecho internacional, que además atenta contra su derecho inalienable al desarrollo.

### *Posición de Bolivia*

En el marco de las relaciones de amistad y fraternidad que unen a Bolivia y Cuba, y observando los efectos negativos ocasionados por el bloqueo estadounidense recrudecido de manera inmoral durante la crisis sanitaria mundial ocasionada por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). En tal sentido, Bolivia realizó la donación de medicamentos e insumos médicos a Cuba en 2 ocasiones durante el año 2021, y una tercera donación el año 2022, en la que se enviaron 20 toneladas de alimentos y 10 toneladas de medicamentos e insumos médicos.

Durante la gestión 2022, se llevaron a cabo varias reuniones de alto nivel en las que se abordaron temas de cooperación conjunta en el desarrollo de farmacéuticos, cooperación para asistencia consular, así como en áreas para fortalecer el desarrollo sostenible.

En este entendido, Bolivia continuará expresando su apoyo consecuente mediante el voto a favor de la resolución denominada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba” en la Asamblea General, y seguirá convocando a todos los Estados a hacerlo, con la conciencia de que los derechos humanos son inalienables, imprescriptibles, innegociables, y que su ejercicio no está supeditado a criterios

políticos, y mucho menos a razonamientos unilaterales y al margen del derecho internacional.

En mérito a lo expuesto, el Estado Plurinacional de Bolivia manifiesta de forma decidida, firme e inequívoca que el bloqueo económico, comercial y financiero que los Estados Unidos mantiene contra Cuba debe terminar de manera incondicional e inmediata, y exhorta a los Estados Unidos a que cumpla con las resoluciones de la Asamblea General, que se constituye en el órgano más democrático de nuestra organización.

*Sobre el cumplimiento de los párrafos 2 y 3 de la resolución 77/7*

El Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia no ha aplicado, ni aplicará en el futuro medidas, ni legislación contrarias al derecho internacional que transgredan o limiten la libertad de comercio y navegación de acuerdo a lo establecido en la resolución 77/7 de la Asamblea General. En este entendido, el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia rechaza y reprueba que otros Estados incurran en esta práctica ilegal, arbitraria y atentatoria contra los derechos humanos, bajo criterios de excepcionalidad que atentan constantemente contra el multilateralismo y la soberanía e integridad territorial de los Estados.

*Sobre el cumplimiento del párrafo 4 de la resolución 77/7*

El Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia solicita al Secretario General que, de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 77/7, continúe informando a la Asamblea General sobre el cumplimiento de la misma, así como del impacto y los efectos negativos de la aplicación de las políticas y prácticas de bloqueo económico, comercial y financiero contra la República de Cuba llevadas a cabo por el Gobierno de los Estados Unidos, pues estos actos unilaterales no solo vulneran la soberanía de Cuba, sino que se constituyen en una amenaza a la soberanía del resto de la comunidad internacional.

## **Bosnia y Herzegovina**

[Original: inglés]  
[27 de marzo de 2023]

Guiándose por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, Bosnia y Herzegovina apoyó la resolución 77/7, relativa a la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba, aprobada el 3 de noviembre de 2022 por la Asamblea General.

Bosnia y Herzegovina nunca ha promulgado ni aplicado leyes ni medidas del tipo indicado en la resolución 77/7 y está dispuesta a cooperar con Cuba tanto a nivel bilateral como multilateral.

## **Botswana**

[Original: inglés]  
[31 de marzo de 2023]

Botswana no ha promulgado, aplicado ni hecho cumplir ninguna ley o medida del tipo indicado en el preámbulo de la resolución 77/7 de la Asamblea General, de 3 de noviembre de 2022, conforme a las obligaciones que le incumben en virtud de la

Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional que, entre otras cosas, reafirman la libertad de comercio y navegación.

Nuestro voto a favor de la resolución antes mencionada reafirma nuestra postura. Botswana se opone a que se sigan aplicando tales medidas extraterritoriales y apoya el levantamiento inmediato del bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba, que tiene consecuencias negativas para el pueblo cubano.

## **Brasil**

[Original: inglés]  
[29 de marzo de 2023]

El Brasil reitera su firme oposición tanto al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba, como a la aplicación extraterritorial de leyes comerciales internas de carácter discriminatorio.

El Brasil condena el bloqueo y lleva varias décadas pidiendo al Gobierno de los Estados Unidos de América que normalice las relaciones con Cuba. El rechazo al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba desde 1962 es prácticamente unánime a nivel internacional.

La decisión de los Estados Unidos de incluir a Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo el 12 de enero de 2021 exacerba los efectos del bloqueo económico. La medida impone más restricciones, como la prohibición de exportar a Cuba productos con un porcentaje superior al 15 % de componentes estadounidenses, además de limitar la ayuda humanitaria procedente de los Estados Unidos. El Brasil expresa su preocupación porque esa medida agrava los efectos negativos del bloqueo.

Después de tres años de ausencia, el Brasil se reincorporó plenamente el 4 de enero de 2023 a la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC). El Presidente de la República participó en la séptima Cumbre de la CELAC, celebrada en Buenos Aires el 24 de enero de 2023. En esa ocasión se pronunció una declaración especial sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico contra Cuba. Además de condenar el bloqueo, se rechazó la inclusión de Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo de los Estados Unidos.

Estrechar las relaciones económicas con Cuba es la senda correcta que deben seguir todos los países interesados en facilitar el desarrollo de la isla y mejorar las condiciones de vida de millones de ciudadanos cubanos. El bloqueo perjudica al pueblo cubano, sobre todo a los ciudadanos más pobres, que sufren las repercusiones de estas medidas unilaterales, a saber, la incertidumbre económica y el desempleo.

## **Brunei Darussalam**

[Original: inglés]  
[28 de marzo de 2023]

Brunei Darussalam reafirma su compromiso de defender los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

A este respecto, Brunei Darussalam se opone por tanto al uso de sanciones unilaterales, porque contraviene lo dispuesto en el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas.

En consonancia con su oposición coherente y de principio al uso de sanciones unilaterales, y vistos los efectos adversos que tienen esas sanciones para el desarrollo

económico y social de los países afectados, Brunei Darussalam reitera su apoyo a todas las resoluciones de la Asamblea General que piden poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba, incluida la resolución [77/7](#).

## **Burkina Faso**

[Original: francés]  
[29 de marzo de 2023]

El Gobierno de Burkina Faso mantiene relaciones diplomáticas y comerciales normales con la República de Cuba. Siempre votó a favor de las resoluciones de la Asamblea General tituladas “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”.

Una vez más, Burkina Faso rechaza firmemente cualquier tipo de medida coercitiva unilateral que dificulte el ejercicio de los derechos humanos y el bienestar y la prosperidad de la población. Además, acatando sus obligaciones en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, Burkina Faso no ha aprobado ni aplicado leyes ni medidas del tipo indicado en los párrafos 2, 3 y 4 de la resolución [77/7](#), de 3 de noviembre de 2022.

El Gobierno de Burkina Faso aprovecha esta oportunidad para reafirmar la urgente necesidad de levantar por completo el bloqueo impuesto por los Estados Unidos de América a Cuba, porque constituye un obstáculo importante para alcanzar los objetivos de desarrollo económico y social y promover los valores de la cooperación por medios pacíficos.

Convencido de las virtudes del diálogo y la negociación, Burkina Faso invita encarecidamente a las dos partes a emplear medios pacíficos para solucionar su controversia, como dispone el Artículo 33 de la Carta.

## **Burundi**

[Original: francés]  
[22 de marzo de 2023]

El Gobierno de la República de Burundi siempre se ha opuesto al bloqueo impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba por considerarlo contrario al derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y las normas y principios que rigen las relaciones pacíficas entre los Estados.

Burundi nunca ha aplicado este bloqueo, ni tiene intención de hacerlo en el futuro.

## **Cabo Verde**

[Original: inglés]  
[20 de marzo de 2023]

Con arreglo a los principios consagrados en la Constitución nacional y de conformidad con el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, que promueve la solidaridad, la cooperación y las relaciones amistosas entre los países y las naciones, la República de Cabo Verde nunca ha promulgado ni aplicado leyes ni medidas del tipo indicado en el preámbulo de la resolución [77/7](#) de la Asamblea General, titulada

“Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, aprobada el 3 de noviembre de 2023.

## Camboya

[Original: inglés]  
[28 de marzo de 2023]

El Real Gobierno de Camboya reafirma su apoyo inquebrantable a la resolución 77/7 de la Asamblea General y pide que se levante el bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos de América contra Cuba. Por consiguiente, Camboya considera que esta medida coercitiva unilateral es contraria a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y al derecho internacional, el multilateralismo y las normas que rigen el libre comercio.

El Real Gobierno de Camboya respeta y cumple íntegramente las disposiciones del marco de las Naciones Unidas, y se suma de nuevo a los esfuerzos de la comunidad internacional para defender a Cuba en su lucha por la justicia. Camboya se solidariza con el pueblo y el Gobierno de la República de Cuba, que llevan más de seis decenios sufriendo las consecuencias del endurecimiento de esta política y el retroceso en las relaciones bilaterales impuestos por el Gobierno de los Estados Unidos. Por otra parte, este bloqueo también ha afectado a quienes desean mantener relaciones comerciales con Cuba.

Una vez más, el Real Gobierno de Camboya rechaza enérgicamente la imposición de sanciones ilegales y urge al Gobierno de los Estados Unidos de América a que, en aras de las naciones y los pueblos, cumplan íntegramente las resoluciones de la Asamblea General y retiren, por completo y sin condiciones, las sanciones injustificadas contra Cuba.

## Camerún

[Original: francés]  
[16 de mayo de 2023]

El Camerún respeta los principios de la igualdad soberana de los Estados, de no injerencia en los asuntos internos de estos y de la libertad de comercio, consagrados en numerosos instrumentos jurídicos internacionales.

En aplicación de lo dispuesto en la resolución 77/7 de la Asamblea General, titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, así como en las resoluciones anteriores sobre el tema, y con arreglo a los principios mencionados, el Camerún nunca ha adoptado ninguna medida legislativa ni de otra índole destinada a reforzar o ampliar el bloqueo impuesto contra Cuba.

El Camerún, que siempre ha votado a favor del levantamiento del bloqueo, mantiene excelentes relaciones de amistad y cooperación con Cuba.

## Canadá

[Original: inglés]  
[24 de marzo de 2023]

El Gobierno del Canadá reafirma su apoyo a la resolución 77/7 de la Asamblea General. La legislación del Canadá establece que ninguna empresa canadiense aplicará medidas extraterritoriales del tipo indicado en esa resolución a las actividades comerciales entre el Canadá y Cuba.

El Canadá considera que la aplicación extraterritorial de medidas unilaterales relacionadas con Cuba es contraria al derecho internacional.

El Canadá está profundamente decepcionado con la decisión de los Estados Unidos de seguir aplicando el título III de la Ley para la Libertad y la Solidaridad Democrática Cubanas (Ley Libertad), conocida comúnmente como la Ley Helms-Burton. El bloqueo tiene un efecto perjudicial tanto en las condiciones de vida del pueblo cubano, como en los canadienses que realizan actividades comerciales y de inversión legítimas en Cuba y con dicho país.

## Chad

[Original: francés]  
[24 de marzo de 2023]

Guiándose por los propósitos y principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas, el Gobierno de la República del Chad reafirma su apoyo a la resolución 77/7 que aprobó la Asamblea General el 3 de noviembre de 2022, relativa a la necesidad de levantar el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba. Es evidente que el bloqueo sigue siendo muy perjudicial para el pueblo cubano y el desarrollo económico del país.

Al tiempo que reitera las peticiones formuladas por varios Estados Miembros y organizaciones internacionales, incluida la Unión Africana, para que se levante el bloqueo por completo, el Gobierno del Chad, refiriéndose también al párrafo 30 de la resolución 70/1 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, insta encarecidamente a los Estados a que se abstengan de promulgar y aplicar unilateralmente medidas económicas, financieras o comerciales que no sean compatibles con el derecho internacional y la Carta, y que impidan la plena consecución del desarrollo económico y social, particularmente en los países en desarrollo.

El Gobierno de la República del Chad exhorta a los Gobiernos de los Estados Unidos de América y Cuba a que reanuden el diálogo para poner de nuevo en marcha el proceso iniciado hace unos años a fin de garantizar un desarrollo mutuamente beneficioso para los pueblos de ambos países y el mundo entero.

## Chile

[Original: español]  
[2 de marzo de 2023]

Chile desea informar que no ha aprobado ninguna medida destinada a restringir el comercio y las relaciones económicas normales entre Chile y Cuba. Chile apoya el ejercicio pleno y libre del derecho al comercio y a establecer relaciones comerciales

en el ámbito internacional, sin más limitaciones que las correspondientes a las actividades calificadas como ilegales por el derecho chileno y las restricciones impuestas por la comunidad internacional de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

## China

[Original: inglés]  
[23 de febrero de 2023]

Durante 30 años consecutivos, la Asamblea General viene aprobando por abrumadora mayoría las resoluciones en las que se pide poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba y se insta a todos los países a que, ateniéndose a la Carta de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional, deroguen o dejen sin efecto las leyes o medidas que tengan efectos extraterritoriales y atenten contra la soberanía de otros Estados, los intereses legítimos de entidades y personas dentro de la jurisdicción de estos, y la libertad de comercio y navegación.

Lamentablemente, esas resoluciones no se han cumplido en la práctica durante años y sigue sin levantarse el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba. Esta situación no solo contraviene los propósitos y principios de la Carta y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, sino que también ha ocasionado enormes pérdidas económicas y financieras a Cuba, obstaculizado los esfuerzos del pueblo cubano por erradicar la pobreza, lograr el desarrollo económico y social y alcanzar los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, menoscabado el derecho del pueblo cubano a la supervivencia y el desarrollo, y también dificultado los intercambios económicos, comerciales y financieros normales entre Cuba y otros países.

China siempre ha defendido la importancia de que se respete el derecho de todos los países a elegir libremente su sistema social y su vía de desarrollo, y se ha opuesto a que se impongan medidas coercitivas unilaterales a otros países por medios militares, políticos, económicos o de otro tipo. China siempre ha acatado y aplicado estrictamente las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. China y Cuba mantienen positivos intercambios económicos, comerciales y personales, y la cooperación amistosa y mutuamente beneficiosa que existe entre ambos países en diversos ámbitos sigue afianzándose. Esto responde a las aspiraciones de ambos pueblos y contribuye al desarrollo económico y social de Cuba.

En un contexto caracterizado por la multipolarización, la globalización económica, la diversidad cultural y una mayor democracia en las relaciones internacionales, la comunicación y la cooperación entre los países en igualdad de condiciones son una tendencia creciente en nuestra época. El diálogo en pie de igualdad y las consultas amistosas son la mejor manera de resolver las discrepancias. China exhorta a los Estados Unidos a que levanten por completo y lo antes posible el bloqueo contra Cuba y a que establezcan con este país relaciones interestatales normales y coherentes con los propósitos y principios de la Carta y las normas básicas que rigen las relaciones internacionales. Esto está en consonancia con los intereses comunes de los Estados Unidos y Cuba y de los pueblos de ambos países, y redundaría en beneficio de la paz y la estabilidad en toda la región.

## Colombia

[Original: español]  
[30 de marzo de 2023]

El Gobierno de la República de Colombia, en seguimiento a los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, reitera que no ha promulgado ni ha aplicado leyes ni medidas unilaterales contra Cuba.

Colombia es consecuente con su política de respeto al derecho internacional y apego a los principios de independencia política, libre determinación y no injerencia en los asuntos internos de otras naciones.

Colombia promueve el desarrollo autónomo de las políticas internas de cada nación y encuentra apropiado que cesen todo tipo de medidas que atenten contra el desarrollo económico, comercial y el bienestar de la población.

Finalmente, Colombia considera indispensable que los Estados Miembros avancen en la construcción de relaciones de cooperación y amistad fundamentadas en la promoción y protección de los derechos humanos y la democracia, el respeto por la soberanía y la autonomía de los pueblos, la coexistencia pacífica, la buena vecindad, el multilateralismo, el respeto al principio de igualdad soberana y demás disposiciones consagradas en el Capítulo I de la Carta de las Naciones Unidas.

## Comoras

[Original: francés]  
[12 de abril de 2023]

El Gobierno de la Unión de las Comoras reafirma su compromiso con las obligaciones que le incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas. Por eso no ha adoptado ni aplicado leyes ni reglamentos que tengan efectos extraterritoriales y atenten contra la soberanía de otros Estados.

El Gobierno de la Unión de las Comoras suscribe plenamente la resolución [77/7](#) de la Asamblea General, titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, y pide que se levante de inmediato el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba, en aras de aquellos países y pueblos que deseen establecer relaciones con Cuba en todos los sectores.

## Congo

[Original: francés]  
[12 de mayo de 2023]

En su deseo de promover el estricto respeto a los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, la República del Congo ha pedido una y otra vez el levantamiento incondicional del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.

El Gobierno de la República del Congo siempre ha mantenido relaciones amistosas y diversas con la República de Cuba. La República del Congo vota sistemáticamente a favor de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba. De hecho, no ha



promulgado ni aplicado leyes ni medidas contra Cuba que prohíban las relaciones económicas, comerciales o financieras entre ambos países.

La República del Congo considera que el bloqueo impuesto a Cuba hace más de sesenta años sigue causando sufrimientos indecibles al pueblo cubano, y siempre pide que se levante en sus intervenciones ante la Asamblea General.

La República del Congo lamenta que el contexto actual, marcado por crisis multidimensionales, no se haya traducido en una flexibilización o, en el mejor de los casos, el levantamiento total de este bloqueo, contrario al principio de igualdad soberana de los Estados, a la no injerencia y al derecho de los pueblos a la libre determinación.

Como es habitual, el Gobierno de la República del Congo rechaza de pleno la imposición de leyes y decisiones unilaterales extraterritoriales o de medidas coercitivas unilaterales que impidan la realización de los derechos humanos y el logro del bienestar y la prosperidad de los pueblos. Aprovecha esta oportunidad para reafirmar la imperiosa necesidad de levantar incondicionalmente el bloqueo impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.

## **Costa Rica**

[Original: español]  
[30 de marzo de 2023]

El Gobierno de Costa Rica, comprometido con el multilateralismo efectivo, reafirma su pleno respaldo a los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, entre ellos, los de igualdad soberana de los Estados, la no intervención y no injerencia en los asuntos internos y la libertad de comercio y navegación internacionales. Bajo esa observancia, ha aplicado y continuará aplicando las disposiciones de la resolución 77/7 de la Asamblea General, así como de las resoluciones precedentes de la Asamblea con relación al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba desde 1992.

En relación con el cumplimiento de los párrafos 2 y 3 de la resolución 77/7, el Gobierno de Costa Rica no ha aplicado, ni aplicará en el futuro medidas, normas, políticas o acciones contrarias al derecho internacional que transgredan o limiten la libertad de comercio y navegación. Asimismo, Costa Rica reitera que la aplicación extraterritorial de medidas coercitivas unilaterales es contraria al derecho internacional. En este sentido, reiteramos que cualquier tipo de sanción política, económica o militar impuesta a los Estados debe emanar de las decisiones o recomendaciones formuladas por el Consejo de Seguridad o la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Costa Rica ha subrayado en diversos foros regionales e internacionales, el llamado al Gobierno de los Estados Unidos de América de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba, ante lo cual reitera su preocupación por la inclusión y permanencia de Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo, cuya inclusión dificulta la realización de operaciones comerciales y financieras, en especial debido a los altos costos y consecuencias negativas para el pueblo cubano.

Los efectos combinados de una crisis multidimensional a nivel global, aunado al impacto de la pandemia a causa de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), así como el enfriamiento de las relaciones entre ambos países, y la vigencia de la política de bloqueo y su intensificación con la activación del título III de la Ley Helms-Burton

tienen un innegable impacto negativo en las condiciones de vida del pueblo cubano, así como en terceros que realizan actividades comerciales e inversiones legítimas en Cuba. Por ello, Costa Rica está firmemente convencida que únicamente mediante el diálogo directo, los mecanismos multilaterales y el derecho internacional se pueden atender las diferencias entre Estados e insta a los Gobiernos de Cuba y de los Estados Unidos de América a profundizar el diálogo, lo que permitirá resolver todos los problemas pendientes, incluido el levantamiento del bloqueo.

A nivel bilateral, Costa Rica y Cuba continúan reforzando sus vínculos de amistad y cooperación desde el restablecimiento de relaciones diplomáticas el 18 de marzo de 2009. Como se ha indicado en informes previos, la cooperación entre Costa Rica y Cuba ha estado enmarcada tanto en el Acuerdo Marco de Cooperación como en los acuerdos bilaterales firmados en áreas específicas de interés mutuo.

## **Côte d'Ivoire**

[Original: francés]  
[29 de marzo de 2023]

La República de Côte d'Ivoire reafirma su adhesión a los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, en particular la igualdad soberana de los Estados y la libertad de comercio y navegación, principios fundamentales del derecho internacional.

La República de Côte d'Ivoire nunca ha adoptado ni aplicado leyes ni medidas del tipo que se indica en la resolución [77/7](#) de la Asamblea General, ni tiene intención de hacerlo.

Fiel a los ideales de la paz y el diálogo en las relaciones entre los Estados, la República de Côte d'Ivoire reafirma su voluntad de colaborar con la comunidad internacional para solucionar como es debido esta cuestión y alienta a las partes implicadas a priorizar más las negociaciones y el diálogo con miras a encontrar una solución satisfactoria a esta disputa.

## **Cuba**

[Original: español]  
[6 de julio de 2023]

### **Introducción**

El bloqueo económico, comercial y financiero es el elemento central que ha definido la política de los Estados Unidos hacia Cuba por más de seis décadas. Los efectos de esta guerra no declarada contra la economía, la sociedad, la vida cotidiana y los sueños de progreso de más de 11 millones de cubanos, no han cesado ni un solo día. Más del 80 % de la población cubana actual solo ha conocido una Cuba con bloqueo.

El presente informe abarca los daños provocados por esta política entre el 1º de marzo de 2022 y el 28 de febrero de 2023, período marcado por la aplicación continua y deliberada de las medidas de máxima presión instauradas durante el Gobierno de Donald Trump, la vigencia de las leyes que conforman este sistema de medidas coercitivas unilaterales, y la inercia e inmovilismo del actual Gobierno del presidente Joseph Biden para impulsar avances reales en las relaciones bilaterales entre Cuba y los Estados Unidos.

El Gobierno de Joseph Biden no ha sido capaz de articular una política propia hacia Cuba que lleve a vías de hecho las promesas electorales que sustentaron la plataforma del Partido Demócrata en 2020. En la práctica, ha mantenido intactas las acciones de mayor hostilidad contra la isla, que continúan ocasionando daños significativos a todos los cubanos.

La posibilidad de tomar acción en los tribunales estadounidenses ante demandas presentadas al amparo del Título III de la Ley Helms-Burton, la permanencia de Cuba en la arbitraria lista de Estados patrocinadores del terrorismo elaborada por el Departamento de Estado de los Estados Unidos, la persecución de las transacciones financieras y comerciales del país, la imposibilidad de procesar visas de no inmigrantes en La Habana, la intimidación a las empresas que envían suministros de combustible a la isla, los intentos por frustrar la recuperación del sector turístico tras la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y la campaña de descrédito contra los programas de cooperación médica cubana, definen los rasgos actuales más severos de la política hostil de los Estados Unidos hacia Cuba.

Son medidas particularmente nocivas en las condiciones de una economía internacional en crisis, cada vez más interconectada, interdependiente y sujeta al dictado de los centros financieros de poder que se controlan desde Washington.

Junto a los efectos recrudescidos del bloqueo, Cuba ha debido enfrentar las consecuencias persistentes de la pandemia de la COVID-19 que gravitan sobre todos los ámbitos de la vida socioeconómica del país, así como los impactos combinados de una crisis multidimensional a nivel global.

El gobierno de los Estados Unidos identificó oportunamente en la situación generada por la COVID-19 una aliada para su política hostil contra Cuba. La aviesa intención de fortalecer el bloqueo en esta coyuntura revela su particular rostro inhumano y el marcado interés de aprovechar la recesión económica derivada de la pandemia a nivel mundial para promover inestabilidad social y rendir al pueblo cubano por hambre y desesperación.

El alcance de esta política, por tanto, tiene en este período una dimensión más perversa y dañina desde el punto de vista humanitario.

El bloqueo provoca daños directos extremos por el engranaje integral de sus medidas, pero al mismo tiempo tiene el propósito cruel y práctico de privar al país de los ingresos financieros que resultan indispensables para adquirir alimentos, suministros, equipamientos, partes y piezas, tecnologías y software, en medio de la situación de carencias, desabastecimiento, largas colas y ansiedad que marcan hoy el quehacer diario de los cubanos y cubanas. Son perjuicios reales que se reflejan notablemente en el deterioro de los indicadores socioeconómicos del país.

A lo anterior, se suma la cruzada mediática que desde los nodos comunicacionales y de inteligencia de los Estados Unidos se articula contra Cuba para construir una realidad tergiversada en el escenario virtual, alentar el descontento, crear la percepción de una situación de crisis política interna, demeritar las instituciones del gobierno y minimizar los ingentes esfuerzos que el país realiza para superar los desafíos de una economía bloqueada.

A pesar de que la atención al ser humano ha sido la prioridad del gobierno cubano, es innegable el impacto del bloqueo en la calidad de vida y los servicios que se brindan a la población, que nunca antes enfrentó niveles tan extremos de escasez de medicamentos, alimentos y combustibles como en estos últimos años. Son circunstancias que no solo deterioran las condiciones materiales de vida, sino que lesionan la dignidad humana.

El incremento de la emigración cubana está vinculado directamente con el endurecimiento del bloqueo. Faltaría a la verdad quien no reconozca esta política como la principal causa del deterioro de la situación económica del país, que ha llevado a una cantidad no despreciable de cubanos a buscar otras vías de realización personal fuera de Cuba.

Del 1º de marzo de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023, el bloqueo causó daños y perjuicios a Cuba, estimados en el orden de 4.867 millones de dólares. Esto representa una afectación de más de 405 millones dólares mensuales, más de 13 millones de dólares diarios, y más de 555.000 dólares por cada hora de bloqueo.

Este monto es reflejo del impacto recrudescido del bloqueo sobre las exportaciones cubanas, principalmente en el sector turístico, la despiadada persecución a las operaciones bancario-financieras del país, los costos por reubicación geográfica del comercio, las afectaciones a la producción y los servicios que se prestan a la población y los obstáculos para acceder a tecnologías de avanzada.

Se estima que, de no existir el bloqueo, el producto interno bruto (PIB) de Cuba pudo haber crecido un 9 % en 2022.

A precios corrientes, los daños acumulados durante más de seis décadas de aplicación de esta política ascienden a 159 084 300 000 dólares. Tomando en cuenta el comportamiento del dólar frente al valor del oro en el mercado internacional, el bloqueo ha provocado perjuicios cuantificables por más de 1.337.057.000.000 dólares, cifra inferior a la reportada en el informe anterior que abarcó de agosto de 2021 a febrero de 2022, en tanto el precio del oro al cierre de febrero de 2023 disminuyó un 4,2 % en comparación con el mismo mes de 2022.

Ningún otro pueblo ha debido asumir un proyecto social y de desarrollo en semejantes condiciones, con una hostilidad tan sistemática y prolongada, por parte de la mayor potencia que ha conocido la humanidad. Aun así, bajo las peores circunstancias y las más criminales presiones, Cuba fue capaz de vencer la severa pandemia de la COVID-19 con sus propios esfuerzos y talento.

El bloqueo constituye una violación masiva, flagrante y sistemática de los derechos humanos de todas las cubanas y cubanos. Por su declarado propósito y el andamiaje político, legal y administrativo en el que se sustenta, califica como un acto de genocidio a tenor de la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio de 1948.

Esta política unilateral constituye el principal obstáculo para la implementación del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social de Cuba hasta 2030, así como para la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos.

Pocos temas han logrado aglutinar tanto a la comunidad internacional como la condena al bloqueo. Cada vez son más las fuerzas y actores alrededor del mundo que asumen la responsabilidad de denunciar esta política inhumana e ilegal en cada oportunidad y en cada escenario. El presente informe pretende ser un aporte a esos esfuerzos.

## **1. Continuidad y recrudescimiento de la política de bloqueo**

### **1.1 Vigencia de las leyes del bloqueo económico, comercial y financiero**

Contrario a lo que dispone la resolución [77/7](#) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, las agencias estatales y gubernamentales de los Estados Unidos, incluidos los Departamentos de Estado, Tesoro y Comercio de ese país, aplican con estricto rigor las disposiciones que conforman el bloqueo contra Cuba. En el período

que comprende este informe, se mantuvieron vigentes las leyes y regulaciones estadounidenses siguientes:

- La Ley de Comercio con el Enemigo de 1917, sección 5 b), delega en el máximo jefe del Ejecutivo la posibilidad de aplicar medidas coercitivas en tiempo de guerra o en cualquier otro período de emergencia nacional y prohibió el comercio con el enemigo o aliados del enemigo durante conflictos bélicos. A pesar de que en 1977 la Ley de Poderes Económicos de Emergencia Internacional restringió las facultades del Presidente para imponer medidas en base a “situaciones de emergencia nacional”, continuó la aplicación de la Ley de Comercio con el Enemigo para Cuba, sin declaración de una emergencia nacional.
- La Ley de Asistencia Exterior (1961), autoriza al Presidente de los Estados Unidos a establecer y mantener un “embargo” total al comercio con Cuba y prohíbe el otorgamiento de cualquier ayuda al gobierno cubano. Establece que los fondos del gobierno de los Estados Unidos destinados a la ayuda internacional y entregados a los organismos internacionales no podrán ser utilizados para programas relacionados con Cuba; prohíbe conceder cualquier asistencia prevista bajo esta ley o cualquier otro beneficio previsto en otra ley a Cuba, hasta que el Presidente determine que el país ha realizado acciones encaminadas a retornar a ciudadanos y empresas estadounidenses no menos del 50 % del valor, o una justa compensación, de las propiedades nacionalizadas por el gobierno cubano con posterioridad al triunfo de la Revolución.
- La Proclama Presidencial 3447, emitida el 3 de febrero de 1962 por el presidente John F. Kennedy, decretó el “embargo” total del comercio entre los Estados Unidos y Cuba, en cumplimiento de la sección 620 a) de la Ley de Asistencia Exterior.
- Las Regulaciones para el Control de Activos Cubanos del Departamento del Tesoro (1963), estipularon el congelamiento de todos los activos cubanos en los Estados Unidos; la prohibición de todas las transacciones financieras y comerciales, a menos que fuesen aprobadas por una licencia; la prohibición de exportaciones cubanas a los Estados Unidos; la prohibición a cualquier persona natural o jurídica de los Estados Unidos o terceros países de realizar transacciones en dólares estadounidenses con Cuba; entre otras disposiciones.
- La Ley para la Administración de las Exportaciones (1979), sección 2401 (b) (1) “Control de la Seguridad Nacional”, “Política hacia determinados Estados”, establece la Lista de Control del Comercio, en la cual el Presidente de los Estados Unidos mantiene a un número de países a los que se les podrán establecer controles de exportación especiales por consideraciones de seguridad nacional. Cuba está incluida en este listado.
- Las Regulaciones para la Administración de las Exportaciones de 1979 establecen las bases de los controles generales para artículos y actividades sujetas al control de las Regulaciones, en consonancia con las medidas impuestas por el gobierno de los Estados Unidos. Establecen una política general de denegación para las exportaciones y reexportaciones a Cuba.
- La Ley para la Democracia Cubana o Ley Torricelli de 1992 prohíbe a las subsidiarias de compañías estadounidenses en terceros países comerciar bienes con Cuba o nacionales cubanos. Prohíbe a los barcos de terceros países que toquen puerto cubano entrar a territorio estadounidense en un plazo de 180 días, excepto aquellos que tengan licencia del Secretario del Tesoro.

- La Ley para la Libertad y la Solidaridad Democrática Cubanas o Ley Helms-Burton de 1996 modifica las disposiciones del bloqueo, ampliando su alcance extraterritorial, mediante la imposición de sanciones a directivos de empresas extranjeras que realicen transacciones con propiedades estadounidenses nacionalizadas en Cuba y la amenaza de demandas en tribunales de los Estados Unidos por igual motivo. Asimismo, limitó las prerrogativas del Presidente para levantar la política del bloqueo en su conjunto.
- La sección 211 de la Ley de Asignaciones Suplementarias y de Emergencia para el año fiscal 1999 prohíbe el reconocimiento por los tribunales estadounidenses de los derechos de empresas cubanas sobre marcas asociadas a propiedades nacionalizadas.
- La Ley de Reforma a las Sanciones Comerciales y Ampliación de las Exportaciones del año 2000 autoriza la exportación de productos agrícolas a Cuba, condicionada al pago en efectivo, por adelantado y sin financiamiento de los Estados Unidos. Prohibió los viajes de estadounidenses con fines turísticos a Cuba, al definir la “actividad turística” como cualquier actividad relacionada con viajar hacia, desde o dentro de Cuba que no estuviese expresamente autorizada en la sección 515.560 del Título 31 del Código de Regulaciones Federales. Es decir, limitó los viajes a las 12 categorías autorizadas al momento en que se promulgó esta legislación.

## 1.2 Principales acciones del bloqueo entre marzo de 2022 y febrero de 2023

Entre marzo de 2022 y febrero de 2023, el gobierno de Joseph Biden aplicó con rigor la política de máxima presión y asfixia de su antecesor contra Cuba. El bloqueo impactó negativamente, en términos absolutos, en todos los sectores de la economía del país.

El mantenimiento de la deshonesto calificación de Cuba como Estado patrocinador del terrorismo, la posibilidad de tomar acción en tribunales estadounidenses ante demandas presentadas al amparo del Título III de la Ley Helms-Burton, la persecución minuciosa a las transacciones financieras cubanas y los consiguientes obstáculos para el suministro de combustibles al país, así como la vigencia de listados unilaterales que impiden transacciones financieras con entidades cubanas, constituyeron las disposiciones de mayor severidad.

El 16 de mayo de 2022, el gobierno de los Estados Unidos anunció un grupo de medidas en materia de visados, migración regular, vuelos y remesas. Si bien estas nuevas disposiciones constituyeron pasos en la dirección correcta, no modificaron los aspectos más dañinos del bloqueo, ni revirtieron las medidas más agresivas impuestas contra Cuba por el gobierno de Donald Trump.

En el período que abarca el presente informe, el Ejecutivo estadounidense prorrogó leyes y disposiciones severas relacionadas con Cuba, cuyo impacto reforzó las consecuencias nocivas del bloqueo. En este sentido, sobresalieron los anuncios oficiales siguientes:

- El 11 de mayo de 2022, el Secretario de Estado notificó al Congreso la certificación de Cuba como país que “no coopera plenamente” con los esfuerzos antiterroristas de los Estados Unidos, de acuerdo con la Sección 40A (a) de la Ley de Control de Exportación de Armas y la Orden Ejecutiva 13637. Con ello, se ratificó por tercera ocasión consecutiva la inclusión de Cuba en este listado. La medida entró en vigor el 20 de mayo de 2022, tras su publicación en el Registro Federal.

- El 2 de septiembre de 2022, el presidente Joseph Biden extendió por un año las restricciones del bloqueo contra Cuba bajo la Ley de Comercio con el Enemigo. La decisión se hizo pública mediante un comunicado de la Casa Blanca.
- El 14 de octubre de 2022, mediante directiva presidencial, Joseph Biden extendió por un año las restricciones de otorgar fondos federales para intercambios culturales y educacionales con Cuba, entre otras medidas. Esta acción se derivó de la permanencia de la isla en el nivel 3 en el informe anual sobre trata de personas del Departamento de Estado.
- El 30 de noviembre de 2022, el Departamento de Justicia publicó una recomendación realizada por el Comité de Evaluación de la Participación Extranjera en los Servicios de Telecomunicaciones de los Estados Unidos a la Comisión Federal de Comunicaciones, para denegar una solicitud de licencia al Sistema de Cable Submarino ARCOS-1, que buscaba añadir una estación de aterrizaje en Cuba. Los argumentos del Comité incluyeron la supuesta amenaza de contrainteligencia que representa el país para los Estados Unidos y su designación como Estado patrocinador del terrorismo.

### 1.3 Aplicación de la Ley Helms-Burton: demandas presentadas

Desde su entrada en vigor en 1996, la Ley para la Libertad y la Solidaridad Democrática Cubanas, también conocida como Ley Helms-Burton, fortaleció el alcance extraterritorial del bloqueo a Cuba. Además de buscar la imposición en el país de un gobierno subordinado directamente a los intereses de Washington, esta legislación fue diseñada para internacionalizar el bloqueo por medio de medidas coercitivas contra terceros países, dirigidas a obstaculizar e interrumpir sus relaciones comerciales y de inversión con Cuba.

El Título III de la Ley permite a los antiguos dueños de propiedades que fueron nacionalizadas en Cuba, incluyendo a ciudadanos cubanos devenidos con el tiempo en estadounidenses, la posibilidad de demandar ante los tribunales de los Estados Unidos a aquellas personas naturales y jurídicas que, de cierto modo, tuvieran contacto con dichas propiedades, a lo cual la ley califica como “tráfico”.

Este término incluye, según la propia legislación, a todo aquel que “traspasa, distribuye, reparte, revende o de otra forma enajena una propiedad confiscada; o compra, recibe o adquiere una propiedad confiscada, o de otra forma asume el control de esta; o introduce mejoras, o invierte en una propiedad confiscada; o si después de la fecha de promulgación de la presente ley asume la administración, el arrendamiento, la tenencia o la explotación de una propiedad confiscada o posee intereses en una propiedad confiscada; celebra un acuerdo comercial en el que utiliza o de otra forma explota en su provecho una propiedad confiscada; provoca o dirige el tráfico descrito en los apartados o por otra persona, o participa en él o se beneficia de él, o de otro modo realiza el tráfico por mediación de otra persona, sin la autorización del nacional de los Estados Unidos que posee una reclamación de dicha propiedad”.

La Ley Helms-Burton ha trascendido como un mecanismo a través del cual el gobierno estadounidense ejerce ilegales y brutales presiones, no solo contra Cuba, sino también contra gobiernos y empresas de terceros países. Sus pretensiones son ilegítimas y violatorias de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

Al respecto, la Relatora Especial del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos, Alena Douhan, en conferencia magistral ofrecida el 4 de mayo de 2023 en la Universidad de La Habana, en ocasión de su visita académica a la isla, expresó: “Todas estas sanciones son tan complejas y abarcadoras, que ni siquiera el llamado Estatuto de Bloqueo de la Unión Europea

protege completamente a sus propias empresas que desean realizar operaciones con Cuba, a pesar de que esos países rechazan la Ley Helms-Burton”.

La posibilidad de demandar a los supuestos beneficiarios del “tráfico” había sido suspendida consistentemente cada seis meses, desde 1996, por todos los presidentes de los Estados Unidos, utilizando una excepción incluida en la Ley que les otorga esa facultad. El 17 de abril de 2019, el gobierno de Donald Trump anunció que, a partir del 2 de mayo de ese año, se activaría esta posibilidad, al permitir que los tribunales tomaran acción ante las demandas presentadas.

La decisión no ha sido revertida por el gobierno de Biden, de manera que persisten las afectaciones a empresas estadounidenses y de terceros países que han realizado o realizan negocios con Cuba, así como a empresas nacionales.

Hasta el 31 de marzo de 2023, se habían presentado un total de 42 demandas en virtud del Título III. Entre marzo de 2022 y febrero de 2023, específicamente, se registraron los anuncios siguientes:

- El 22 de marzo de 2022, los demandantes Richard Sierra, Veronica Gooch, Roland Sierra, Lucía Lleras De Labrada y Priscilla Lleras-Bush presentaron una reclamación ante la Corte del Distrito de Delaware contra Trafigura Trading, bajo el argumento de ser accionistas de las compañías propietarias de las Minas de Matahambre, la terminal portuaria de Santa Lucía en Pinar del Río, muelles, almacenes, edificios comerciales, ranchos, carreteras, planta de procesamiento de minerales, entre otras propiedades que fueron nacionalizadas después del triunfo de la Revolución en 1959.
- El 22 de marzo de 2022, la empresa demandante estadounidense Central Santa Lucía, constituida justo antes del 12 de marzo de 1996 por la familia Sánchez Hill, y que alegan ser propietarios de la compañía cubana Central Santa Lucía, presentaron una demanda contra la empresa Expedia Group en la Corte del Distrito de Delaware. Los demandantes alegan que Expedia Group hizo arreglos de viaje para estancias en varios hoteles de lujo en Holguín o sus alrededores, que supuestamente se construyeron en terrenos que habían sido propiedad de la empresa cubana.

#### **1.4 Impacto de la inclusión de Cuba en la lista unilateral de Estados patrocinadores del terrorismo**

El 11 de enero de 2021, a pocos días de la salida de Donald Trump de la Casa Blanca, el Departamento de Estado de los Estados Unidos anunció la reinsertión de Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo, sobre la base de argumentos inconsistentes y sin evidencias. En el período que cubre este informe, el gobierno de Biden mantuvo esta designación, con total conocimiento de que los pretextos que la justificaron fueron deshonestos.

La presencia en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo genera consecuencias severas para la economía del país, principalmente en el sector bancario-financiero, al tiempo que refuerza los efectos disuasivos e intimidatorios hacia terceros en sus relaciones comerciales con Cuba. Su impacto no solo resulta en extremo perjudicial para el comercio, sino también para las posibilidades de obtener créditos y realizar pagos de bienes e insumos imprescindibles para el desarrollo del país.

Debido a la calificación como Estado que supuestamente patrocina el terrorismo, en el período del presente informe numerosas compañías y entidades financieras del mundo se rehusaron a operar con Cuba por temor a represalias del gobierno de los Estados Unidos, específicamente del Departamento del Tesoro.



Decenas de bancos suspendieron sus operaciones con el país, incluyendo transferencias para la compra de alimentos, medicamentos, combustibles, materiales, piezas y otros bienes. Debido a esta posición de varias instituciones financieras para el pago a los proveedores, y ante la imposibilidad de acceder a rutas logísticas más rápidas y expeditas, Cuba debió asumir elevados costos adicionales para adquirir insumos de prioridad.

Asimismo, más de 50 misiones diplomáticas cubanas enfrentaron dificultades con las entidades bancarias que tradicionalmente les prestaban servicios, situación que afectó el funcionamiento y sustento de las Embajadas y sus consulados. El pago de las obligaciones financieras de Cuba con varios organismos internacionales y regionales también registró serias afectaciones.

Cuba no puede adquirir bienes y tecnologías fabricados en terceros países con más de un 10 por ciento de componentes estadounidenses, lo que supone un obstáculo adicional derivado de la presencia en este listado. En la práctica, es una restricción que ya se imponía a Cuba antes de su designación como Estado patrocinador del terrorismo.

Como resultado de esta medida, los nacionales de los países beneficiados por el Sistema Electrónico para la Autorización de Viajes para ingresar al territorio estadounidense, no pudieron acogerse al programa de exención de visados con Estados Unidos, sino que debieron solicitar formalmente una visa de entrada a ese país si visitaron Cuba en fecha posterior al 1 de marzo de 2011. Informaciones de prensa de varios países recogieron las alertas de gobiernos europeos a sus ciudadanos sobre esta disposición, que en la práctica atenta contra una de las principales industrias cubanas: el turismo.

Algunas disposiciones restrictivas asociadas a la inclusión en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo tienen reflejo en diferentes leyes federales de los Estados Unidos:

- La Ley para la Administración de las Exportaciones (1979) en virtud de la cual se restringen los beneficios comerciales, la ayuda exterior y el apoyo de las instituciones financieras internacionales a los países de la lista. Se requieren licencias o permisos especiales para exportar la mayoría de bienes hacia los Estados incluidos en el listado.
- La Ley de Asistencia Exterior (1961), que prohíbe el otorgamiento de cualquier “ayuda” al gobierno de un país que “ha brindado apoyo reiteradamente a actos de terrorismo internacional”.
- La Ley para el Control de Exportación de Armas (1968) que prohíbe la exportación o transferencia de cualquier tipo de municiones a un país cuyo gobierno “ha brindado apoyo repetidamente a actos de terrorismo internacional”.
- La Ley para la Administración de las Exportaciones (1979) y la Ley para el Control de Exportación de Armas: que prohíben la venta o exportación de artículos de defensa y servicios de defensa si el Presidente determina y certifica al Congreso, antes del 15 de mayo de cada año, que el país “no está cooperando plenamente con los esfuerzos antiterroristas de los Estados Unidos”. La lista de Estados que “no cooperan plenamente con los esfuerzos antiterroristas de los Estados Unidos”, actualmente incluye a Cuba.
- Al amparo de una enmienda a la Ley de Inmidades de Soberanos Extranjeros (1976) pueden presentarse litigios contra el Estado designado en la lista o sus funcionarios.

En el caso de Cuba, algunas de estas restricciones confieren una base jurídica adicional a las prohibiciones que ya se aplican a nuestro país debido al bloqueo. Es decir, coinciden con lo dispuesto en las Regulaciones para el Control de Activos Cubanos, entramado legal de este sistema de medidas coercitivas unilaterales.

Ejemplos concretos del impacto de esta medida para Cuba y nacionales de terceros países serán expuestos en las afectaciones sectoriales que se abordan a lo largo del presente informe.

### **1.5 Prerrogativas del Presidente de los Estados Unidos para modificar la aplicación del bloqueo**

Con la firma de la Ley Helms-Burton por el Presidente William Clinton, el 12 de marzo de 1996, quedaron codificadas las leyes del bloqueo contra Cuba y la madeja de normativas ejecutivas que sustentan esta política. El Congreso de los Estados Unidos se convirtió, desde entonces, en el órgano facultado para revocar las legislaciones que sostienen el bloqueo y decretar su fin.

La propia Ley dispuso la preservación de prerrogativas presidenciales para permitir determinadas transacciones a través de la emisión de licencias, lo que hace posible desmontar restricciones del bloqueo por medio de acciones ejecutivas. Por tanto, en base a sus amplias facultades, el Presidente de los Estados Unidos puede anunciar modificaciones sustantivas a las disposiciones del bloqueo mediante cambios regulatorios de los departamentos del Tesoro y el Comercio, tales como:

- Revertir la política de persecución financiera contra Cuba.
- Posibilitar a entidades cubanas, incluyendo bancos o empresas, abrir cuentas corresponsales en bancos de los Estados Unidos.
- Autorizar las exportaciones a Cuba de productos estadounidenses para ramas claves de la economía, como la minería, el turismo o la biotecnología.
- Autorizar la importación en los Estados Unidos de cualquier mercancía fabricada o derivada de productos cultivados, producidos o manufacturados en Cuba por empresas estatales (níquel, azúcar, tabaco, ron u otros).
- Permitir la exportación a Cuba de insumos y equipos médicos que puedan utilizarse en la elaboración de productos biotecnológicos cubanos.
- Flexibilizar la política de otorgamiento de licencias para inversiones de compañías estadounidenses en Cuba.
- Autorizar a ciudadanos de los Estados Unidos a recibir tratamientos médicos en Cuba.
- Modificar el límite de 10 % de componentes estadounidenses en los bienes que Cuba puede importar de cualquier país del mundo.

Solo existen determinados aspectos del bloqueo que el Presidente de los Estados Unidos no puede revertir, pues requieren de la acción del Congreso de ese país para su eliminación o modificación, a saber:

- La prohibición a subsidiarias de los Estados Unidos en terceros países de comerciar bienes con Cuba (Ley Torricelli).
- La prohibición de realizar transacciones con propiedades estadounidenses que fueron nacionalizadas en Cuba (Ley Helms-Burton).
- El impedimento a los ciudadanos estadounidenses de viajar a Cuba con fines turísticos (Ley de Reforma de las Sanciones Comerciales y Ampliación de las Exportaciones del 2000).

- La prohibición de otorgar financiamientos para las ventas de productos agrícolas de los Estados Unidos a Cuba (Ley de Reforma de las Sanciones Comerciales y Ampliación de las Exportaciones del 2000).

El Presidente de los Estados Unidos pudiera hacer uso de sus amplias prerrogativas si existiera la voluntad de aliviar el daño que provoca el bloqueo al pueblo cubano y la disposición de superar el mayor obstáculo para las relaciones económicas, comerciales y financieras de Cuba con los Estados Unidos y el resto del mundo, así como para el bienestar del pueblo cubano.

## **2. El bloqueo viola los derechos del pueblo cubano**

### **2.1 Afectaciones en los sectores de mayor impacto social**

El 73 % del presupuesto del Estado cubano en 2022 fue destinado íntegramente a los sectores de mayor impacto en la población, entre ellos, la salud, la educación y la seguridad social. Es una estrategia gubernamental de profunda convicción humanista, constantemente afectada por las acciones del bloqueo, que pretende convertir en reveses las conquistas que en más de 60 años ha exhibido Cuba en materia de desarrollo humano.

Durante el período que abarca este informe, esta política causó pérdidas en el sector de la salud por un valor de 239 803 690 dólares, cifra que supera en casi 80 millones las afectaciones reportadas en el período previo a la pandemia de la COVID-19 (desde abril de 2019 a marzo de 2020). Los daños acumulados a los servicios en esta esfera durante más de seis décadas de aplicación del bloqueo ascienden a 3 625 840 594 dólares.

La cancelación de contratos, el incremento de los costos de comercialización y la creciente presión sobre los bancos en cualquier rincón del planeta, han tenido un impacto negativo notable en el proceso de adquisición de insumos para la sostenibilidad del sistema de salud, agravado por los efectos persistentes de la pandemia de la COVID-19.

Mientras la COVID-19 cobraba millones de vidas alrededor del mundo y tensaba las condiciones del sistema de salud cubano, que es público, gratuito y universal, el gobierno de los Estados Unidos no aplicó ni una sola medida de alivio del bloqueo. En su lugar, esta política inhumana se intensificó y generó dificultades y demoras para el arribo de insumos y equipamientos médicos imprescindibles, incluyendo para la industrialización de las vacunas cubanas. Se obstaculizó, incluso, la adquisición de oxígeno medicinal en terceros países.

La acción vil y deliberada de impedir el suministro de ventiladores pulmonares cuando más lo necesitaba nuestro sistema de salud, dejó en evidencia la dimensión profundamente inhumana de esta política, y su impacto en el derecho a la vida. El pueblo cubano supo sobreponerse y desarrollar su producción nacional con prototipos propios.

Las condiciones excepcionales en las que Cuba tuvo que hacer frente al SARS-CoV-2 fueron reconocidas por la Relatora Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos, Alena Douhan, durante su conferencia magistral ofrecida el 4 de mayo de 2023 en la Universidad de La Habana, en el marco de su visita académica a la Isla “Cuba fue el único país donde AliExpress no pudo llevar y entregar donaciones por el efecto disuasivo de las sanciones unilaterales de los Estados Unidos. Eso es ilegal”.

En los últimos años, decenas de proveedores alrededor del mundo han interrumpido sus relaciones con Cuba. Como resultado, la industria farmacéutica debió enfrentar tensiones nunca vistas, al extremo de verse afectada gravemente su

línea de suministro. El efecto negativo del bloqueo sobre el poder adquisitivo del país ha limitado también la posibilidad de destinar recursos adicionales a medicamentos que se obtendrían a un valor tres o cuatro veces inferior a su precio actual de no existir esta política.

Estas severas limitaciones perjudican la calidad de los servicios prestados a la población cubana, pues se generan demoras, listas de espera para recibir atenciones médicas especializadas, incrementos en las estadías hospitalarias y otros efectos negativos, con un impacto directo sobre los indicadores nacionales de salud.

Por solo citar un ejemplo, la mortalidad infantil reportó en 2022 una tasa de 7,5 por 1.000 nacidos vivos, mientras que, previo al 2019, se había logrado mantener en torno o inferior a 5 por 1.000 nacidos vivos. Las crecientes limitaciones financieras, la imposibilidad de acceder a insumos imprescindibles para el Programa Nacional de Atención Materno Infantil y la persecución a los socios tradicionales de Cuba para el suministro de medicamentos, equipamientos, tecnologías, entre otros, han tenido un impacto directo en la plena realización del derecho a la salud. Ningún país merece ser sometido a semejantes condiciones de hostigamiento y crueldad.

Estas circunstancias han hecho surgir dentro de las comunidades cubanas, proyectos solidarios que buscan acompañar al gobierno en sus esfuerzos por paliar la difícil situación actual.

Es el caso de la red “De corazón”, una iniciativa de jóvenes que se han dado a la tarea de crear una plataforma para la recolecta de medicamentos y su donación a las personas más vulnerables. Diversas organizaciones y movimientos de solidaridad en los Estados Unidos han donado a la red, entre ellos: Puentes de Amor, el Sindicato de Inquilinos de los Ángeles, Put People First! PA y United States Hands Off Cuba, a pesar de los múltiples obstáculos que han enfrentado para hacer llegar los insumos al país.

Contrario a la voluntad de su pueblo y de la propia comunidad científica estadounidense, el gobierno de los Estados Unidos continúa imponiendo barreras a una más amplia y provechosa cooperación bilateral en materia de salud.

Al respecto, Grettel Gómez González, joven cubana universitaria, fundadora de esta red, señala: “Si la iniciativa de personas o grupos pequeños logra movilizar voluntades para traer medicamentos a Cuba, ¿cuán beneficiosa sería la relación directa entre los laboratorios farmacéuticos cubanos con sus homólogos estadounidenses?”

En el período cubierto por el presente informe, la empresa MediCuba realizó 69 solicitudes a compañías estadounidenses para acceder a recursos y demás insumos necesarios en el sistema nacional de salud, en particular, para el Instituto de Neurología y Neurocirugía y el Instituto de Oncología y Radiobiología. Tres respondieron de manera negativa: Thermo Fisher Scientific, New England BioLabs y Agilent, mientras que de 64 no se recibió respuesta.

En Cuba se diagnostican anualmente alrededor de 450 casos nuevos de cáncer infantil. A una niña de apenas 6 años, se le debió realizar una intervención quirúrgica para extraerle parcialmente un tumor de grado 4 alojado en el área intracraneal. Aunque se le ha garantizado el tratamiento de quimioterapia para combatir la tumoración, no ha sido posible administrarle la Lomustina, medicamento al que no es posible acceder producto del bloqueo y que constituye la primera línea para este tipo de tumores de alto grado que afectan el sistema nervioso central. Actualmente, la paciente se encuentra en recaída y se le aplica un esquema de rescate. Para esta pequeña, como para otros niños cubanos, el bloqueo sigue marcando la diferencia entre la vida y la muerte.

En el presente, existen 20.000 familias cubanas que esperan diagnósticos de enfermedades genéticas que no han podido ser atendidas debidamente, por no acceder a la tecnología requerida, la que contiene más de un 10 % de fabricación estadounidense. Por solo citar un ejemplo, la empresa norteamericana Chroma ha prohibido al país acceder a suministros para los sistemas de CytoVision instalados en los centros nacionales de genética médica, que incluyen microscopios de inmunofluorescencia.

La empresa japonesa JASCO, fabricante de piezas de repuesto para equipos de laboratorios, se negó a comercializar productos con Cuba, debido a su política de no relacionarse con países que se encuentran en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo del Departamento de Estado de los Estados Unidos. Los efectos de estas medidas impactan con particular crudeza en las personas más vulnerables.

Una niña cubana de solo 2 años fue llevada a consulta de genética en su primer año de vida. Su familia identificó una importante desviación de su columna vertebral y un abombamiento en la región del tórax y en su columna dorsal. Los genetistas sospecharon la presencia del síndrome de Kozłowski, una displasia ósea severa que afecta la columna vertebral y la metáfisis de todos los huesos largos del cuerpo. Existen alrededor de 1.000 casos en el mundo. El bloqueo impidió el diagnóstico de esta enfermedad en el país, en tanto no se cuenta con la tecnología requerida para ello. Fue necesario sufragar los estudios en un laboratorio internacional, donde se confirmó este padecimiento.

Un niño de 8 años de edad, residente en la región oriental del país, fue llevado en 2018, con apenas 3 años, a la consulta de genética clínica. Presentaba una debilidad muscular generalizada y se sospechó la presencia de una miopatía congénita de causa no precisada. La no disponibilidad de la tecnología de laboratorio necesaria impidió concluir el diagnóstico. Tomó tres años, cuantiosos esfuerzos e investigaciones costosas en el extranjero para arribar a un diagnóstico final, confirmado en diciembre de 2021, a la edad de 6 años. El niño padece el síndrome de Pelizaeus–Merzbacher, una variante de leucodistrofia, que implica un defecto en la materia blanca que recubre las fibras nerviosas. Solo 1 de cada 400.000 personas en el mundo padecen de esta enfermedad.

Cuba no puede comprar a empresas estadounidenses quelantes de fósforo, específicamente el sevelamer, el cual es utilizado en el tratamiento de los pacientes pediátricos con patologías renales. No administrar este fármaco oportunamente expone a los enfermos a desarrollar una osteodistrofia renal, que causa severas malformaciones óseas que progresan a la invalidez.

A los recién nacidos cubanos con fallo renal agudo se les dificultan las diálisis necesarias, ante la falta de catéteres con los calibres recomendados para neonatos. Estos insumos no se han podido adquirir dado que son fabricados por compañías estadounidenses que tienen vetado el vínculo con Cuba. Como resultado, ha sido necesario adaptar catéteres de mayor calibre para salvar estas vidas.

Nutricia, compañía multinacional radicada en los Países Bajos, continuó negándose a vender a Cuba productos para el Programa Nacional de Atención Materno Infantil, alegando la activación del Título III de la Ley Helms-Burton. Se trata de suplementos nutricionales para fines médicos de niños que padecen enfermedades asociadas a errores innatos del metabolismo, así como otros alimentos parenterales para recién nacidos de muy bajo peso, alérgicos a proteínas o con muy mala absorción de nutrientes, entre ellos: Anamix Junior, Anamix Infant, XP Maxamum y Neocate.

No es posible acceder tampoco a las pruebas de diagnóstico molecular para personalizar el tratamiento de los pacientes con cáncer de mama o cáncer de colon y

predecir el riesgo de recaídas. Las dificultades actuales repercuten en que la lista de espera se extienda hasta tres meses para el diagnóstico y seguimiento de pacientes con cáncer, afectando directamente la calidad de los servicios que se brindan.

Novedosos medicamentos producidos por farmacéuticas norteamericanas en el área de los servicios oncológicos no están disponibles para Cuba, entre ellos: el acetato de abiraterona para el tratamiento del cáncer de próstata resistente a la castración, procedente de la farmacéutica Janssen, filial de Johnson & Johnson; el producto pemetrexed, para el adenocarcinoma de pulmón, comercializado por Eli Lilly y Pfizer; el fármaco sunitinib, para el carcinoma renal metastásico, producido igualmente por Pfizer; entre otros.

Cuba no tiene acceso a los medicamentos de origen estadounidense memantine, donepezilo y rivastigmina para el tratamiento de las demencias, ni análogos de la insulina para la diabetes mellitus en el anciano.

El medicamento nusinersen se emplea para combatir la atrofia espinal infantil. Es de alto costo, aproximadamente 250.000 dólares por cada año de tratamiento, pero su efectividad ha sido demostrada para mantener con vida a más de la mitad de los niños con esta enfermedad mortal. Solo es producido por la empresa multinacional estadounidense Biogen, por tanto, no está disponible para pacientes cubanos.

Los equipos para aplicar estimulación cerebral profunda y estimulación invasiva del nervio vago, son una alternativa terapéutica con efectividad demostrada en varios ensayos clínicos para el tratamiento de algunos pacientes con trastornos del movimiento y epilepsia. Estos dispositivos solo son producidos y comercializados fundamentalmente por tres empresas estadounidenses: Medtronic, Boston Scientific y Saint Jude Medical., no autorizadas a vender a Cuba.

Al país se le ha negado también la compra del robot quirúrgico Da Vinci Xi Surgical System Model IS4000, privando a nuestros pacientes de las posibilidades que ofrece la cirugía robótica más segura y precisa.

Actualmente, resulta en extremo costosa la renovación de la tecnología para el tratamiento terapéutico integral de los pacientes quemados. No se dispone de bañeras, dermatomos, instrumental quirúrgico endoscópico, sustitutos de piel, apósitos biológicos, soluciones antisépticas de primera línea para la atención al quemado crítico.

Los bancos suizos UBS, Banque Cler y Banco Cantonal de Basilea se negaron a transferir donaciones realizadas a Cuba por las organizaciones de solidaridad helvéticas MediCuba-Suiza y Asociación Suiza-Cuba, que serían destinadas a la compra de instrumental quirúrgico para la unidad de quemados y cirugía reconstructiva del Hospital Hermanos Ameijeiras.

Durante el período que cubre el presente informe, se canceló la ejecución de un contrato de gases con la compañía alemana Westfalen para la puesta en marcha del capnógrafo, equipo destinado a la medición del dióxido de carbono exhalado por el paciente. El proveedor alegó que, como consecuencia del bloqueo, podrían ser incluidos en una lista negra, lo que significaría no obtener suministros de ninguna otra compañía de los Estados Unidos.

La empresa cubana de tecnología médica digital Combiomed ha enfrentado dificultades para adquirir las partes y piezas de los equipos de automedición de presión arterial Hipermax BF y los módulos de oximetría para la producción del monitor de pacientes Doctus VIII requerido en las salas de terapia intensiva, debido a que el transportista ha alegado que esta empresa se encuentra en la lista de entidades sancionadas por los Estados Unidos.

En el área de la atención estomatológica las afectaciones han sido sustanciales. Se ha confrontado una significativa inestabilidad en el suministro de guantes quirúrgicos y de examen, alginatos, yeso y cementos dentales, entre otros. Durante el período del informe, se dejaron de producir más de 300 unidades físicas de prótesis dentales.

En adición, el Gobierno estadounidense ha continuado su campaña de odio para intentar desacreditar y obstaculizar la cooperación médica internacional que Cuba ofrece, divulgando calumnias y disuadiendo a otros Estados para que se abstengan de solicitarla. Es parte de un ataque deliberado para privar a Cuba de los ingresos justos, honestos y legítimos que, con su esfuerzo, aseguran miles de profesionales formados técnica, humanista y éticamente en el país.

La comunidad internacional ha reconocido en múltiples ocasiones la profesionalidad y el altruismo de los más de 605.000 colaboradores cubanos de la salud que en los últimos 60 años han cumplido misiones en 165 naciones.

Gracias a la cooperación médica que Cuba brinda, al cierre de abril de 2023, se habían atendido más de 2 198 millones de pacientes en consultas alrededor del mundo; más de 10.035.000 vidas habían sido salvadas; más de 5.112.000 partos se habían realizado y más de 16 millones de intervenciones quirúrgicas se habían practicado. Asimismo, 57 brigadas médicas, con 22.632 colaboradores, ofrecían su aporte solidario en el mundo.

Esta campaña de descrédito ejecutada por el gobierno estadounidense es inmoral en cualquier circunstancia, y particularmente ofensiva en el contexto de recuperación pospandemia. Cuba apoyó el enfrentamiento al SARS-CoV-2 en 42 países y territorios, a los que llegaron 58 brigadas médicas, que se sumaron a los más de 27.000 profesionales de la salud que ya trabajaban en 59 naciones. Estas brigadas han atendido a más de 4 millones de pacientes y han salvado más de 80.000 vidas. Es un esfuerzo consustancial a los principios éticos y humanistas sobre los que se edifica la sociedad cubana.

La rama de la alimentación y la agricultura constituye la base para alcanzar la seguridad y soberanía alimentarias, dos metas que se encuentran entre las prioridades del gobierno cubano y están directamente vinculadas con la implementación del Plan Nacional de Soberanía Alimentaria y Educación Nutricional y el cumplimiento de los objetivos acordados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En el país fue aprobada la Ley de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional en mayo de 2022, que responde al reconocimiento expreso en la Constitución de la República de Cuba del derecho a la alimentación sana y adecuada de las personas. Esta Ley regula la organización de los sistemas alimentarios locales que articulan de forma intersectorial e interinstitucional la producción, transformación, comercialización y consumo de alimentos.

A pesar de los cuantiosos recursos y esfuerzos destinados por el Estado cubano al desarrollo del sector agrícola, el impacto del bloqueo en este ámbito es notable. Entre marzo de 2022 y febrero de 2023, se contabilizan daños por un valor de 273 390 800 dólares.

El impacto negativo del cerco económico en el acceso a insumos, materias primas, productos químicos y tecnologías para los procesos productivos ha ocasionado una considerable disminución de la producción nacional. Por solo mencionar un ejemplo, la empresa mixta hispano-cubana Bravo pudo haber adquirido 384 toneladas más de materia prima cárnica y producido 626,2 toneladas de producto terminado en el período que se analiza, de haber podido suministrarse directamente del mercado estadounidense.

La insuficiente maquinaria agrícola, alimentación animal, la ausencia de partes y piezas de repuesto para los equipos y la industria, unido a la escasez de combustible, han impedido el completo abastecimiento del sistema de la agricultura nacional para el cumplimiento de la demanda existente, tanto a nivel interno como para el comercio exterior. Adicionalmente, la imposibilidad de contratar un número considerable de navieras ha interrumpido la llegada al país de suministros ya pagados.

Se destaca también la imposibilidad de adquirir medicamentos para la masa ganadera, que en su mayoría se obtenían de la compañía alemana Bayer. Luego de su fusión con un consorcio estadounidense, esta empresa dejó de realizar negocios con Cuba.

En la etapa que se analiza, la empresa cubana Alimport reportó afectaciones por un monto de 35.200.000 de dólares, lo que representa el 90 % de todas las pérdidas declaradas por las entidades importadoras del Grupo Empresarial del Comercio Exterior de Cuba.

Estos daños se debieron, en gran medida, a la negativa de una decena de bancos a tramitar pagos a proveedores tradicionales de la empresa para el suministro de alimentos, entre ellos, avena, grano vegetal, cacao, pienso porcino, entre otros.

Asimismo, la empresa canadiense Cypress View Land decidió no continuar un proyecto de producción de granos con el Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología, debido a la aplicación del Título III de la Ley Helms-Burton. Alegó que la empresa y sus socios realizan operaciones agrícolas en terrenos estadounidenses, por lo que podrían ser objeto de acciones legales. La capacidad de sus empresarios de viajar a los Estados Unidos también podría comprometerse.

En este sector, la principal afectación a las exportaciones cubanas radica en las dificultades originadas por las medidas restrictivas del gobierno estadounidense para colocar el tabaco cubano en el mercado de los Estados Unidos. El monto de las pérdidas por este concepto está valorado en 237,5 millones de dólares.

Las limitaciones financieras que se producen como resultado y efecto acumulativo del bloqueo contra Cuba, el incremento de los precios y las dificultades para acceder a materias primas cárnicas, heladeras, tripolifosfato, nitrito, entre otros, también han afectado la producción nacional de alimentos. Como consecuencia, se ha generalizado el desabastecimiento en el mercado minorista, con una significativa afectación en la población y en las formas de gestión no estatal. A ello se suma el deterioro de la infraestructura de los frigoríficos y almacenes convencionales, equipos tecnológicos y transporte.

El bloqueo también priva a la industria nacional del financiamiento para importar los insumos necesarios destinados a la producción de alimentos.

Bajo permisos sujetos a restricciones impuestas por ley, Cuba puede adquirir por vía comercial limitados productos agrícolas en los Estados Unidos, pero está obligada a pagar por adelantado, y sin acceso a créditos, lo cual resulta en extremo difícil cuando, al mismo tiempo, se obstaculizan las fuentes de ingreso del país. En estas circunstancias de acoso financiero, son incalculables los esfuerzos del gobierno cubano para asegurar la canasta alimenticia familiar normada.

La canasta básica la conforman 24 productos altamente subsidiados que se distribuyen con frecuencia mensual a toda la población. Adicionalmente, se garantizan productos específicos a 1.218.000 personas y se subsidian la leche, las compotas, carne de res y pollo para los niños, embarazadas y enfermos de VIH/SIDA.

Se realizan ingentes esfuerzos para mantener el sistema de alimentación a 58.457 personas, que incluyen adultos mayores, personas en situación de



discapacidad y otras en situación de vulnerabilidad, asociada a insuficiencia de ingresos, carentes de familiares en condiciones de prestar ayuda u otras; así como para asegurar la merienda escolar gratuita que beneficia a 124.664 estudiantes en 764 escuelas.

Los factores anteriormente expuestos han impactado en la inestabilidad de los suministros fundamentales y el fraccionamiento en sus entregas a la población.

En 2023, la canasta familiar normada se planificó en 1 648 millones de dólares. Solo con un tercio del monto de las afectaciones ocasionadas por el bloqueo entre marzo de 2022 y febrero de 2023, se podrían cubrir todos los gastos por este concepto, para beneficio de nuestra población.

La educación, el deporte y la cultura constituyen también prioridades en la gestión del gobierno cubano como parte de la atención al hombre. El bloqueo ha impactado de manera directa en estos sectores tanto por las dificultades para el acceso a financiamientos, las limitaciones asociadas a la falta de combustible, los elevados costos de adquisición y transportación de los insumos requeridos, así como los obstáculos bancario-financieros para recibir los pagos por servicios profesionales que se ofrecen en el extranjero.

Entre marzo de 2022 y febrero de 2023, los daños al sector de la educación se estimaron en 75.551.799 dólares. Entre las principales afectaciones en el período analizado destacan las siguientes:

- Dificultades para adquirir los insumos con destino a la producción de libros, folletos y demás bienes didácticos impresos, lo que ha imposibilitado disponer de los textos del tercer perfeccionamiento del sistema nacional de enseñanza. Más de 118 600 educandos, esencialmente de preescolar y primer grado, se vieron afectados por no contar íntegramente con los cuadernos de aprendizaje en las áreas de lectura, escritura y matemática. Las Empresas de Periódicos y Ediciones Caribe dejaron de producir 76,9 millones de libretas, libros, cuadernos y recetas médicas y 97.,4 millones de ejemplares de la prensa. Estas afectaciones fueron ocasionadas en parte por la cancelación de una línea de crédito, asociada a la decisión de un molino canadiense de no producir más para el destino Cuba, debido al bloqueo.
- En el Sistema Nacional de Educación se registran 1.315 instituciones que requieren reparación, calculándose una afectación total de 6,5 millones de dólares. Doce horas sin bloqueo equivalen al monto necesario para cubrir las necesidades del sector de la educación por este concepto.
- Resulta difícil importar las baterías de las prótesis auditivas para los educandos con esa necesidad, pues en su gran mayoría son de fabricación estadounidense. De 1.152 educandos con discapacidad auditiva, 920 necesitan las prótesis y, de ellos, 219 se encuentran afectados por roturas de estos dispositivos.
- El Estado cubano realiza un esfuerzo notable para subsidiar el 50 % del costo del uniforme escolar. Sin embargo, los efectos del bloqueo se manifiestan actualmente en la escasez de materias primas para su confección y el mejoramiento del mobiliario escolar, donde el país gasta de cuatro a cinco veces más por reubicación geográfica del comercio hacia mercados lejanos.
- El bloqueo impidió que la University College London comprara y enviara el equipamiento de computación que estaba previsto para un proyecto conjunto con la Universidad Tecnológica de La Habana “José Antonio Echeverría”, por estar destinado a una entidad cubana.

- Los estudiantes de la Universidad de Ciencias Informáticas no pueden acceder a más de 300 sitios en Internet de interés para los informáticos, en tanto están bloqueados para las direcciones con protocolo de Internet cubanas, lo que impide la descarga de recursos para instalar o actualizar las tecnologías y dificulta el desarrollo académico, investigativo y productivo de la Universidad.
- En el período, a un estudiante cubano que cursa la ingeniería en ciencias informáticas, se le retiró el financiamiento para participar en el World Congress on Undergraduate Research, un evento científico que tuvo lugar del 4 al 6 de abril de 2023 en la Universidad de Warwick, Reino Unido. Los organizadores de esta cita le informaron que, dado que Cuba estaba incluida en una lista de países sancionados, sus departamentos institucionales de seguros y cumplimiento financiero no estaban en condiciones de financiar su viaje.

En la esfera del deporte, ha sido evidente el robo de talentos cubanos, propiciado y estimulado por las políticas discriminatorias y selectivas de los Estados Unidos. En el caso del béisbol, a pesar del interés de la parte cubana, no ha sido posible alcanzar un acuerdo entre la Federación Cubana de Béisbol y las Grandes Ligas de Béisbol para que nuestros atletas puedan jugar en esta última sin tener que abandonar el país.

La promoción del discurso de odio hacia Cuba fue evidente el pasado 19 de marzo de 2023, cuando tuvo lugar el juego semifinal del V Clásico Mundial de Béisbol entre los equipos de Cuba y los Estados Unidos, celebrado en el estadio LoanDepot Park de la ciudad de Miami (Florida). En ese marco, se realizaron agresiones directas contra nuestros jugadores, la delegación que los acompañó y los seguidores de la escuadra cubana, además del lanzamiento de objetos, uso de lenguajes ofensivos, amenazas, carteles con consignas políticas y ataques lesivos a la moral del equipo.

Cuba denunció enérgicamente la incitación, por parte de políticos locales y figuras que ostentan cargos públicos, al acoso, la violencia y el asedio a los deportistas. Esos mismos sectores fueron los que en 2018 sabotearon el acuerdo entre la Federación Cubana de Béisbol y las Grandes Ligas de Béisbol, que habría sido beneficioso para todas las partes involucradas y hubiese contribuido a poner fin al trato discriminatorio al que se somete a los atletas cubanos.

Desde mucho antes del inicio del campeonato, el equipo cubano tuvo que enfrentar un complejo y discriminatorio proceso en el que las autoridades de las Grandes Ligas de Béisbol debieron solicitar y recibir, con demora, la autorización de licencias de la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de Estados Unidos. Este proceso incluyó un permiso especial para que Cuba participara en el evento, otro posterior para que se incorporaran jugadores cubanos del circuito de las Grandes Ligas y otro aún más tarde para concretar su integración temprana con el resto del equipo. Los permisos otorgados prohibieron explícitamente a varios de los integrantes viajar a Cuba con sus compañeros al terminar el certamen. Todo ello puso en peligro la participación cubana en el Clásico de Béisbol e implicó desventajas extraordinarias.

A partir de la arbitraria inclusión del país en la lista unilateral de Estados patrocinadores del terrorismo, se han aplicado controles excesivos y xenófobos a nuestras delegaciones deportivas en aduanas y controles de migración internacionales.

Se han incrementado las limitaciones y los costos para la adquisición de implementos deportivos, tejidos, calzado, medios técnicos y pedagógicos, soportes tecnológicos, entre otros, donde el principal productor son los Estados Unidos. Estos artículos son comprados en la actualidad en terceros países, incrementándose los gastos en más de un 50 %, por lo que se limita su compra.

Nuestros atletas y árbitros también han sufrido la retención de miles de dólares ganados por concepto de premios, dada la negativa de los bancos extranjeros a procesar los pagos correspondientes con destino Cuba. Es el caso de las atletas Leila Consuelo Martínez Ortega y Lidianny Echevarría Benítez, exponentes del voleibol de playa femenino, que no han podido recibir el monto relativo a su participación en el circuito mundial de este deporte.

En el ámbito cultural, el bloqueo dificulta la búsqueda de nichos de mercados y oportunidades de negocios, impide la promoción, difusión y comercialización de nuestros talentos culturales; deprime a valores ínfimos los precios de venta y limita enormemente el disfrute de nuestro arte por las amplias masas poblacionales de todos los continentes.

En esta etapa, el sector de la cultura ha sido blanco de la política de subversión de los Estados Unidos contra Cuba, que ha dirigido todos sus recursos a estimular el descontento, incitar la emigración, desplegar una campaña mediática feroz contra los creadores y artistas cubanos que se mantienen trabajando en el país, frustrar sus presentaciones en el exterior, incluido mediante el acoso y la violencia física, así como promover la ruptura con las instituciones de la cultura de otros países.

En mayo de 2023, el dúo cubano Buena Fe fue víctima de esta brutal campaña de difamación. Durante su concierto en la sala Galileo Galilei, de Madrid, como parte de una gira por Europa, se pretendió boicotear su presentación mediante el lanzamiento de objetos y ofensas verbales. El acoso y hostigamiento mediático hacia los promotores y dueños de las salas de concierto, condujo a la suspensión de otras presentaciones previstas en Salamanca y Zamora.

La intelectual cubana, Premio Nacional de Literatura, Nancy Morejón, fue también blanco de la guerra cultural y comunicacional contra Cuba. A finales de mayo de 2023, los organizadores del evento “Mercado de la Poesía”, que tuvo lugar en París del 7 al 12 de junio, le retiraron la condición de presidenta de honor de la cita, al ceder ante las presiones de aquellos que promueven el discurso de odio y la persecución contra los artistas cubanos.

Otros artistas que residen en Cuba también han sido atacados y dañados con estos llamados al boicot y al linchamiento en Miami, como Los Van, Haila Mompié, Alexander Abreu, Pedrito Calvo, Paulito FG, entre otros.

Varias formas de gestión no estatal asociadas al sector también han debido enfrentar dificultades para la importación y obtención de insumos, producto de las restricciones que impone el bloqueo. Tal es el caso de creadores cubanos en el área de las artes plásticas y aplicadas, cuyas mercancías solicitadas han llegado hasta con dos meses y medio de atraso al país debido a los controles discriminatorios en el extranjero, las operaciones de trasbordo, dificultades en los puertos de embarque y la necesidad de recurrir a mercados lejanos para obtener estos materiales, lo que ha significado pagar hasta cuatro veces su costo de adquisición.

Persiste el bloqueo injustificado de cuentas personales e institucionales vinculadas a la cultura y un bombardeo en los medios digitales de la propaganda anticubana que intenta demeritar los logros y valores de nuestra sociedad.

## **2.2 Afectaciones al desarrollo económico**

En 2022, la economía cubana creció apenas un 2 %, luego de haber perdido el 13 % de su PIB entre enero de 2020 y septiembre de 2021, como consecuencia del impacto combinado de la pandemia de la COVID-19, la crisis económica mundial y el recrudecimiento sin precedentes del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos.

Producto de la inflación, solo entre enero y octubre de 2022, el precio promedio de la canasta de bienes y servicios creció casi un 29 %. De octubre de 2021 a octubre de 2022, la inflación aumentó prácticamente un 40 %. En esta situación, tiene un peso fundamental no solo la inflación importada por los precios en el mercado mundial, sino esencialmente la falta de disponibilidad de divisas, exacerbada por los efectos recrudescidos del bloqueo y la incesante persecución por parte del gobierno de los Estados Unidos a toda fuente de ingreso al país.

Como consecuencia, la capacidad de compra de los salarios en Cuba ha disminuido sustancialmente. Esta situación ha tenido efectos devastadores en todos los ámbitos de la economía, con un impacto directo en la población y en cualquier iniciativa que emprenda el país a fin de satisfacer sus necesidades acumuladas.

El país se encuentra actualmente inmerso en la tarea de recuperar los niveles de actividad perdidos en los últimos tres años e incrementar la oferta a la población. Para ello, el gobierno cubano ha abogado y trabajado en función de la diversificación de la matriz productiva, una mayor participación de los emprendimientos estatales y no estatales y oportunidades para la inversión extranjera. Al cierre de abril de 2023, se registraban 7.947 microempresas y pequeñas y medianas empresas y 65 cooperativas no agropecuarias con 212.479 empleos estimados.

El elemento principal que ha impedido que la economía pueda avanzar con mayor celeridad y dinamismo, ha sido la imposibilidad de alcanzar los ingresos previstos por exportaciones no materializadas. Solo por este concepto, el bloqueo provocó en el período de análisis, daños y perjuicios ascendentes a 1.808 millones de dólares, lo que representa un 37 % del total de las afectaciones reportadas a causa de esta política entre marzo de 2022 y febrero de 2023.

En este sentido, uno de los factores que ha atentado contra la disponibilidad de divisas en el país ha sido el incumplimiento de la meta de 2.5 millones de turistas fijada para 2022. Durante el período de análisis, el énfasis del bloqueo en obstaculizar la recuperación del sector del turismo, principal fuente de ingresos del país, causó pérdidas ascendentes a 1.089.470.572 dólares.

El 2022 concluyó con 1 614 087 visitantes internacionales al destino Cuba, lo que representa el 64,6 % de lo previsto y solo el 37,8 % de lo alcanzado en 2019. El efecto acumulativo de las medidas coercitivas unilaterales impuestas, la inclusión de Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo y el mantenimiento por el gobierno de los Estados Unidos del listado de entidades cubanas restringidas, donde se incluyeron casi la totalidad de las instalaciones hoteleras del país, han incidido en la disminución del número de viajeros a Cuba.

De no existir el bloqueo y la prohibición a los nacionales de los Estados Unidos de viajar como turistas a Cuba, se estima que la cifra anual de visitantes estadounidenses a la isla podría alcanzar al menos 1 200 000, lo que convertiría a los Estados Unidos en el principal mercado emisor de viajeros hacia la nación antillana. Si a esta cifra se le restan los que sí viajaron a Cuba en el período de análisis de este informe (117.825), se calcula que aproximadamente 1.082.175 personas procedentes de los Estados Unidos no visitaron el país debido al bloqueo. De haberlo hecho, se estima que la industria turística cubana habría ingresado 1.001.011.875 dólares provenientes del mercado estadounidense.

Al mismo tiempo, la prohibición de entrada a puertos cubanos de líneas de cruceros estadounidenses, agravada por las multas y los procesos legales a los que han sido sometidas las que han realizado operaciones con Cuba, ha obstaculizado nuevos avances en este sector.

En este sentido, destaca el fallo de una jueza federal del sur de la Florida en 2022, en virtud del Título III de la Ley Helms-Burton, mediante el cual se ordenó a cuatro líneas de cruceros que incluyeron a Cuba en sus itinerarios (Carnival, Mediterranean Shipping Company, Royal Caribbean y Norwegian), pagar conjuntamente al demandante Havana Docks, más de 439 millones de dólares, además de los honorarios legales.

De haberse mantenido el turismo de crucero, el país hubiese podido recaudar un monto total aproximado de 56 millones de dólares por este concepto en el período de análisis del presente informe, cifra que respaldaría los esfuerzos del gobierno para revitalizar la economía nacional y los principales sectores sociales del país.

A raíz de la absurda y fraudulenta calificación de Cuba como Estado patrocinador del terrorismo, la medida tomada por el gobierno estadounidense de exigir visa de entrada a los Estados Unidos a toda persona que haya visitado Cuba o que desee viajar desde nuestro país, incluso siendo beneficiario del Sistema Electrónico para la Autorización de Viajes, ha tenido un impacto negativo en el arribo de cubanos residentes en el exterior y de visitantes de otros mercados correspondientes a más de 50 países. Ello ha desestimulado, igualmente, los viajes de estadounidenses a Cuba, aun cuando su propósito esté dentro de las 12 categorías permitidas por su gobierno.

Producto de las acciones de persecución financiera del gobierno de los Estados Unidos, los bancos extranjeros se han negado a trabajar con Cuba, lo que ha conducido a la drástica reducción de las operaciones comerciales y la consecuente afectación a la venta de paquetes turísticos. Havanatur, grupo internacional de turoperadores y agencias de viajes, líder en la promoción y comercialización de los productos turísticos cubanos, ha debido enfrentar el cierre de sus cuentas en el exterior.

Adicionalmente, la demora de los procesos de pago de los bancos con que se opera actualmente ha ocasionado cuantiosos daños al sector. Debido a la imposibilidad de emplear la moneda estadounidense, las agencias de viajes se han visto obligadas a buscar formas de envío de fondos elevadamente riesgosas y costosas, en ocasiones con más de tres cambios de moneda, lo que ha causado pérdidas monetario-financieras considerables.

Los obstáculos impuestos a las transacciones comerciales con Cuba en un contexto de crisis económica a nivel internacional, han incidido en la disminución de los potenciales inversores en el sector turístico. Lo anterior ha impactado en el desarrollo de las líneas de negocios de la empresa cubana Palmares y sus cuatro proyectos en cartera de oportunidades con inversión extranjera.

En el caso del proyecto del Parque Acuático de Varadero, previsto bajo la modalidad de empresa mixta y ubicado en el principal polo turístico del país, se ha invitado a participar a alrededor de 25 compañías, de las cuales no se ha recibido propuesta.

A estas afectaciones se suma el despliegue de agresivas campañas político-comunicacionales en las plataformas digitales, redes sociales y otros medios informativos, que atacan y desacreditan la calidad y el prestigio de los servicios turísticos y limitan el arribo de visitantes al país.

Otro sector de la economía cubana, sensiblemente afectado por el bloqueo, ha sido la biotecnología y la industria farmacéutica. Tanto la investigación como el desarrollo, producción y comercialización de sus productos, son impactados cada año con pérdidas económicas significativas.

Esta industria demostró ser un pilar esencial de la soberanía nacional durante el enfrentamiento a la pandemia de la COVID-19. Gracias al desarrollo del sector, fue

posible producir cinco candidatos vacunales propios, de ellos, tres vacunas que neutralizaron la propagación de esta enfermedad y salvaron miles de vidas. No obstante, la respuesta pudo haber sido mucho más temprana y expedita si el bloqueo no hubiera obstaculizado el proceso de investigación, desarrollo, producción y escalado industrial de nuestros fármacos.

En el período analizado, los daños ocasionados en esta esfera ascienden a unos 142.896.200 dólares, y se expresan fundamentalmente en los ingresos dejados de percibir por exportaciones, las pérdidas por reubicación geográfica del comercio y las afectaciones monetarias.

Para el Instituto Finlay de Vacunas, productor de las vacunas cubanas contra la COVID-19 Soberana 02 y Soberana Plus, el bloqueo significó dificultades en un total de 14 operaciones, 7 de ellas correspondientes a reactivos y materias primas, 4 a insumos y 3 a equipos de fabricantes de origen estadounidense. Estos materiales tuvieron que adquirirse en su mayoría a través de terceros, lo cual generó significativos incrementos en los precios unitarios y los fletes.

En el período, además, los bancos Deutsche Bank y Royal Bank of Canada también se negaron de manera reiterada a aceptar los pagos del Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología a bufetes de patentes que nos representan en distintos países, lo que afecta cualquier acción futura de negociación, registro o comercialización de nuestros productos en el exterior.

Desde 2021, se ha enfrentado la negativa de tres bancos europeos a realizar operaciones con el Banco Financiero Internacional y el Banco Internacional de Comercio, lo que provocó que un proveedor detuviera los servicios técnicos que debía prestar a la Planta del Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología del Mariel, donde se produce a escala industrial la vacuna Abdala contra la COVID-19.

Por otra parte, el recrudecimiento del bloqueo ha mantenido una alta percepción de riesgo de las compañías estadounidenses para la negociación y futura comercialización del producto cubano heberprot-P, único de su tipo en el mundo para el tratamiento de la úlcera del pie diabético, que disminuye el número de amputaciones por esta enfermedad. De poder exportar este producto al mercado estadounidense, los ingresos por este concepto hubiesen ascendido en el periodo de este informe a unos 105 millones de dólares.

Los daños y perjuicios económicos ocasionados por el bloqueo al sector de las comunicaciones y la informática, incluidas las telecomunicaciones en Cuba, durante el período de marzo de 2022 a febrero de 2023, se estiman en 41.270.050 dólares. En esta etapa, al igual que en las anteriores, la Empresa de Telecomunicaciones de Cuba continuó siendo la empresa con mayor afectación, registrando una cifra de 40.901.400 dólares en pérdidas, lo que representa aproximadamente el 99,1 % del monto total de los daños reportados en el sector.

Se mantiene el asedio y las presiones a las entidades que tienen relaciones comerciales y otras con interés de negociar con las empresas de comunicaciones, lo que incide negativamente en la posibilidad de los cubanos de disponer de una infraestructura adecuada, mayor acceso a Internet y a la informatización. Ningún país enfrenta un proceso de modernización tecnológica en estas condiciones.

Varios proveedores internacionales que prestaban servicios de reparación a la tecnología instalada han decidido no continuar haciéndolo, incluso aquellos de los que depende más del 50 % del equipamiento actual.

Las limitaciones en la disponibilidad de portadores energéticos y la falta de combustible, derivadas de las restricciones impuestas por el gobierno de los Estados

Unidos a suministradores y barcos que accedan a nuestro país, han afectado la autonomía de los grupos electrógenos en los centros tecnológicos.

El bloqueo ha impedido también a las empresas cubanas y estadounidenses avanzar en la concreción de acuerdos mutuamente beneficiosos en el sector de las telecomunicaciones.

La firma del contrato entre la Empresa de Telecomunicaciones de Cuba y Columbus Network Limited, subsidiaria de Liberty Latin America, para la conexión al primer cable submarino ARCOS-1 que conectaría a los Estados Unidos con Cuba, estuvo pendiente por más de cuatro años esperando la evaluación de la licencia solicitada por la compañía a la Comisión Federal de Comunicaciones.

El 30 de noviembre de 2022, el Departamento de Justicia publicó una recomendación realizada por el Comité de Evaluación de la Participación Extranjera en los Servicios de Telecomunicaciones de los Estados Unidos a la Comisión Federal de Comunicaciones, para denegar la licencia. Los argumentos del Comité incluyeron la supuesta amenaza de contrainteligencia que representa Cuba para los Estados Unidos y la designación del país como Estado Patrocinador del Terrorismo.

El 13 de diciembre del propio año, el Senador de la Florida Marco Rubio envió una carta a la Presidenta de la Comisión Federal de Comunicaciones para exigir el rechazo inmediato de la licencia. Estas acciones presionaron a la empresa estadounidense, la cual retiró la solicitud.

A partir de la re inserción arbitraria de Cuba en la lista unilateral de países patrocinadores del terrorismo, se ha reforzado el impedimento de recibir de los Estados Unidos paquetería expresa privada, afectándose también el servicio Express Mail Service<sup>1</sup> de la Unión Postal Universal.

Continúa la limitación para acceder a los enlaces de banda ancha de Internet, lo que impacta en la velocidad de las descargas de software, música, programas de radio y televisión que se transmiten en tiempo real y el acceso a determinados sitios donde están las actualizaciones, muchas veces gratuitas, de programas que cuentan con millones de usuarios en el mundo.

Estas trabas coartan el flujo de información y la masificación del acceso a Internet en Cuba, dificultan y encarecen la conectividad, y condicionan la entrada de los usuarios cubanos a diversas plataformas virtuales.

Por citar un solo ejemplo, el sitio de Adobe está bloqueado para Cuba, lo que imposibilita el acceso a la ayuda de determinados programas que se encuentran online y de los que no se dispone en otro formato, como es el caso de las más modernas versiones del editor multipista Audition CS6. A estas restricciones se han sumado otros de interés que estuvieron libres hasta hace poco tiempo, entre ellos: Source Forge, WeTransfer, Dell e Intel.

Los representantes cubanos han enfrentado numerosas dificultades para participar en reuniones y otros eventos virtuales convocados por organismos del Sistema de Naciones Unidas, dado que Cuba tiene restringido el acceso a varias de las plataformas digitales que se utilizan para estos fines, como es el caso de Zoom.

Asimismo, varias plataformas dentro de los sitios oficiales de organismos internacionales, entre ellos el de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, se han visto obligados a buscar otras alternativas pues aparecen restringidos para las direcciones de protocolo de Internet de Cuba a tenor de las

---

<sup>1</sup> Express Mail Service es un servicio postal internacional de correo urgente, para documentos y mercancías, ofrecido por operadores postales de la Unión Postal Universal, que conecta a más de 180 países y territorios en todo el mundo.

medidas impuestas por la Oficina para el Control de Activos Extranjeros, lo que es discriminatorio e ilegal.

En el período analizado, los daños provocados por el bloqueo conjuntamente a la industria cubana y al sistema empresarial, se calculan en unos 467.750.990 dólares. Estos se asocian principalmente a ingresos dejados de percibir por exportaciones de bienes y servicios, reubicación geográfica del comercio, variaciones en las tasas de cambio, afectaciones por el bloqueo tecnológico y la escasez de combustible que ha impactado de manera transversal a todo el sistema industrial y empresarial. Algunas de las afectaciones más significativas en este sector se relacionan a continuación:

- La empresa textil cubana Inejiro Asanuma se ha visto limitada para adquirir piezas de repuesto ante la negativa de suministro de la empresa suiza Rieter, productora de la tecnología instalada, al alegar los efectos del bloqueo.
- La empresa Mixta Suchel Camacho ha visto afectados los plazos de entregas pactados en los contratos, con una incidencia negativa directa en los compromisos de los planes de producción. Por ejemplo, la entrega de jabones a la población se afectó en este período, debido a la carencia de materias primas por la no disponibilidad de barcos que puedan entrar a puerto cubano sin ser sancionados y la disminución de las operaciones de las navieras más importantes, a saber: Hamburg Süd, Mediterranean Shipping Company, Maersk, Cosco, CMA CGM, Hapag Lloyd, Nirint y Melfi.
- La empresa de telecomunicaciones Copextel solo pudo realizar importaciones a partir de 68 proveedores de una cartera de 573, lo que demuestra las difíciles condiciones en que la empresa realiza su actividad.
- En el período, la empresa Cimex, que importa, exporta y comercializa bienes y servicios, reportó afectaciones ascendentes a 101.921.200 dólares. De haberse adquirido los productos directamente en los Estados Unidos, se hubiera generado una disminución del 20 % en el valor al cual tuvo que adquirir esta empresa dichos productos en otros mercados.

La cadena de tiendas Caribe recibió 1.256 contenedores de productos alimenticios, de ellos el 40 % (502) pudo haberse adquirido en el mercado estadounidense. En perfumería e higiene, se recibieron 1.151 contenedores, de los cuales el 57 % (656) pudo haberse adquirido también en ese mercado, calculándose una afectación de 3.680.900 dólares. Los retrasos en los embarques provocaron incumplimientos en el suministro de mercancías a las unidades comerciales, generando desabastecimiento a la población. Durante el período se han mantenido afectados los coeficientes de disponibilidad técnica de esta cadena de tiendas, lo que en parte está asociado a la imposibilidad de adquirir en los Estados Unidos piezas de repuesto, neumáticos, entre otros. Como consecuencia, la entidad tuvo un promedio de 100 montacargas y 174 vehículos paralizados.

Como consecuencia del bloqueo, el sector de la construcción continúa enfrentando serias dificultades para acceder a tecnologías constructivas más eficientes, ligeras, de menores consumos de materiales básicos y componentes energéticos. Entre marzo de 2022 y febrero de 2023, se reportaron afectaciones en esta esfera por un valor de 89.134.500 dólares.

La Dirección General de la Vivienda concentró el 93,6 % de las afectaciones reportadas, con daños y perjuicios ascendentes a 83.425.400 dólares.

Las principales afectaciones se concentran en el acceso a bienes y tecnologías fundamentales de la industria de materiales, tales como: cemento, áridos, bloques, tejas de fibrocemento, mantas asfálticas y carpintería. A ello se suman el cierre de



contratos con proveedores extranjeros y las dificultades para la transportación debido a la escasez de combustible.

Por solo mencionar un ejemplo, a inicios de 2022, un proveedor centroamericano, con el que se tenía firmado un contrato marco por un valor de 3 millones de dólares referente al suministro de tuberías sanitarias e hidráulicas de policloruro de vinilo, comunicó la imposibilidad de continuar operando con Cuba, dejando de suministrar un total de 26 solicitudes. Esta situación trajo consigo un incremento considerable de los costos derivados de la recontractación con otros suministradores.

La industria sidero-mecánica reportó afectaciones a la producción que ascendieron a unos 9.172.568 dólares, a causa de las dificultades para acceder a los insumos necesarios y a la contracción de las importaciones. Los bienes dejados de producir no solo afectaron a las empresas, sino que también incidieron negativamente en el cumplimiento del Programa Nacional de Construcción de Viviendas, con un impacto en la disponibilidad de carpintería metálica, grifería, cubiertas ligeras metálicas, vigas, entre otros materiales.

En otro orden, los daños ocasionados por el bloqueo al sector del transporte alcanzaron la cifra de 202.420.140 dólares durante el período de análisis.

En los últimos tres años ha habido un deterioro progresivo de todas las capacidades de transportación de pasajeros y de las infraestructuras, dada la baja disponibilidad técnica de los vehículos, la imposibilidad de acceder a piezas de repuesto, tanto por la falta de liquidez como por negativa de los proveedores, así como las medidas adoptadas desde 2019 por el gobierno estadounidense para impedir los suministros de combustible a Cuba, lo que ha tenido un impacto devastador en esta esfera. Esto ha derivado en una menor oferta de servicios y, por ende, en serias afectaciones a la población.

Solo el transporte público requiere todos los años más de 40 millones de dólares en mantenimiento, sin mencionar las inversiones en este sector. La prohibición de la entrada de cruceros a Cuba coartó una de las principales fuentes de ingreso para financiar la infraestructura asociada al transporte.

El precio de adquisición de un ómnibus que circula en la capital está fijado en más de 200.000 dólares, una locomotora cerca de 2 millones de dólares, un avión pequeño en más de 30 millones de dólares y un ferry más de 10 millones de dólares. Una semana sin bloqueo permitiría adquirir 206 omnibuses, 6 trenes, 1 avión y 1 ferry.

El transporte público en la capital requiere en tiempos normales más de 80.000 litros de diésel diarios. Actualmente no es posible satisfacer la demanda en su totalidad. Debe tenerse en cuenta que, en el período de análisis, los fletes de transportación marítima se han triplicado como consecuencia del incremento de los precios del combustible, lo que ha encarecido aún más las operaciones.

Se mantienen las restricciones a los armadores internacionales en cuyos buques navegan tripulantes cubanos, así como los obstáculos para acceder a los puertos en los Estados Unidos en virtud de la Ley Torricelli de 1992. Las autoridades de inmigración, al conocer que el buque lo tripula algún personal cubano, además de retenerlo en las afueras del puerto por varias horas, establecen guardia en el mismo, cuyo costo a honrar por la naviera o armador es de 1.500 dólares por cada día de permanencia en puerto, además de la prohibición a nuestros marinos de bajar a tierra.

En el caso de transportación aérea, fueron retiradas por los Estados Unidos las licencias para arrendar aviones, por lo que la compañía Cubana de Aviación no puede cotizar por vuelos internacionales. Teniendo en cuenta las 7.854 operaciones dejadas de realizar con aviones de mediano porte que utilizan las aerolíneas que operan en

Cuba, y el promedio de consumo de 3,13 toneladas (4.000 litros) de combustible para este tipo de aeronave en una ruta de las más utilizadas hasta Miami, se establece que la cifra estimada de afectación por este concepto entre marzo de 2022 y febrero de 2023, ascendería a 37.572.455,96 dólares.

Asimismo, se mantienen cancelados los acuerdos interlineales para la transportación de carga, lo que impide su comercialización con guías aéreas de Cubana de Aviación y el incremento de las ventas multidestino en alianzas comerciales con Avianca, DHL, Air France, Air Caraïbes, Cathay Pacific, LATAM y Lot Polish. La cancelación de estos acuerdos actualmente afecta el servicio que se puede ofrecer al sector empresarial cubano y al no estatal en las exportaciones e importaciones, toda vez que deben utilizar rutas alternativas con mayores costos para la transportación de las cargas.

El 17 de mayo de 2022, el corresponsal JTM de nacionalidad portuguesa que ofrece servicios logísticos y de transportación internacional, con el que se han mantenido relaciones comerciales desde 2019, trató de efectuar un pago por transferencia a la cuenta bancaria de la empresa cubana de Servicios Aduanales y Transitarios. La operación bancaria fue cancelada. Posteriormente, se pudo corroborar que se debió a la presencia de Cuba en la lista arbitraria de países que patrocinan el terrorismo.

En el caso del sector de la energía y minas, los daños en el período analizado se estiman en 491.156.960 dólares. La Unión Nacional Eléctrica reporta el monto más grande de las afectaciones, con 239.276.300 dólares.

Cuba ha enfrentado enormes dificultades para mantener la generación de electricidad, debido a la tensa situación que impone el bloqueo. El cerco económico ha exacerbado las limitaciones financieras y de acceso a créditos para reparar las termoeléctricas del país, adquirir las tecnologías necesarias y el combustible requerido para garantizar un servicio estable a la población y a los sectores estratégicos de la economía nacional.

Tener que adquirir en mercados más distantes los productos para la ejecución de los mantenimientos capitales necesarios en la generación eléctrica provoca el incremento en los precios de las operaciones de importación. Solo por concepto de flete y seguro se reporta una afectación de 92.784.868 dólares.

Como consecuencia de las acciones de persecución e intimidación, así como las regulaciones y disposiciones que ha emitido los Estados Unidos contra las armadoras de buques y navieras que envían suministros de combustible a Cuba, se ha reducido la cartera de proveedores extranjeros y los que han mantenido los suministros de tales productos, han incrementado los precios considerablemente en función del riesgo país. Asimismo, se han retrasado los tiempos de entrega con la consecuente afectación en la disponibilidad de los recursos, a pesar de lo previsto en los contratos.

Los datos no ilustran el verdadero impacto de estas afectaciones en la vida cotidiana de los cubanos, ni el estrés constante generado por las interrupciones al servicio eléctrico, a pesar de la voluntad y el esfuerzo del gobierno para lograr una solución pronta y efectiva a este problema.

La firma alemana Brüel & Kjær Vibro, la cual proveía la tecnología de los sistemas de monitoreo de vibraciones de las turbinas térmicas de la Unión Nacional Eléctrica, ha mantenido su posición de no trabajar con Cuba a recomendación de su banco por la aplicación del Título III de la Ley Helms-Burton.

La firma Accelleron, heredera de ABB Turbocharging, de la cual se obtenía la tecnología de los turbocargadores empleados por la Unión Nacional Eléctrica, ha decidido no trabajar directamente con Cuba para cumplir con la política de sanciones

unilaterales de los Estados Unidos sobre las exportaciones a países incluidos en la lista de patrocinadores del terrorismo. Como resultado, entre marzo del 2022 y febrero del 2023, se incrementaron los costos totales en un 30 %, con respecto a las operaciones que habitualmente se realizaban con esta compañía.

Con la firma canadiense Diesel Expert Quebec, se realizaba el proceso de importación de partes y repuestos de turbinas de gas. Recientemente, una de las turbinas solicitadas fue interceptada por la aduana canadiense y retenida por tener un contenido de origen estadounidense superior al 10 %. El proveedor se encuentra en un proceso de obtención de una licencia de exportación del gobierno canadiense que le permita enviar dichas partes a nuestro país. La afectación por cada turbina no disponible impide generar 20 megavatios, que se utiliza para cubrir los horarios pico de consumo eléctrico en el país.

Los sistemas de avanzada para la gestión de la industria petrolera están vetados para Cuba y algunas empresas han declinado ofertarlos debido al bloqueo. En el período, se han enfrentado dificultades para adquirir las bombas de profundidad del fabricante suizo Kudu, destinadas a la extracción de petróleo y gas. El proveedor Schlumberger informó la imposibilidad de continuar con el suministro de las mismas, así como de sus componentes, lo cual ha provocado una afectación directa en toda la industria, donde se encuentra instalada esta tecnología.

El cerco económico ha causado también serias afectaciones al sector no estatal. Las restricciones del bloqueo han limitado de manera significativa la actividad de numerosos emprendedores privados, dueños de empresas y cooperativistas cubanos. Las restricciones de viajes a ciudadanos estadounidenses han continuado afectando el flujo de visitantes a la isla, lo que ha provocado una reducción significativa de la demanda de bienes y servicios de dicho sector no estatal durante los últimos años.

Al propio tiempo, la imposibilidad de procesar visas de no inmigrantes en La Habana ha limitado la capacidad de los emprendedores cubanos para viajar a los Estados Unidos y adquirir directamente los suministros necesarios para su actividad.

Una serie de negocios privados, restaurantes, locales para la venta de artesanía cubana, estanquillos con literatura nacional, servicios de alquiler de autos y taxis, ubicados principalmente en el centro histórico de La Habana, han visto afectadas sus operaciones a partir de la prohibición de entrada a puertos cubanos de líneas de cruceros estadounidenses.

Emprendedores cubanos han sufrido también la cancelación de cuentas bancarias en los Estados Unidos, lo que ha dificultado y encarecido sus transacciones financieras. Las medidas coercitivas aplicadas contra las instituciones financieras en los últimos años han provocado que varias plataformas de pago y comercio electrónico, como PayPal y Airbnb, se nieguen a brindarles servicios a estas personas.

### **2.3 Daño humano no cuantificable**

Los graves daños y perjuicios derivados del bloqueo tienen un componente humano, que no es cuantificable, pero es real y significativo.

Desde sus inicios, esta política persiguió atacar ese componente que, por su sensibilidad y transversalidad, gravita sobre todas las esferas de la vida socioeconómica y política del país.

Así lo demuestra el infame memorándum del entonces Vicesecretario de Estado Asistente para los Asuntos Interamericanos del Departamento de Estado de los Estados Unidos, Lester Mallory, quien el 6 de abril de 1960, al describir el objetivo del bloqueo contra Cuba, apuntaba:

*La mayoría de los cubanos apoyan a Castro (...) el único modo previsible de restarle apoyo interno es mediante el desencanto y la insatisfacción que surjan del malestar económico y las dificultades materiales (...) hay que emplear rápidamente todos los medios posibles para debilitar la vida económica de Cuba (...) una línea de acción que, siendo lo más habilidosa y discreta posible, logre los mayores avances en la privación a Cuba de dinero y suministros, para reducirle sus recursos financieros y los salarios reales, provocar hambre, desesperación y el derrocamiento del Gobierno.*

Entre los impactos más notables de esta política que no es posible expresar en términos monetarios, destacan:

- El tiempo destinado a la búsqueda de soluciones y alternativas a los problemas diarios que genera el bloqueo.
- El efecto acumulado de más de seis décadas de aplicación de esta política sobre la percepción del proyecto social cubano y la erosión de sus potencialidades.
- Los niveles de desencanto, angustia, desesperación e insatisfacción de la población producto de la inestabilidad de bienes y servicios de primera necesidad y las dificultades materiales.
- Los daños psicológicos que generan los proyectos de vida truncados y la separación de familias en la búsqueda de sus legítimas aspiraciones al desarrollo.
- El impacto del bloqueo en el derecho a la vida.
- Las pérdidas de vidas humanas como resultado del flujo migratorio irregular entre Cuba y los Estados Unidos.
- Las pérdidas de vidas humanas por la imposibilidad de acceder a fármacos y tratamientos de primera línea para enfermedades progresivas y graves.

Por otra parte, un ejemplo que tipifica este entramado de medidas coercitivas unilaterales, difícil de cuantificar, es la restricción de movimiento arbitraria y discriminatoria que se aplica a los diplomáticos cubanos acreditados ante la sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Esta medida es una violación de las obligaciones del gobierno de los Estados Unidos en su condición de país anfitrión.

En septiembre de 2019 se impuso una restricción de circulación adicional a la ya existente, circunscrita a un área limitada de la isla de Manhattan, con un ancho máximo de apenas 2,3 millas y un largo de aproximadamente 11 millas. A ningún país se le aplica una restricción tan extrema y severa como a Cuba. Esta acción, además de ser ilegal y totalmente contraria al derecho internacional, afecta el trabajo de los diplomáticos cubanos y ha llegado a extremos ridículos de imposibilitar que sus hijos compartan actividades extracurriculares con compañeros de clase fuera de Manhattan.

La Relatora Especial del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos, Sra. Alena Douhan, durante una conferencia magistral ofrecida el 4 de mayo de 2023 en la Universidad de La Habana, en el marco de su visita académica a Cuba, señaló que las acciones que atentan contra la libertad de movimiento de los diplomáticos califican también como medidas coercitivas unilaterales violatorias del derecho internacional.

### **3. Afectaciones al sector externo de la economía cubana**

#### **3.1 Afectaciones al comercio exterior**

Las afectaciones ocasionadas por el bloqueo al comercio exterior cubano en el período de marzo de 2022 a febrero de 2023 alcanzan la cifra de 3.081,3 millones de dólares.

En una economía mundial crecientemente globalizada, se le hace cada vez más difícil a Cuba adquirir los insumos requeridos para la industria, los servicios y el consumo de la población, con independencia de la relación política o comercial que se tenga con el mercado de origen de sus importaciones.

En el período, ha decrecido notablemente la actividad de comercio exterior, en particular, los volúmenes de importación. El incremento de los costos de adquisición de las mercancías ha ocasionado también una disminución del financiamiento real para el respaldo de los planes de la economía.

Debido a la inclusión de Cuba en la lista unilateral de Estados patrocinadores del terrorismo, se ha producido un incremento en los precios de los negocios con inversión extranjera, así como la cancelación de operaciones comerciales, acciones de cooperación y proyectos inversionistas que se encontraban en diferentes niveles de desarrollo. También ha repercutido negativamente en las instituciones bancario-financieras, que se rehúsan a trabajar con entidades cubanas por temor a ser objeto de sanciones.

Como en años anteriores, las mayores afectaciones se aprecian en los ingresos dejados de percibir por exportaciones de bienes y servicios, con un valor de 1.808 millones de dólares. El turismo continúa siendo el sector más afectado en este aspecto, al acumular aproximadamente el 58,5 % del total.

Dada la imposibilidad de realizar exportaciones hacia los Estados Unidos como resultado de las restricciones del bloqueo, se reportan afectaciones en el sector agrícola cubano que alcanzan los 248,9 millones de dólares, un 8 % superior al informe anterior. Esta cifra comprende las exportaciones potenciales de tabaco, carbón vegetal, frutas selectas, miel, ají picante, entre otros.

Con respecto al café tostado molido y en grano, el mercado de los Estados Unidos se encuentra entre los cinco más importantes del mundo. El café cubano, por su calidad, podría cubrir una parte importante de la demanda en el mercado estadounidense, pero al igual que la miel, a las compañías estadounidenses interesadas en importarlo se les niega la licencia de la Oficina para el Control de Activos Extranjeros.

En el caso del azúcar, se estima en unos 20.820.600 dólares el valor de las exportaciones potenciales de este producto hacia los Estados Unidos durante este período, teniendo en cuenta las 60.000 toneladas que Cuba logró posicionar en el mercado mundial.

En el caso de otros renglones exportables, como el ron y el carbón vegetal, la imposibilidad de exportar hacia los Estados Unidos obliga a las empresas cubanas a buscar clientes en mercados más distantes, como Europa, lo cual encarece todo el proceso de comercialización.

Por otra parte, se mantienen las limitaciones para las importaciones de productos agroalimentarios desde los Estados Unidos la empresa Alimport se ve obligada a asumir gastos adicionales para poder participar en este comercio irregular, que funciona en un solo sentido, puesto que Cuba no tiene acceso a financiamiento de la banca estadounidense ni del sistema crediticio internacional para este tipo de operaciones, debido al llamado riesgo país.

Esto expone a la entidad cubana a depender de otros acreedores, los cuales aplican costos financieros de aproximadamente un 5 % por encima de lo normal. Alimport no puede realizar pagos en dólares estadounidenses a terceros, por lo que debe comprar monedas de reembolso para efectuar sus transacciones, con las consiguientes pérdidas derivadas del riesgo cambiario. Como consecuencia, cada operación comercial involucra a varios bancos internacionales, los cuales aplican comisiones por sus servicios, incrementando aún más los costos financieros que debe cubrir la empresa cubana.

Las consecuencias negativas por concepto de fletes, seguros y la utilización de intermediarios comerciales, con el consecuente encarecimiento de las mercancías alcanza los 490,9 millones de dólares, un 31 % superior al informe anterior.

La siguiente tabla compila las afectaciones del bloqueo a la esfera del comercio exterior de Cuba entre marzo de 2022 y febrero de 2023:

<i>Afectaciones por concepto de</i>	<i>USD (millones)</i>
Imposibilidad de acceder al mercado de los Estados Unidos	488,8
Incremento en los fletes y seguros y uso de intermediarios	490,9
Ingresos dejados de percibir por exportaciones	1 808,0
Riesgo país/incremento del costo de financiamiento	13,4
Prohibición de utilizar el dólar de los Estados Unidos	280,2
<b>Total</b>	<b>3 081,3</b>

### 3.2 Afectaciones al sector bancario y financiero

Entre marzo de 2022 y febrero de 2023, el sistema bancario y financiero continuó siendo uno de los principales blancos de las medidas agresivas del gobierno estadounidense, encaminadas a reforzar el bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba. Las afectaciones monetario-financieras ocasionadas a la economía cubana en este período superaron los 280,2 millones de dólares.

Esta etapa se caracterizó por la creciente negativa de instituciones bancarias y financieras extranjeras a tramitar operaciones de bancos y empresas cubanas, por el cierre de cuentas y contratos ya establecidos, por la constante devolución de transacciones bancarias, así como por la cancelación de claves para el intercambio de información financiera que se realizan a través de la Sociedad para las Telecomunicaciones Financieras Interbancarias (SWIFT).

Han persistido los perjuicios asociados a las restricciones para el uso del dólar estadounidense en las transacciones comerciales y financieras con el exterior, así como la imposibilidad de utilizar el sistema financiero estadounidense para realizar las mismas, cuando el origen y destino de las transferencias sea una entidad cubana. Esta situación se ha visto agravada en los últimos años debido a la imposición de medidas coercitivas por parte de la Oficina para el Control de Activos Extranjeros a entidades estadounidenses y de terceros países, por supuestas violaciones del bloqueo.

Todo ello genera cuantiosas pérdidas por variación de las tasas de cambio entre la moneda de los Estados Unidos y la de terceros países en las que se ejecutan los cobros y pagos, así como otros costos adicionales.

La inclusión de Cuba en la lista unilateral de Estados patrocinadores del terrorismo ha tenido un impacto demoledor para el sector bancario-financiero.

Como consecuencia de la política de presión, intimidación y disuasión que ejerce el gobierno de los Estados Unidos contra las instituciones financieras

internacionales, se aplican nuevos métodos para entorpecer las operaciones bancarias de Cuba, como es el caso de la solicitud de documentos adicionales para realizar las operaciones, lo cual genera demoras y limita la ejecución de los pagos a los proveedores o la recepción de ingresos provenientes desde el exterior.

Se han multiplicado las exigencias de las áreas de cumplimiento de los bancos corresponsales para el procesamiento de las operaciones bancarias, repercutiendo en el incremento de los requerimientos de información sobre las operaciones tramitadas por los clientes, no solo de los bancos corresponsales, sino también de los bancos intermediarios utilizados por estos y de los bancos beneficiarios.

El endurecimiento de la aplicación extraterritorial del bloqueo en el ámbito financiero también afecta a las personas naturales. Se acumulan los reportes de cubanos residentes en el exterior que en cualquier parte del mundo son víctimas de la negativa de sus bancos a operar o realizar transferencias vinculadas con el país.

En la etapa analizada, el número de bancos extranjeros que por diferentes motivos se negó a realizar operaciones con bancos cubanos ascendió a 130 (75 de Europa, 21 de las Américas y 34 del resto del mundo), con 267 operaciones involucradas.

A continuación, se relacionan algunos ejemplos de aplicación extraterritorial del bloqueo registrados en el sector bancario-financiero en el período analizado.

#### **Negativa a prestar servicios bancarios**

- Negativa de apertura o cierre de cuentas: seis entidades bancarias extranjeras, todas radicadas en Europa.
- Negativa a realizar transferencias de fondos desde o hacia Cuba y a prestar otros servicios bancarios: 35 entidades, de ellas: 21 europeas, 9 de las Américas y 5 del resto del mundo.
  - Como consecuencia de estas acciones, fue cancelada la membresía de Cuba en el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, al no haberse abonado parcialmente la cuota de 2021 e íntegramente la del 2022.
  - Actualmente, más de 50 misiones diplomáticas cubanas en el exterior han perdido la relación con los bancos que tradicionalmente les prestaban estos servicios. Por tanto, se han visto imposibilitadas de realizar las operaciones bancario-financieras que aseguran su normal funcionamiento.
- Cancelación o negativa de solicitud de claves de mensajería SWIFT<sup>2</sup> por parte de bancos foráneos: 28 entidades, de ellas: 17 europeas, 2 de las Américas y 9 del resto del mundo. Estas cancelaciones de claves originan dificultades y demoras en la tramitación de las operaciones bancarias.
- Devolución de operaciones bancarias: 59 entidades, de ellas: 29 de Europa, 10 de América Latina y 20 del resto del mundo. Las mayores incidencias en las operaciones tramitadas, tanto por transferencias como por créditos documentarios, responden a devoluciones recibidas por supuestas políticas internas de los bancos de los beneficiarios o de los bancos corresponsales, lo cual impide que los fondos lleguen a su destino. Los bancos europeos, latinoamericanos y asiáticos fueron los que realizaron las mayores devoluciones de operaciones bancarias, argumentando la existencia de sanciones contra Cuba.

<sup>2</sup> Autorizaciones que se intercambian con los bancos corresponsales, las cuales permiten filtrar y limitar la mensajería que se recibe y el tipo de mensaje que se envía (conocidas por sus siglas en inglés como RMA).

- Cancelación de operaciones bancarias y de acuerdos de corresponsalía: dos bancos europeos.

Asimismo, Cuba solo puede acceder a financiamiento externo muy limitado y en condiciones extremadamente onerosas. Las entidades bancarias y empresariales cubanas continúan pagando altas tasas de interés por encima de las que establece el mercado para las operaciones similares de obtención de financiamiento externo que realizan otros países, debido a la imposición de sobretasas derivadas de la clasificación del riesgo país que se le aplica a Cuba.

Han continuado las dificultades en el envío y recepción de documentos bancarios a través de agencias de mensajería, en particular, mediante el servicio DHL. Los importadores cubanos tienen que buscar otras vías alternativas de recepción de los documentos para poder realizar los trámites aduanales con vistas a la extracción de las mercancías del puerto, lo cual genera demoras en este proceso y en la entrega de las mismas a la economía interna.

La vigencia de las sanciones contra la institución financiera no bancaria cubana Fincimex, continúa generando afectaciones a los volúmenes de remesas para la población que se enviaban desde los Estados Unidos a través de la compañía Western Union, después del cierre de todas las sucursales de esta última en Cuba que se hizo efectivo en noviembre de 2020. En el período de análisis, la entidad dejó de gestionar un estimado de 651.329.080 dólares por concepto de remesas, con la afectación directa a las familias cubanas que ello implica.

Las entidades remesadoras estadounidenses VaCuba y Cubamax han debido operar por debajo de sus capacidades. En el caso de Cubamax, se ha visto obligada a triangular las transferencias bancarias y apoyarse en otros socios comerciales.

Con VaCuba, el daño estimado a la familia cubana se estima en 21 981 060 dólares dejados de recibir entre marzo de 2022 y febrero de 2023. En cuanto a Cubamax, dejó de gestionar en el período 8 961 090 dólares.

#### **4. El bloqueo viola el derecho internacional: aplicación extraterritorial**

##### **4.1 Afectaciones a entidades cubanas**

En mayo de 2022, Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF), la compañía proveedora de combustible de Cubana de Aviación en Argentina, comunicó la imposibilidad de servicear aeronaves cubanas, dado que el banco español Santander, donde radican las cuentas de la empresa, se negó a aceptar pagos provenientes de Cuba por ser un país sancionado por la Oficina para el Control de Activos Extranjeros.

Durante 2022, la Sociedad Marroquí del Tabaco, distribuidor exclusivo de los famosos Habanos, se vio imposibilitada de realizar sus pagos correspondientes a la contraparte en Cuba, como consecuencia de la negativa de los bancos intermediarios a realizar transacciones relacionadas con el país. Entre los principales actores marroquíes afectados, se encuentran los establecimientos que funcionan bajo la franquicia comercial cubana “Casa del Habano”, con sedes en Rabat, Casablanca y Marrakech, este último en proceso de apertura. Al ser franquicias que dependen exclusivamente de la venta del producto cubano, son las más afectadas en lo relativo a la pérdida de empleos e ingresos y el cierre temporal de locales.

En agosto de 2022, se conoció sobre la cancelación de visado a los Estados Unidos al director general de Phoenicia, un empresario chipriota, así como a sus dos hijos menores de edad. La empresa Phoenicia comercializa y distribuye Habanos, uno de los productos insigne de Cuba.



En agosto de 2022, el Banco Nacional de Australia procedió a comunicar que cerraría las cuentas de la Embajada cubana ante ese país después de 25 años de servicios, debido al empleo de un nuevo sistema de pago en la nube con sede en los Estados Unidos. En la búsqueda de una alternativa, otros 10 bancos australianos y 2 internacionales rechazaron la apertura de cuentas por el factor “riesgo” como resultado del efecto extraterritorial del bloqueo. Otros dos bancos nunca respondieron.

En septiembre de 2022, la compañía Galp, con sede en Portugal, que suministraba combustibles a la empresa Cubana de Aviación, notificó que no renovarían su contrato con la entidad cubana por tratarse de una compañía sancionada por la Oficina para el Control de Activos Extranjeros.

El 20 de octubre de 2022, se conoció a través del Comité organizador del tope amistoso de voleibol Cuba-Cambodia, que el hotel Courtyard by Marriot en Phnom Penh, filial de la cadena hotelera estadounidense Marriot International, se negó a hospedar a una delegación cubana. El argumento esgrimido fue que la delegación era representante del gobierno cubano y hospedarla violaba las leyes de los Estados Unidos.

En noviembre de 2022, una sucursal de Bancolombia bloqueó la tarjeta de débito y la respectiva cuenta bancaria de la agencia Do it Viajes y Turismo, comercializadora del destino Cuba.

El 7 de diciembre de 2022, el Banco Nordea en Finlandia canceló una transferencia realizada por la agencia Publicitur desde La Habana a través del Banco Financiero Internacional, por ser este último una entidad sancionada por la Oficina para el Control de Activos Extranjeros. La acción impidió el pago de 12.000 euros a la compañía Aurinkomatkat/Suntours.

Del 11 al 15 de enero de 2023, se registraron dificultades para realizar transferencias bancarias relacionadas con el alojamiento y las acciones de promoción del destino Cuba, en el marco de la Feria de Turismo de Utrecht en Holanda.

El 26 de enero de 2023, la entidad Maccorp Exact Change en Madrid, denegó un servicio de cambio de moneda en dólares estadounidenses a un diplomático cubano. Como motivo, se alegaron las disposiciones del Departamento del Tesoro hacia Cuba.

El 31 de enero de 2023, la filial de Peugeot en Berlín, solicitó poner fin a un contrato de arrendamiento con la Embajada de Cuba en ese país, debido al paso de la compañía al consorcio Stellantis & You, con un número mayoritario de accionistas estadounidenses.

Entre enero y febrero de 2023, los bancos Wise Payments Limited, Bank of Scotland y UniCredit Bank Austria, no aceptaron operaciones provenientes de Cuba para los pagos de servicios facturados por los organizadores de las ferias de Turismo MICE de Frankfurt y de la Messe Wien en Austria, poniendo en riesgo la posibilidad de inscripción y la participación en próximas ediciones.

#### **4.2 Otras afectaciones extraterritoriales**

El 21 de abril de 2022, la Oficina para el Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, anunció arreglos para evitar pleitos civiles con dos compañías estadounidenses, por supuestas violaciones al bloqueo a Cuba. Se impuso una penalidad a la multinacional minera Newmont Corporation (Denver, Colorado, Estados Unidos) por el monto de 141.442 dólares y a la compañía Chisu International Corporation (Florida, Estados Unidos) por 45.908 dólares. La Oficina para el Control de Activos Extranjeros alegó que entre 2016 y 2017, en violación de las Regulaciones para el Control de Activos Cubanos, subsidiarias de

ambas compañías en Surinam y Panamá adquirieron explosivos para minería y otros accesorios de origen cubano, exportados por la entidad cubana Unión Latinoamericana de Explosivos.

El 26 de septiembre de 2022, la Oficina para el Control de Activos Extranjeros anunció un acuerdo con CA Indosuez Switzerland, subsidiaria indirecta de Crédit Agricole Corporate and Investment Bank, ubicada en Suiza, ante aparentes violaciones a los programas de sanciones contra Cuba, Irán, Sudán y Siria. CA Indosuez Switzerland, especializada en gestión patrimonial y corporativa y banca de inversión, acordó remitir 720.258 dólares para evitar un pleito civil. Adicionalmente, la Oficina para el Control de Activos Extranjeros informó de un acuerdo similar con CFM Indosuez Wealth, subsidiaria indirecta de Crédit Agricole Corporate and Investment Bank ubicada en Mónaco, por violaciones a las leyes del bloqueo a Cuba y al programa de sanciones contra Irán y Siria. La compañía acordó el pago de 401.039 dólares para evitar un pleito civil. Según el comunicado oficial de la Oficina para el Control de Activos Extranjeros, tanto CA Indosuez Switzerland como CFM Indosuez Wealth operaron cuentas bancarias y de valores en dólares en nombre de clientes ubicados en jurisdicciones sancionadas, al tiempo que realizaron negocios en dólares estadounidenses en nombre de estos clientes a través del sistema financiero de los Estados Unidos.

El 30 de septiembre de 2022, la Oficina para el Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro anunció un acuerdo con Tango Card, una empresa con sede en Seattle, Washington, que suministra y distribuye recompensas electrónicas, ante aparentes violaciones de las leyes del bloqueo y otros programas de sanciones. Tango Card acordó remitir 116.048,60 dólares para evitar un pleito civil, pues según la Oficina, transmitió productos de valor almacenado a personas con protocolo de Internet y direcciones de correo electrónico asociadas con Cuba, Irán, Siria, República Popular Democrática de Corea y la región de Crimea.

El 11 de octubre de 2022, la Oficina para el Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro anunció un acuerdo con Bittrex, Inc., empresa privada con sede en Bellevue (Washington), que ofrece servicios de cambio de moneda de manera virtual. Bittrex acordó remitir 24.280.829,20 dólares para evitar un pleito civil ante aparentes violaciones de varios programas de sanciones, incluyendo las leyes del bloqueo. La Oficina alegó que la empresa permitió a personas ubicadas en las jurisdicciones sancionadas el uso de su plataforma para participar en transacciones relacionadas con la moneda virtual, por un valor de más de 263 millones de dólares.

El 31 de marzo de 2023, la OFAC del Departamento del Tesoro anunció un arreglo monetario de 72.230,32 dólares con Uphold HQ, empresa de servicios monetarios con sede en Larkspur (California), ante aparentes violaciones de los programas de “sanciones” de Cuba, Irán y Venezuela. Las transacciones que involucraron a Cuba sumaron 25, por un total de 142.683,74 dólares entre marzo de 2017 y mayo de 2022.

El 6 de abril de 2023, la compañía Microsoft Corporation, con sede en Redmond (Washington), acordó remitir a la Oficina para el Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro 2.980.265,86 dólares y al Buró de Industria y Seguridad del Departamento del Comercio otros 347.631 dólares, ante violaciones de varios programas coercitivos de los Estados Unidos, incluido el de Cuba. El total de la penalidad sumó 3 327 896 dólares. Los comunicados de ambas agencias refirieron que la compañía incurrió en 1.339 violaciones relacionadas con la exportación de servicios o software a jurisdicciones “sancionadas”, como Irán, Siria y Ucrania/Rusia. 54 de esas aparentes violaciones correspondieron a las Regulaciones para el Control de Activos Cubanos.

El 1º de mayo de 2023, la compañía Poloniex, con sede en Boston (Massachusetts), acordó remitir a la Oficina para el Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro 7.591.630 dólares ante violaciones de varios programas coercitivos de los Estados Unidos, incluido el de Cuba. El comunicado de la agencia refiere que la plataforma de negociación Poloniex permitió a clientes aparentemente ubicados en jurisdicciones “sancionadas”, participar en transacciones en línea relacionadas con activos digitales por un valor combinado de 15.335.349 dólares.

## **5. Rechazo universal al bloqueo**

### **5.1 Oposición dentro de los Estados Unidos**

En el periodo que abarca este informe se registró un número significativo de iniciativas en territorio estadounidense, con el fin de demandar el levantamiento del bloqueo a Cuba y la retirada del país de la lista unilateral de Estados patrocinadores del terrorismo. Una buena parte de los reclamos se dirigieron al presidente Biden para que, en uso de sus facultades ejecutivas, pusiera fin a las medidas coercitivas adicionales impuestas durante el gobierno de Trump contra Cuba.

Representantes de varios sectores de la sociedad, incluidos artistas, académicos, religiosos, abogados, grupos de negocios y de solidaridad, organizaciones no gubernamentales, cubanoamericanos y congresistas, se manifestaron en contra de la política de máxima presión hacia la isla.

Algunas de las declaraciones, acciones mediáticas, resoluciones y otras iniciativas de diversos sectores en los Estados Unidos que solicitaron el levantamiento del bloqueo y la retirada de Cuba de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo se exponen a continuación:

El 19 y 20 de marzo de 2022, se desarrolló la Conferencia Internacional de Normalización Estados Unidos–Cuba, en la sede de la asociación solidaria The People’s Forum, en Manhattan, Nueva York. En el evento participaron presencialmente grupos solidarios de los Estados Unidos y Canadá para exigir al presidente Biden el cese la política de bloqueo contra Cuba. Se reiteraron también los llamados a revertir las medidas coercitivas impuestas durante el gobierno de Donald Trump, que afectan profundamente a las familias cubanas.

El 26 de marzo de 2022, las organizaciones MetroDC Coalition e Interreligious Foundation for Community Organization (IFCO)/Pastors for Peace, desarrollaron un evento de solidaridad con Cuba en la ciudad de Washington, D.C., en el que se denunció la vigencia del bloqueo contra Cuba y se abordó la necesidad de su eliminación inmediata.

El 27 de marzo de 2022, se desarrollaron varias iniciativas en los Estados Unidos para exigir el levantamiento del bloqueo a Cuba. Algunas de las ciudades en las que se registraron manifestaciones fueron Nueva York, Seattle, Phoenix y Portland.

El 29 de marzo de 2022, la organización No Embargo Cuba Movement y otros grupos favorables a Cuba, desarrollaron manifestaciones en las localidades de Bloomfield, West Hartford y Middletown, en el Estado de Connecticut. Como parte de la iniciativa, se repartieron 1 200 volantes que demandan el fin de las agresiones contra Cuba y abogan por la colaboración entre ambos pueblos.

Del 6 al 8 de abril de 2022, se desarrolló en La Habana la III Conferencia Agrícola entre Cuba y los Estados Unidos. Durante el evento, los participantes estadounidenses denunciaron los obstáculos que representa el bloqueo para la ampliación y diversificación de los negocios en el sector agrícola con los diferentes actores económicos en Cuba.

El 17 de mayo de 2022, la organización No Embargo Cuba Movement emitió una declaración en la que manifestó su acuerdo con las medidas hacia Cuba en materia de visados, migración regular, vuelos y remesas, anunciadas el 16 de mayo de 2022, al tiempo que apuntó la necesidad de eliminar totalmente el bloqueo.

El 23 de mayo de 2022, varios cubanos y estadounidenses desarrollaron una manifestación en Miami (Florida), para exigir el fin del bloqueo económico y de la decisión de los Estados Unidos de mantener a Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

El 10 de junio de 2022, varios activistas de los Estados Unidos entregaron una misiva en el Centro de Convenciones de Los Ángeles, sede de la IX Cumbre de las Américas, en la que solicitaron el fin de los bloqueos contra países como Cuba, Venezuela y Nicaragua. La iniciativa se desarrolló en el marco de la Cumbre de los Pueblos y estuvo acompañada de intervenciones y otras acciones en apoyo a Cuba como parte de este evento.

El 16 de junio de 2022, un grupo de 26 representantes demócratas, liderados por Ayanna Pressley de Massachusetts y Steve Cohen de Tennessee, pidieron en una carta al presidente Biden que explorara las posibilidades de colaboración con Cuba en cuestiones de salud. Demandaron una revisión de la política que garantizara que “las sanciones” contra Cuba no obstaculizaran los esfuerzos para compartir con países de bajos ingresos sus vacunas contra la Covid-19, así como servicios médicos y tecnologías sanitarias.

El 29 de junio de 2022, un total de 22 organizaciones, iglesias y denominaciones religiosas asociadas a la Comunidad Interreligiosa de Washington, D.C. enviaron una carta al presidente Biden. En la misiva se abordó el impacto del bloqueo y se instó a tomar medidas de flexibilización más amplias en materia de viajes, remesas y servicios consulares. Se pidió la eliminación de Cuba de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

El 31 de julio de 2022, se desarrollaron varias iniciativas para exigir el levantamiento del bloqueo a Cuba en varias ciudades de los Estados Unidos, incluidas Seattle, Baltimore, Milwaukee, Los Ángeles, Nueva York, Miami y Oklahoma.

El 8 de agosto de 2022, un grupo de artistas, intelectuales, políticos, científicos, activistas y religiosos estadounidenses enviaron una carta al presidente Biden, mediante la cual solicitaron el rechazo urgente a “las crueles políticas” implementadas por la Casa Blanca durante el mandato de Donald Trump. A raíz del incendio ocurrido en la base de supertanqueros de la Provincia de Matanzas, pidieron el levantamiento de las medidas coercitivas que impiden a Cuba recibir, directa o indirectamente, ayuda médica, humanitaria y ambiental, o asistencia financiera y de otro tipo desde los Estados Unidos. También instaron a sacar a Cuba de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

El 8 de agosto de 2022, organizaciones de los Estados Unidos enviaron una misiva al presidente Biden con el objetivo de solicitar asistencia técnica y directa de socorro a Cuba y la suspensión de las medidas coercitivas para facilitar la respuesta y recuperación tras el siniestro en la base de supertanqueros. Los firmantes incluyeron al Centro para la Democracia en las Américas, Cuba Puentes, Cuba Partners Network, la Iglesia Presbiteriana de los Estados Unidos, Cuba Study Group, CubaOne Foundation, la Oficina de Washington para América Latina (WOLA), la Alianza de Bautistas, entre otras.

El 10 de agosto de 2022, el presidente del Comité de Asuntos Exteriores de la Cámara de Representantes del gobierno de los Estados Unidos, Gregory W. Meeks (Demócrata de Nueva York), junto con la presidenta del Subcomité de Asignaciones

de la Cámara sobre Operaciones Estatales y Extranjeras, Barbara Lee (Demócrata de California), y el presidente del Comité de Reglas, James P. McGovern (Demócrata de Massachusetts), emitieron un comunicado conjunto para solicitar al gobierno de Biden el envío de asistencia a Cuba tras el siniestro ocurrido en la base de supertanqueros de Matanzas. Los legisladores pidieron la suspensión temporal de las medidas coercitivas contra Cuba.

El 11 de agosto de 2022, fue presentada en el Concejo Municipal de Nueva York una resolución que exigió el fin del bloqueo a Cuba. El texto lo presentó el miembro del Concejo Charles Barron, del distrito 42.

El 27 de agosto de 2022, amigos de Cuba se reunieron en la Iglesia de la Reverenda Dorlimar Lebron en Nueva York, en solidaridad con las familias cubanas en todo el mundo que solicitan el fin del bloqueo.

El 2 de septiembre de 2022, el Centro para la Democracia en las Américas publicó un hilo de mensajes en la plataforma Twitter, en uno de los cuales insistió en la necesidad de que el gobierno de Biden levante “todas las sanciones que afectan a los cubanos” e implementar medidas de beneficio.

El 20 de septiembre de 2022, el Concejo de la ciudad de Willimantic/Windham (Connecticut), aprobó una resolución para demandar la eliminación del bloqueo contra Cuba.

El 22 de septiembre de 2022, el Concejo Municipal de Somerville (Massachusetts), aprobó una resolución para instar al gobierno de los Estados Unidos, eliminar a Cuba de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo y poner fin a las medidas coercitivas en vigor.

El 25 de septiembre de 2022, diversas personas se manifestaron para poner fin al bloqueo en ciudades como Nueva York, Chicago, Seattle, Boston y Miami.

El 2 de octubre de 2022, la organización progresista The People’s Forum realizó un llamado al presidente de los Estados Unidos para levantar temporalmente las medidas coercitivas contra Cuba y permitir la adquisición de materiales necesarios para la reconstrucción tras el paso del Huracán Ian por la isla. La edición dominical de The New York Times reflejó la solicitud.

El 3 de octubre de 2022, el presidente del Comité de Asuntos Exteriores de la Cámara, Gregory W. Meeks (Demócrata de Nueva York), junto con la presidenta del Subcomité de Asignaciones de la Cámara sobre Operaciones Estatales y Extranjeras, Barbara Lee (Demócrata de California), y el presidente del Comité de Reglas, James P. McGovern (Demócrata de Massachusetts), emitieron una declaración para instar al gobierno de Biden a brindar asistencia humanitaria a Cuba tras el paso del huracán Ian. Solicitaron la suspensión de cualquier sanción o regulación relevante para acelerar dicha respuesta, incluida la exportación de suministros humanitarios o médicos a Cuba.

El 29 de octubre de 2022, más de un centenar de organizaciones solidarias con Cuba en los Estados Unidos realizaron una marcha en Nueva York para reclamar el fin del bloqueo económico, comercial y financiero. La manifestación se realizó desde Times Square hasta la sede de las Naciones Unidas, como preludeo a la votación de la resolución de rechazo al bloqueo en la Asamblea General, a celebrarse entre los días 2 y 3 de noviembre. En la jornada participaron Puentes de Amor, Code Pink y The People’s Forum, entre otras asociaciones, así como representantes de la comunidad cubana de emigrados.

El 29 de octubre de 2022, miembros de la organización Code Pink comunicaron a través de redes sociales que habían solicitado la retirada de Cuba de la lista de

Estados patrocinadores del terrorismo durante un encuentro con funcionarios del Departamento de Estado. La organización dirigió una solicitud firmada por 10.000 personas y más de 100 organizaciones al presidente Biden y a la Embajadora de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas, Linda Thomas-Greenfield, para avanzar en el acercamiento con Cuba.

El 30 de octubre de 2022, se realizó una nueva caravana en Miami (Florida) para reclamar el fin del bloqueo contra Cuba. También se registraron manifestaciones por la misma causa en Portland (Oregón), Mineápolis y Duluth (Minnesota), Phoenix (Arizona) y Hartford (Connecticut).

El 1 de noviembre de 2022, una delegación internacional de científicos encabezada por expertos de los Estados Unidos publicó un informe en el que se solicitó reducir las barreras para aumentar la colaboración con la industria biotecnológica cubana. El director del Centro de Investigación y Políticas de Enfermedades Infecciosas de la Universidad de Minnesota, Michael Osterholm, refirió en el informe que, pese a la complejidad de la política, se debían enfrentar los obstáculos que impiden la cooperación en esta área.

El 3 de noviembre de 2022, en el marco de la trigésima votación ante la Asamblea General sobre el proyecto de resolución “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos a Cuba”, el Centro para la Democracia en las Américas publicó un hilo de mensajes en Twitter donde criticó la política mantenida por el gobierno de los Estados Unidos durante más de 60 años contra Cuba y abordó los efectos del bloqueo para el pueblo cubano.

El 3 de noviembre de 2022, el Consejo Mundial de Iglesias envió una carta al presidente cubano Miguel Díaz-Canel en solidaridad con la resolución presentada contra el bloqueo en la Asamblea General de Naciones Unidas y a favor del llamado para excluir a Cuba de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

El 5 de noviembre de 2022, arribó al Hospital Pediátrico Pepe Portilla, de la provincia cubana de Pinar del Río, un donativo de leche en polvo, guantes quirúrgicos, alimentos y medicamentos de la mano de Carlos Lazo, profesor y activista cubanoamericano que lidera el proyecto Puentes de Amor, así como de la organización pacifista Code Pink. Lazo aseguró que la acción constituía un esfuerzo por ayudar a Cuba frente al bloqueo económico.

El 14 de noviembre de 2022, el ciudadano estadounidense de origen cubano Chris Moldes publicó un artículo en The Washington Post, en el que solicitó el fin del bloqueo contra Cuba y la exclusión del país de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo. Señaló que ambas decisiones responden a una política anacrónica.

El 19 de noviembre de 2022, la organización No Embargo Cuba Movement denunció el impacto del bloqueo contra Cuba durante un foro de congresistas de Connecticut y representantes consulares de América Latina y el Caribe. José Oro, miembro de la junta directiva del grupo, condenó en su intervención las medidas coercitivas aplicadas por más de seis décadas contra Cuba con el objetivo de debilitar la vida económica del país, provocar desesperación y derrocar al Gobierno.

El 28 de noviembre de 2022, el Troy Area Labor Council emitió una resolución para reclamar el fin del bloqueo a Cuba y su retirada de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

El 4 de diciembre de 2022, se realizó una nueva caravana en Miami (Florida) para reclamar el fin del bloqueo contra Cuba.

El 7 de diciembre de 2022, el líder de la mayoría de la Cámara de Representantes de Michigan, Yousef Rabhi, introdujo una resolución que solicita al presidente Biden

el levantamiento del bloqueo y la exclusión de Cuba de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo. Copatrocinaron la iniciativa Abraham Aiyash, David LaGrand, Julie Brixie, Cynthia Johnson, Mary Cavanagh, Joseph Bellino, Laurie Pohutsky y Jim Ellison.

El 21 de diciembre de 2022, organizaciones solidarias y amigos de Cuba acudieron a la ciudad de Miami, (Florida), para participar en una vigilia que demandó al presidente Biden el fin de las medidas coercitivas contra la isla. Reunidos en el aeropuerto internacional de esa urbe, los activistas instaron al cese del bloqueo y exigieron a la Casa Blanca acelerar el proceso de reunificación familiar en su embajada de La Habana, potenciar el proceso de envío de remesas a familiares en la nación caribeña y fomentar una amplia cooperación cultural y científica entre ambos países. También llamaron a excluir a Cuba de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

En enero de 2023, se conoció que el Concejo Municipal de Berkeley (California), aprobó una resolución para exigir la retirada de Cuba de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo y el levantamiento del bloqueo.

El 4 de enero de 2023, el senador Ron Wyden (Demócrata de Oregon) solicitó al gobierno de Biden fortalecer el apoyo a las pequeñas y medianas empresas de Cuba mediante el otorgamiento de licencias generales, así como cesar los obstáculos para el acceso del sector privado a la banca internacional.

En la primera semana de enero de 2023, miembros de una delegación de Estados Unidos que visitó Cuba a bordo del barco *Regla de Oro (Golden Rule)*, símbolo de la organización pacifista Veteranos por la Paz, reclamaron el fin del bloqueo.

El 16 de enero de 2023, el grupo Puentes de Amor desfiló en Seattle junto a miles de estadounidenses y personas de diversos orígenes y credos políticos y religiosos, con el fin de reclamar el fin del bloqueo a Cuba.

El 18 de enero de 2023, activistas de los Estados Unidos enviaron a Cuba 40.000 libras de ayuda humanitaria para los damnificados del Huracán Ian. El donativo partió del puerto Everglades, Florida, y fue posible por la colaboración de asociaciones como Coalición ANSWER, The People's Forum, la Alianza Martiana, entre otros.

El 19 de enero de 2023, un grupo de 160 abogados estadounidenses enviaron una carta al presidente Biden para reclamar la retirada de Cuba de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo. Argumentaron que la decisión de incluir a Cuba en ese listado carece de justificación moral y legal.

El 20 de enero de 2023, el Concejo Municipal de Bloomington (Indiana), aprobó por unanimidad una resolución que pide el fin del bloqueo de los Estados Unidos contra Cuba.

El 26 de enero de 2023, Jeffrey W. Bullock, Secretario de Estado de Delaware, y Michael T. Scuse, Comisionado de Agricultura de ese mismo Estado, solicitaron el fin del bloqueo contra Cuba durante su visita a La Habana.

El 29 de enero de 2023, en más de 20 ciudades de los Estados Unidos, incluyendo Miami, se realizaron caravanas para demandar el fin de las medidas coercitivas contra Cuba.

En enero de 2023, el ayuntamiento de la ciudad de Mineápolis (Minnesota) exigió al presidente Biden y al Congreso de los Estados Unidos retirar a Cuba de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo. En una carta dirigida a la directora de la Oficina de Asuntos Intergubernamentales de la Casa Blanca, Julie Chávez Rodríguez, los activistas recordaron que puede ser retirada por orden ejecutiva del mandatario, quien prometió durante su campaña electoral revisar esa designación.

El 5 de febrero de 2023, miembros de Puentes de Amor y su coordinador Carlos Lazo, junto a Medea Benjamin, de Code Pink, expresaron en encuentro con representantes del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos su decisión de mantener el reclamo por el levantamiento del bloqueo.

El 10 de febrero de 2023, el Concejo del Distrito de Columbia introdujo una resolución para exigir al presidente Biden y al Congreso de los Estados Unidos el fin del bloqueo impuesto contra Cuba y su eliminación de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

El 12 de febrero de 2023, Noam Chomsky y Vijay Prashad publicaron un artículo en People's Dispatch, en el que refirieron que el gobierno de Biden debía retirar a Cuba de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

El 14 de febrero de 2023, el Comité Internacional de Socialistas Democráticos de América reiteró su oposición al bloqueo de los Estados Unidos contra Cuba y solicitó al gobierno de Biden eliminar de inmediato a la isla de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

El 26 de febrero de 2023, se realizaron caravanas para demandar el fin de las medidas coercitivas contra Cuba y su retirada de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo en varias ciudades estadounidenses, incluidas Miami, Seattle y Nueva York.

El 28 de febrero de 2023, tras la publicación por el Departamento de Estado de su informe anual sobre terrorismo correspondiente a 2021, la agrupación National Network on Cuba condenó el mantenimiento de Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo y solicitó el fin del bloqueo.

En febrero de 2023, los Consejos Laborales de la AFL-CIO de los condados de Sacramento, Bahía de Monterrey y San Diego-Imperial aprobaron sendas resoluciones de condena al bloqueo contra Cuba. Igualmente, solicitaron la retirada de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

El 2 de marzo de 2023, el Comisionado del Condado de Washtenaw, en Ann Arbor (Michigan), aprobó una resolución instando al gobierno de los Estados Unidos a levantar el bloqueo y eliminar a Cuba de la lista de Estados Patrocinadores del Terrorismo.

El 6 de marzo de 2023, los senadores estadounidenses Amy Klobuchar (demócrata de Minnesota), Jerry Moran (republicano de Kansas), Chris Murphy (demócrata de Connecticut), Roger Marshall (republicano de Kansas) y Elizabeth Warren (demócrata de Massachusetts), reintrodujeron el proyecto de ley bipartidista de Libertad para Exportar a Cuba, cuyo texto propone eliminar las regulaciones de los Estados Unidos que impiden las exportaciones de ese país a Cuba.

El 14 de marzo de 2023, 20 iglesias y organizaciones confesionales, entre ellas la Iglesia Presbiteriana, enviaron una carta conjunta al presidente Biden en la que solicitaron un cambio de política hacia Cuba y su retirada de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo. Entre los firmantes están Church World Service, The Episcopal Church y the United Methodist Church-General Board of Church and Society.

El 15 de marzo de 2023, los senadores Ron Wyden, (demócrata de Oregon), Cynthia Lummis, (republicana de Wyoming) y Chris Van Hollen, (demócrata de Maryland) enviaron una carta al presidente Biden en la que llamaron a flexibilizar las restricciones económicas y financieras del bloqueo que impactan al sector privado en Cuba.

El 21 de marzo de 2023, la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA) y el Centro para la Democracia en las Américas emitieron una declaración conjunta en la que acogieron la reintroducción de la Ley de Libertad



de Exportación a Cuba. En el comunicado se refirieron al bloqueo como principal obstáculo para el desenvolvimiento de la economía cubana.

El 22 de marzo de 2023, activistas de Code Pink interrumpieron el discurso del Secretario de Estado, Antony Blinken, durante una audiencia del Comité de Relaciones Exteriores del Senado, para reclamar la salida de Cuba de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo y el levantamiento de las medidas coercitivas en vigor.

El 26 de marzo de 2023, se celebró en Miami una jornada de caravanas contra el bloqueo, en la que participaron miembros de Alianza Martiana, la Asociación Cultural José Martí, Puentes de Amor, representantes de la comunidad cubana y estadounidense.

El 10 de mayo de 2023, 21 congresistas demócratas, la mayoría de Estados de la frontera sur, enviaron una carta al presidente estadounidense Joseph Biden en la que demandaban flexibilizar la política de máxima presión que afecta a cubanos y venezolanos. Los congresistas identificaron las medidas de asfixia implementadas por el gobierno de Donald Trump entre las principales razones que han obligado a miles de ciudadanos de estas naciones a emigrar hacia los Estados Unidos. En el caso de Cuba, destacaron aquellas encaminadas a arreciar el bloqueo y la inclusión en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

El 16 de mayo de 2023, el Concejo del Distrito de Columbia aprobó de forma unánime una resolución instando al gobierno del presidente Joseph Biden a levantar las sanciones económicas contra Cuba y a eliminar al país de la unilateral e ilegítima lista de Estados patrocinadores del terrorismo. El texto planteó las limitaciones que establece el bloqueo para el desarrollo de la salud, la educación y la economía cubanas, así como para la cooperación entre ambas naciones.

## 5.2 Oposición de la comunidad internacional

El movimiento de solidaridad con Cuba en apoyo al fin del bloqueo alcanzó importantes éxitos en 2022 y su activismo fue notable, tanto en acciones presenciales como desde plataformas digitales, a través de más de 1 649 asociaciones de amistad que funcionan en 150 naciones y 73 agrupaciones de egresados de las instituciones educativas cubanas en 62 países.

Se registraron 7.237 acciones de solidaridad con Cuba y de rechazo al bloqueo, entre las que destacan declaraciones de importantes personalidades, cubanos residentes en el exterior, las caravanas contra el bloqueo llevadas a cabo en numerosos países, eventos públicos, discursos en eventos internacionales, envío de cartas abiertas, aprobación de resoluciones, entre otros.

Asimismo, se contabilizaron más de 400 pronunciamientos en contra del Título III de la Ley Helms-Burton y de la arbitraria inclusión de Cuba en la lista unilateral de Estados patrocinadores del terrorismo.

Resaltan las convocatorias de la plataforma “Puentes de Amor”, la Red Continental Latinoamericana y Caribeña, Unblock Cuba, la iniciativa “De Australia a Cuba con Amor” y el Maratón Mediático contra el Bloqueo, convocado por la plataforma “Europa por Cuba”.

A continuación, se relacionan algunas de las acciones internacionales más relevantes de denuncia contra el bloqueo en el periodo comprendido entre marzo de 2022 y mayo de 2023:

- Del 6 al 8 de mayo de 2022, se celebró en Roma (Italia), el 18º Congreso de la Federación Sindical Mundial, donde se aprobó una resolución de apoyo a Cuba,

en la que se condenó el bloqueo y la inclusión del país en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

- El 18 de mayo de 2022, el comunicado de la 25ª Reunión del Consejo de Relaciones Exteriores y Comunitarias de la Comunidad del Caribe incluyó nuevamente una condena al bloqueo contra Cuba y abogó por su levantamiento inmediato.
- El 27 de mayo de 2022, en el marco de la XXI Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América – Tratado de Comercio de los Pueblos, en La Habana, se aprobó una declaración que rechazó la imposición de medidas coercitivas unilaterales contra Venezuela y Nicaragua, así como el bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba, violatorios de los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.
- Del 6 al 10 de junio de 2022, se celebró la IX Cumbre de las Américas, en Los Ángeles (Estados Unidos). Fue una cita antidemocrática y excluyente a la que Cuba no fue invitada por decisión arbitraria del gobierno estadounidense. Se negaron, incluso, visados a representantes de la sociedad civil para impedir su participación en la Cumbre de los Pueblos, que sesionó de manera paralela. Sin embargo, la voz de Cuba estuvo presente en los 20 países que se opusieron a las exclusiones, los 11 jefes de delegaciones que denunciaron expresamente el bloqueo a la isla y otros también que incluyeron una condena a la inclusión de Cuba en la arbitraria lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

En el marco de la Cumbre de los Pueblos se desarrolló el panel “Let Cuba Live”. Activistas se reunieron frente a la sede de la Cumbre de las Américas y expresaron su rechazo a la política excluyente de los Estados Unidos, su solidaridad con Cuba, Nicaragua y Venezuela y la denuncia a las sanciones unilaterales contra estos países. Asimismo, entregaron una carta contra la política de sanciones, exclusiones y bloqueos del gobierno de Biden.

- El 6 de junio de 2022, el 31º Congreso del Partido Comunista de Noruega, celebrado en la ciudad de Bergen, aprobó una declaración de solidaridad con Cuba y de denuncia al bloqueo.
- Del 3 al 5 de julio de 2022, durante la 43ª Reunión de Jefes de Gobierno de la Comunidad del Caribe, celebrada en Paramaribo (Suriname), se enfatizó en la necesidad de poner fin al bloqueo a Cuba y se instó a los líderes de la Comunidad a continuar comprometiéndose en los esfuerzos por poner fin a esta política.
- El 15 de julio de 2022, el secretario general del Partido Comunista de Sudáfrica, Solly Mapaila, condenó el bloqueo de los Estados Unidos contra Cuba en el XV Congreso Nacional del Partido. Una de las resoluciones aprobadas por el Comité Central del Partido llama al levantamiento de esta injusta política.
- El 30 de agosto de 2022, la Asamblea Nacional de Ecuador aprobó una resolución de condena al bloqueo.
- El 30 de agosto de 2022, durante la visita del canciller cubano, Bruno Rodríguez Parrilla, a Serbia, el presidente Aleksandar Vučić tuvo expresiones de apoyo a la resolución cubana contra el bloqueo estadounidense que cada año aprueba la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- El 14 de septiembre de 2022, el Parlamento de Jamaica aprobó por consenso una moción en la que se condenó el bloqueo, su carácter extraterritorial y la inclusión de Cuba en la lista unilateral de Estados patrocinadores del terrorismo.

- Entre el 20 y 26 de septiembre de 2022, durante el debate general del septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, los jefes de delegaciones de 40 países incluyeron en sus discursos, una condena al bloqueo. En tres de estas menciones se denunció la inclusión de Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo. El rechazo al bloqueo se posicionó entre los 10 temas más abordados durante el debate general de alto nivel.
- 21 de septiembre de 2022, 83 diputados colombianos enviaron una carta a la vicepresidenta de los Estados Unidos y presidenta del Senado de ese país, Kamala Harris; a Nancy Pelosi, presidenta de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos; y a Csaba Kőrösi, presidente del septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, solicitando la retirada de Cuba de la ilegítima lista de países patrocinadores del terrorismo internacional.
- El 23 de septiembre de 2022, el XXII Consejo Político de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América, celebrado en Nueva York en el marco del 77 período de sesiones de la Asamblea General, aprobó una declaración en la que se insta al cese inmediato e incondicional del bloqueo contra Cuba y se demanda al gobierno de los Estados Unidos la retirada del país de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo.
- El 12 de octubre de 2022, la Asociación de Cubanos Residentes en Panamá envió una carta a la Embajadora de los Estados Unidos en ese país, Mari Carmen Aponte, denunciando el bloqueo a Cuba y solicitando su levantamiento inmediato.
- El 26 de octubre de 2022, durante la XXIII Reunión de Cancilleres de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, celebrada en Buenos Aires, se aprobó una declaración en la que se reiteró el llamado de la Asamblea General de las Naciones Unidas a poner fin al bloqueo contra Cuba, que además de ser contrario al derecho internacional, causa graves daños al bienestar del pueblo cubano. Asimismo, se reiteró el rechazo a las listas y certificaciones unilaterales que afectan a países de América Latina y el Caribe. Al respecto, los Cancilleres de la región solicitaron expresamente la exclusión de Cuba de la lista unilateral sobre países que supuestamente patrocinan el terrorismo internacional.
- El 27 de octubre de 2022, se celebró en La Habana una audiencia pública parlamentaria a favor del levantamiento del bloqueo convocada por la Asamblea Nacional del Poder Popular. El evento contó con la participación de diputados nacionales y extranjeros, entre ellos, la presidenta de la Comisión de Relaciones Internacionales del Senado de Colombia, Gloria Flórez.
- El 27 de octubre de 2022, la Asamblea Nacional de Nicaragua aprobó una declaración de condena al bloqueo.
- El 30 de octubre de 2022, la Liga de Graduados Palestinos de Universidades e Institutos cubanos en el Líbano emitió una declaración que exige el levantamiento del bloqueo impuesto a Cuba.
- El 1 de noviembre de 2022, las organizaciones de la sociedad civil y movimientos sociales de Trinidad y Tobago, publicaron un comunicado titulado “End the illegal and illegitimate blockade of Cuba now!” en el que exigieron levantar todas las medidas ejecutivas del mandato de Trump que reforzaron el bloqueo a Cuba, así como retirar al país de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo. También llamaron al Congreso a remover todas las leyes que sustentan el bloqueo a Cuba.

- El 2 de noviembre de 2022, 18 expresidentes y ex primeros ministros de la región de América Latina y el Caribe enviaron una carta al actual presidente de los Estados Unidos, Joseph Biden, solicitando excluir a Cuba de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo, levantar las restricciones del bloqueo contra Cuba y regresar al proceso de normalización de las relaciones, iniciado durante el gobierno de Barack Obama.
- El 3 de noviembre de 2022, la Asamblea General aprobó, por trigésima ocasión, la resolución titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el gobierno de los Estados Unidos de América contra Cuba”, con el voto favorable de 185 Estados miembros.

Durante el debate y la adopción de la resolución, 55 oradores se pronunciaron a favor del levantamiento del bloqueo, entre ellos, los representantes de 10 grupos de concertación política y organizaciones regionales y subregionales, a saber: el Grupo de los 77 y China, el Movimiento de Países No Alineados, el Grupo Africano, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, la Comunidad del Caribe, la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático, la Organización de la Cooperación Islámica, la Unión Europea y por primera vez, el Grupo de Amigos en Defensa de la Carta de las Naciones Unidas y el Sistema de la Integración Centroamericana.

Asimismo, 29 Estados y agrupaciones de países condenaron la arbitraria e injustificada inclusión de Cuba en la lista de Estados supuestamente patrocinadores del terrorismo.

- En Noviembre de 2022, se aprobaron sendas resoluciones por parte de la Duma Estatal y del Consejo de la Federación de Rusia en respaldo a Cuba y la necesidad de poner fin al bloqueo. Asimismo, el 5 de noviembre, la Cancillería rusa emitió un comunicado denominado “Sobre la adopción de la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas: Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”
- El 6 de diciembre de 2022, la Declaración de la VIII Cumbre de la Comunidad del Caribe-Cuba, celebrada en Bridgetown, llamó a poner fin de inmediato y sin condicionamientos al bloqueo contra Cuba. Reiteró el firme rechazo a la aplicación de leyes y medidas extraterritoriales como la Ley Helms-Burton, que violan gravemente el derecho internacional y atentan contra la soberanía e intereses de terceros. La VIII Cumbre Comunidad del Caribe -Cuba también declaró el 6 de octubre como el Día Comunidad del Caribe -Cuba contra el Terrorismo, en memoria de las 73 personas que murieron en el atentado terrorista contra la aeronave de Cubana de Aviación en aguas de Barbados, el 6 de octubre de 1976. Constituyó, también, una demostración de apoyo a la batalla contra la arbitraria e injustificada inclusión de Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo.
- Del 9 al 11 de diciembre de 2022, se celebró en Viena el 7o Congreso del Partido de la Izquierda Europea, donde se aprobó una moción de respaldo a Cuba contra el bloqueo y, además, se hizo un llamado a la Unión Europea a rechazar las medidas extraterritoriales del bloqueo que afectan a los bancos y compañías del bloque comunitario.
- El 10 de diciembre de 2022, la X Cumbre de la Organización de Estados de África, el Caribe y el Pacífico, celebrada en Angola, emitió la Declaración de Luanda, en la que se rechaza la creciente aplicación de leyes y medidas unilaterales y extraterritoriales contrarias al derecho internacional. En ese sentido, se condenó la Ley Helms-Burton, la cual codifica el bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba.

- 14 de diciembre de 2022, la XXII Cumbre del ALBA-TCP, celebrada en La Habana, emitió una declaración en la que se reclama una vez más al gobierno de los Estados Unidos, un cambio de su política hostil hacia Cuba que contemple el fin inmediato y sin condiciones del bloqueo; el cese de las acciones subversivas, ilegales y encubiertas, incluidas aquellas que emplean las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como el fin de la absurda e injustificada inclusión de Cuba en la espuria y arbitraria lista de Estados patrocinadores del terrorismo del Departamento de Estado de los Estados Unidos.
- El 16 de diciembre de 2022, el presidente de la República de Sudáfrica y del Congreso Nacional Africano, Cyril Ramaphosa, demandó el fin del bloqueo contra Cuba en su discurso central durante la 55 Conferencia Nacional del Congreso Nacional Africano. Una de las resoluciones aprobadas durante la Conferencia llamó al levantamiento inmediato de esta política.
- En 2022 se registraron 11 pronunciamientos públicos del vocero de la Cancillería china en respaldo a Cuba, de ellos, 6 incluyeron denuncias explícitas a la política de bloqueo.

El informe titulado “El estado de la democracia en Estados Unidos 2022”, publicado por la Cancillería china previo a la celebración de la II Cumbre por la Democracia en marzo del 2023, denunció explícitamente que, bajo el pretexto de los derechos humanos y la democracia, los Estados Unidos han usado durante mucho tiempo las sanciones unilaterales y extraterritoriales contra otros países, donde incluye a Cuba.

El informe de las violaciones de los derechos humanos de Estados Unidos en 2022, que anualmente publica la Oficina de Información del Consejo de Estado de China, volvió a incluir el bloqueo de Estados Unidos contra Cuba como una política que afecta los derechos humanos en otras naciones.

- El 19 de enero de 2023, en el marco de su visita oficial a la isla, el Canciller de Hungría, Péter Szijjártó, realizó declaraciones a la prensa en rechazo a la política de bloqueo.
- El 24 de enero de 2023, en el marco de la VII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la CELAC, celebrada en Buenos Aires, se aprobó una declaración en la que se apoya el llamado de la Asamblea General de las Naciones Unidas a poner fin al bloqueo contra Cuba. Asimismo, se rechazaron las listas y certificaciones unilaterales que afectan a países de América Latina y el Caribe. Al respecto, se solicitó la exclusión de Cuba de la lista unilateral sobre países que supuestamente patrocinan el terrorismo internacional. Adicionalmente, se aprobó una “Declaración Especial sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos de América contra Cuba” y una “Declaración Especial sobre apoyo a la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones”. En esta última, se reitera la demanda de la exclusión de Cuba de la lista de países patrocinadores del terrorismo.
- El 19 de febrero de 2023, en la 36ª Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana, celebrada en Addis Abeba (Etiopía), se aprobó, por décimo cuarta ocasión consecutiva, la “Resolución sobre el levantamiento del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a la República de Cuba por los Estados Unidos de América”. El texto expresa profunda preocupación por la continuidad del bloqueo y reitera el apoyo de la Unión Africana a la resolución que sobre el tema aprueba cada año la Asamblea General de las Naciones Unidas. Asimismo, lamenta el retroceso experimentado en las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos y llama a este último país a levantar las injustificadas

y prolongadas sanciones. También denuncia el impacto negativo de la aplicación extraterritorial de la Ley Helms-Burton, en especial, la completa implementación de su Título III, así como el impacto agravado del bloqueo en el contexto de recuperación pospandemia.

- El 7 de marzo de 2023, el Partido Comunista Británico emitió una declaración rechazando la inclusión de Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo.
- El 7 de marzo de 2023, el Partido Comunista Portugués aprobó una declaración en la que exigió la exclusión de Cuba de la ilegítima lista de países patrocinadores de terrorismo.
- El 18 de marzo de 2023, las organizaciones solidarias con Cuba de los países nórdicos, reunidos en Oslo (Noruega), emitieron una declaración en el marco del “Evento Nórdico de Solidaridad con Cuba 2023”, donde demandaron la retirada inmediata de Cuba de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo. Señalaron que “Cuba es víctima del terrorismo, no perpetrador”. Calificaron la medida como una acusación falsa, algo que reconocen los círculos políticos serios de los Estados Unidos. Denunciaron que el peor acto de terrorismo son los más de 60 años de inhumano bloqueo contra Cuba, el cual calificaron como crimen de lesa humanidad y solicitaron su levantamiento inmediato.
- El 25 de marzo de 2023, en el marco de XXVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Santo Domingo (República Dominicana), se emitió un “Comunicado Especial sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el gobierno de los Estados Unidos de América a Cuba, incluida la aplicación de la llamada Ley Helms Burton”, así como un “Comunicado Especial de apoyo a la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones”, en el que se rechazó la injustificada inclusión de Cuba en la lista unilateral de Estados patrocinadores del terrorismo, y se solicitó la exclusión del país de este listado.
- El 2 de mayo de 2023, tuvo lugar en La Habana, el Evento Internacional de Solidaridad con Cuba, que agrupó a más de 271 organizaciones políticas, sindicales y sociales de 58 países. En su declaración final, se exigió la inmediata exclusión de Cuba de la ilegítima lista de Estados patrocinadores del terrorismo, impuesta de manera unilateral, ilegal e inmoral por el gobierno de los Estados Unidos. Acordaron movilizarse a lo largo de los cinco continentes para que se ponga fin al recrudescido bloqueo, que daña el desarrollo y bienestar del pueblo cubano.
- El 12 de mayo de 2023, en la declaración final de la IX Cumbre de la Asociación de Estados del Caribe, sus Estados Miembros solicitaron a los Estados Unidos retirar a Cuba de la espuria lista de Estados que supuestamente patrocinan el terrorismo internacional y reiteraron su llamado a que se levante el bloqueo contra el país.

### **Conclusiones**

Ninguna familia cubana escapa de los efectos del bloqueo de los Estados Unidos, el más prolongado, cruel y abarcador sistema de medidas coercitivas unilaterales jamás aplicado contra nación alguna.

Como expresara el General de Ejército Raúl Castro Ruz el 16 de abril de 2021 en su Informe Central al 8º Congreso del Partido Comunista de Cuba: “El daño que estas medidas causan al nivel de vida de la población no es fortuito ni fruto de efectos colaterales; es consecuencia de un propósito deliberado de castigar, en su conjunto, al pueblo cubano.”

Entre marzo de 2022 y febrero de 2023, el gobierno de los Estados Unidos ha mantenido la persecución a los suministros de combustible a Cuba, ha continuado la campaña de descrédito contra los programas de cooperación médica que la isla presta en numerosos países y se ha propuesto coartar por todas las vías la recuperación del sector turístico cubano, fuertemente afectado durante la pandemia de la COVID-19. Estas medidas persiguen asestar un golpe mortal a las principales fuentes de ingreso del país.

El enfrentamiento a las consecuencias persistentes de la COVID-19, en condiciones de una verdadera guerra económica, ha significado una presión adicional para nuestro sistema de salud y para los planes a corto, mediano y largo plazo de una economía asediada. El gobierno de los Estados Unidos identificó oportunistamente en la pandemia un aliado para reforzar el cerco a la Isla y propiciar el colapso económico. Hoy, como nunca antes, esta política continúa afectando de manera severa los esfuerzos nacionales para paliar los impactos económicos, sociales y humanitarios derivados de la COVID-19.

Adicionalmente, con total intencionalidad, el gobierno de los Estados Unidos se ha dispuesto a amedrentar a inversionistas y entidades comerciales extranjeras, mediante la aplicación del Título III de la Ley Helms-Burton. Ha perjudicado también al sector no estatal de la isla y ha obstaculizado los vínculos con los cubanos residentes en los Estados Unidos. Si bien dio pasos de avance muy limitados en materia de visados, migración regular, vuelos a Cuba y remesas, ha mantenido en pleno vigor las disposiciones más severas del bloqueo y las medidas de máxima presión instauradas desde 2017.

La persecución financiera se ha reforzado aún más con la arbitraria inclusión de Cuba en la lista unilateral del Departamento de Estado sobre supuestos países patrocinadores del terrorismo. Fue una medida impuesta por el gobierno republicano de Donald Trump, a solo nueve días de abandonar la Casa Blanca. El actual Presidente pudiera corregirla con solo una firma. Sin embargo, no ha existido la voluntad política real de revertir una de las medidas más dañinas que gravita sobre todos los ámbitos de la economía nacional, aun cuando se conoce que los motivos esgrimidos para su aplicación son infundados y deshonestos.

Esta política constituye también una afrenta a los principios del derecho internacional y a las normas internacionales de comercio, en tanto dispone acciones de presión económica lesivas a la soberanía de terceros países. Mediante la presión y el empleo de prácticas antidemocráticas e injerencistas, Washington persigue que el resto de los Estados y organizaciones internacionales acaten sus decisiones políticas con respecto a Cuba.

Del 1 de marzo de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023, el bloqueo causó daños y perjuicios estimados conservadoramente en el orden de los 4.867 millones de dólares.

Esto representa una afectación de más de 405 millones de dólares mensuales, más de 13 millones de dólares diarios, y más de 555.000 dólares por cada hora de bloqueo. Se estima que el PIB de Cuba pudo haber crecido un 9 % en 2022, de no existir el bloqueo.

A precios corrientes, los daños acumulados durante más de seis décadas de aplicación de esta política ascienden a 159.084.300.000 dólares. Tomando en cuenta el comportamiento del dólar frente al valor del oro en el mercado internacional, el bloqueo ha provocado perjuicios cuantificables por más de 1.337.057.000.000 dólares, cifra inferior a la reportada en el informe anterior que abarcó de agosto de 2021 a febrero de 2022, en tanto el precio del oro al cierre de febrero de 2023 disminuyó un 4,2 % en comparación con el mismo mes de 2022.

El Gobierno de los Estados Unidos ha ignorado por 30 años las sucesivas resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y las voces a lo interno

de la sociedad estadounidense y de su propio aparato estadual que abogan por poner fin al bloqueo. Es una política anacrónica que ha terminado por desacreditar y aislar a esa nación.

Cuba y su pueblo agradecen profundamente las muestras de solidaridad y apoyo recibidas, y confían en el respaldo de la comunidad internacional en su legítimo reclamo de poner fin, de una vez y sin condicionamiento alguno, a este injusto, ilegal y cruel sistema de medidas coercitivas unilaterales.

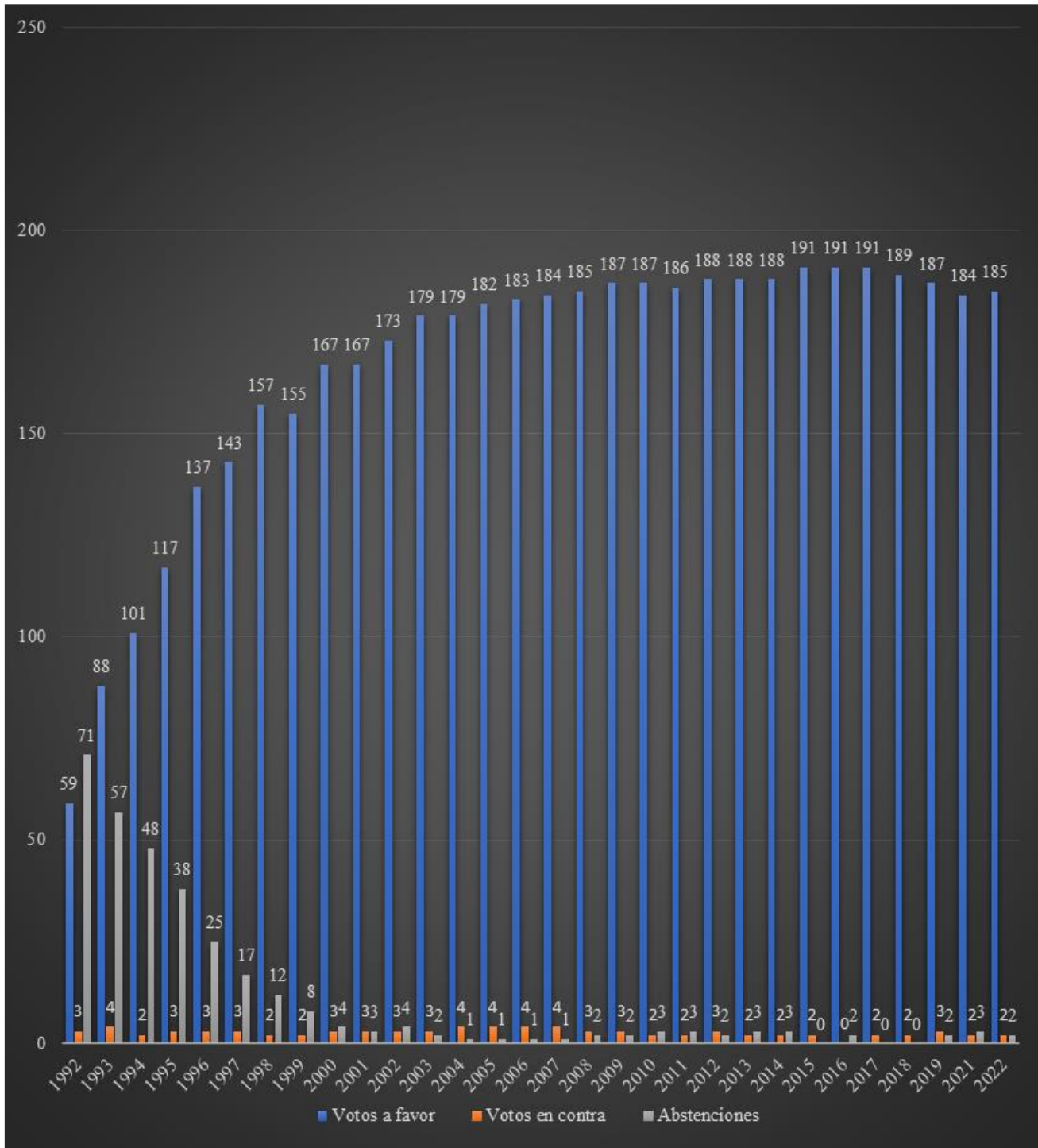
## Anexos

### I. *Tabla resumen de las afectaciones cuantificadas por sectores, en el período marzo de 2022 a febrero de 2023*

<i>Sectores</i>	<i>Afectaciones reportadas (en dólares estadounidenses)</i>
Salud	239 803 690
Educación	75 551 799
Deporte	850 400,87
Cultura	83 446 000
Industria biotecnológica y farmacéutica	142 896 200
Turismo	1 089 470 572
Agricultura	273 390 800
Sector de las comunicaciones y la informática, incluidas las telecomunicaciones	41 270 050
Industria	23 098 100
Construcción	89 134 500
Transporte	202 420 140
Energía y minas	491 156 960
Sector externo	3 081 300 000
Sector bancario-financiero	280 200 000



**II. Comportamiento histórico de las votaciones de la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba” (1992-2022)**



## Djibouti

[Original: inglés]  
[28 de marzo de 2023]

La República de Djibouti desea reafirmar su compromiso fundamental con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional. Además, la República de Djibouti ha votado a favor de la resolución [77/7](#) de la Asamblea General y, por lo tanto, no ha promulgado ni aplicado ninguna ley del tipo que se indica en el preámbulo de la citada resolución, por lo que no tiene necesidad de derogar ni dejar sin efecto ninguna ley ni medida de ese tipo.

## Dominica

[Original: inglés]  
[30 de marzo de 2023]

El Gobierno del Commonwealth de Dominica reafirma su compromiso inequívoco con los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, en particular los principios de igualdad soberana de los Estados, no intervención y no injerencia en sus asuntos internos y la libertad de comercio y navegación internacionales.

Por consiguiente, en cumplimiento de las obligaciones que le incumben en virtud de la Carta y el derecho internacional, y conforme a lo dispuesto en la resolución [77/7](#) de la Asamblea General, titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, el Gobierno del Commonwealth de Dominica no ha promulgado ninguna ley ni medida que pueda atentar contra la libertad de comercio y navegación de la República de Cuba.

El Gobierno de Dominica expresa su profunda preocupación por el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba hace 63 años y por todas las medidas asociadas que impiden su plena integración en la comunidad internacional. El Gobierno de Dominica considera tales medidas contrarias al espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho y las costumbres internacionales y los principios de no injerencia en los asuntos internos de otros Estados, por lo que sigue pidiendo que cesen esas actuaciones y se retome la práctica bien establecida de recurrir al diálogo y la diplomacia como estrategias fundamentales para resolver las cuestiones pendientes entre los miembros de la comunidad internacional.

El Gobierno del Commonwealth de Dominica sigue solidarizándose con el Gobierno y el pueblo de la República de Cuba, y ruega que se valore seriamente la posibilidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba sin condiciones, para que aumenten la paz, estabilidad, prosperidad y plena realización de los derechos económicos y sociales del pueblo cubano.

## Ecuador

[Original: español]  
[31 de marzo de 2023]

El Ecuador no reconoce como válidas las sanciones que han sido impuestas contra un Estado unilateralmente; nuestro país aplica exclusivamente las sanciones multilaterales impuestas por las autoridades competentes del sistema de las Naciones

Unidas y las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. Por lo tanto, el Ecuador no ha adoptado ninguna medida para aplicar el régimen de sanciones económicas, comerciales y financieras impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.

## Egipto

[Original: inglés]  
[30 de marzo de 2023]

La República Árabe de Egipto votó a favor de la resolución 77/7 de la Asamblea General porque considera que la imposición de sanciones unilaterales fuera del marco de las Naciones Unidas no es una práctica aceptable.

El bloqueo impuesto por los Estados Unidos contra Cuba constituye una clara violación de los principios del multilateralismo y de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, así como del respeto de la soberanía y la integridad territorial, y de la confianza mutua.

Este bloqueo injusto e injustificable causa penurias económicas y sociales innecesarias al pueblo cubano. También afecta a los sectores vitales de la economía cubana. El bloqueo es un anacronismo proveniente de una época ya pasada y debe levantarse. Los efectos del bloqueo se extienden a las empresas y los ciudadanos de otros países. Los efectos extraterritoriales infringen los derechos soberanos de muchos Estados Miembros. A Egipto le preocupa profundamente la ampliación de los efectos extraterritoriales del bloqueo, lo que considera un argumento más en favor de su pronta eliminación.

Además, el bloqueo ha planteado desafíos adicionales a Cuba, ya que ha repercutido negativamente en su preparación para la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y en sus esfuerzos por responder a ella. El acceso a los productos sanitarios necesarios para prevenir y controlar la propagación de la COVID-19 se ha visto afectado por el bloqueo impuesto.

Los avances registrados constituyen un paso en la dirección correcta, pero no son suficientes, dado que la imposición del bloqueo no se ha modificado y las leyes y normas que lo sustentan siguen en vigor y se aplican con la mayor severidad.

Egipto considera que los Estados Unidos aún deben adoptar muchas medidas y decisiones audaces encaminadas al levantamiento inmediato del bloqueo impuesto contra Cuba, a fin de lograr la plena normalización de las relaciones entre ambos países.

Egipto considera asimismo que el bloqueo sigue siendo una política contraproducente y moralmente insostenible, que no ha logrado su cometido de doblegar la determinación del pueblo cubano de controlar su propio futuro. A pesar de todas las repercusiones y efectos negativos del bloqueo, el Gobierno de Cuba ha hecho enormes esfuerzos por satisfacer las necesidades de su pueblo.

Lo que ha quedado demostrado a lo largo de estos más de 60 años de bloqueo contra Cuba es que, en este mundo globalizado, el pueblo cubano aún puede sobrevivir gracias a su perseverancia y esperanza.

Egipto confía en que el diálogo entre Cuba y los Estados Unidos, sobre la base del respeto mutuo y la observancia de los principios del derecho internacional y de la Carta, conduzca al levantamiento inmediato del bloqueo y a la normalización de las relaciones bilaterales entre ambos países en todos sus aspectos.

Egipto insta una vez más a los Estados Unidos a dar cumplimiento pleno e inmediato a las 30 resoluciones de la Asamblea General, que fueron aprobadas por la inmensa mayoría de los miembros de la comunidad internacional, y a poner fin al bloqueo injustificado, que nunca debería haber existido y debe acabar de una vez por todas.

## **El Salvador**

[Original: español]  
[23 de marzo de 2023]

La República de El Salvador, respetuosa de los principios y propósitos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y plenamente consciente de la necesidad de eliminar la aplicación unilateral de medidas coercitivas de carácter económico, comercial y financiero contra otro Estado que afecten el desarrollo de su pueblo, reitera su firme apoyo a la demanda de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra el pueblo cubano.

Asimismo, El Salvador declara que no ha promulgado ni aplicado leyes ni medidas de ningún tipo contrarias a los principios y propósitos consagrados en la Carta, ni opuestas a la libertad de comercio y navegación internacional. Por el contrario, El Salvador ha apoyado diversos documentos en los que se establece la necesidad de poner fin a las medidas unilaterales, no sólo en cumplimiento al derecho internacional, sino también porque representa un acto que ha generado daños incalculables al pueblo cubano.

El Salvador es consciente que el bloqueo afecta áreas de vital importancia en el sistema económico y social de Cuba como lo son: la salud, la educación, la alimentación, el deporte y la cultura, entre otros, por lo que se considera que el bloqueo es una acción lamentable, que ha generado graves impactos al progreso y desarrollo del pueblo cubano.

Es por ello que El Salvador reafirma su apoyo a la resolución [77/7](#) y a todas las resoluciones anteriores de la Asamblea General relativas a la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba.

## **Emiratos Árabes Unidos**

[Original: inglés]  
[28 de marzo de 2023]

Los Emiratos Árabes Unidos votaron a favor de la resolución [77/7](#) de la Asamblea General, que fue aprobada por 185 votos a favor.

Los Emiratos Árabes Unidos actúan de conformidad con sus obligaciones en virtud de los principios y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, e insisten en que todos los Estados deben disfrutar de plena libertad de comercio y navegación en todas las vías marítimas internacionales, como está previsto en el derecho internacional. Por consiguiente, los Emiratos Árabes Unidos no aplican ningún bloqueo económico, comercial o financiero contra Cuba. Además, los Emiratos Árabes Unidos no permiten que se apliquen tales medidas al margen del sistema jurídico internacional.

## Eritrea

[Original: inglés]  
[28 de marzo de 2023]

El Gobierno del Estado de Eritrea nunca ha promulgado ni aplicado ninguna ley ni medida del tipo que se indica en la resolución 77/7 de la Asamblea General.

Eritrea sigue oponiéndose firmemente a que los Estados Unidos de América mantengan el bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba, porque es incompatible con los principios del derecho internacional y socava los esfuerzos de Cuba y su pueblo para lograr todos los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y, en este sentido, Eritrea se suma a otros países para exhortar a los Estados Unidos a que deroguen o dejen sin efecto de inmediato todas las leyes y medidas que siguen repercutiendo negativamente en los medios de vida del pueblo cubano y los ciudadanos de Cuba que residen en el extranjero.

## Eswatini

[Original: inglés]  
[18 de mayo de 2023]

El Gobierno del Reino de Eswatini celebró los pasos de gigante dados por el Gobierno de los Estados Unidos de América en 2016 al trabajar para cimentar un cambio de política encaminado a normalizar las relaciones entre los Estados Unidos y Cuba, en consonancia con los principios y aspiraciones de la Carta de las Naciones Unidas.

En este sentido, el Reino de Eswatini apoya plenamente estos esfuerzos positivos y la colaboración constructiva de los Estados Unidos y Cuba. El Reino de Eswatini espera y desea que los Estados Unidos de América respondan favorablemente al llamamiento de la comunidad internacional para poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero, porque así se asegurarían de que Cuba disfruta de libertades, derechos y privilegios idénticos a los de todos los Estados nación soberanos, sin ningún tipo de traba ni impedimento.

## Etiopía

[Original: inglés]  
[11 de abril de 2023]

Las medidas coercitivas unilaterales constituyen una violación flagrante de los principios del derecho internacional enunciados en la Carta de las Naciones Unidas y los principios básicos del derecho internacional. En su resolución 27/21, el Consejo de Derechos Humanos reconoce las repercusiones negativas de ese tipo de medidas para el disfrute de los derechos humanos.

El bloqueo económico y financiero unilateral impuesto a Cuba ha afectado la vida del pueblo cubano y menoscabado las iniciativas del Gobierno para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las sanciones unilaterales impiden además que la economía cubana desempeñe el papel que le corresponde en el comercio y la economía internacionales. Etiopía reitera la decisión de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana e insta a que se levanten las medidas coercitivas unilaterales contra Cuba (Assembly/AU/Res. 2(XXXV)).

La capacidad de los Estados para satisfacer las necesidades de su población se ve sometida a una presión cada vez mayor, exacerbada por desafíos mundiales como el cambio climático, las pandemias y otros problemas de ámbito local e internacional. Los Estados necesitan contar con el mayor grado de cooperación posible para superar estos retos. Sin embargo, a causa del bloqueo, Cuba se ve obligada a afrontarlos sola.

Etiopía aboga por un diálogo abierto y constructivo para salvar cualquier diferencia y dar los pasos necesarios para que se levanten las sanciones. Las medidas coercitivas unilaterales no solo vulneran el derecho internacional, sino que también dificultan los esfuerzos de los países en desarrollo por garantizar un nivel de vida adecuado a sus ciudadanos, además de influir negativamente en la cooperación económica a escala internacional.

Por lo tanto, Etiopía reitera el llamamiento de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana para que se levante el bloqueo económico, comercial y financiero al que lleva sometida Cuba desde hace mucho tiempo.

## **Federación de Rusia**

[Original: ruso]  
[30 de marzo de 2023]

Como la inmensa mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, la Federación de Rusia ha apoyado sistemáticamente la resolución de la Asamblea General sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.

La campaña de sanciones contra Cuba es un claro ejemplo de cómo Washington eleva medidas ilegítimas de intimidación a la categoría de política oficial del Gobierno estadounidense. El uso incontrolado de sanciones unilaterales por parte de los Estados Unidos para lograr sus propios objetivos oportunistas ha supuesto un desafío para el desarrollo soberano de muchos Estados y la prosperidad de sus ciudadanos. Las graves consecuencias humanitarias y socioeconómicas que acarrearán las sanciones impiden alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y tienen efectos perjudiciales a largo plazo para el estado del mundo en que vivimos.

La situación provocada por el bloqueo ilegal impuesto por los Estados Unidos contra Cuba demuestra claramente la crueldad de esta práctica nociva, contraria a los principios y normas fundamentales del derecho internacional, incluido el derecho de los derechos humanos. El bloqueo está causando enormes perjuicios económicos a la isla. Según el Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba, en el período comprendido entre enero de 2021 y febrero de 2022, los daños provocados por las sanciones contra Cuba ascendieron a 6.300 millones de dólares. En total, los daños ocasionados a la economía nacional desde que se impuso el bloqueo habían alcanzado los 154.000 millones de dólares en octubre de 2022.

Pese a las promesas electorales de flexibilizar su política exterior con Cuba, el Gobierno estadounidense que preside Joseph Biden sigue aplicando una política ilegal, injusta y destructiva contra el pueblo cubano. La aparente relajación de las restricciones anunciada por los Estados Unidos no ha modificado sustancialmente su actitud discriminatoria. Prueba de ello es que, incluso durante la presidencia de Biden, los Estados Unidos mantienen a Cuba en su lista de países que presuntamente patrocinan el terrorismo, lo cual impide a La Habana realizar transacciones comerciales y financieras con el exterior. Además, el Departamento de Estado estadounidense incluye a Cuba en su lista de países que practican presuntamente la trata de personas y el trabajo forzoso o aplican políticas relacionadas. Esta medida también socava las relaciones comerciales y económicas de la isla con sus socios.

Rusia cree que levantar de manera definitiva el bloqueo no solo beneficiará al pueblo de Cuba y los Estados Unidos, sino que también contribuirá en general a mejorar las relaciones internacionales en la región y el mundo entero, y a construir un orden mundial multipolar y justo basado en la igualdad, el respeto mutuo y la adhesión al derecho internacional.

## **Fiji**

[Original: inglés]  
[4 de mayo de 2023]

El Gobierno de Fiji reafirma su apoyo a la resolución en la que se pide el fin del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.

El Gobierno de Fiji reitera su posición de que todas las naciones deben abstenerse de imponer o apoyar sanciones económicas del tipo indicado en esa resolución, de conformidad con las obligaciones que les incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

El Gobierno de Fiji reafirma que no ha tomado nunca medida alguna que pueda dañar las relaciones económicas, comerciales o financieras entre Cuba y Fiji. Fiji continuará desarrollando relaciones amistosas con todos los países y respalda plenamente la petición de que se levante el bloqueo contra Cuba.

## **Filipinas**

[Original: inglés]  
[16 de mayo de 2023]

Filipinas apoya plenamente la resolución [77/7](#) de la Asamblea General y reitera su compromiso de acatarla.

Filipinas no ha impuesto ninguna ley, disposición reglamentaria o medida contraria a la aplicación de la resolución [77/7](#) de la Asamblea General, ni tiene intención de hacerlo.

## **Gabón**

[Original: francés]  
[8 de mayo de 2023]

El Gobierno de la República Gabonesa reafirma su adhesión al llamamiento para poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.

De conformidad con sus obligaciones en virtud de los propósitos y principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, el Gabón ha votado a favor de la resolución [77/7](#) de la Asamblea General y las resoluciones anteriores sobre esta cuestión.

El Gabón sigue preocupado por la continuación del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba y por las consecuencias negativas que ello genera para el bienestar del pueblo cubano.

El Gabón abraza la firme esperanza de que se respeten y apliquen las resoluciones de las Naciones Unidas que reafirman el llamamiento colectivo a levantar el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba, lo que permitiría a este país participar en el comercio internacional y beneficiarse de él.

Por último, el Gabón pide a la comunidad internacional que continúe sus incansables esfuerzos con miras a la normalización de las relaciones entre ambos países.

## **Gambia**

[Original: inglés]  
[27 de marzo de 2023]

El Gobierno de Gambia nunca ha promulgado ni aplicado ninguna ley ni medida del tipo indicado en la resolución [77/7](#) de la Asamblea General. En consecuencia, Gambia se opone a que se sigan promulgando o aplicando leyes o medidas contra Cuba que impidan el desarrollo libre del comercio y la navegación internacionales. El bloqueo contra Cuba contraviene los principios fundamentales del derecho internacional, el derecho internacional humanitario, la Carta de las Naciones Unidas y las normas y los principios que rigen las relaciones pacíficas entre los Estados, y constituye una violación de los principios de igualdad soberana de los Estados y de no injerencia y no intervención en los asuntos internos de otros Estados Miembros. El bloqueo no tiene ninguna justificación legítima o moral, ya que continúa socavando el derecho fundamental a la emancipación económica y al desarrollo del pueblo cubano; es necesario ponerle fin de inmediato.

Por ello, como miembro responsable de la comunidad internacional, Gambia se suma a otros Estados Miembros para pedir que se deroguen o se dejen sin efecto inmediatamente las leyes, medidas o políticas que impidan el desarrollo libre del comercio y la navegación internacionales, dado que son contrarias a los propósitos y principios de la Carta y al derecho internacional.

Gambia desea fervientemente que se respeten las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas en las que se expresa la preocupación común sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.

## **Georgia**

[Original: inglés]  
[15 de marzo de 2023]

Georgia reafirma su apoyo a la resolución [77/7](#) de la Asamblea General. Georgia no ha promulgado ni aplicado ninguna ley ni ha adoptado medidas contra Cuba que prohíban o limiten las relaciones económicas, comerciales o financieras entre Cuba y Georgia.



## Ghana

[Original: inglés]  
[27 de marzo de 2023]

Atendiendo a su compromiso con la Carta de las Naciones Unidas y los principios establecidos del derecho internacional, que sustentan la igualdad soberana de los Estados y la no injerencia en sus asuntos internos, el Gobierno de la República de Ghana pide que se levante de inmediato y sin condiciones el bloqueo de los Estados Unidos contra Cuba, porque este contraviene las legítimas aspiraciones políticas, sociales y económicas del Gobierno y el pueblo cubanos.

Ghana cree que el bloqueo unilateral que mantienen los Estados Unidos contra Cuba es insostenible y no tiene justificación jurídica, especialmente ahora, en vista de los efectos socioeconómicos perjudiciales que han tenido las múltiples crisis provocadas por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), el conflicto en Ucrania y el cambio climático en el mundo entero, como el aumento de la inflación, la ralentización del crecimiento económico o la fragilidad, que han afectado de manera desproporcionada a los países en desarrollo y siguen limitando su capacidad para recuperarse a corto plazo de las crisis y cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible antes de que el decenio llegue a su fin.

Este bloqueo injustificado es motivo de gran preocupación a nivel internacional, como se reafirma en las resoluciones aprobadas por la Asamblea General, y el hecho de que se mantenga impide al pueblo cubano hacer realidad sus derechos fundamentales al desarrollo, incluidos los derechos a la alimentación, la atención médica y los servicios sociales, especialmente entre las personas más vulnerables, como son las mujeres y los niños. El bloqueo también menoscaba los esfuerzos de Cuba por implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y limita el progreso a nivel mundial que tanto se necesita lograr el desarrollo sostenible.

En consecuencia, Ghana seguirá apoyando el rotundo llamamiento de la Asamblea General a que se levante el bloqueo unilateral de inmediato y sin condiciones, y absteniéndose de promulgar o aplicar leyes o medidas del tipo indicado en la resolución 77/7 de la Asamblea. Ghana insta a todos los demás Estados Miembros a seguir su ejemplo.

Ghana se solidariza, una vez más, con el Gobierno y el pueblo de Cuba y reitera su solemne petición de que los Estados Unidos respondan al llamamiento del conjunto de la comunidad internacional y levanten su bloqueo unilateral contra Cuba, para que este país pueda alcanzar su pleno potencial en beneficio de su pueblo y de la comunidad mundial en general.

## Granada

[Original: inglés]  
[13 de marzo de 2023]

Como Estado soberano e independiente que cree firmemente en la igualdad soberana de los Estados, Granada sigue reconociendo y respetando los principios de las Naciones Unidas y adhiriéndose a ellos, incluida la igualdad soberana de los Estados.

En consecuencia, Granada reitera que no promulga, aplica ni condona leyes ni medidas que infrinjan o socaven los derechos soberanos de ningún Estado, ni leyes

que impongan restricciones u obstáculos a ningún Estado en relación con el comercio o la navegación internacionales.

En este sentido, Granada insta nuevamente a que se levante el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra el Gobierno y el pueblo de Cuba.

El efecto continuado de este bloqueo, especialmente a raíz de las nuevas medidas restrictivas que se impusieron hace unos años y siguen vigentes hoy, constituye un obstáculo para lograr el objetivo del desarrollo humano, porque socava principios de humanidad fundamentales. Mientras que el pueblo cubano sufre las consecuencias de las medidas adoptadas, Granada sigue considerando que su aplicación es contraproducente y contraria al principio de no injerencia en los asuntos internos de los Estados.

En vista de lo anterior, Granada apoya sin reservas la resolución 77/7 de la Asamblea General, que exige cumplir las obligaciones contraídas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, y se suma al llamamiento de la comunidad internacional para que se ponga fin al bloqueo de inmediato.

## Guatemala

[Original: español]  
[9 de febrero de 2023]

La República de Guatemala, desde 1997 ha apoyado las resoluciones sobre el bloqueo económico, comercial y financiero en contra de la República de Cuba, conforme al compromiso con la Carta de las Naciones Unidas y al derecho internacional.

El 1 de noviembre de 2018, el país se unió a los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas para la adopción de la resolución 73/8, y en cumplimiento a sus párrafos operativos 2, 3 y 4, Guatemala declara que no ha promulgado ni aplicado leyes ni medidas de ningún tipo contrarias a los principios y propósitos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, ni opuestas a la libertad de comercio y navegación internacionales.

Asimismo, rechaza cualquier medida unilateral que riña con los principios de libre comercio y derecho internacional, e insta a aquellos países que aún mantienen esas disposiciones en su ordenamiento jurídico interno, a que tomen las medidas necesarias para derogarlas sin efecto.

En consonancia con dicha posición, se expresa que no existe impedimento legal o reglamentario al libre tránsito o libre comercio entre Guatemala y Cuba, lo cual se ha reflejado en las excelentes relaciones entre nuestros países.

Guatemala ve con preocupación que, pese a la determinación unánime de la Asamblea General de las Naciones Unidas, las políticas de los Estados Unidos de América impuestas a la República de Cuba se vayan endureciendo cada vez más, con consecuencias que afectan el desarrollo y bienestar del pueblo cubano.

En ese sentido, la República de Guatemala hace votos y reitera su fuerte llamado para que se restablezca un diálogo fructífero entre ambas partes para una pronta recuperación y normalización de sus relaciones diplomáticas, económicas, comerciales, financieras y de cooperación.

La República de Guatemala continuará sumándose a la voz de la comunidad internacional para respaldar e impulsar acciones que lleven a una solución pronta y

definitiva hacia el firme objetivo de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero contra la República de Cuba.

## Guinea

[Original: francés]  
[15 de mayo de 2023]

El Gobierno de la República de Guinea reitera su tradicional apoyo a la causa de Cuba frente al bloqueo económico, comercial y financiero del que su pueblo ha sido la víctima principal desde el 3 de febrero de 1962.

## Guinea-Bissau

[Original: francés]  
[27 de marzo de 2023]

Guinea-Bissau reafirma que las prácticas comerciales discriminatorias y la aplicación extraterritorial de la legislación nacional son contrarias a las obligaciones de promover el diálogo y los principios y objetivos enunciados en la Carta de las Naciones Unidas.

Por consiguiente, el Gobierno de Guinea-Bissau no suscribe las resoluciones aprobadas contra Cuba ni utiliza a nivel interno los mecanismos para cumplir esas resoluciones, ya que son de carácter unilateral y contrarias a las normas del derecho internacional, en particular en lo que respecta a la libertad de comercio y de navegación.

Guinea-Bissau observa con preocupación las medidas adoptadas para recrudecer el bloqueo.

Por lo tanto, nuestro país lamenta que este bloqueo de 60 años siga afectando al pueblo cubano y ocasione daños considerables en todos los sectores importantes de la economía cubana, como la salud pública, la nutrición, el transporte, la agricultura, los servicios bancarios, el comercio, la inversión y el turismo.

Este bloqueo viene impidiendo el progreso socioeconómico y el desarrollo del pueblo cubano desde hace varios decenios; mientras continúe, será un obstáculo para los esfuerzos de Cuba por lograr un desarrollo sostenible.

En consecuencia, la República de Guinea-Bissau agradece la importancia que el Secretario General da a esta cuestión y hace un llamamiento para que la resolución [77/7](#) se cumpla íntegramente.

Asimismo, Guinea-Bissau hace un llamamiento a ambos países para que lleguen a un acuerdo dialogando con franqueza y espíritu constructivo con miras a estrechar los lazos entre los dos Estados.

## Guinea Ecuatorial

[Original: español]  
[29 de marzo de 2023]

El Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial, en su profundo respeto y compromiso con los principios y propósitos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, los cuales recogen y reconocen el respeto de la

soberanía y la igualdad de los Estados en el concierto global de las naciones, mantiene su respaldo a la resolución 77/7, aprobada por la Asamblea General, así como las resoluciones anteriores que hacen alusión a esta cuestión.

Por ende, informa que, en virtud de los párrafos operativos 2, 3 y 4 de la resolución aludida, no se ha promulgado ni aplicado ninguna ley o medidas coercitivas que impongan restricciones de carácter económico, comercial y financiero en contra de la hermana República de Cuba.

Asimismo, la República de Guinea Ecuatorial reitera su rechazo y condena enérgicamente cualquier medida unilateral impuesta por los Estados Unidos de América que menoscabe las libertades y desarrollo socioeconómico del pueblo cubano, uniéndose así al llamamiento internacional del levantamiento del bloqueo, económico, comercial y financiero que pesa sobre el pueblo cubano desde hace décadas.

De esta manera se pondrá fin o las enormes dificultades comerciales, económicas y financieras que está atravesando actualmente el pueblo cubano en medio de la gran crisis económica y financiera que conoce actualmente el mundo.

## Guyana

[Original: inglés]  
[8 de marzo de 2023]

El Gobierno de la República Cooperativa de Guyana ha demostrado sistemáticamente su respeto y adhesión inquebrantables a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluidos los enunciados en la resolución 77/7 de la Asamblea General. A tal efecto y en cumplimiento del párrafo 2 de la resolución 77/7, Guyana no ha promulgado ni aplicado leyes ni medidas del tipo indicado en el preámbulo de la citada resolución, cuyos efectos extraterritoriales afecten la soberanía de otros Estados, incluida Cuba.

La República Cooperativa de Guyana sigue instando a que se ponga fin al bloqueo y se normalicen las relaciones entre la República de Cuba y los Estados Unidos de América. Guyana está convencida de que la normalización de las relaciones entre ambos países contribuirá a la paz, estabilidad y prosperidad de las Américas. Además, subrayamos que los países en desarrollo como Cuba necesitan contar con el pleno apoyo de la comunidad internacional para avanzar en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, cumplir los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y consolidar la recuperación tras la pandemia.

El Gobierno de Guyana reconoce las contribuciones activas y desinteresadas que Cuba ha realizado durante varios decenios, y a pesar del actual bloqueo, en ámbitos como el desarrollo de los recursos humanos, la salud, la agricultura, el deporte y la cultura, y que dichas contribuciones han sido fundamentales para el progreso socioeconómico de la Comunidad del Caribe (CARICOM), muchos de los países de la región de América Latina y el Caribe, y otros más lejanos.

En diciembre de 2022, junto con los Estados miembros de CARICOM, la República Cooperativa de Guyana celebró el 50º aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas con la República de Cuba. Guyana aprovecha esta oportunidad para reiterar su agradecimiento al Gobierno de Cuba por la importante ayuda prestada en el ámbito de la salud, y por las miles de becas que se conceden desde hace muchos años a ciudadanos guyaneses en diversos campos.

## Haití

[Original: francés]  
[22 de marzo de 2023]

El Gobierno de la República de Haití nunca ha adoptado ninguna ley, disposición legal ni medida del tipo indicado en la resolución 77/7 que la Asamblea General aprobó el 3 de noviembre de 2022.

Haití reafirma su compromiso y adhesión a los propósitos y principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, en particular el respeto a los principios de igualdad soberana de los Estados, no injerencia y no intervención en sus asuntos internos, así como el derecho de los países y sus ciudadanos a disfrutar libremente de las ventajas que ofrecen la navegación y el comercio. Los Estados deben actuar conforme a estos principios del derecho internacional y abstenerse de tomar medidas unilaterales que puedan socavar las estructuras sociales, económicas y financieras de otros países.

Guiándose por estos principios, tanto en el marco de la Organización de las Naciones Unidas como en las cumbres de jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, el Gobierno haitiano ha apoyado siempre los esfuerzos de la República hermana de Cuba para poner fin lo antes posible al bloqueo económico, comercial y financiero al que lleva sometido este país desde hace muchos años.

En este contexto, el Gobierno de la República de Haití desea que las relaciones bilaterales entre Cuba y los Estados Unidos de América se normalicen y se relaje el bloqueo económico y financiero impuesto a Cuba.

## Honduras

[Original: español]  
[30 de marzo de 2023]

Honduras reafirma su respeto por los valores y principios sobre los cuales se sustenta el derecho internacional contemporáneo y las Naciones Unidas, objetando toda forma de unilateralismo, incluyendo las amenazas o aplicación de sanciones o bloqueos, más aún aquellos que por décadas no han rendido ningún resultado positivo, es así que rechaza la aplicación extraterritorial de leyes y/o la imposición unilateral de bloqueos económicos, comerciales y financieros, al tiempo que recuerda que el multilateralismo debe volver a ser la apuesta compartida por los miembros de la sociedad internacional para contribuir al desarrollo de los pueblos.

## India

[Original: inglés]  
[29 de marzo de 2023]

La India no ha promulgado ni aplicado ninguna ley del tipo que se indica en el preámbulo de la resolución 77/7 de la Asamblea General y, por consiguiente, no tiene necesidad de derogar ni dejar sin efecto ninguna ley ni medida de ese tipo.

La India se ha opuesto sistemáticamente a que los países adopten medidas unilaterales que afecten a la soberanía de otro país. Esto incluye cualquier intento de

aplicar las leyes nacionales de un país de forma extraterritorial en otros países soberanos.

La India recuerda los documentos finales aprobados sobre este tema por la 18ª Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, celebrada en Bakú los días 25 y 26 de octubre de 2019, la Declaración de Santa Cruz de la Cumbre de Jefes y Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de los 77, y otras decisiones de alto nivel adoptadas por el Movimiento de Países No Alineados, e insta a la comunidad internacional a tomar todas las medidas que sean necesarias para proteger los derechos soberanos de todos los países.

## Indonesia

[Original: inglés]  
[30 de marzo de 2023]

El Gobierno de la República de Indonesia reitera su más firme oposición a las medidas coercitivas unilaterales con efectos extraterritoriales contra la soberanía de otros Estados y reitera el interés legítimo de las entidades o personas bajo la jurisdicción de estos y la libertad de comercio y navegación. En este sentido, Indonesia también sigue rechazando las medidas adicionales encaminadas a intensificar el bloqueo unilateral impuesto a Cuba.

Indonesia reitera que la imposición prolongada del bloqueo unilateral de carácter económico, comercial y financiero instaurado por los Estados Unidos de América contra Cuba contraviene los principios de igualdad soberana de los Estados y de no injerencia y no intervención en sus asuntos internos, que están consagrados en numerosos instrumentos jurídicos internacionales, como la Carta de las Naciones Unidas, así como las normas y los principios que rigen las relaciones pacíficas entre los Estados.

A pesar de nuestro apoyo a las resoluciones consecutivas sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba, lamentablemente hemos sido testigos de poca o ninguna mejora de la situación. El sufrimiento y las penurias del pueblo de Cuba, en particular de grupos vulnerables como niños, mujeres y ancianos, persisten.

Ahora que comienza la década de acción para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, cualquier acto que limite la capacidad de otros países de lograr su desarrollo económico y social resulta intolerable. El bloqueo va en contra del espíritu de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y se corre el riesgo de dejar atrás al pueblo de Cuba.

Mientras el mundo sigue tratando de recuperarse de los problemas derivados de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), prolongar el bloqueo económico, comercial y financiero impedirá que se pueda acceder sin dificultad a vacunas y suministros médicos, y expondrá directamente a millones de personas al riesgo de infección. Lamentablemente, al postergar un cambio de política que debió llevarse a cabo hace tiempo, se ha seguido limitando la capacidad económica y financiera de Cuba, lo cual obstaculiza las estrategias de recuperación económica del país.

El Gobierno de la República de Indonesia sigue subrayando la importancia de mejorar el diálogo con miras a poner fin al bloqueo impuesto contra Cuba y lograr la normalización de las relaciones bilaterales.

## Irán (República Islámica del)

[Original: inglés]  
[30 de marzo de 2023]

El Gobierno de la República Islámica del Irán reitera su firme rechazo a que se impongan y acaten medidas coercitivas unilaterales o cualquier bloqueo económico, comercial y financiero contra un Estado Miembro de las Naciones Unidas. Dados los efectos devastadores de las medidas coercitivas unilaterales, y en particular sobre el disfrute de los derechos humanos fundamentales, hemos instado sistemáticamente a levantar lo antes posible este bloqueo y, en general, a rechazar las presiones y coacciones políticas que exacerban un enfoque de confrontación en las relaciones internacionales.

En consonancia con esta posición de principio, y conforme a sus obligaciones en virtud de la Carta y el derecho internacional, la República Islámica del Irán no ha aplicado ni promulgado ninguna ley ni medida del tipo que se indica en el preámbulo de la resolución 77/7 de la Asamblea General.

En el último medio siglo, incumpliendo el derecho internacional y los compromisos contraídos al suscribir la Carta de las Naciones Unidas, los Estados Unidos han impuesto un bloqueo económico, comercial y financiero contra la República de Cuba con el único objetivo de asfixiar económicamente a su población.

El 3 de noviembre de 2022, recordando resoluciones anteriores, la Asamblea General aprobó su resolución anual para poner fin al bloqueo de los Estados Unidos contra Cuba (resolución 77/7). A pesar de ello, los Estados Unidos han seguido aprobando sanciones económicas, comerciales y financieras contra Cuba en flagrante incumplimiento de sus obligaciones y haciendo caso omiso de la voluntad colectiva de la comunidad internacional, plasmada en las citadas resoluciones.

El bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba sigue influyendo negativamente en las condiciones de vida y los derechos humanos del pueblo de Cuba y dificultará los esfuerzos de su Gobierno por lograr un desarrollo sostenible.

Preocupa sobremanera la escala sin precedentes de las medidas coercitivas unilaterales con serios efectos territoriales que el Gobierno de los Estados Unidos ha adoptado contra algunos Estados Miembros. Estas medidas se han adoptado con la sola intención de llevar a cabo ciertas agendas políticas que causan enormes daños y sufrimientos a las naciones y afectan negativamente no solo a la libertad de comercio, sino en particular al comercio de bienes y productos humanitarios, como alimentos, medicinas y productos agrícolas y animales.

La República Islámica del Irán considera que el creciente número de actos unilaterales en las relaciones internacionales, incluido el uso unilateral de la fuerza, la amenaza del uso de la fuerza y las medidas económicas coercitivas unilaterales tienen consecuencias graves y adversas para el multilateralismo, el derecho internacional, la Carta, los derechos humanos y el derecho al desarrollo.

Cualquier medida económica coercitiva de carácter unilateral que afecte negativamente a toda la población de una nación, que impida atender como es debido las necesidades humanitarias de esa población o que los ciudadanos disfruten plenamente de sus derechos humanos fundamentales se ha de interpretar como una grave violación del derecho internacional. En consulta con otros Estados Miembros, seguiremos exigiendo instrumentos internacionales para prevenir, eliminar, reducir al mínimo y corregir los efectos perjudiciales de las medidas coercitivas unilaterales.

En la misma línea, y tal como dispone la resolución anual titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, exhortamos a la Secretaría a que prepare contribuciones materiales y sustanciales sobre el tema, por ejemplo elaborando un informe exhaustivo sobre el cumplimiento de la resolución. Además de recoger las distintas opiniones y los informes de los Estados Miembros y otros órganos internacionales, los informes anuales deberían contener un análisis sustantivo y proponer disposiciones prácticas para garantizar su plena aplicación.

La República Islámica del Irán comparte la preocupación del Gobierno y el pueblo de Cuba y subraya la urgente necesidad de poner fin a tales medidas y cumplir íntegramente la resolución [77/7](#) de la Asamblea General.

## **Iraq**

[Original: inglés]  
[28 de marzo de 2023]

El Gobierno de la República del Iraq está comprometido a respetar los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, especialmente los principios de igualdad soberana de los Estados.

El Iraq suscribe sistemáticamente las resoluciones de la Asamblea General sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba.

El Iraq nunca ha promulgado ni aplicado contra Cuba ninguna ley ni medida del tipo que se indica en la resolución.

El Iraq respalda las iniciativas de mediación diplomática para promover las negociaciones y el diálogo con objeto de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba. Además, el Iraq acoge con satisfacción cualquier iniciativa o medida encaminada a normalizar las relaciones entre los Estados Unidos y Cuba para levantar todas las restricciones y permitir al pueblo cubano que participe libremente en el comercio y la actividad económica, en consonancia con los esfuerzos de las Naciones Unidas por lograr el desarrollo sostenible de todos los pueblos, sin excepción.

## **Islandia**

[Original: inglés]  
[6 de febrero de 2023]

El Gobierno de Islandia reitera su apoyo a la resolución [77/7](#) de la Asamblea General. Islandia no promulga ni aplica leyes ni medidas del tipo indicado en la resolución [77/7](#). Islandia tampoco aplica leyes comerciales ni económicas que limiten o desalienten el comercio con Cuba o las inversiones entre ambos países. Islandia se opone a la aplicación extraterritorial de medidas adoptadas unilateralmente contra terceros países.



## Islas Salomón

[Original: inglés]  
[14 de mayo de 2023]

Las Islas Salomón, en apoyo de la resolución 77/7 de la Asamblea General, piden el levantamiento incondicional, de acuerdo con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, del bloqueo económico y financiero que el Gobierno de los Estados Unidos impuso a Cuba en 1962.

Las Islas Salomón reconocen el espíritu, la resiliencia y la generosidad del Gobierno y el pueblo de Cuba, que, a pesar de las difíciles condiciones impuestas, educan, acogen y visten a niños venidos de numerosos Estados para estudiar en el país.

## Jamaica

[Original: inglés]  
[16 de marzo de 2023]

El Gobierno de Jamaica sigue plenamente comprometido con la Carta de las Naciones Unidas, en particular con los principios de igualdad soberana de los Estados, no injerencia y no intervención en los asuntos internos, y los de libertad de comercio y navegación internacionales de todos los Estados Miembros.

En cumplimiento de las obligaciones que le incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, y de conformidad con lo dispuesto en la resolución 77/7 de la Asamblea General, titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, el Gobierno de Jamaica no ha promulgado ninguna ley ni medida que pueda atentar contra la soberanía de un Estado o sus legítimos intereses nacionales.

Jamaica considera que la soberanía económica es la piedra angular del desarrollo de un Estado. El 14 de septiembre de 2022, el Parlamento aprobó una resolución en la que se apoya la toma de medidas significativas para poner fin al bloqueo que los Estados Unidos han impuesto a Cuba. Jamaica coincide en que imponer leyes extraterritoriales unilaterales es un acto contrario a la letra y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas y socava los principios del multilateralismo, la soberanía y el libre comercio.

Jamaica sigue preocupada por la repercusión que tienen estas medidas en el desarrollo de la economía cubana, especialmente cuando los países tratan de acelerar la recuperación tras la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y la tensión adicional que ello supondrá para el Gobierno y el pueblo de Cuba a la hora de desenvolverse en la nueva normalidad que vive el mundo actualmente. Resultan especialmente perjudiciales las medidas tomadas por los Estados Unidos, como los Reglamentos de Control de Activos Cubanos, destinadas a restringir aún más los viajes, el procesamiento de remesas y el alojamiento en determinados hoteles, y a ampliar la “Lista de Entidades y Subentidades Cubanas Restringidas” para someterlas a otras sanciones fiscales. Además, la decisión de los Estados Unidos de América de incluir a Cuba en la lista de países que patrocinan el terrorismo de Estado carece de fundamento si atendemos al criterio objetivo empleado para designarlo como tal. Esta clasificación agrava los desafíos que Cuba tiene con terceros, por lo que debería retirarse a este país de la lista.

Jamaica aboga firmemente por que Cuba se reintegre de forma plena en el hemisferio, pues considera que el bloqueo no es solo una medida punitiva contra Cuba, sino también un impedimento para cumplir los objetivos de desarrollo compartidos a nivel regional.

Jamaica ha apoyado sistemáticamente las resoluciones de la Asamblea General, incluida la resolución 77/7, en las que se pide el fin del bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba y se insta a todos los Estados Miembros a que respeten la Carta de las Naciones Unidas y dejen de aplicar esas medidas hostiles.

En los foros regionales, Jamaica se ha sumado a otros Estados Miembros para defender esta posición. Los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad del Caribe han declarado públicamente en repetidas ocasiones su rechazo a la imposición de estas medidas coercitivas unilaterales y han pedido que se ponga fin de inmediato y sin condiciones al bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba. Más recientemente, en julio de 2022, la Comunidad reiteró su llamamiento a suspender lo antes posible las sanciones contra Cuba.

Por lo tanto, Jamaica reitera su llamamiento a poner fin de manera completa e inmediata al bloqueo, que sigue teniendo graves consecuencias sociales y económicas contra Cuba y su pueblo.

## Japón

[Original: inglés]  
[31 de marzo de 2023]

El Gobierno del Japón no ha promulgado ni aplicado ninguna ley ni medida del tipo que se indica en el párrafo 2 de la resolución 77/7 de la Asamblea General.

El Gobierno del Japón tiene la convicción de que la política económica de los Estados Unidos hacia Cuba debería contemplarse esencialmente como una cuestión bilateral. No obstante, el Japón comparte la preocupación suscitada por la Ley para la Libertad y la Solidaridad Democrática Cubanas de 1996 (conocida como Ley Helms-Burton) y la Ley para la Democracia en Cuba de 1992 de que, si la aplicación de estas leyes causa perjuicios indebidos a las actividades económicas de empresas o ciudadanos de un tercer país, es muy probable que dichas leyes sean contrarias al derecho internacional relativo a la aplicación extraterritorial de la legislación nacional.

El Gobierno del Japón ha venido siguiendo de cerca la situación relativa a las leyes mencionadas y a las circunstancias que las rodean, y sigue preocupado al respecto. Tras haber considerado la cuestión con el máximo detenimiento, el Japón votó a favor de la resolución 77/7.

## Jordania

[Original: inglés]  
[31 de enero de 2023]

El Reino Hachemita de Jordania no ha aplicado ninguna ley ni medida del tipo indicado en la resolución 77/7 de la Asamblea General. El Gobierno del Reino Hachemita de Jordania ha votado reiteradamente a favor de las resoluciones relativas a la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba y reafirma su compromiso con los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

## Kazajstán

[Original: inglés]  
[30 de marzo de 2023]

En su política exterior, Kazajstán se rige por los principios del derecho internacional y defiende el derecho de las naciones a seguir su propia vía de desarrollo. Kazajstán condena enérgicamente todos los actos unilaterales que afectan a la soberanía de otros Estados. Kazajstán nunca ha aprobado ninguna reglamentación nacional que menoscabe, obstruya o retrase el desarrollo de otros países, ya sea en el plano económico, comercial o financiero. En este sentido, Kazajstán, al igual que la gran mayoría de los miembros de la comunidad internacional, pide el levantamiento del bloqueo contra Cuba y el cese de todos los actos que contravengan los principios del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas.

## Kenya

[Original: inglés]  
[22 de marzo de 2023]

El Gobierno de Kenya no ha promulgado ni aplicado ninguna ley ni medida del tipo indicado en el preámbulo de la resolución 77/7 de la Asamblea General.

El Gobierno de Kenya cree en un sistema multilateral basado en normas y no puede apoyar las decisiones unilaterales con las que se trata de bloquear a la República de Cuba y se provoca un continuo sufrimiento al pueblo amigo de Cuba.

Las Naciones Unidas nunca deben mantener ni apoyar sanciones o bloqueos a perpetuidad, especialmente cuando estos han socavado los objetivos generales de implicación nacional, paz y desarrollo sostenible de Cuba.

Por esas razones, Kenya siempre vota a favor de las resoluciones de la Asamblea General sobre la necesidad de acabar con esta prolongada carga para el pueblo cubano. Este pueblo merece la oportunidad de lograr la libre determinación y participar libremente en el mercado mundial, así como en otros procesos y acontecimientos pertinentes, como nación debidamente reconocida por las Naciones Unidas.

## Kirguistán

[Original: inglés]  
[29 de marzo de 2023]

La República Kirguisa reafirma su compromiso con las normas y principios fundamentales del derecho internacional, incluidas las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, y aboga además por el respeto de los principios de igualdad soberana de los Estados, no injerencia en sus asuntos internos y libertad de comercio y navegación internacionales. La República Kirguisa apoya sistemáticamente los esfuerzos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas por poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero contra la República de Cuba.

## **Kiribati**

[Original: inglés]  
[7 de junio de 2023]

El Gobierno de Kiribati reitera una vez más su apoyo a la aplicación de la resolución 77/7 de la Asamblea General, en que se condena el bloqueo unilateral impuesto desde hace décadas por los Estados Unidos contra Cuba. En cumplimiento de las obligaciones que le incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, Kiribati no ha adoptado ninguna medida que pueda dañar sus relaciones económicas, comerciales o financieras con Cuba, ni con ningún otro país.

La resolución trata consideraciones morales y humanas y, cuando se ponga en práctica, contribuirá a aumentar la prosperidad y el bienestar generales del pueblo de Cuba.

## **Kuwait**

[Original: inglés]  
[10 de mayo de 2023]

El Estado de Kuwait expresa su apoyo al cumplimiento de la resolución 77/7 de la Asamblea General, titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, y reitera su firme adhesión al derecho internacional y a los principios y propósitos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, incluidos los de igualdad soberana de los Estados y no injerencia en sus asuntos internos, no agresión, coexistencia pacífica y arreglo pacífico de controversias.

El Estado de Kuwait también reafirma su adhesión al principio de libertad de comercio y navegación, de conformidad con lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

## **Lesotho**

[Original: inglés]  
[26 de abril de 2023]

El Reino de Lesotho reafirma su adhesión a las disposiciones y los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, en los que se establecen, entre otras cosas, la igualdad soberana de los Estados, la no intervención y la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados, y la libertad de comercio y navegación internacionales.

El Reino de Lesotho está profundamente preocupado por los efectos dañinos del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba. En este sentido, Lesotho exhorta a los Estados Unidos de América a que levanten el bloqueo impuesto contra Cuba.

## **Líbano**

[Original: inglés]  
[28 de febrero de 2023]

El Gobierno del Líbano cumple cabalmente con lo dispuesto en la resolución [77/7](#) de la Asamblea General, titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, en consonancia con los principios de las Naciones Unidas y el derecho internacional. Se trata de una posición de larga data del Líbano, basada en los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional que inciden en la necesidad de respetar la soberanía de los Estados.

## **Liberia**

[Original: inglés]  
[12 de mayo de 2023]

El Gobierno de Liberia apoya el llamamiento para que se ponga fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra la República de Cuba, en particular debido a las dificultades que el bloqueo representa para el pueblo de Cuba.

La posición de la República de Liberia está en consonancia con la posición común de la Unión Africana, en la que se pide que se apliquen las resoluciones de la Asamblea General relativas a la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.

Liberia colabora con otros Estados Miembros de las Naciones Unidas para apoyar el llamamiento a poner fin al bloqueo y la resolución al respecto.

## **Libia**

[Original: inglés]  
[9 de mayo de 2023]

Libia reitera su firme oposición a las medidas unilaterales impuestas a los Estados con fines políticos y subraya que este comportamiento no ayuda a resolver las diferencias entre los Estados, sino que las complica y agrava.

Libia ha expresado sistemáticamente su adhesión a la Carta de las Naciones Unidas y a los principios del derecho internacional. No ha promulgado ni aplicado ninguna ley del tipo mencionado en los párrafos 2 y 3 de la resolución [77/7](#) de la Asamblea General.

Libia, de acuerdo con su posición de principios, ha votado a favor de la resolución [77/7](#) para reiterar su oposición al bloqueo económico, comercial y financiero. Asimismo, insta a los Estados a que resuelvan sus diferencias de manera pacífica y sin recurrir a medidas coercitivas unilaterales, que conculcan los principios de la Carta y los derechos humanos y obstaculizan los esfuerzos en favor del desarrollo, especialmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

## Madagascar

[Original: inglés]  
[11 de mayo de 2023]

El Gobierno de la República de Madagascar no ha promulgado ni aplicado leyes o sanciones económicas, comerciales y financieras contra la República de Cuba.

Madagascar sigue apoyando las medidas encaminadas a levantar el bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba.

## Malasia

[Original: inglés]  
[29 de marzo de 2023]

Malasia sigue oponiéndose firmemente a toda forma de bloqueo económico, financiero y comercial unilateral, pues contraviene las normas del derecho internacional y los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Malasia siempre ha votado a favor de la resolución anual de la Asamblea General titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, incluida la resolución [77/7](#) aprobada el 3 de noviembre de 2022 por la Asamblea General.

Malasia cree firmemente que ningún Estado debe imponer sanciones económicas, comerciales y financieras unilaterales a otros países. Al restringir el libre comercio transfronterizo, ese tipo de sanciones no solo amenazan el desarrollo económico del país afectado, sino que también dificultan el desarrollo social porque limitan las oportunidades de empleo y empeoran las condiciones de vida de la población civil.

Malasia es partidaria de poner fin de inmediato al bloqueo unilateral contra Cuba, que ha ocasionado considerables sufrimientos al pueblo cubano.

## Malawi

[Original: inglés]  
[5 de mayo de 2023]

El Gobierno de la República de Malawi mantiene relaciones diplomáticas con Cuba y nunca ha promulgado leyes ni instrucciones de ámbito nacional que prohíban específicamente comerciar o cooperar con Cuba. Por otra parte, después de que la Asamblea General aprobara la resolución [77/7](#), no se ha hecho mucho por cumplirla desde el punto de vista jurídico.

## Maldivas

[Original: inglés]  
[22 de marzo de 2023]

La República de Maldivas rechaza la imposición de cualquier tipo de sanciones contra cualquier país sin el mandato explícito del Consejo de Seguridad. En consecuencia, la República de Maldivas no ha impuesto ninguna sanción contra Cuba ni ha promulgado leyes ni disposiciones reglamentarias que contravengan lo dispuesto en la resolución [77/7](#) de la Asamblea General, a favor de la cual ha votado.

## Mali

[Original: francés]  
[13 de marzo de 2023]

El Gobierno de la República de Mali siempre ha votado a favor de las resoluciones de la Asamblea General sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba.

El Gobierno de la República de Mali, que apoya sin reservas la resolución 77/7 aprobada el 3 de noviembre de 2022 por la Asamblea General, no ha promulgado leyes ni aplicado medidas del tipo indicado en el preámbulo de dicha resolución.

Como en ocasiones anteriores, Mali sigue siendo partidaria de que se levante el bloqueo impuesto a Cuba.

## Mauricio

[Original: inglés]  
[9 de febrero de 2023]

Mauricio reitera su compromiso con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluidos los principios de la igualdad soberana de los Estados y de no intervención y no injerencia en sus asuntos internos. En consonancia con estos principios y de conformidad con el derecho internacional, la República de Mauricio no ha promulgado ninguna ley ni medida encaminada a imponer un bloqueo económico, comercial y financiero unilateral contra Cuba.

La República de Mauricio mantiene buenas relaciones bilaterales con Cuba y sigue dispuesta a estrechar sus relaciones comerciales con la República de Cuba.

## Mauritania

[Original: francés]  
[28 de abril de 2023]

El Gobierno de la República Islámica de Mauritania manifiesta su desacuerdo y su oposición a cualquier bloqueo que pueda afectar al desarrollo económico y social de un país y provocar sufrimiento a los seres humanos. Mauritania siempre votó a favor de las resoluciones de la Asamblea General tituladas “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”.

La República Islámica de Mauritania sigue comprometida con los propósitos y principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, en particular con los principios de igualdad soberana de los Estados, no intervención y no injerencia en sus asuntos internos, y la libertad de comercio y navegación.

## México

[Original: español]  
[20 de marzo de 2023]

México reitera que, en las relaciones entre naciones soberanas, toda medida unilateral concebida como un medio de presión política para, desde el exterior, lograr

cambios en las decisiones internas de otro Estado contraviene los principios de la Carta de las Naciones Unidas y atenta contra la paz y la estabilidad entre los pueblos.

Por ello, México condena categóricamente el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto desde hace casi seis décadas contra Cuba, así como la decisión de aplicar el título III de la Ley para la Libertad y la Solidaridad Democrática Cubanas (Helms-Burton), que ha afectado no solo la soberanía del pueblo cubano, sino también los intereses nacionales de terceros países.

La relación con América Latina y el Caribe es prioritaria para el Gobierno de México, como lo ha expresado el presidente de nuestro país, Andrés Manuel López Obrador, por lo que se ha impulsado el fortalecimiento de los procesos de integración, la ampliación del diálogo y la cooperación con los países de esta región.

De manera particular, Cuba representa un importante aliado comercial para México y la región; poner fin al bloqueo supondría un mayor incremento en el comercio total y beneficiaría a México, Cuba y demás países en América Latina y el Caribe.

El 11 de febrero de 2023, el Presidente Andrés Manuel López Obrador recibió a su homólogo cubano Miguel Díaz-Canel Bermúdez, en el Estado de Campeche, México, en la que fue su cuarta visita a nuestro país.

Con esta visita, México y Cuba reafirman los lazos de amistad, fraternidad y solidaridad entre sus pueblos y gobiernos, una relación que atraviesa por uno de los momentos de mayor entendimiento y cercanía en más de 120 años de relaciones ininterrumpidas.

Asimismo, México reiteró la necesidad imperiosa de que Cuba sea retirada de la “lista de Estados patrocinadores del terrorismo” que impide transacciones financieras internacionales y obstaculiza operaciones de empresas extranjeras, fomentando el desabasto de productos básicos.

Se reconoce que hay una nueva realidad geopolítica mundial que aconseja buscar la unidad y el multilateralismo para afrontar los retos globales actuales. En esta línea y honrando la relación histórica de nuestro país con Cuba, el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos, desde hace seis décadas, resulta inaceptable, no solamente en materia de derechos humanos, sino por las consecuencias incalculables para la economía de ese país, al ser un freno para su desarrollo económico y social.

Además, este bloqueo ha tenido efectos adversos, impidiendo que Cuba se inserte en el comercio y finanzas internacionales, lo que se traduce de manera particular en cierres de contratos, pérdida de relaciones con entidades bancarias, endeudamientos.

Las condiciones económicas que prevalecen en la isla a causa del bloqueo afectan a la actividad comercial bilateral, así como posibles beneficios tanto en empresas (programas de financiación, cooperación técnica, capacitación y servicios financieros) como en ciudadanos de ambos países.

La eliminación del bloqueo económico, comercial y financiero promovería la reconversión de su economía, facilitando los flujos de comercio e inversión de manera natural en la región y podrá coadyuvar en la implementación de la Agenda 2030 y cumplir a cabalidad los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



## Mónaco

[Original: francés]  
[16 de marzo de 2023]

De conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y los principios generales del derecho internacional, el Principado de Mónaco no ha adoptado ni aplicado ninguna ley ni medida del tipo indicado en la resolución [77/7](#) que la Asamblea General aprobó el 3 de noviembre de 2022.

## Mongolia

[Original: inglés]  
[21 de marzo de 2023]

El Gobierno de Mongolia no ha promulgado ni aplicado ninguna ley ni medida del tipo indicado en el preámbulo de la citada resolución.

Mongolia reafirma su compromiso con los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, en particular los principios de igualdad soberana de los Estados, no intervención y no injerencia en sus asuntos internos y la libertad de comercio y navegación internacionales.

El Gobierno de Mongolia se ha opuesto sistemáticamente a que se continúen aplicando las medidas unilaterales y reitera su apoyo incondicional al levantamiento del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba.

Los países en desarrollo siguen luchando contra la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), y se prevé que sus consecuencias se prolongarán en el tiempo. Sumada al bloqueo, la pandemia de COVID-19 tiene un efecto perjudicial en el desarrollo social y económico del país y afecta a la vida del pueblo cubano.

## Montenegro

[Original: inglés]  
[26 de enero de 2023]

El Gobierno de Montenegro ha votado a favor de la resolución [77/7](#) de la Asamblea General, titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”.

El Gobierno de Montenegro reafirma su adhesión a los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y no ha promulgado ni aplicado leyes ni medidas del tipo que se indica en la resolución [77/7](#) de la Asamblea General.

## Mozambique

[Original: inglés]  
[24 de marzo de 2023]

La República de Mozambique no ha promulgado ni aplicado ninguna ley ni disposición reglamentaria que contravenga la resolución [77/7](#) de la Asamblea General, ni tampoco ha contribuido a su aplicación ni colaborado a tal fin.

Esta posición es coherente con el voto de la República de Mozambique a favor de la resolución [77/7](#) en 2022.

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación aprovecha esta oportunidad para reiterar el apoyo incondicional de la República de Mozambique a las disposiciones de la resolución 77/7 y pide que se levante sin condiciones el bloqueo contra la República de Cuba.

## Namibia

[Original: inglés]  
[6 de marzo de 2023]

La República de Namibia apoya plenamente la resolución 77/7 de la Asamblea General y sus resoluciones y decisiones anteriores relativas al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba. Namibia también se ha opuesto sin reservas al embargo a todos los niveles en foros multilaterales internacionales y regionales. Namibia solicita además que se levante de inmediato y sin condiciones el bloqueo contra la República de Cuba.

Gracias a una serie de acuerdos bilaterales, el Gobierno de la República de Namibia mantiene relaciones cordiales y mutuas, y colabora desde hace tiempo con el Gobierno de Cuba. Ambos países convocan cada dos años comisiones mixtas de cooperación bilateral que tratan sobre diversos sectores. Namibia y Cuba organizaron en formato virtual la 5ª reunión del Grupo de Trabajo Conjunto Namibia-Cuba el 8 y 9 de septiembre de 2022. El Grupo incluyó sectores como la sanidad, el desarrollo urbano y rural, la pesca, la educación, las obras y el transporte, el arte y la cultura, la minería y la energía, la justicia, el comercio y el deporte, con miras a estrechar los vínculos entre Namibia y las empresas y organizaciones cubanas.

Además, en 2022 Namibia y Cuba celebraron conjuntamente los siguientes actos:

- En apoyo de Cuba durante la intensificación del bloqueo económico impuesto por los Estados Unidos desde hace 60 años y en respuesta al repunte de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), Namibia suministró aceite para cocinar como parte de su ayuda humanitaria al Gobierno y al pueblo de la República de Cuba por conducto del Ministerio de Relaciones Internacionales y Cooperación. El aceite para cocinar se entregó oficialmente el 15 de septiembre de 2022.
- En el ámbito de la salud, actualmente hay 90 profesionales sanitarios cubanos que prestan sus servicios en diversas regiones de Namibia.
- Cincuenta y cuatro estudiantes namibios de odontología y cuatro de medicina se graduaron en julio de 2022 en distintas universidades de Cuba.
- El Gobierno cubano concedió dos becas en ciencias médicas al Gobierno de Namibia para el año académico 2023.
- Veinte ingenieros y arquitectos cubanos prestan asistencia técnica en 13 de las 14 regiones de Namibia.

## Nauru

[Original: inglés]  
[8 de mayo de 2023]

El Gobierno de Nauru reafirma su compromiso con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluidos, en particular, los principios fundamentales de la igualdad soberana de los Estados, la no intervención en sus asuntos internos y la libertad de comercio y navegación internacionales consagrados en el derecho internacional.

El informe más reciente del Secretario General sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba demuestra que las crisis mundiales multidimensionales en los sectores de la energía, la alimentación, el medio ambiente y el transporte, combinadas con los efectos acumulados de dos años de pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), han sometido a la economía cubana a una presión extraordinaria, provocando un descenso en los niveles de consumo y el bienestar general de la población.

Por lo tanto, hoy urge más que nunca poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero.

El Gobierno de Nauru reitera su pleno apoyo a la resolución [77/7](#) de la Asamblea General, sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba, y su compromiso con el cumplimiento de esta resolución.

## Nepal

[Original: inglés]  
[28 de marzo de 2023]

El Gobierno de Nepal ha cumplido fielmente las disposiciones de la resolución [77/7](#) de la Asamblea General y no ha aprobado ni aplicado leyes ni medidas que la contravengan.

## Nicaragua

[Original: español]  
[28 de marzo de 2023]

Nicaragua continúa defendiendo y promoviendo el multilateralismo, construyendo relaciones basadas en el respeto, la igualdad, la solidaridad y la cooperación mutua, respetando y cumpliendo los principios de la Carta de las Naciones Unidas, entre los cuales se encuentran la no injerencia en los asuntos internos, y el respeto al derecho internacional.

Nicaragua reafirma la búsqueda del anhelado entendimiento, la convivencia pacífica entre naciones, y continúa promoviendo la cultura de paz, fundamentando sus relaciones internacionales en la amistad, la solidaridad y reciprocidad entre los pueblos, reconociendo el principio de la solución pacífica de las controversias internacionales por los medios que ofrece el derecho internacional.

Nicaragua aboga por la vigencia de la defensa de la soberanía, la integridad territorial, la independencia y el derecho a la autodeterminación de nuestros pueblos.

Nicaragua, al igual que todos los países en desarrollo y la comunidad internacional en su conjunto, observan con preocupación como las ilegales medidas coercitivas unilaterales, el bloqueo impuesto aún en tiempos de pandemia se convierte en un crimen de lesa humanidad.

Nicaragua considera que la comunidad internacional en su conjunto debe seguir condenando este criminal bloqueo económico, comercial y financiero en contra del pueblo y Gobierno de Cuba, que es bloqueado de una forma inhumana, económica, comercial y financieramente por los Estados Unidos, obstaculizando durante décadas a un pueblo que ha sabido resistir, que ha sabido ir adelante, a pesar de estas agresiones, a pesar de este bloqueo.

Nicaragua exige al Gobierno de Estados Unidos el fin del inhumano, ilegal, inmoral e injusto bloqueo económico, comercial y financiero impuesto al solidario pueblo y Gobierno de Cuba.

El Gobierno de los Estados Unidos, al incumplir con las 30 resoluciones de la Asamblea General aprobadas durante 30 años consecutivos, deja de manifiesto su irrespeto al derecho internacional, a la Carta de las Naciones Unidas y a la voluntad política del consenso universal de la comunidad internacional, que exige terminar con esta política anacrónica de los Estados Unidos contra Cuba. Es una actitud irracional, que expresa claramente la supremacía y excepcionalidad excluyente de la élite del poder norteamericano.

Nicaragua condena todas las políticas agresivas contra Cuba, las demandas presentadas al amparo del título III de la Ley Helms-Burton, la persecución a las empresas, buques y navieras que envían suministros de combustible al país, la arbitraria e injustificada inclusión de Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo del Departamento de Estado, el ataque a todas las fuentes de ingreso y de entrada de divisas al país, la intimidación a terceros y el reforzamiento de las presiones a gobiernos, instituciones bancarias y empresarios de todo el mundo.

El consenso universal de los pueblos y gobiernos del mundo han demandado el fin de este inhumano, ilegal y criminal bloqueo, el cual provoca afectaciones al sistema de salud cubano y que demuestra un carácter cruel y genocida, dirigido a asfixiar la economía de este hermano país, violentando todos los derechos humanos y socavando los esfuerzos del valiente pueblo cubano en la implementación de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Este bloqueo inmoral, ilegal e inhumano ha causado un daño de 154.217,3 millones de dólares estadounidenses acumulados durante casi seis décadas de políticas anacrónicas, ocasionando que el desempeño de la economía cubana experimente presiones extraordinarias que se manifiestan en la industria, las prestaciones de servicio, el comercio minorista, la escasez de los alimentos y medicinas, así como el deterioro del nivel de consumo y bienestar general de la población.

Está más que comprobado que, todas estas agresiones se han consolidado como parte esencial de la estrategia de los Estados Unidos para aislar a Cuba y provocar el descalabro económico, ocasionando daños irreparables e irreversibles al goce de los derechos humanos, el derecho al desarrollo y el derecho a vivir en paz del pueblo cubano, los cuales se han evidenciado de sobra en los respectivos informes redactados por el Secretario General sobre el tema.

Nicaragua admira que Cuba, de forma milagrosa, gracias a su conciencia, a su espíritu revolucionario de lucha, a su convicción y compromiso socialista con el mundo, logra estar a la par de los países desarrollados que la sancionan, que la

bloquean, que la agreden, produciendo vacunas, ayudando a nuestros pueblos en desarrollo e inclusive a países desarrollados.

Estamos convencidos de que ningún Estado tiene el derecho de dictar su voluntad a otros a través de medidas económicas coercitivas unilaterales ilegales que violan el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas con el objetivo de sancionar a los pueblos y gobiernos que no obedecen a sus medidas injerencistas, ni hacen consenso con sus imposiciones.

Nicaragua rechaza y condena cualquier intento o acto de injerencia en los asuntos internos de Cuba, llamamos a todos los Estados a respetar la soberanía, el derecho internacional, los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y los compromisos e instrumentos jurídicos suscritos en materia de comunicación digital para evitar actos de agresión, rechazamos la campaña de desinformación, noticias falseadas y descrédito contra la hermana República de Cuba.

Las Naciones Unidas deben cumplir con su papel histórico de promover el multilateralismo, trabajando en pie de igualdad soberana, en donde prevalezcan las voces de nuestros pueblos, se cumplan los anhelos de la humanidad, denuncie y rechace el recrudecimiento del bloqueo y sus efectos extraterritoriales.

Demandamos que las Naciones Unidas dejen de estimular, respaldar, apoyar agresiones, invasiones, terrorismo contra los pueblos, bloqueo contra los pueblos, y para injuriar, calumniar, condenar a los pueblos heroicos que defienden su dignidad, el pueblo cubano, como los pueblos del mundo, que no están dispuestos a someterse a los Estados Unidos.

Nicaragua espera que, de una vez por todas, se respeten y se cumplan las numerosas resoluciones de las Naciones Unidas, poniendo fin a esta política ilegal en contra de Cuba.

Instamos una vez más a los Estados Unidos a iniciar un diálogo respetuoso para resolver los asuntos bilaterales pendientes con Cuba, sobre la base de la igualdad de Estados, la reciprocidad, el respeto a la soberanía y a la independencia de Cuba.

## Níger

[Original: francés]  
[23 de marzo de 2023]

Decretado en febrero de 1962 a raíz de las nacionalizaciones que dieron lugar a la expropiación de empresas estadounidenses, el bloqueo de los Estados Unidos contra Cuba, en vigor hasta la fecha, sigue siendo uno de los regímenes de sanciones unilaterales más longevos del mundo.

El Gobierno del Níger, profundamente comprometido con el respeto de los principios de igualdad soberana de los Estados, no injerencia en los asuntos internos, libertad de comercio y navegación entre las naciones, como disponen la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, reafirma su voluntad de no aplicar ninguna ley ni medida (incluida la de imponer un bloqueo contra un Estado) del tipo que se indica en la resolución 77/7 de la Asamblea General, titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”.

El Níger reafirma asimismo su apoyo por principio a esta resolución y otras aprobadas por los órganos de las Naciones Unidas sobre la cuestión, así como a la postura adoptada, entre otros, por el Movimiento de Países No Alineados, el Grupo

de los 77 y China, que piden poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba.

Este bloqueo económico, comercial y financiero tiene consecuencias terribles para el pueblo cubano, además de obstaculizar su desarrollo económico y social, por lo que urge levantarlo.

## **Nigeria**

[Original: inglés]  
[22 de marzo de 2023]

El Gobierno Federal de Nigeria reitera su inquebrantable determinación de mantener relaciones amistosas con todos los Estados y condena la aplicación de medidas unilaterales para solucionar controversias entre Estados. Nigeria también reitera su apoyo al fin del bloqueo contra Cuba y es partidaria de promover la cooperación internacional entre los Estados Miembros. Nigeria considera que la relajación del bloqueo a Cuba sería una demostración del arreglo pacífico de controversias en el sistema internacional.

## **Noruega**

[Original: inglés]  
[23 de marzo de 2023]

El Gobierno de Noruega reitera su apoyo a la resolución [77/7](#) de la Asamblea General. Noruega no promulga ni aplica leyes ni medidas como las indicadas en la resolución. Noruega no aplica leyes en el ámbito comercial o económico que limiten o desalienten el comercio con Cuba o las inversiones en ese país, o provenientes de él. Noruega se opone a la aplicación extraterritorial de medidas adoptadas unilateralmente contra terceros países. Noruega lamenta que los Estados Unidos no hayan cumplido su compromiso previo de renunciar a la aplicación del título III de la Ley Helms-Burton, y alienta a los Estados Unidos y Cuba a que normalicen las relaciones bilaterales con miras a poner fin al bloqueo contra Cuba.

## **Nueva Zelandia**

[Original: inglés]  
[15 de marzo de 2023]

El Gobierno de Nueva Zelandia reitera su apoyo a la resolución [77/7](#) de la Asamblea General. El Gobierno de Nueva Zelandia ha apoyado sistemáticamente las resoluciones de la Asamblea en las que se pide poner fin al bloqueo comercial contra Cuba. Nos sumamos a esos llamamientos.

Nueva Zelandia no ha promulgado ninguna ley ni medida comercial ni económica que limite o desaliente el comercio con Cuba ni las inversiones en ese país o procedentes de él, y acoge con beneplácito todas las medidas encaminadas a la normalización, incluido el levantamiento del bloqueo.

## Omán

[Original: inglés]  
[9 de febrero de 2023]

El Gobierno de Omán respeta y aplica la citada resolución y no aplica ninguna ley ni medida del tipo indicado en el preámbulo de esa resolución.

## Pakistán

[Original: inglés]  
[30 de marzo de 2023]

El Pakistán cumple plenamente lo dispuesto en la resolución [77/7](#) de la Asamblea General, relativa a la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.

## Panamá

[Original: español]  
[24 de marzo de 2023]

Panamá reafirma su apoyo a la resolución [77/7](#) de la Asamblea General, sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba, teniendo presente las afectaciones que causa al bienestar del pueblo cubano. Asimismo, renueva el llamado contenido en la Declaración de Buenos Aires de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños el 24 de enero de 2023.

La República de Panamá continúa ejecutando acuerdos de carácter bilateral, económico, comercial y de cooperación con la República de Cuba, que fortalezcan las relaciones entre ambos países.

Asimismo, Panamá reitera su preocupación por la aplicación de medidas coercitivas unilaterales contra la República de Cuba, particularmente aquellas que afectan su normal desarrollo económico, social y la salud de la población cubana, agudizadas por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19); y que impiden la consecución de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Como miembro fundador de las Naciones Unidas y Estado defensor de la paz, Panamá mantiene relaciones de amistad y cooperación con todos los Estados, sobre la base de la inclusión y del respeto a los principios de justicia y acatamiento del derecho internacional, así como el derecho a la libre determinación de los pueblos, respeto por la soberanía y no intervención en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados.

Panamá promueve y seguirá promoviendo el diálogo y la solución pacífica de las controversias, el libre intercambio y la práctica transparente del comercio internacional.

Históricamente, la República de Panamá ha mantenido el voto a favor de la resolución de la Asamblea General que respalda el levantamiento del bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba, compromiso que se advierte en el entendido que contribuiría al desarrollo socioeconómico de su población y, por ello,

apoya la preparación de un informe integral sobre la implementación de la resolución [77/7](#) de la Asamblea General.

Asimismo, la República de Panamá reitera su apoyo a la plena integración de la República de Cuba a la región y al mundo.

## **Papua Nueva Guinea**

[Original: inglés]  
[12 de mayo de 2023]

Papua Nueva Guinea reafirma su apoyo a la resolución [77/7](#) de la Asamblea General para poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba.

En consecuencia, Papua Nueva Guinea se opone a cualquier aplicación extraterritorial de leyes y reglamentos que infrinjan la soberanía de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Actualmente, Papua Nueva Guinea no aplica ninguna medida legislativa, de políticas o de otra índole de carácter restrictivo contra Cuba. Por el contrario, Papua Nueva Guinea alienta el establecimiento de relaciones constructivas y amistosas entre ambos países, de conformidad con el espíritu y la letra de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional pertinente.

## **Paraguay**

[Original: español]  
[16 de marzo de 2023]

El Paraguay apoya plenamente la implementación de la resolución [77/7](#) de la Asamblea General, conforme a nuestra postura histórica absteniéndose de promulgar o aplicar leyes o medidas del tipo indicado por las mismas.

En este sentido, rechaza toda ley interna cuyos efectos extraterritoriales afecten a la soberanía de otros Estados, el derecho internacional y la libertad de comercio y navegación.

El Gobierno paraguayo, en su calidad de país en desarrollo sin litoral, se ajusta a los principios consagrados en su Constitución Nacional relativos a las relaciones internacionales y reafirma su voluntad de respeto irrestricto a los propósitos y principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas, al derecho internacional, a la igualdad soberana de los Estados, a la no intervención e injerencia en asuntos internos, y a la libertad de comercio y navegación internacionales, entre otros principios establecidos en distintos instrumentos jurídicos internacionales.

## **Perú**

[Original: español]  
[29 de marzo de 2023]

El Perú reitera su compromiso con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, en particular con los principios de la igualdad soberana de los Estados, de la no intervención y la no injerencia en asuntos internos, y de la libertad de comercio y de navegación internacionales, así como con el pleno respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.



El Perú considera que la aplicación extraterritorial de la legislación interna que se manifiesta con el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba constituye un acto unilateral contrario a la Carta, al derecho internacional y a los principios básicos del sistema multilateral del comercio.

Para el Perú, el bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba es incompatible con la dinámica política regional, y contrario al principio de no intervención en los asuntos de otro Estado, tal como fue defendido por el canciller peruano Raúl Porras Barrenechea en su histórico discurso, pronunciado en la reunión de Cancilleres de la Organización de los Estados Americanos en 1960.

Desde 1992, cuando el Perú votó a favor de la resolución 47/19 de la Asamblea General sobre la necesidad de poner fin a la imposición del bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba, el Gobierno peruano ha sostenido una posición consecuente en su política exterior, manteniendo relaciones diplomáticas ininterrumpidas desde hace más de 50 años con dicho país, y ha votado a favor de todas las resoluciones sobre la materia en la Asamblea General. De la misma manera, esta postura principista se ha reflejado en espacios regionales, tales como la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y la Conferencia Iberoamericana.

El Perú considera que estas medidas coercitivas unilaterales afectan el crecimiento económico de Cuba y retrasan su desarrollo social y humano. El Gobierno peruano expresa su preocupación por los efectos adversos de dichas medidas sobre la calidad de vida y el bienestar de los ciudadanos cubanos, en especial en materia de alimentación, salud y otros servicios sociales esenciales al negarse el acceso a créditos privados, alimentos, medicinas, tecnología y materiales indispensables para el desarrollo de Cuba.

Asimismo, el Perú, al oponerse sistemáticamente al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba, continuará promoviendo el comercio e intercambio económico con dicho país, enmarcado en el Acuerdo de Complementación Económica que rige las relaciones comerciales bilaterales desde 2001.

## **Qatar**

[Original: árabe]  
[4 de mayo de 2023]

La posición del Estado de Qatar con respecto a la resolución no ha cambiado, por lo que sigue otorgándole su pleno apoyo. Qatar respalda firmemente los principios y normas del derecho internacional y los aplica en su política exterior, en su línea de adhesión plena a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Qatar siempre ha expresado su rechazo a la adopción de cualquier medida coercitiva unilateral.

Por consiguiente, el Estado de Qatar no ha promulgado ni aplicado ninguna ley o medida contraria a la resolución citada.

## Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

[Original: inglés]  
[13 de marzo de 2023]

El Reino Unido exhorta a los Estados Unidos a que pongan fin a su bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba. Consideramos que el bloqueo es perjudicial y contraproducente. Si bien no puede considerarse la causa de todos los problemas que afectan a Cuba, el bloqueo tiene efectos perjudiciales en el nivel de vida del pueblo cubano e impide el desarrollo político y económico del país.

En concreto, con las restricciones impuestas a las remesas, el turismo y los viajes hacia y desde los Estados Unidos, el bloqueo está perjudicando al incipiente sector privado cubano, cuyo desarrollo es importante para las perspectivas económicas de la isla. Las restricciones a los viajes, tanto de ciudadanos cubanos a los Estados Unidos como de ciudadanos estadounidenses a Cuba, reducen la exposición del pueblo cubano a los ciudadanos estadounidenses, el intercambio de valores e ideas y el entendimiento social y cultural mutuo.

Los efectos extraterritoriales del bloqueo, en particular la activación de los títulos III y IV de la Ley Helms-Burton, impiden y restringen la concertación de negocios legítimos y lícitos en Cuba por empresas extranjeras, incluidas las británicas. El Reino Unido considera que esos efectos extraterritoriales de los títulos III y IV son contrarios al derecho internacional y seguirá defendiendo a ultranza el derecho de las empresas británicas a comerciar con Cuba e invertir en el país. Para proteger los intereses de las personas físicas o jurídicas con residencia en el Reino Unido frente a los efectos extraterritoriales de la Ley Helms-Burton, el Reino Unido ha promulgado legislación que prohíbe el cumplimiento de esa Ley e incluye disposiciones para presentar reconveniones contra los demandantes estadounidenses ante tribunales británicos.

El Reino Unido comparte la gran preocupación de muchos de nuestros aliados sobre las restricciones impuestas a los derechos civiles, políticos y otros derechos humanos en Cuba. Seguiremos planteando esas preocupaciones directamente al Gobierno de Cuba y en público. El Reino Unido considera que el diálogo y la colaboración con Cuba y el pueblo cubano son la mejor manera de fomentar el progreso en ese país y promover un mayor respeto por los derechos humanos de todo tipo. Consideramos que el bloqueo de los Estados Unidos dificulta la consecución de reformas económicas que redundarán en interés del pueblo cubano.

## República Árabe Siria

[Original: árabe]  
[27 de marzo de 2023]

La República Árabe Siria reitera su pleno respaldo de todas las resoluciones de la Asamblea General en las que se pide el fin inmediato del injusto bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba, siendo la más reciente de ellas la resolución 77/7.

Como Estado Miembro fundador de las Naciones Unidas, la República Árabe Siria está firmemente comprometida con la aplicación de lo dispuesto en los párrafos 2 y 3 de la resolución 77/7, y no se considera concernida ni obligada por ninguna de las medidas coercitivas unilaterales impuestas al pueblo cubano por los sucesivos Gobiernos estadounidenses desde 1962. Insiste en que las relaciones entre Siria y Cuba representan un modelo de cooperación bilateral basada en el respeto mutuo, la

igualdad soberana y la no injerencia en los asuntos internos, un modelo en el marco del cual ambos países buscan continuamente nuevos ámbitos de cooperación para defender los intereses de los dos pueblos.

El hecho de que la Asamblea General votara por abrumadora mayoría y 31 veces consecutivas a favor de la resolución para levantar el injusto bloqueo estadounidense constata de nuevo que esta causa es válida y justa, y que cuenta con el apoyo de la comunidad internacional. En vista de cómo ha empeorado la situación a nivel regional e internacional, la necesidad de poner fin al bloqueo contra Cuba adquiere una urgencia especial, dadas las implicaciones que tiene para la vida del pueblo cubano, su derecho a la libre determinación y su aspiración de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La República Árabe Siria condena las políticas excluyentes adoptadas por los Estados Unidos de América contra varios países en desarrollo, el bloqueo impuesto por la fuerza al pueblo cubano desde hace más de 50 años y la aplicación de la Ley para la Libertad y la Solidaridad Democrática Cubanas (Ley Libertad) de 1996, también conocida como Ley Helms-Burton.

La República Árabe Siria considera que la aplicación de estas políticas hostiles es el factor que más agrava el sufrimiento del pueblo cubano y las considera violaciones flagrantes de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. También son contrarias a los principios de derechos humanos y el derecho internacional humanitario, restringen la libertad de comercio y navegación internacionales y dificultan la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Mientras los Estados Unidos persisten en sus políticas hostiles contra el pueblo cubano, la economía de la isla sufre a diario enormes pérdidas a causa del injusto bloqueo estadounidense. Los daños han superado el billón de dólares y tienen un efecto negativo directo en la vida cotidiana de los cubanos. Los constantes cortes de electricidad, la falta de medicamentos, la dificultad para conseguir suministros médicos, la escasez de productos básicos y alimentos de primera necesidad y las restricciones a la importación y el intercambio de mercancías son tan solo algunos ejemplos de las violaciones sistemáticas de los derechos humanos que los Estados Unidos cometen al mantener su bloqueo contra Cuba.

La República Árabe Siria pide a los Estados Unidos que retire de inmediato el nuevo instrumento de guerra que adoptó en 2020, al incluir a Cuba en la lista de Estados que, en su opinión, patrocinan el terrorismo internacional. La inclusión en esa lista agrava las dificultades de Cuba para participar en el comercio internacional y realizar transacciones financieras o bancarias. Esa decisión ha precipitado la suspensión de numerosos contratos comerciales, económicos y de servicios con diversas partes internacionales. Lo cual, a su vez, ha exacerbado la crisis de la deuda y obstaculizado la circulación de mercancías, con incalculables consecuencias para el pueblo cubano.

Al igual que Cuba y otros países en desarrollo, la República Árabe Siria sigue siendo objeto de numerosas medidas coercitivas unilaterales por parte de algunos Estados occidentales, en particular los Estados Unidos y la Unión Europea. Estas medidas se imponen de forma unilateral e ilícita, al margen de las Naciones Unidas y la legalidad internacional, y obstaculizan los esfuerzos del Gobierno sirio por atender a las necesidades humanitarias, restablecer la seguridad y lograr paz y prosperidad.

La República Árabe Siria reafirma su compromiso inquebrantable con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y reitera su respeto a las normas del derecho internacional, exigiendo una vez más que se retiren de forma inmediata y definitiva las medidas coercitivas unilaterales impuestas. Llama una vez más al Gobierno de los Estados Unidos a que cumpla, de inmediato y sin condiciones, lo

dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General, incluida la resolución 77/7 recientemente aprobada; a que ponga fin de inmediato a su bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba, un bloqueo ilícito y criminal; y a que cumpla sus obligaciones en virtud de la Carta de las Naciones Unidas para con los pueblos de los Estados Miembros.

## **República Centroafricana**

[Original: francés]  
[10 de mayo de 2023]

La posición de la República Centroafricana sobre la necesidad de levantar completamente el bloqueo contra Cuba se mantiene inalterable.

El bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba durante más de 60 años ha causado graves daños al Gobierno y el pueblo cubanos en todos los ámbitos. Los votos en contra de este bloqueo han supuesto siempre una mayoría aplastante en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

La normalización de las relaciones diplomáticas entre estos dos países el 17 de diciembre de 2014 no produjo ningún cambio. La República Centroafricana considera que este bloqueo contraviene el derecho internacional y los principios que rigen la Carta de las Naciones Unidas.

En consecuencia, el Gobierno de la República Centroafricana brindará siempre su apoyo al Gobierno cubano en sus esfuerzos por lograr el levantamiento total del bloqueo.

## **República de Corea**

[Original: inglés]  
[1 de mayo de 2023]

El Gobierno de la República de Corea ha apoyado sistemáticamente, desde 1999, las resoluciones de la Asamblea General en que se pide el fin del bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba. Por tanto, la República de Corea no ha aplicado leyes ni medidas administrativas del tipo indicado en la resolución 77/7 de la Asamblea General.

## **República de Macedonia del Norte**

[Original: inglés]  
[28 de marzo de 2023]

La República de Macedonia del Norte no ha aplicado ni promulgado sanciones ni bloqueos unilaterales y reitera que cumple íntegramente la resolución 77/7 de la Asamblea General.

## **República de Moldova**

[Original: inglés]  
[25 de enero de 2023]

La República de Moldova defiende plenamente los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, y nunca ha promulgado ni aplicado leyes

ni medidas del tipo indicado en la resolución 77/7 de la Asamblea General, relativa al bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba.

## **República Democrática del Congo**

[Original: francés]  
[6 de junio de 2023]

El Gobierno de la República Democrática del Congo aprecia la importancia que el Secretario General sigue concediendo a la cuestión del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba por los Estados Unidos de América.

La República Democrática del Congo sigue muy preocupada por este problema y no se aparta de su postura tradicional, favorable al levantamiento del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América a Cuba.

Por último, la República Democrática del Congo apoya también toda iniciativa encaminada a instar a Cuba y a los Estados Unidos de América a entablar un diálogo constructivo y fructífero, capaz de contribuir a la consecución de un arreglo pacífico y mutuamente ventajoso para los pueblos y los Gobiernos de ambos países

## **República Democrática Popular Lao**

[Original: inglés]  
[28 de marzo de 2023]

La República Democrática Popular Lao reafirma su postura de que el bloqueo, con sus efectos extraterritoriales, no solo supone una traba para el desarrollo socioeconómico de cualquier nación, sino que también contraviene los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, la igualdad soberana de los Estados y la libertad de comercio y navegación internacionales. Por consiguiente, la República Democrática Popular Lao no ha promulgado ni aplicado ninguna ley ni medida del tipo indicado en la resolución 77/7 de la Asamblea General.

El bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra la República de Cuba y la decisión del anterior Gobierno estadounidense de volver a designar a Cuba como Estado patrocinador del terrorismo han supuesto más trabas para realizar transacciones financieras internacionales con el país, y no solo vulneran los principios del derecho internacional, sino que plantean graves limitaciones y dificultades para el desarrollo socioeconómico de Cuba. En este sentido, la República Democrática Popular Lao pide que se levante de inmediato el bloqueo contra Cuba.

## **República Dominicana**

[Original: español]  
[10 de mayo de 2023]

En reiteradas ocasiones República Dominicana ha manifestado que es respetuosa del principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados, tal y como está establecido en el artículo 3 de la Constitución de nuestro país, así como el artículo 50 reconoce y garantiza la libertad de empresa, comercio e industria.

Adicionalmente, el país acepta el ordenamiento jurídico internacional garantizando el respecto de los derechos fundamentales, la paz, la justicia, la convivencia entre los entre los pueblos y los deberes de solidaridad con todas las naciones.

El Gobierno dominicano ha manifestado su clara postura en los distintos espacios internacionales y apegada al respecto a las normas de derecho internacional, tal como el principio de autodeterminación de los pueblos y de soberanía de los Estados consagrados en la Carta de las Naciones Unidas de la que somos miembros fundadores.

Por consiguiente, destacamos que la legislación dominicana no contempla leyes ni medidas como las indicadas en el preámbulo de la resolución 77/7 de la Asamblea General y cumple con sus obligaciones de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, incluidas la libertad de comercio y navegación.

## **República Popular Democrática de Corea**

[Original: inglés]  
[20 de marzo de 2023]

Han pasado más de 60 años desde que los Estados Unidos impusieron un bloqueo económico total contra Cuba solo porque el pueblo y el Gobierno cubanos eligieron un sistema socialista como vía para el desarrollo, y se considera de todo punto ilógico e injustificado que se haya infligido un dolor y sufrimiento inconmensurables al pueblo cubano a consecuencia del brutal y prolongado bloqueo impuesto por los Estados Unidos.

El mero hecho de que Cuba haya sufrido pérdidas valoradas en cientos de miles de millones de dólares en daños a causa del bloqueo económico impuesto por los Estados Unidos es una clara muestra de las penalidades que tiene que soportar el pueblo cubano. Solo a partir del año 2019, el bloqueo ha alcanzado proporciones cualitativamente más dañinas e inhumanas en todos los aspectos del desarrollo económico y la vida social del pueblo cubano y, además, en el contexto de una crisis mundial, Cuba se ha visto obligada a enfrentarse a un endurecimiento sin precedentes del bloqueo estadounidense, que sigue vigente como continuación de la política de máxima presión que ejercen los Estados Unidos contra Cuba.

Las demandas interpuestas al amparo del título III de la Ley Helms-Burton y la inclusión arbitraria y unilateral de Cuba en la lista de Estados que presuntamente patrocinan el terrorismo se han convertido en parte fundamental de la política estadounidense de aislar al Gobierno cubano y reprimir a su pueblo provocando e instigando su derrumbe económico.

El deseo unánime de la comunidad internacional es que se retiren las políticas hostiles y las sanciones y bloqueos brutales e inhumanos que atentan contra la soberanía de Estados independientes, contraviniendo los ideales y principios de la Carta de las Naciones Unidas, y dando lugar a crímenes de lesa humanidad y a la violación de los derechos humanos.

El Gobierno de la República Popular Democrática de Corea pide encarecidamente a los Estados Unidos que levanten de inmediato el bloqueo económico y financiero extraterritorial que han impuesto contra Cuba, como disponen las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, y que retire además a Cuba de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo, porque su inclusión en ella agrava el efecto del bloqueo estadounidense.

Los Estados Unidos deben abandonar cuanto antes su ilusión anacrónica, a saber, que pueden desbaratar el sistema socialista cubano y doblegar al pueblo de Cuba a fuerza de sanciones y presiones.

El hecho de que la Asamblea General lleve 30 años consecutivos aprobando resoluciones para poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba es una muestra evidente de que la existencia del bloqueo constituye una flagrante violación del derecho internacional y de que es preciso levantarlo cuanto antes.

El Gobierno de la República Popular Democrática de Corea expresa su apoyo sin reservas y su solidaridad con el pueblo y el Gobierno de Cuba en su lucha por frustrar las sanciones y bloqueos de los Estados Unidos, y lograr el desarrollo y la prosperidad del país de forma independiente, y llama a todos los Estados Miembros a secundar la resolución como expresión del deseo unánime de la comunidad internacional.

## **República Unida de Tanzania**

[Original: inglés]  
[26 de febrero de 2023]

El Gobierno de la República Unida de Tanzania expresa una vez más su solidaridad con los Estados Miembros afines al suyo para denunciar la aplicación de medidas comerciales unilaterales contra Cuba que tienen efectos extraterritoriales para los pueblos y economías de otros Estados, entre ellos Tanzania. Tanzania considera que estas medidas unilaterales son contrarias al espíritu del multilateralismo y la Carta de las Naciones Unidas.

Tanzania apoya la resolución 77/7 de la Asamblea General y se suma a otros países para pedir el levantamiento de estos bloqueos injustos y permitir que el pueblo de Cuba desarrolle plenamente su potencial económico.

Tanzania confía en que haya margen para que ambas partes puedan dialogar.

## **Rwanda**

[Original: inglés]  
[28 de marzo de 2023]

Rwanda siempre ha votado a favor de la resolución que la Asamblea General aprueba todos los años bajo el título “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”.

La posición del Gobierno de la República de Rwanda no ha cambiado. Guiándose por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, el Gobierno de la República de Rwanda cumple íntegramente la resolución 77/7 de la Asamblea General, a la cual reafirma su apoyo, y nunca ha promulgado ni aplicado ninguna ley ni medida del tipo indicado en el preámbulo de la resolución. El Gobierno de Rwanda insiste en que no existe impedimento legal o reglamentario a la libertad de circulación o de comercio entre su país y Cuba.

## Saint Kitts y Nevis

[Original: inglés]  
[25 de abril de 2023]

El Gobierno de Saint Kitts y Nevis tiene el honor de reiterar su apoyo a la República de Cuba y es partidario de que se ponga fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto al Estado insular por el Gobierno de los Estados Unidos de América hace más de seis decenios.

De conformidad con la resolución 77/7 de la Asamblea General, Saint Kitts y Nevis condena el bloqueo por considerarlo un acto de secuestro destinado a impedir el crecimiento económico y el desarrollo de Cuba que vulnera directamente la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional que promueve el libre comercio.

Aunque reconocemos que el Gobierno actual de los Estados Unidos ha tomado algunas medidas sutiles para relajar las restricciones a las remesas y los vuelos a Cuba, estas políticas no revierten el bloqueo ni modifican las principales medidas de asedio económico que siguen afectando adversamente a la República de Cuba en el mundo que surgió a raíz de la pandemia.

En este contexto, Saint Kitts y Nevis se complace en informar de que, pese a estas sanciones económicas, Cuba ha seguido siendo uno de nuestros aliados más cercanos, que contribuye a mejorar nuestro sector sanitario, como ilustra el envío de los profesionales médicos que integran la Brigada Médica Cubana y el programa de becas del Gobierno cubano.

En vista de lo anterior, el Gobierno de Saint Kitts y Nevis recuerda una vez más la necesidad urgente de que la República de Cuba y los Estados Unidos de América mantengan un diálogo sustancial teniendo en cuenta el contexto específico de este bloqueo obsoleto.

Por consiguiente, el Gobierno de Saint Kitts y Nevis se suma a la gran mayoría de naciones que votan a favor de la resolución titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba” y se solidariza de nuevo con el pueblo cubano en este asunto de larga data.

## Samoa

[Original: inglés]  
[16 de mayo de 2023]

El Gobierno del Estado Independiente de Samoa reafirma su compromiso absoluto con los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, en particular la igualdad soberana de los Estados, la no intervención y la no injerencia en sus asuntos internos, y la libertad de comercio y navegación internacionales, que son principios fundamentales del derecho internacional.

Por tanto, Samoa apoya la resolución 77/7 de la Asamblea General y no ha promulgado ni aplicado ninguna ley ni medida contraria a esa resolución.



## San Marino

[Original: inglés]  
[14 de febrero de 2023]

La República de San Marino siempre ha rechazado en términos generales la imposición de cualquier tipo de bloqueo y, por tanto, se opone al bloqueo unilateral impuesto contra Cuba como medio de presión, y a las graves consecuencias que tiene para la población.

## San Vicente y las Granadinas

[Original: inglés]  
[22 de marzo de 2023]

Los Estados Miembros de las Naciones Unidas condenan el actual bloqueo de los Estados Unidos a Cuba desde 1992, cuando la Asamblea General aprobó la resolución titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”. En noviembre de 2022, la Asamblea General aprobó de forma casi universal la resolución 77/7, en virtud de la cual los Estados Miembros instan a tomar medidas para derogar o dejar sin efecto las citadas leyes y medidas. El apoyo abrumador con que cuenta esta resolución refleja la oposición de la comunidad internacional al mantenimiento del bloqueo y debe servir de incentivo a los Estados Unidos para que abandonen su debilitante política y trabajen con el pueblo de Cuba para emprender una senda nueva, constructiva y positiva.

Esta oposición se basa en los principios fundacionales de la Carta de las Naciones Unidas y el orden multilateral, a saber, la igualdad soberana de todos los Estados, la no intervención y la no injerencia, principios todos ellos que se espera legítimamente que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas respeten. En ese sentido, San Vicente y las Granadinas rechazan la idea de que un Estado pueda imponer unilateralmente a otro tales medidas ilícitas y contraproducentes, cuyas consecuencias recaen sobre el pueblo de la nación.

San Vicente y las Granadinas subrayan que la posibilidad de cualquier acercamiento entre los Estados Unidos y Cuba pasa por levantar este bloqueo. Esa es la única manera de crear un entorno propicio para el diálogo que pueda dar lugar a una relación mutuamente beneficiosa para ambos países y afianzar más las relaciones hemisféricas, la integración y la diplomacia.

San Vicente y las Granadinas siguen solidarizándose con Cuba y su pueblo, y se suman a los llamamientos de la mayoría de Estados Miembros de las Naciones Unidas para pedir que se levante el injustificable bloqueo económico, comercial y financiero que, una vez más, constituye una flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

## Santa Lucía

[Original: inglés]  
[28 de marzo de 2023]

El Gobierno de Santa Lucía, en cumplimiento de sus obligaciones jurídicas internacionales y su compromiso con el principio de la igualdad soberana de los Estados, no ha promulgado ninguna ley, reglamentación ni medida, ni ha dado ningún paso que atente contra el ejercicio de la soberanía de un Estado Miembro en defensa

de sus intereses legítimos o que restrinja la libertad para realizar actividades comerciales, participar en el comercio o cooperar en el plano económico.

El Gobierno de Santa Lucía recuerda que su país coopera continuamente con Cuba en el ámbito económico, académico, científico y técnico en pro del progreso socioeconómico y la sostenibilidad.

Santa Lucía reafirma su posición respecto de la aplicación extraterritorial de leyes nacionales, que es contraria a los principios del derecho internacional, la igualdad soberana de los Estados, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados y la coexistencia pacífica entre las naciones.

El Gobierno de Santa Lucía ha apoyado sistemáticamente las resoluciones pertinentes de la Asamblea General en que se pide el fin del bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba.

## **Santo Tomé y Príncipe**

[Original: inglés]  
[6 de marzo de 2023]

El Gobierno de la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe apoya plenamente, una vez más, el contenido de la resolución 77/7 de la Asamblea General sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba, de 3 de noviembre de 2022.

Como ya afirmó en otras ocasiones, la política de Santo Tomé y Príncipe consiste en respetar plenamente el derecho internacional y, además, está comprometido con los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, la igualdad soberana de los Estados y la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados.

El Gobierno de Santo Tomé y Príncipe continúa rechazando la imposición de leyes y disposiciones reglamentarias con efectos extraterritoriales y otros tipos de medidas económicas coercitivas, y exhorta a los Estados a que se abstengan de promulgar y aplicar ese tipo de leyes y medidas a las entidades bajo su jurisdicción y la libertad de comercio y navegación.

Por lo tanto, Santo Tomé y Príncipe insta a la pronta eliminación del bloqueo actual contra la República de Cuba, ya que está convencido de que tendría un gran efecto positivo en la vida de la población cubana.

El Gobierno de Santo Tomé y Príncipe seguirá apoyando sistemáticamente la resolución anual sobre este tema en la Asamblea General y siempre votará a favor de ella.

## **Senegal**

[Original: francés]  
[20 de marzo de 2023]

En cumplimiento de las obligaciones internacionales que le incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, el Senegal seguirá respetando las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General sobre el levantamiento del bloqueo contra Cuba.

## Serbia

[Original: inglés]  
[13 de marzo de 2023]

La República de Serbia, guiada por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y reafirmando su firme adhesión a las normas y los principios del derecho internacional, cumple íntegramente la resolución 77/7 de la Asamblea General y nunca ha promulgado o aplicado ley o medida alguna ni cometido actos del tipo indicado en el preámbulo de la resolución.

La República de Serbia ha secundado sistemáticamente la mencionada resolución en la Asamblea General y votado a su favor.

La República de Serbia pide que se ponga fin al bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba, expresando el deseo de la abrumadora mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

## Seychelles

[Original: inglés]  
[20 de febrero de 2023]

El Gobierno de la República de Seychelles se suma a la comunidad internacional para suscribir el contenido de la resolución 77/7 aprobada por la Asamblea General el 3 de noviembre de 2022 bajo el título “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”.

Seychelles cree en la igualdad soberana de los Estados y la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados. Atendiendo a estos principios, Seychelles se opone a que se impongan leyes y reglamentos con efectos extraterritoriales y cualquier otro tipo de medidas económicas coercitivas unilaterales e injustificadas.

En este sentido, Seychelles subraya la importancia de los derechos humanos y el bienestar económico de todos los pueblos y reconoce que, con el bloqueo impuesto por los Estados Unidos contra el pueblo cubano, estos principios se están subvirtiendo. Seychelles apoya los esfuerzos de ambas partes por poner fin al bloqueo y sus consecuencias, de modo que Cuba pueda integrarse plenamente en la comunidad internacional.

El Gobierno de Seychelles reafirma su solidaridad con el Gobierno y el pueblo de Cuba, y defiende la normalización de las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos.

## Sierra Leona

[Original: inglés]  
[15 de marzo de 2023]

La República de Sierra Leona reafirma su inquebrantable compromiso con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional.

Hace varias décadas, la República de Sierra Leona fue uno de los primeros países de África en establecer relaciones diplomáticas con Cuba. Las relaciones

bilaterales entre la República de Sierra Leona y Cuba han sido cordiales y la cooperación comercial entre los dos países amigos también ha avanzado considerablemente.

La República de Sierra Leona se compromete a estrechar las ya excelentes relaciones entre los dos países hermanos, tanto en el frente bilateral como en el multilateral. Sierra Leona ha apoyado sistemáticamente las resoluciones anteriores que exigían levantar el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba y su pueblo.

La República de Sierra Leona reitera su llamamiento a poner fin por completo al bloqueo impuesto por los Estados Unidos contra Cuba, un bloqueo que sigue afectando gravemente la vida y los medios de subsistencia del pueblo cubano.

Por tanto, la República de Sierra Leona reafirma su apoyo pleno e inequívoco a la resolución [77/7](#) de la Asamblea General, en que se pide poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero unilateral impuesto contra Cuba. La República de Sierra Leona considera alentadoras las iniciativas adoptadas en el pasado para normalizar las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos. Confiamos en que los progresos realizados sirvan de base para futuros avances.

## **Singapur**

[Original: inglés]  
[23 de febrero de 2023]

El Gobierno de Singapur reitera su apoyo a la resolución [77/7](#) de la Asamblea General. Desde 1995, Singapur ha apoyado sistemáticamente las resoluciones en las que se pide el fin del bloqueo comercial impuesto por los Estados Unidos contra Cuba y ha votado a favor de ellas.

## **Sri Lanka**

[Original: inglés]  
[28 de marzo de 2023]

Sri Lanka no aprueba la aplicación contra ningún país de medidas económicas unilaterales que no se avengan a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional. Sri Lanka considera que la aplicación de esas medidas obstaculiza el estado de derecho, la transparencia del comercio internacional y la libertad de comercio y navegación.

Sri Lanka no ha promulgado ninguna ley ni medida del tipo indicado en el preámbulo de la resolución [77/7](#) de la Asamblea General.

Sri Lanka ha apoyado sistemáticamente la aprobación de las resoluciones sobre este tema en la Asamblea General y ha defendido que es necesario poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba.

## Sudáfrica

[Original: inglés]  
[30 de marzo de 2023]

Al aprobar la resolución 77/7 de la Asamblea General, titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, Sudáfrica se sumó a los 185 países que votaron a favor, frente a los 2 votos en contra (Israel y los Estados Unidos) y las 2 abstenciones (Brasil y Ucrania).

El Gobierno sudafricano sigue preocupado por los efectos devastadores del bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos contra Cuba, que afecta a las vidas y medios de subsistencia del pueblo cubano, especialmente de las personas pobres y vulnerables, todo ello en medio de una creciente crisis alimentaria y de combustible a nivel mundial. El bloqueo estadounidense ha tenido implicaciones y consecuencias generalizadas y está limitando el crecimiento no solo en Cuba, sino en toda la región. El hecho de que los Estados Unidos hayan designado a Cuba como Estado patrocinador del terrorismo y apliquen el título III de la Ley Helms-Burton afianza más si cabe el bloqueo.

Sudáfrica reitera su inquebrantable llamamiento a los Estados Unidos para que retiren la injusta carga que representan las sanciones y apuesten por dialogar de manera constructiva con Cuba, y no por aumentar su aislamiento. Sudáfrica se suma a la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas para pedir que se inicie una nueva etapa de esperanza para Cuba y su pueblo. Aunque se observan algunos avances alentadores, como son las medidas positivas adoptadas por los Estados Unidos para aliviar ciertas restricciones a Cuba, el bloqueo sigue siendo el elemento central que define las relaciones entre ambos países.

Sudáfrica coincide plenamente con el Grupo de los Estados de África, el Grupo de los 77 y China, y el Movimiento de Países No Alineados en que el bloqueo y otras medidas punitivas de los Estados Unidos han causado un daño inconmensurable a Cuba. El Gobierno y el pueblo de Sudáfrica reconocen con profunda humildad el sacrificio que hizo el pueblo cubano entregando su vida en la lucha por la liberación de Sudáfrica. Cuba defiende con firmeza los derechos de los países en desarrollo, y su derecho a desarrollarse y prosperar es innegable.

Las sanciones de los Estados Unidos constituyen grandes obstáculos para que las empresas sudafricanas mantengan actividades comerciales con Cuba. Sin embargo, las relaciones entre Sudáfrica y Cuba siguen representando un ejemplo de éxito de la cooperación Sur-Sur, y Sudáfrica ha vuelto a manifestar su adhesión a los programas de cooperación bilateral con Cuba, así como a la búsqueda de nuevas esferas de cooperación, como el desarrollo de las infraestructuras, la agricultura, la ciencia y la tecnología.

El bloqueo estadounidense sigue siendo para Cuba el principal obstáculo en su empeño por alcanzar sus objetivos de desarrollo, incluida la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Las sanciones de los Estados Unidos han ocasionado a Cuba graves problemas socioeconómicos, incluido el desabastecimiento de insumos esenciales, como los alimentos, la energía, los medicamentos, y otras necesidades. Sudáfrica felicita a los países que han tomado medidas para mitigar las repercusiones concretas de la Ley Helms-Burton y solicitar a los países terceros que apoyen a Cuba y a su pueblo mediante la derogación de toda ley o reglamento interno que siga impidiendo el desarrollo de Cuba y su pueblo. El compromiso mundial de implementar la Agenda 2030 sigue corriendo peligro porque el bloqueo impide que

un Estado Miembro de las Naciones participe de forma justa en su propio desarrollo socioeconómico.

Sudáfrica exhorta una vez más a la comunidad internacional a redoblar sus esfuerzos por promover un diálogo constructivo y transparente entre Cuba y los Estados Unidos, tanto de manera bilateral como mediante las estructuras adecuadas de las Naciones Unidas, con miras a lograr los objetivos de todas las resoluciones aprobadas por la Organización sobre la cuestión y garantizar que el pueblo cubano siga progresando de forma sostenible.

## **Sudán del Sur**

[Original: inglés]  
[3 de mayo de 2023]

La República de Sudán del Sur reitera su profunda inquietud por el hecho de que continúe el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba.

Al igual que la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de conformidad con las resoluciones de la Unión Africana Assembly/AU/Res.1 (XVII), Assembly/AU/Res.1 (XIX) y Assembly/AU/Res.1 (XXI), la República de Sudán del Sur pide que se levante el bloqueo que soporta el pueblo cubano desde hace más de medio siglo.

La República de Sudán del Sur considera que el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba es un acto unilateral que contraviene los principios del derecho internacional consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, así como los principios básicos del sistema multilateral de comercio.

La República de Sudán del Sur considera que estas medidas coercitivas están afectando al crecimiento económico de Cuba e impidiendo su desarrollo social y humano. En este sentido, la República de Sudán del Sur pide que se cumpla la resolución 77/7, titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, que la Asamblea General aprobó el 3 de noviembre de 2022.

## **Suiza**

[Original: francés]  
[20 de marzo de 2023]

Como en años anteriores, Suiza se pronunció en 2022 a favor de la resolución de la Asamblea General titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”. Suiza considera que las medidas económicas, financieras y comerciales adoptadas contra la República de Cuba resultan perjudiciales para las condiciones de vida del pueblo cubano y aumentan las dificultades económicas. Por todo lo anterior, considera que estas medidas deben derogarse.

## Suriname

[Original: inglés]  
[15 de febrero de 2023]

La República de Suriname sigue firmemente comprometida con los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y con la defensa del derecho internacional. Considera que se deben respetar en todo momento la igualdad soberana y el derecho de las naciones a seguir su propia vía de desarrollo. La adhesión a estos principios reviste la máxima importancia para garantizar un orden internacional estable.

Por tanto, Suriname afirma que el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba durante decenios incumple esos principios y normas, además de ser contraproducente para las relaciones comerciales. Preocupa de manera especial que se siga aplicando el bloqueo en el contexto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), pese a que el Secretario General pidió que se levantaran las sanciones impuestas a los países para que estos tuvieran acceso a alimentos, suministros médicos esenciales y apoyo médico.

En vista de lo anterior, Suriname pide que se levante el bloqueo comercial, económico y financiero contra Cuba, pues perjudica a todos los sectores económicos y sanitarios del país, priva al pueblo cubano de la posibilidad de aprovechar todo el potencial de sus recursos y supone la mayor dificultad para que Cuba logre un desarrollo pleno.

Asimismo, han sido los miembros más vulnerables de la sociedad cubana, como mujeres, niños, ancianos y personas con discapacidad, quienes han padecido las peores consecuencias de esta política.

Suriname expresa una vez más su solidaridad con el Gobierno y el pueblo de Cuba y desea dejar constancia de que el Gobierno de la República de Suriname nunca ha promulgado ni aplicado leyes o medidas del tipo indicado en la resolución 77/7 de la Asamblea General, que afectarían los derechos económicos, comerciales y financieros del Gobierno y el pueblo de Cuba.

## Tailandia

[Original: inglés]  
[13 de abril de 2023]

Desde 1994, el Gobierno del Reino de Tailandia ha apoyado sistemáticamente las resoluciones de la Asamblea General en las que se exhorta a poner fin al bloqueo comercial y económico contra Cuba.

Tailandia no está de acuerdo en que un país imponga su legislación nacional a otro, lo cual, en la práctica, obliga a terceros a cumplir esa legislación. Toda medida de ese tipo contraviene los principios fundamentales del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas.

La imposición del bloqueo unilateral a Cuba ha socavado el desarrollo socioeconómico de ese país y ha causado sufrimiento a su pueblo.

Tailandia no ha aplicado ninguna disposición jurídica ni medida nacional de esa índole y sigue desalentándolas.

## Tayikistán

[Original: inglés]  
[20 de abril de 2023]

El Gobierno de la República de Tayikistán reafirma su apoyo a la resolución [77/7](#) de la Asamblea General, de 3 de noviembre de 2022.

Como miembro de la comunidad internacional, Tayikistán aboga por adherirse a los principios del derecho internacional y afirma que uno de los derechos fundamentales de todas las naciones es el de determinar libremente su propia vía de desarrollo.

Creemos que las restricciones económicas, comerciales y financieras siempre son perjudiciales para la economía de cualquier país, en tanto afectan al bienestar de las personas, además de ser contrarias a los principios de las Naciones Unidas y plantear trabas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

## Timor-Leste

[Original: inglés]  
[20 de marzo de 2023]

La República Democrática de Timor-Leste respalda plenamente los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, incluidos los principios de libertad de comercio y navegación internacionales. Timor-Leste reafirma su apoyo a la resolución [77/7](#) de la Asamblea General y reitera que no ha promulgado ni aplicado leyes ni medidas del tipo indicado en dicha resolución.

El Gobierno de Timor-Leste se opone firmemente a que se sigan aprobando y aplicando tales medidas extraterritoriales y es partidario de que se levante el bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba, de inmediato y sin condiciones. Estamos convencidos de que la imposición de esas medidas limitará la capacidad de Cuba de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de actuar oportunamente ante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) con la mayor eficacia posible, además de debilitar su capacidad para hacer efectivo el estado de derecho.

## Togo

[Original: francés]  
[8 de mayo de 2023]

De conformidad con los propósitos y principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, el Togo siempre se ha esforzado por promover el respeto de la igualdad soberana y la integridad territorial de los Estados, así como de la no intervención y la no injerencia en sus asuntos internos. Asimismo, apoya sin reservas el principio de la libertad de comercio y navegación, consagrado en numerosos instrumentos jurídicos internacionales. En consecuencia, el Togo rechaza sistemáticamente la adopción de medidas unilaterales destinadas a ejercer presión sobre los Estados. Por ello, nunca ha promulgado ni aplicado leyes ni disposiciones reglamentarias que limiten la soberanía de otros Estados o atenten contra los intereses legítimos de entidades o personas sujetas a su jurisdicción. El Gobierno del Togo ha apoyado siempre las iniciativas del Gobierno cubano destinadas a poner fin al bloqueo impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba. Es preciso poner fin al bloqueo, pues ello contribuiría a acelerar el proceso de restablecimiento de relaciones



económicas y comerciales entre los dos países, objetivo que la República Togolesa apoya sin reservas. El Togo anhela fervientemente que siga adelante el proceso de acercamiento que comenzó con el restablecimiento de relaciones diplomáticas entre los dos Estados en 2015.

## **Tonga**

[Original: inglés]  
[28 de marzo de 2023]

El Reino de Tonga se adhiere plenamente a los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y aceptados en el derecho internacional, en particular los principios de igualdad soberana de los Estados, no intervención y no injerencia en sus asuntos internos, y la libertad de comercio y navegación internacionales. En consecuencia, el Reino de Tonga no ha promulgado ni aplicado leyes ni medidas del tipo indicado en el preámbulo de la resolución 77/7 de la Asamblea General. El Reino de Tonga mantiene relaciones amistosas y diplomáticas con Cuba.

## **Trinidad y Tabago**

[Original: inglés]  
[30 de marzo de 2023]

El Gobierno de la República de Trinidad y Tabago considera sacrosantos los principios de igualdad soberana de los Estados, no intervención en sus asuntos internos y libertad de comercio y navegación internacionales, que son coherentes con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

El Gobierno de Trinidad y Tabago considera que las prácticas comerciales discriminatorias y la aplicación extraterritorial de leyes nacionales son incompatibles con los propósitos y principios consagrados en la Carta y el derecho internacional. De conformidad con sus obligaciones en virtud de la Carta y el derecho internacional, Trinidad y Tabago no aplica medidas económicas unilaterales como medio de coerción política y económica contra otros Estados.

La República de Trinidad y Tabago ha mantenido relaciones cordiales y productivas con Cuba durante muchos años. Desde 1972, cuando se establecieron relaciones diplomáticas, una dimensión importante de esta interacción ha sido de índole económica. Trinidad y Tabago siempre ha apoyado las iniciativas regionales e internacionales destinadas a promover un diálogo constructivo que permita poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba, que afecta considerablemente la consecución del desarrollo sostenible en ese país.

Trinidad y Tabago ha celebrado las ocasiones en que se ha mantenido un diálogo directo y franco con Cuba sobre el bloqueo económico, comercial y financiero.

Trinidad y Tabago defiende una vez más la necesidad de revocar esas medidas y exhorta a las partes implicadas a procurar de buena fe construir una relación bilateral madura y abierta, basada en el respeto mutuo y la igualdad soberana. Trinidad y Tabago reafirma su posición de que la plena consecución de una relación de esa índole seguirá siendo imposible si no se levanta el bloqueo. Este objetivo crucial debe ser una prioridad para ambos Gobiernos y ambos pueblos. Por consiguiente, Trinidad y Tabago reitera con fervor su llamamiento de larga data en favor de la completa reintegración de Cuba en el sistema económico y político

internacional y del levantamiento del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto injustamente contra Cuba.

## **Túnez**

[Original: francés]  
[10 de mayo de 2023]

Túnez reafirma su adhesión a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional. En este contexto, Túnez ha apoyado la resolución 77/7 de la Asamblea General, así como todas las resoluciones anteriores de la Asamblea en que se pide el levantamiento del bloqueo contra Cuba.

Túnez no aplica leyes ni medidas unilaterales con efecto extraterritorial. Por esta razón, no ha promulgado ni aplicado leyes ni medidas contra Cuba por las que se prohíban las relaciones económicas, comerciales o financieras entre los dos países.

## **Türkiye**

[Original: inglés]  
[13 de marzo de 2023]

La República de Türkiye no ha promulgado leyes ni medidas del tipo indicado en el preámbulo de la resolución 77/7 de la Asamblea General. A Türkiye le preocupa que se adopten medidas de este tipo, porque repercuten negativamente en el nivel de vida de las personas y el libre comercio entre los Estados.

Türkiye reafirma su adhesión al principio de libertad de comercio y navegación, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. El Gobierno de Türkiye sigue convencido de que las controversias y problemas entre los Estados deben resolverse dialogando y negociando.

## **Turkmenistán**

[Original: ruso]  
[15 de febrero de 2023]

El Gobierno de Turkmenistán apoya la aprobación de la resolución 77/7 de la Asamblea General, titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”.

El bloqueo unilateral contra la República de Cuba impide que este país desarrolle su economía y plantea dificultades para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Turkmenistán reafirma la importancia de los principios de igualdad soberana de los Estados, no injerencia en sus asuntos internos y libertad de comercio y navegación internacionales, consagrados también en numerosos instrumentos jurídicos internacionales.

El Gobierno de Turkmenistán cree que las partes deben resolver sus problemas entablando un diálogo constructivo que sirva de mecanismo para promover la paz.

Los organismos pertinentes de las Naciones Unidas deberían tomar las medidas adecuadas para impedir que los Estados apliquen a título individual sanciones económicas y medidas coercitivas unilaterales contra otros Estados independientes, incluida Cuba.

## Tuvalu

[Original: inglés]  
[25 de abril de 2023]

El Gobierno de Tuvalu reafirma enérgicamente su postura, a saber, que el prolongado bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba es contrario a los objetivos fundamentales de fomentar el diálogo abierto y la cooperación, y de promover los principios y propósitos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Algunos de estos principios son la solidaridad, la colaboración y el establecimiento de relaciones amistosas entre todas las naciones, con independencia de cuál sea su sistema político o económico.

Las prácticas comerciales perjudiciales resultantes de este bloqueo repercuten de manera continua y negativa en el nivel de vida y los derechos humanos del pueblo cubano. Además, estas prácticas dificultan los esfuerzos y el compromiso del Gobierno cubano para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, afectando así al progreso y desarrollo general de la nación.

El Gobierno de Tuvalu se enorgullece de afirmar que no ha promulgado ni aplicado ninguna legislación ni medida contra Cuba o que sea perjudicial para este país. Además, Tuvalu apoya incondicionalmente que se ponga fin al bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba. Este apoyo está en consonancia con la petición constante e inquebrantable de la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Si se levanta el bloqueo, la República de Cuba podrá seguir consolidando y ampliando su colaboración y cooperación con pequeñas naciones insulares en desarrollo como Tuvalu. Esta medida contribuiría de forma considerable a su crecimiento y desarrollo mutuos, además de fomentar un mayor entendimiento y colaboración entre las naciones.

Por consiguiente, el Gobierno de Tuvalu insiste en la importancia de reparar y reconstruir las relaciones entre los Estados Unidos y la República de Cuba. Esta loable medida se ajusta a lo que dispone la Carta y a los principios de soberanía e igualdad entre las naciones y los pueblos. En última instancia, la mejora de estas relaciones contribuirá a crear una comunidad mundial más estable y próspera.

Por último, el Gobierno de Tuvalu desea expresar su sincero agradecimiento a Cuba por las becas que ha concedido generosamente a estudiantes de medicina de Tuvalu. Esta ayuda educativa contribuye de manera considerable al desarrollo del sistema sanitario de Tuvalu y a la mejora del bienestar general de sus ciudadanos.

## Unión Europea

[Original: inglés]  
[29 de marzo de 2023]

La Unión Europea y sus Estados miembros consideran que es preciso derogar las medidas unilaterales adoptadas por los Estados Unidos contra Cuba. El bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contribuye a los problemas económicos de Cuba, repercute de manera negativa en el nivel de vida del pueblo cubano, ya que es un factor que contribuye a la escasez actual, y tiene también consecuencias de carácter humanitario. El bloqueo restringió la capacidad de Cuba para importar productos farmacéuticos, dispositivos y otros suministros médicos necesarios para luchar contra la enfermedad por coronavirus (COVID-19).

Las medidas dirigidas contra Cuba afectan negativamente los intereses de la Unión Europea y violan las normas generalmente aceptadas de comercio internacional. Celebramos las medidas anunciadas por el Gobierno de los Estados Unidos en 2022 para reducir las restricciones a las remesas familiares y los viajes a la isla y volver a prestar servicios consulares con total normalidad. Sin embargo, la designación de Cuba como Estado patrocinador del terrorismo en enero de 2021 ha planteado nuevas trabas para realizar transacciones financieras internacionales con la isla.

La Unión Europea y sus Estados miembros siguen expresando su oposición a la aplicación extraterritorial ilícita del bloqueo impuesto por los Estados Unidos, establecido en la Ley para la Democracia en Cuba, de 1992, y la Ley Helms-Burton, de 1996.

En noviembre de 1996, el Consejo de Ministros de la Unión Europea aprobó un reglamento y una acción conjunta para proteger los intereses de las personas naturales y jurídicas residentes en la Unión Europea contra la aplicación extraterritorial de la Ley Helms-Burton. En particular, el Reglamento (CE) núm. 2271/96 prohíbe el cumplimiento de esa ley e impide aplicarla a los Estados miembros de la Unión Europea. Además, el 18 de mayo de 1998, en la Cumbre Unión Europea-Estados Unidos celebrada en Londres, se acordó un paquete que incluía exenciones a los títulos III y IV de la Ley Helms-Burton; un compromiso por parte del Gobierno de los Estados Unidos de abstenerse de imponer una futura legislación extraterritorial de ese tipo; y un entendimiento con respecto a las disciplinas para el fortalecimiento de la protección de las inversiones (en conjunto, el “Acuerdo”).

En este contexto, la Unión Europea lamenta la reciente decisión del Gobierno de los Estados Unidos de activar el título III y volver a aplicar el título IV. Creemos que esto constituye claramente una violación del Acuerdo de 1998. La Unión Europea recuerda que ha cumplido, y sigue cumpliendo, los compromisos que asumió en ese Acuerdo y exhorta a los Estados Unidos a que hagan lo mismo. La Unión Europea, en vista de la activación de los títulos III y IV de la Ley Helms-Burton, que afectan, entre otros, a empresas o particulares de sus Estados miembros, debe tener en cuenta todos los instrumentos y opciones de que dispone para proteger las actividades económicas de esas empresas y particulares, incluidas sus inversiones. Estas cuestiones se contemplan en el Reglamento (CE) núm. 2271/96, cuyas disposiciones pueden ser invocadas por los operadores de la Unión Europea que se vean afectados negativamente por los efectos extraterritoriales de la Ley Helms-Burton. La Unión Europea está revisando el Reglamento para hacerlo aún más eficaz.

La Unión Europea está convencida de que la interacción con Cuba a todos los niveles, incluso con la sociedad civil, es el enfoque más eficaz para contribuir a una modernización institucional, económica y social del país que incluya un diálogo franco y abierto sobre las mejoras necesarias en materia de derechos humanos y libertades fundamentales. Mediante el Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Unión Europea y Cuba, que se aplica de manera provisional desde el 1 de noviembre de 2017, la Unión Europea ofrece a Cuba una alianza coherente y confiable, en el entendimiento de que el país siga promoviendo reformas económicas y sociales, el logro del desarrollo sostenible y la búsqueda de soluciones conjuntas a los retos mundiales, sin dejar de promover la democracia y el respeto de los derechos humanos.

## Uganda

[Original: inglés]  
[16 de marzo de 2023]

Uganda mantiene relaciones bilaterales cordiales y estrechos lazos diplomáticos con el pueblo y el Gobierno de Cuba, de conformidad con los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

En aras de la amistad, la cooperación y la solidaridad con el pueblo cubano, a Uganda le preocupan las repercusiones negativas del bloqueo económico, comercial y financiero extraterritorial que los Estados Unidos mantienen desde hace varios decenios contra Cuba, planteando grandes dificultades económicas a este país.

Cuando todas las economías tratan de reponerse tras la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), el bloqueo de los Estados Unidos impide que la economía cubana se recupere rápidamente, retrasando aún más su desarrollo y el bienestar del pueblo cubano.

En ese sentido, Uganda elogia la resistencia del pueblo de Cuba y pide a los Estados Unidos de América que levanten sin condiciones el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a la República de Cuba, en consonancia con la petición formulada por una clara mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

## Uruguay

[Original: español]  
[1 de febrero de 2023]

Con relación a la resolución [77/7](#) de la Asamblea General, “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba” y en especial atención al párrafo 4 de la mencionada resolución, cabe señalar que históricamente Uruguay se ha apegado a un estricto respeto y cumplimiento de los principios del derecho internacional y de toda la normativa prevista en la Carta de las Naciones Unidas.

En ese marco, nuestro país no ha adoptado o aplicado normas que afecten a la igualdad soberana o las decisiones de otros Estados, respetando el principio de no intervención en los asuntos internos de otros Estados.

Uruguay ha condenado enérgicamente toda teoría que avale o justifique la aplicación extraterritorial de leyes internas, con la única excepción de aquellas que están comprendidas en el derecho internacional, fundamentalmente las que se refieren a la jurisdicción de protección y la jurisdicción universal.

Nuestro país rechaza todo mecanismo, directo o indirecto, que constituya una acción unilateral de cualquier Estado que tenga por objetivo sancionar las decisiones soberanas adoptadas por otro Estado, en el ámbito político, económico, comercial, social, cultural o de otra índole.

En consecuencia, Uruguay considera que las sanciones impuestas y las leyes extraterritoriales aprobadas contra Cuba no solo son una violación al derecho internacional, sino que además ocasionan consecuencias perjudiciales para el desarrollo económico del país caribeño y constituyen una forma de privar al pueblo cubano del derecho al desarrollo, además de establecer un daño inmaterial imposible de cuantificar contra la dignidad y soberanía del mismo.

## Uzbekistán

[Original: inglés]  
[22 de febrero de 2023]

La República de Uzbekistán apoya la resolución 77/7 de la Asamblea General, titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, y reafirma su adhesión a los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional.

Uzbekistán cumple íntegramente las disposiciones de la resolución y nunca ha promulgado ni aplicado ninguna ley ni medida del tipo indicado en su preámbulo.

## Vanuatu

[Original: inglés]  
[25 de mayo de 2023]

El Gobierno de Vanuatu reitera su objeción a las medidas coercitivas unilaterales que no están en consonancia con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

Además, Vanuatu no ha promulgado ni aplicado leyes ni medidas contra Cuba que prohíban las relaciones económicas, comerciales o financieras entre la República de Vanuatu y la República de Cuba.

## Venezuela (República Bolivariana de)

[Original: español]  
[27 de marzo de 2023]

La República Bolivariana de Venezuela reconoce la Carta de las Naciones Unidas como norma fundamental del derecho internacional para regular las relaciones entre los Estados y garantizar la prevalencia de relaciones pacíficas. En este sentido, ningún Estado está facultado para imponer ningún tipo de medida con objeto de coaccionar a otro Estado para obtener de él la subordinación del ejercicio de sus derechos soberanos. Partiendo de esta idea central, en observancia de postulados y valores expresados en su Constitución nacional, tales como el humanismo, la cooperación, la solidaridad entre los pueblos y la firme vocación pacifista guiada por un irrestricto apego a las normas y principios del derecho internacional, Venezuela rechaza, una vez más, la aplicación de medidas unilaterales con fines extraterritoriales que vulneren los derechos de soberanía e independencia política de los Estados y los derechos humanos.

Se cumplen 61 años de la entrada en vigencia el bloqueo económico, comercial y financiero de Estados Unidos de América contra la República de Cuba, que viola deliberada y sistemáticamente los derechos humanos de más de 11 millones de cubanos y que representa hoy el principal obstáculo para la consecución de su derecho inalienable al desarrollo, y la Asamblea General de las Naciones Unidas —el órgano más representativo de nuestra Organización— ha hecho un llamado a favor de su derogación durante más de 30 años consecutivos.

Las medidas ilegales de Estados Unidos de América en contra de la República de Cuba constituyen un anacronismo que viola la Carta de las Naciones Unidas y otros

instrumentos jurídicos internacionales y que trasgrede la libertad de comercio y navegación y las normas del sistema de comercio internacional.

Venezuela reafirma su condena a la aplicación de las disposiciones extraterritoriales de las Leyes Torricelli y Helms-Burton, las cuales han provocado daños adicionales graves a la economía de la República de Cuba, tanto en sus relaciones económicas con terceros países como con entidades subsidiarias de empresas de los Estados Unidos de América.

Tal política de confrontación promovida y aplicada por parte de los Estados Unidos de América ha afectado el bienestar de la hermana nación latinoamericana y caribeña, que ha visto vulnerados sus derechos humanos por los efectos de las mencionadas medidas ilegales.

Como consecuencia del bloqueo ilegal contra la República de Cuba durante más de seis décadas, este país ha sufrido daños que superan los 154.217,3 millones de dólares a precios corrientes, demostrando los efectos perniciosos de la continuación invariable de la aplicación del bloqueo.

Aún en medio de la peor pandemia de las últimas décadas, Estados Unidos de América ha recrudecido la imposición del bloqueo en contra de la República de Cuba, a pesar de los llamados de autoridades, organizaciones y gobiernos en todo el mundo a levantar y suspender estas medidas, obstaculizando la respuesta a la emergencia, llevándolo a una dimensión aún más dañina e inhumana.

Desde 1991, Venezuela ha respaldado las resoluciones sobre esta cuestión que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha adoptado con abrumadora y singular mayoría. En tal sentido, el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela urge a los Estados Unidos de América a dar cumplimiento inmediato a las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas [47/19](#), [48/16](#), [49/9](#), [50/10](#), [51/17](#), [52/10](#), [53/4](#), [54/21](#), [55/20](#), [56/9](#), [57/11](#), [58/7](#), [59/11](#), [60/12](#), [61/11](#), [62/3](#), [63/7](#), [64/6](#), [65/6](#), [66/6](#), [67/4](#), [68/8](#), [69/5](#), [70/5](#), [71/5](#), [72/4](#), [73/8](#), [74/7](#), [75/289](#) y [77/7](#), cuyas aprobaciones han marcado hitos históricos en votos a favor dentro de las Naciones Unidas.

Venezuela ha realizado y apoyado pronunciamientos en otros foros internacionales, en rechazo a este tipo de acciones, que por definición son de carácter hostil y que por tanto atentan contra la convivencia pacífica entre las naciones y la legalidad internacional.

En este contexto, la República Bolivariana de Venezuela también hace suyos los reiterados pronunciamientos del Movimiento de Países No Alineados, de la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños y de la Cumbre de la Asociación de Estados del Caribe, entre otros foros, en repudio a la aplicación de medidas unilaterales con efectos extraterritoriales por ser contrarios al diálogo y la cooperación como expresiones concretas del multilateralismo inclusivo y transparente; pronunciamientos que han sido constantemente ignorados por el gobierno de los Estados Unidos de América.

Venezuela se permite destacar el apoyo regional a las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre este tema con lo expresado en la Declaración de la XXII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América – Tratado de Comercio de los Pueblos, celebrada el 14 de diciembre de 2022 en La Habana, en la cual los Jefes de Estado y de Gobierno de la Alianza reclaman al gobierno de los Estados Unidos de América, un cambio de su política hostil hacia la República de Cuba que contemple el fin inmediato y sin condiciones del bloqueo económico, comercial y financiero; el cese de las acciones subversivas, ilegales y encubiertas que violan la soberanía y el derecho de los pueblos a la autodeterminación.

De igual forma resalta la Declaración Especial de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos de América contra Cuba, aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, el 24 de enero de 2023 en Buenos Aires, en el que reafirmando su rechazo a las medidas económicas coercitivas no sustentadas en el derecho internacional, incluidas todas aquellas acciones unilaterales aplicadas contra países soberanos que afectan el bienestar de sus pueblos y están concebidas para impedirles que ejerzan su derecho a decidir, por su propia voluntad, sus propios sistemas políticos, económicos y sociales, instan al Presidente de los Estados Unidos de América, a poner fin al bloqueo contra Cuba, y al Congreso de ese país a respaldar ese paso.

La imposición de medidas y bloqueos unilaterales contrarios al derecho internacional afecta a toda la comunidad internacional por sus implicaciones extraterritoriales y porque atentan flagrantemente contra la soberanía política, la integridad territorial, la igualdad jurídica de los Estados, la resolución pacífica de las controversias, el multilateralismo, así como los principios y fundamentos sobre los cuales se ha construido el sistema internacional basado en normas existentes orientado a garantizar la convivencia pacífica de las naciones.

De esta manera, la comunidad internacional debe mantener sus esfuerzos para exigir el cese de la puesta en práctica de medidas coercitivas unilaterales que buscan coartar el derecho soberano de los Estados a decidir, en correspondencia con el derecho de autodeterminación, su modelo político y social, con las realidades y particularidades de sus respectivos países.

La República Bolivariana de Venezuela condena a la continuación de esta medida ilegal, obsoleta, criminal e inhumana y subraya que estas medidas no contribuyen con el diálogo y cooperación que debe imperar en las relaciones internacionales entre países soberanos e independientes, en correspondencia con el espíritu y propósito de la Carta de las Naciones Unidas y la resolución [2625 \(XXV\)](#) relativa a la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados, aprobada por la Asamblea General el 24 de octubre de 1970.

Al denunciar las criminales medidas de Estados Unidos contra Cuba, la República Bolivariana de Venezuela continúa cumpliendo con lo establecido en la resolución [77/7](#) de la Asamblea General con un compromiso permanente con el derecho internacional, que le permite a Venezuela reiterar a los Estados Unidos de América que ponga fin a toda medida que amenace la paz y la seguridad internacionales, incluida la criminal aplicación de bloqueos y otras medidas arbitrarias y unilaterales; que cumpla con lo dispuesto en las 30 resoluciones aprobadas por la Asamblea General sobre este tema y ponga fin al despiadado y criminal bloqueo económico, comercial y financiero que ha mantenido ilegalmente contra Cuba por más de 60 años que afecta al pueblo cubano y, por su extraterritorialidad, a todos los Estados que tienen relaciones económicas, financieras y comerciales con este país.

## **Viet Nam**

[Original: inglés]  
[8 de marzo de 2023]

La Asamblea General ha venido aprobando, durante muchos años consecutivos y por abrumadora mayoría, resoluciones en las que se exige a los Estados Unidos de América que pongan fin a sus políticas y leyes de bloqueo económico, comercial y



financiero contra la República de Cuba, siendo la más reciente de ellas la resolución 77/7, aprobada el 3 de noviembre de 2022 por 185 votos a favor.

La política de embargo de los Estados Unidos contra Cuba es una violación de los principios fundamentales del derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas, y va en contra del deseo que comparten las naciones de establecer relaciones internacionales en pie de igualdad, con independencia del sistema político de cada país y respetando el derecho de cada nación a elegir su propia vía para alcanzar el desarrollo.

A Viet Nam le preocupan los enormes daños provocados por el bloqueo de los Estados Unidos en todos los sectores de la economía cubana, un bloqueo que ha causado sufrimientos incalculables durante generaciones al pueblo cubano. Coincidimos en que este sistema injusto y prolongado de sanciones unilaterales constituye una violación de los principios fundamentales del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, y no se corresponde con el deseo que comparten el resto de las naciones de establecer relaciones internacionales entre iguales, con independencia del sistema político elegido y respetando el derecho de cada nación a elegir su propia vía de desarrollo.

Viet Nam reitera su firme apoyo a las resoluciones de la Asamblea General sobre la cuestión y confía en que las Naciones Unidas adopten pronto medidas e iniciativas concretas para que se cumplan lo antes posible las resoluciones aprobadas y se ponga fin de inmediato al bloqueo contra Cuba.

En opinión de Viet Nam, los Estados Unidos de América y la República de Cuba deberían mejorar sus relaciones mediante el diálogo y los intercambios, en un espíritu de entendimiento mutuo, respeto recíproco de su independencia y soberanía, y no injerencia en los asuntos internos del otro. Viet Nam también exhorta a los Estados Unidos a que pongan fin de manera pronta y completa al bloqueo contra Cuba. Esto sería mutuamente beneficioso para la población tanto de Cuba y los Estados Unidos, y contribuiría notablemente a mantener la paz y la estabilidad y a reforzar la cooperación en América y en el mundo.

Una vez más, Viet Nam reitera su amistad, cooperación y solidaridad con el pueblo hermano de Cuba y resuelve hacer todo lo posible, junto a otros pueblos del mundo amantes de la paz, la libertad y la justicia, para ayudar al pueblo de Cuba a superar las consecuencias de la mencionada política ilegal de bloqueo. En 2022, Viet Nam proporcionó apoyo a Cuba para afrontar sus dificultades socioeconómicas, como el incidente industrial en Matanzas, y parte de esa ayuda ha consistido en 500.000 dólares de los Estados Unidos, 5.000 toneladas de arroz y varios componentes de equipos.

## Yemen

[Original: inglés]  
[22 de marzo de 2023]

El Gobierno de la República del Yemen reitera su férrea creencia en los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional referentes a la soberanía nacional, la no agresión, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, el respeto mutuo, la coexistencia y el arreglo de controversias entre los Estados por medios pacíficos.

El Gobierno del Yemen apoya los esfuerzos del Secretario General por crear procedimientos eficaces para aplicar la resolución 77/7 de la Asamblea General, cuyo objetivo es que la comunidad internacional apruebe disposiciones efectivas para

acabar con el uso de medidas económicas unilaterales como forma de coaccionar a los países en desarrollo en el ámbito económico y político.

Durante más de cuatro décadas, la República de Cuba en los planos económico, social y cultural. El Yemen ha procurado siempre desarrollar y fortalecer esas relaciones en interés de los dos países y pueblos. Ha suscrito diversos acuerdos de cooperación bilateral con la hermana República de Cuba en las esferas diplomática, económica, cultural y médica. Como consecuencia de ello, ambos países han cooperado activamente en distintos ámbitos.

## **Zambia**

[Original: inglés]  
[8 de junio de 2023]

La República de Zambia reafirma su apoyo a la resolución [77/7](#), titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”.

El Gobierno de Zambia se opone al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto unilateralmente por los Estados Unidos de América contra Cuba. Con las sanciones, vigentes desde hace muchos años, una nación ha infligido de manera ilícita e injusta sufrimiento a otra adoptando medidas coercitivas unilaterales con efectos perjudiciales para el desarrollo de Cuba.

También es lamentable que, según se ha comprobado, las sanciones se hayan endurecido en lugar de suavizarse.

Por consiguiente, Zambia sigue expresando su solidaridad con el pueblo cubano y exhorta a los Estados Unidos y todas las partes interesadas a que se abstengan de promulgar y aplicar leyes o medidas contrarias a las obligaciones de los Estados en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, en los que, entre otras cosas, se reafirma la libertad de comercio y navegación.

## **Zimbabwe**

[Original: inglés]  
[10 de mayo de 2023]

Zimbabwe reafirma su solidaridad con Cuba y el pueblo cubano, que durante más de medio siglo ha resistido el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América. Al aprobar de forma casi unánime la resolución [77/7](#), de 3 de noviembre de 2022, titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, la Asamblea General reafirmó una vez más el apoyo de la comunidad internacional a esta causa. Zimbabwe considera que el bloqueo impuesto a Cuba constituye una violación del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, en particular de la igualdad soberana de los Estados, la no injerencia en sus asuntos internos y la libertad de comercio y navegación internacionales.

Zimbabwe reitera su rechazo total a la imposición de leyes y decisiones de carácter extraterritorial, y cualesquiera formas de medidas unilaterales y coercitivas que impiden la realización de los derechos humanos y el logro del bienestar y la prosperidad de los pueblos. Zimbabwe también aprovecha esta oportunidad para reafirmar la necesidad urgente de poner fin, incondicionalmente, al bloqueo impuesto por los Estados Unidos a Cuba, que constituye un serio obstáculo para las aspiraciones

del pueblo cubano al desarrollo económico y social, y que le ocasiona además muchos daños y sufrimiento.

Además, Zimbabwe considera que, si las sanciones económicas continúan, a Cuba le será imposible implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

## Estado de Palestina

[Original: inglés]  
[3 de mayo de 2023]

El Estado de Palestina se solidariza, como siempre, con la República de Cuba y se opone al bloqueo económico, comercial y financiero que los Estados Unidos de América mantienen hasta la fecha, sumándose a la abrumadora mayoría de las naciones para pedir el fin inmediato de este bloqueo prolongado e injusto que tantas pérdidas y malestar ha causado a Cuba y al pueblo cubano.

El Estado de Palestina, que sigue sufriendo los devastadores efectos socioeconómicos, humanitarios y de desarrollo, así como políticos, ambientales y de seguridad, de más de 56 años de ocupación colonial ilegal, a lo que se suma un bloqueo inhumano de 16 años impuesto por Israel, la Potencia ocupante, en la Franja de Gaza, en grave violación del derecho internacional y con enormes consecuencias para nuestro pueblo y todas las dimensiones de nuestra sociedad, reitera su firme oposición al bloqueo punitivo y las medidas coercitivas unilaterales que se han impuesto a Cuba. Reafirmamos nuestro apoyo inequívoco a los llamamientos y esfuerzos diplomáticos mundiales para poner fin a este bloqueo, que sigue perjudicando enormemente a Cuba y al pueblo cubano, y socavando sus derechos, en particular a la libre determinación y el desarrollo.

En consecuencia, el Estado de Palestina reafirma su posición de principios en apoyo de la resolución [77/7](#) de la Asamblea General y todas las demás resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, así como su adhesión a las posiciones al respecto expresadas por el Movimiento de Países No Alineados y el Grupo de los 77 y China, entre otros, en las que se pide el fin del bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba. Pedimos que se dediquen verdaderos esfuerzos para que la resolución [77/7](#) se cumpla en su integridad conforme al derecho internacional, con miras a respetar la soberanía e independencia de los Estados y la libertad de comercio y navegación.

Lamentamos que se hayan echado por tierra los avances positivos de los últimos años y que los Estados Unidos mantengan el bloqueo contra Cuba, sin que tenga lugar un diálogo político, creíble y de buena fe para impulsar medidas fundamentales que permitan poner fin al bloqueo lo antes posible. Por ello, nos sumamos una vez más a la petición de la comunidad internacional de levantar el bloqueo, con miras a que Cuba pueda comerciar sin trabas y realizar actividades económicas con normalidad, elementos indispensables para el desarrollo sostenible al que Cuba y todas las naciones tienen derecho y que necesitan para promover la prosperidad y garantizar la estabilidad de sus pueblos y países, objetivos que ahora son más apremiantes habida cuenta de la creciente inestabilidad y fragilidad en todos los países a consecuencia de los graves problemas que proliferan a nivel mundial, como los efectos persistentes de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), las turbulencias económicas internacionales, el aumento de la inseguridad alimentaria y el cambio climático, además de los conflictos prolongados y emergentes, y otros desafíos y crisis.

Guiándose por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, a los que se adhiere plenamente, el Estado de Palestina afirma que nunca ha promulgado ni aplicado leyes ni medidas del tipo que se indica en la resolución 77/7. Además, el Estado de Palestina, que mantiene relaciones diplomáticas plenas con la República de Cuba, sigue solidarizándose con el pueblo y el Gobierno cubanos y continuará trabajando para fortalecer las relaciones políticas, económicas, sociales y culturales, así como la cooperación y la amistad entre nuestros países y pueblos.

## **Santa Sede**

[Original: inglés]  
[15 de mayo de 2023]

La Santa Sede nunca ha formulado ni aplicado leyes ni medidas económicas, comerciales o financieras contra Cuba. Por el contrario, ha mantenido una política coherente que insta al levantamiento del bloqueo contra Cuba.

La Santa Sede ha hecho constantemente, y continúa haciendo, un llamamiento en favor de la consolidación de relaciones mutuamente beneficiosas entre Cuba y la comunidad internacional toda mediante la construcción de puentes y una participación más significativa de la sociedad civil, de forma que se abran nuevas vías de diálogo y se fortalezcan las ya existentes.

En este contexto, la Santa Sede espera que se ponga fin cuanto antes al bloqueo que, desde hace decenios, tiene consecuencias humanitarias, especialmente para los más excluidos de Cuba, y ha causado el aislamiento económico del país.

La Santa Sede está convencida de que el levantamiento del bloqueo contribuirá a que las relaciones entre el pueblo de Cuba y las de los Estados Unidos de América sean más armoniosas y fraternales.

Por lo tanto, la Santa Sede insta a Cuba y a los Estados Unidos de América a que perseveren en el proceso de normalización de sus relaciones y alienta a sus respectivos dirigentes políticos a que asuman su responsabilidad al frente de este proceso.

### **III. Respuestas recibidas de órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas**

#### **Comisión Económica para América Latina y el Caribe**

[Original: inglés]  
[30 de marzo de 2023]

En su informe más reciente, correspondiente al período comprendido entre agosto de 2021 y febrero de 2022, el Gobierno de Cuba señala que el bloqueo supuso para el país pérdidas valoradas en 3.807 millones de dólares durante el período analizado, un 49 % más que las cifras registradas en los siete meses transcurridos entre enero y julio de 2021. Esto equivale a una pérdida mensual de 543,7 millones de dólares, o 18 millones de dólares al día. Si se extrapola esta cifra a todo el año 2022, el bloqueo habría costado a Cuba 6.542 millones de dólares, lo que representa algo más del 25 % del producto interno bruto y al 75 % de las exportaciones totales estimadas para ese año.

El bloqueo ocasiona daños directos a la economía cubana porque las medidas son de carácter integral, además de privar al país de los ingresos en divisas indispensables para comprar suministros, equipos, piezas de repuesto, tecnología, software y otros insumos críticos para el funcionamiento del sector productivo del país. En términos generales, el bloqueo impide que el país obtenga financiación procedente del exterior; Cuba no puede acceder a los mercados internacionales de capitales debido a su elevado riesgo país. Tampoco puede acceder a las principales instituciones financieras internacionales (Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, Banco Interamericano de Desarrollo) y, por tanto, no puede obtener financiación para el desarrollo en condiciones favorables ni préstamos de última instancia, ni puede beneficiarse de las iniciativas de alivio de la deuda o los programas de asistencia técnica de estas instituciones. El bloqueo ha obligado a la isla caribeña a depender en exceso de los ingresos corrientes en divisas, exponiéndola de manera especial a las perturbaciones externas y enfrentándola a graves restricciones en el ámbito de la financiación para el desarrollo y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En los Estados Unidos, el Gobierno de Trump (2017-2021) endureció el bloqueo, empeorando más si cabe los resultados económicos de Cuba<sup>3</sup>. La respuesta del Gobierno de Cuba consistió en adoptar una política de gasto expansiva<sup>4</sup>, que resulta insostenible dadas las características de la economía cubana y las dificultades internas que atraviesa. En años recientes, el elevado déficit fiscal ha sido una de las principales causas de la inflación en Cuba.

En mayo de 2022, el presidente Biden anunció la decisión de retirar algunas de las numerosas medidas aplicadas en el marco del bloqueo durante el Gobierno de Trump. Se autorizaron vuelos regulares y chárter a las provincias cubanas (y no solo a la capital) desde los Estados Unidos; se levantó la restricción al envío de remesas familiares; y se permitió enviar remesas de donaciones a ciudadanos cubanos. Se relajaron los requisitos que se exigen a los ciudadanos estadounidenses para viajar a Cuba en virtud de ciertos acuerdos. Sin embargo, las medidas no autorizan el turismo ni los viajes educativos individuales “pueblo a pueblo”, importante limitación que obliga a viajar en grupo y con el auspicio, supervisión y responsabilidad legal de una organización estadounidense. Aunque estas medidas son pasos positivos en la dirección correcta, su alcance es muy limitado.

Además, el presidente Biden no ha retirado a Cuba de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo, en la que figura desde el 12 de enero de 2021. Su inclusión en esta lista es un gran impedimento para que la isla caribeña tome parte en el comercio internacional y realice operaciones financieras, y constituye una barrera importante para atraer la inversión extranjera directa porque aumenta notablemente el riesgo país.

La designación de Cuba como Estado patrocinador del terrorismo también exagera otros efectos perjudiciales del bloqueo. La medida ha llevado a varios bancos a suspender sus operaciones en el país, incluidas las transferencias empleadas para costear la compra de alimentos, medicinas, piezas de repuesto y bienes destinados a la población. Esto ha complicado todavía más la gestión de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y la recuperación posterior, con el consiguiente efecto en el derecho a la alimentación y la salud de todos los cubanos.

---

<sup>3</sup> Las sanciones impuestas por los Estados Unidos a los aliados de Cuba (República Bolivariana de Venezuela, Federación de Rusia, China y Nicaragua) también han resultado perjudiciales para la economía de la nación caribeña.

<sup>4</sup> Pavel Vidal Alejandro, “El impacto económico de las sanciones estadounidenses a Cuba, 1994-2020”, Documento de trabajo, núm. 1/2022 (Real Instituto Elcano, 2022).

Año tras año, los Estados Unidos añaden nuevas empresas y bancos cubanos a la lista de entidades restringidas por su gobierno. Por ejemplo, en 2020 se añadieron a la lista las entidades financieras Financiera Cimex (Fincimex) y su empresa subsidiaria AIS, eliminando en la práctica los principales canales formales para transferir remesas.

En el período comprendido entre enero de 2021 y febrero de 2022, se documentaron en total 642 casos en que bancos extranjeros se negaron a prestar servicios al país a consecuencia directa del bloqueo. Los casos incluyeron el cierre de cuentas y la rescisión de contratos bancarios establecidos, devolución de transacciones, negativa a la apertura de cuentas y cancelación de claves para el intercambio de información financiera a través de la Sociedad para las Telecomunicaciones Financieras Interbancarias Mundiales (SWIFT).

En 2021, coincidiendo con el punto álgido de la pandemia, esta política dificultó la entrega de donaciones; la adquisición de cilindros, de piezas de repuesto y de otros componentes necesarios para el suministro de oxígeno medicinal; además de la compra y el transporte de materiales indispensables para la prevención, diagnóstico y tratamiento de la COVID-19, así como para la investigación, producción y evaluación de los candidatos vacunales y las vacunas cubanas contra el virus.

Las sanciones impuestas por los Estados Unidos a las empresas privadas que operan en Cuba no han disminuido. A modo de ejemplo, la plataforma de alojamiento en línea Airbnb fue sancionada por la Oficina de Control de Activos Extranjeros y condenada a pagar una multa de 91.172 dólares por aceptar pagos de ciudadanos estadounidenses que viajaban a Cuba pero no entraban en las categorías autorizadas por el Gobierno estadounidense.

El Gobierno de Biden no ha suspendido el título III de la Ley para la Libertad y la Solidaridad Democrática Cubanas de 1996 (Ley Helms-Burton), que se activó por primera vez<sup>5</sup> durante la presidencia de Trump. El título III contempla la posibilidad de interponer demandas ante tribunales de los Estados Unidos contra empresas o personas que utilicen de cualquier modo los bienes nacionalizados en 1959 por parte de demandantes que aleguen haber sido sus propietarios o los descendientes de estos. En este sentido, el título III crea un presunto derecho a interponer demandas ante los tribunales estadounidenses como recurso civil y obtener la correspondiente indemnización monetaria<sup>6</sup>. Así, a finales de diciembre de 2022, un juez federal del Distrito Sur de Florida ordenó pagar más de 400 millones de dólares a cuatro líneas de cruceros con sede en ese estado que operaban cruceros a Cuba por haber ocasionado presuntos daños a la empresa estadounidense que había obtenido una concesión para operar muelles en el puerto de La Habana antes del triunfo de la Revolución<sup>7</sup>. La continua aplicación del título III de la Ley Helms-Burton inhibe de forma considerable la entrada de inversiones extranjeras e impide comercializar eficazmente las marcas cubanas a nivel internacional.

El bloqueo también ha afectado seriamente la capacidad del país para producir medicamentos. Aunque Cuba produce el 60 % de los fármacos que necesita, el

---

<sup>5</sup> Aunque la Ley Helms-Burton lleva en vigor desde 1996, todos los presidentes anteriores a Trump, que la activó en 2019, habían suspendido la aplicación del título III desde que el presidente Clinton promulgó la ley en cuestión.

<sup>6</sup> Jorge Luis Silva González y Lisett Daymaris Páez Cuba, “La aplicación de medidas coercitivas unilaterales en contextos excepcionales: el caso del bloqueo económico, financiero y comercial hacia Cuba”, *Oñati Socio-Legal Series* (Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati, 2022).

<sup>7</sup> “Bloqueo: Jueza de la Florida dictamina multas millonarias a compañías de cruceros estadounidenses por atracar en puerto de La Habana”, *Cubadebate*, 31 de diciembre de 2022.

bloqueo impide al país obtener la financiación, materias primas y piezas de repuesto necesarias para mantener esta producción.

A lo anterior se suman las trabas asociadas al transporte marítimo, que afectan a toda la cadena logística del país. Sigue sin prestar sus servicios la naviera Mediterranean Shipping Company (MSC), que transportaba un volumen de carga considerable, principalmente para la Empresa Cubana Importadora de Alimentos (ALIMPORT), lo cual dificulta las operaciones con mercados tradicionales.

Según un informe publicado por el Gobierno de Cuba, entre agosto de 2021 y febrero de 2022, las repercusiones en la producción y los servicios en el sector agropecuario, las trabas en las operaciones monetario-financieras, los costos adicionales por la reubicación geográfica del comercio y otros obstáculos para adquirir tecnologías y combustibles impactaron gravemente la producción y adquisición de alimentos en Cuba, generando afectaciones por un valor de 271 millones de dólares en la esfera de la agricultura.

Es bien sabido que uno de los principales problemas de Cuba en los últimos años es garantizar el suministro ininterrumpido de electricidad debido a la tensa situación provocada por el bloqueo. Prueba de ello es lo sucedido en la central termoeléctrica “Antonio Guiteras”. El 5 de febrero de 2019, el Centennial Bank de los Estados Unidos informó a Cuba de que no financiaría un contrato importante, aduciendo que se había activado el título III de la Ley Helms-Burton. Ese mismo año, la empresa Clyde Bergemann, fabricante de los sopladores y calderas que utilizan la planta termoeléctrica “Antonio Guiteras” y otras centrales cubanas, dejó de trabajar con la isla caribeña cuando parte de sus acciones fueron adquiridas con capital estadounidense. Más tarde, el proveedor francés Constructions industrielles de la Méditerranée (CNIM) anunció en 2021 que, a raíz de una reestructuración interna, ya no le sería posible cumplir sus contratos para suministrar piezas de repuesto a la central “Antonio Guiteras”. La desafortunada explosión que tuvo lugar el 5 de agosto de 2022 a consecuencia de la caída de un rayo en los depósitos de petróleo de la Base de Supertanqueros de Matanzas (muy próxima a la capital del país) ilustra cómo el bloqueo de los Estados Unidos contra Cuba impide realizar de forma expeditiva procedimientos de reposición y mantenimiento de bienes de equipo.

Desde hace 30 años, la Asamblea General, máximo órgano de deliberación de las Naciones Unidas, reclama el fin del bloqueo económico al que los Estados Unidos llevan sometiendo al país caribeño desde 1962. En la votación más reciente de la Asamblea General, celebrada en 2022, la resolución para pedir el fin del bloqueo económico (77/7) recibió 185 votos a favor, 2 en contra (Estados Unidos e Israel) y 2 abstenciones (Brasil y Ucrania). La Asamblea expresó su honda y generalizada preocupación por leyes como la Ley Helms-Burton, cuyos efectos extraterritoriales afectan a la libertad de comercio y navegación, y también por la decisión arbitraria e injustificada del Departamento de Estado estadounidense de incluir a Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

Por último, los Estados Unidos siguen presionando a los países para que suspendan o se abstengan de suscribir acuerdos bilaterales para contratar a médicos cubanos. Desde 2018, los Estados Unidos han presionado a los Gobiernos del Brasil, el Ecuador, el Estado Plurinacional de Bolivia y, más recientemente, México, para que suspendan los acuerdos con Cuba relativos a la contratación de médicos cubanos. Estos esfuerzos prosperaron en todos los países excepto México. En este sentido, el Departamento de Estado sitúa desde 2019 a Cuba en el nivel 3 de su informe sobre la trata de personas, que se refiere a los países cuyos Gobiernos no cumplen íntegramente las normas mínimas para eliminar la trata ni cuentan con iniciativas importantes para lograr ese objetivo. En otras palabras, el Gobierno de los Estados Unidos considera que los acuerdos de cooperación con médicos cubanos constituyen

un tipo de trata de personas. Por este motivo se presentó un proyecto de ley en el Congreso de los Estados Unidos para exigir al Departamento de Estado que publicara la lista de países que acogían misiones médicas cubanas y determinara si esos médicos estaban sometidos a condiciones que pudieran constituir una forma grave de trata de personas. De este modo, se pasa por alto la ya arraigada tradición de Cuba de enviar misiones médicas al mundo entero para ayudar a países en diversas situaciones de emergencia.

## Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

[Original: inglés]  
[30 de marzo de 2023]

### Introducción

El párrafo 99 del Pacto de Bridgetown (TD/541/Add.2) adoptado con ocasión del 15º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) en octubre de 2021 establecía lo siguiente:

“Los problemas del multilateralismo deben abordarse mediante una cooperación internacional reforzada, basada en el pleno respeto del derecho internacional y en los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Se insta encarecidamente a los Estados a que se abstengan de promulgar y aplicar unilateralmente medidas económicas, financieras o comerciales que no sean compatibles con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, dadas las preocupaciones acerca del carácter restrictivo y las consecuencias para el desarrollo derivadas de esas medidas, que tienen repercusiones negativas en los medios de vida de la población y pueden impedir la plena consecución del desarrollo económico y social en los Estados afectados, además de perjudicar sus relaciones comerciales”.

Cuba ha estado bajo el bloqueo económico de los Estados Unidos desde 1962. La política actual de los Estados Unidos hacia Cuba se estableció en el Memorando presidencial de seguridad nacional sobre el fortalecimiento de la política de los Estados Unidos hacia Cuba, promulgado el 16 de junio de 2017<sup>8</sup>. Esta directriz estableció una marcada orientación de políticas que, entre otras cosas, tenía por objeto reforzar el bloqueo contra Cuba, en particular mediante restricciones de las transacciones con empresas controladas por determinadas entidades gubernamentales y la eliminación de los viajes individuales de la categoría “pueblo a pueblo”. Posteriormente, se adoptaron medidas para seguir reforzando las restricciones impuestas a Cuba, entre otras cosas haciendo cumplir todas las disposiciones de la Ley para la Libertad y la Solidaridad Democrática Cubanas (Ley Libertad) de 1996, conocida como la “Ley Helms-Burton de 1996”.

Pese a haber anunciado que se revisaría la política en 2021, tras las protestas que tuvieron lugar en Cuba en julio de ese año se impusieron una serie de sanciones financieras a entidades cubanas, además de restricciones a los visados. En 2022 se tomaron medidas para suavizar las restricciones migratorias y financieras que afectaban a los ciudadanos cubanos. Aumentaron los visados de inmigrante tramitados en la embajada de los Estados Unidos en La Habana, se redujeron las restricciones de viaje y se ampliaron los vuelos. Asimismo, se han suavizado las restricciones financieras a las remesas, eliminando los límites monetarios y a la frecuencia de las remesas familiares, y autorizando las remesas de donaciones a

<sup>8</sup> Estados Unidos de América, Federal Register, vol. 82, núm. 202. 20 de octubre de 2017.



cubanos<sup>9</sup>. Se está actualizando el Programa de Permiso de Reunificación Familiar Cubano, que permite expedir hasta 20.000 visados al año para entrar en los Estados Unidos. No obstante, el bloqueo contra Cuba sigue vigente a marzo de 2023.

### Tendencias económicas generales<sup>10</sup>

La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) tuvo importantes consecuencias para los resultados económicos de Cuba en los últimos tres años. Las restricciones a la circulación de personas y las medidas de confinamiento adoptadas en el mundo entero afectaron al comercio internacional y el turismo, dos sectores que proporcionan ingresos fundamentales a Cuba procedentes del exterior. Tras experimentar una fuerte contracción de su producto interno bruto (PIB) del 10,9 % en 2020, la economía solo se recuperó de forma moderada en 2021, registrando una tasa de crecimiento anual del 1,3 %. Este resultado es bajo si se compara con la tasa de crecimiento media de la región de América Latina y el Caribe (del 6,6 %) y la de la región del Caribe (del 6,4 %). Se calcula que Cuba registrará una tasa de crecimiento positiva del 2,0 % en 2022, y se prevé que crezca un 1,5 % en 2023<sup>11</sup>.

Dada la crisis desatada por la pandemia y la lentitud de la recuperación, el PIB de Cuba sigue siendo inferior al de 2015. De 2015 a 2021, el PIB real del país disminuyó de media un 1 % anual, frente a la tasa media de crecimiento anual positiva del 2,7 % registrada en el quinquenio anterior (2010-2015). Cabe destacar que la inflación alcanzó niveles sin precedentes en 2021, cuando los precios al consumo aumentaron un 255 % después de que se unificara el sistema de doble moneda. Los resultados económicos de Cuba en 2022 estuvieron también condicionados por otras perturbaciones adversas, como la caída del turismo, la subida de los precios del combustible y los alimentos a raíz de la guerra en Ucrania, o el huracán Ian, que azotó al país en septiembre de ese año.

Se cree que las actuales tensiones geopolíticas, con la consiguiente subida del precio de los alimentos y la energía, los tipos de interés y la deuda pública, agravarán las dificultades económicas de Cuba. Por ejemplo, el precio de los alimentos subió un 28 % entre enero de 2020 y enero de 2023, para luego moderarse<sup>12</sup>. La subida de los tipos de interés y el consiguiente aumento del costo de los préstamos dificultaron todavía más la financiación sostenida del déficit presupuestario y de comercio exterior. Los ingresos reales de los hogares disminuyeron un 1,6 % en 2022 en los países en desarrollo a consecuencia de la subida de los precios<sup>13</sup>. La subida del precio de la energía puede afectar gravemente a Cuba, dada su condición de importadora neta de energía y su dependencia de unos pocos proveedores. Será importante que los precios de los productos básicos se estabilicen para aliviar la carga económica de la isla.

Cuba, que es una pequeña economía insular con un PIB cifrado en 107.000 millones de dólares (2020), tiene un sector agrícola pequeño e intensivo en mano de obra, que representa el 3,7 % del PIB pero emplea al 18 % de la mano de

<sup>9</sup> Estados Unidos de América, Servicio de Investigación del Congreso. “Cuba: U.S. Policy Overview”, 2022.

<sup>10</sup> A menos que se indique lo contrario, la fuente de todos los datos mencionados en el texto proviene de UNCTADstat (disponible en <https://unctadstat.unctad.org/EN/>).

<sup>11</sup> “Situación y perspectivas de la economía mundial 2023” (publicación de las Naciones Unidas, 2023).

<sup>12</sup> UNCTAD, “Pulse of the global crisis”, disponible en <https://unctad.org/global-crisis/dashboard>. Elaborado con datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

<sup>13</sup> Rijkers y otros (2022). “War-induced food price inflation imperils the poor”, Centro de Investigación en Economía y Política, 1 de abril de 2022.

obra<sup>14</sup>, y un sector industrial que representa el 25 % del PIB pero que solo empleó al 17 % de los trabajadores en 2020. En cambio, los servicios son el sector dominante de la economía, ya que contribuyen un 71 % al PIB y un 65 % al empleo<sup>15</sup>. Las mujeres constituyen el 38 % de la mano de obra, y el 81 % de ellas trabaja en el sector servicios<sup>16</sup>.

### Patrones y tendencias comerciales

El patrón comercial de Cuba ha estado marcado por un déficit en el comercio de mercancías. Pese a haber descendido en 2019 y 2020, el déficit aumentó en 2021, alcanzando los casi 7.000 millones de dólares o el 82 % de las importaciones. Como país que depende considerablemente de los mercados internacionales para obtener recursos naturales, capital y tecnología, el acceso a estos mercados es fundamental para Cuba, tanto para vender sus productos como para satisfacer la demanda interna.

La exportación de mercancías por Cuba cayó sustancialmente de 2011 a 2021, pasando de 6.400 millones de dólares en 2011 a 1.500 millones en 2021. El valor de las exportaciones disminuyó un 8 % anual de media entre 2010 y 2015 y un 10 % entre 2015 y 2020. En 2021, las exportaciones cayeron un 12 %. Esto contrasta vivamente con las exportaciones mundiales, que crecieron un 1,5 % y un 2,7 % de media durante los dos períodos 2010-2015 y 2015-2020, respectivamente, y repuntaron con fuerza en 2021, aumentando un 26,5 %. Por tanto, la participación de Cuba en las exportaciones mundiales de mercancías decreció, pasando del 0,035 % en 2011 al 0,007% en 2021.

Los principales artículos de exportación de Cuba son las bebidas y el tabaco, que representan el 18,6 % de todos los productos exportados en 2021. Le siguen minerales y metales (16,2 %) y alimentos básicos (15,8 %). A un nivel más desagregado, el tabaco, los productos químicos, el azúcar, los minerales metalíferos y los fármacos ocupaban una posición destacada entre los principales productos exportados. Aunque su papel en la economía se ha reducido, los cultivos comerciales tradicionales (el azúcar y el tabaco) siguieron siendo importantes fuentes de divisas.

Los principales mercados de exportación de Cuba en 2021 fueron la Unión Europea (que representa el 26,4 % de las exportaciones totales) y América Latina y el Caribe (25,1 %). A nivel de país, el Canadá (20,1 %), China (16,6 %), la República Bolivariana de Venezuela (14,8 %), España (8,2 %) y el Reino de los Países Bajos (4 %) figuran entre los principales socios de exportación de mercancías. A medida que las exportaciones de mercancías de Cuba se contraían, las exportaciones a estos mercados principales también disminuían con el paso de los años. En los mercados mundiales, las exportaciones cubanas estuvieron sujetas a un arancel medio ponderado de nación más favorecida que ascendía al 15,8 %, y en 2021 se aplicaron aranceles del 15,6 %. Entre sus cinco principales exportaciones, de los aranceles medios ponderados aplicados, el más elevado corresponde a la Unión Europea (21,5 %) y el más bajo a la región de América Latina y el Caribe (2 %) <sup>17</sup>.

Las importaciones de mercancías, estimadas en 8.500 millones de dólares en 2021, fueron cinco veces superiores a las exportaciones, ya que Cuba depende de las importaciones para el suministro de maquinaria y equipo de transporte, productos alimenticios esenciales, combustible y productos químicos. Las importaciones a Cuba se contrajeron un 27 % en 2020, y el repunte que siguió en 2021 fue del 17,4 %,

<sup>14</sup> Organización Internacional del Trabajo, base de datos ILOSTAT. Disponible en <https://ilostat.ilo.org/>.

<sup>15</sup> *Ibid.*

<sup>16</sup> *Ibid.*

<sup>17</sup> Solución Comercial Integrada Mundial, base de datos del Sistema de Análisis e Información Comercial de la UNCTAD.

inferior a la media regional del Caribe del 28 %. “Alimentos básicos”, incluidos los cereales y la carne, combustibles minerales, y diferentes categorías de productos manufacturados (“maquinaria y material de transporte”, “otros artículos manufacturados” y “productos químicos”) son los principales artículos importados. En cuanto a los combustibles, hay una alta concentración en lo que respecta al origen de esas importaciones. En 2021, casi el 66 % del combustible importado por Cuba procedía de la República Bolivariana de Venezuela y un 20,5 % de Argelia.

### **Comercio bilateral entre Cuba y los Estados Unidos**

El comercio bilateral entre Cuba y los Estados Unidos se ha visto muy condicionado por el bloqueo, por lo que encierra un enorme potencial todavía sin aprovechar, teniendo en cuenta el tamaño, las complementariedades económicas y la proximidad geográfica de las dos economías. Se calcula que las exportaciones cubanas a los Estados Unidos ascendieron a 1,5 millones de dólares en 2021, lo que representa el 0,12 % aproximadamente de todas las exportaciones de Cuba al mundo.

En cambio, las importaciones de Cuba procedentes de los Estados Unidos fueron mucho mayores y sustanciales. En 2021, las importaciones bilaterales de Cuba alcanzaron los 540 millones de dólares, un 42 % más que el año anterior, pasando del 5,3 % de sus importaciones totales procedentes del mundo entero al 6,4 %. Estas importaciones consistieron principalmente en productos alimenticios básicos (93 % del total), como carne y preparados cárnicos y cereales y preparados de cereales, incluida la carne comestible (por ejemplo, aves de corral), el trigo, el arroz, el maíz y las semillas oleaginosas. Esto obedece al hecho de que se han autorizado las exportaciones comerciales de determinados productos básicos agrícolas de los Estados Unidos, aunque están sujetas a numerosas restricciones y condiciones para obtener la licencia correspondiente. Otros artículos exentos son, por ejemplo, algunos medicamentos y dispositivos médicos, artículos necesarios para la protección ambiental de la calidad del aire, aguas y costas estadounidenses e internacionales, incluidos los artículos relacionados con la energía renovable y la eficiencia energética, artículos para garantizar la seguridad de la aviación civil y el funcionamiento seguro de las aeronaves comerciales dedicadas al transporte aéreo internacional, artículos de telecomunicaciones que puedan mejorar las comunicaciones hacia y desde Cuba y entre la población cubana y artículos para atender las necesidades del pueblo cubano<sup>18</sup>.

### **Servicios y remesas**

Cuba ha desarrollado una importante capacidad de exportación en el sector de los servicios. En 2020, sus exportaciones de servicios ascendieron a 7.000 millones de dólares, frente a unas importaciones de 1.500 millones. Aun así, con respecto a 2019, esa cifra seguía representando un descenso del 31,8 % de las exportaciones y del 24,2 % de las importaciones. Las principales actividades de exportación son los servicios de viajes y otros servicios no especificados.

El turismo, uno de los sectores más importantes del país, representó un 6,5 % del PIB en 2020. Este sector sufrió un importante retroceso debido a la coyuntura internacional, pasando de un pico de más de 4,7 millones de visitantes que pernoctaron en 2018 a apenas 356.000 llegadas en 2021<sup>19</sup>. En consecuencia, los ingresos totales por viajes disminuyeron, pasando de 2.700 millones dólares en 2018 a 417 millones en 2021.

<sup>18</sup> Estados Unidos de América, Código de Regulaciones Federales, título 15, subtítulo B, cap. VII, subcapítulo C, parte 746, párr. 746.2 (1996).

<sup>19</sup> Organización Mundial del Turismo.

Los flujos de remesas a Cuba que enviaron migrantes y trabajadores en el extranjero en 2021 se cifraron en 2.000 millones de dólares, lo que representa un descenso del 30 % frente a 2020 y casi la mitad del valor de las remesas en 2019. Al prohibirse la tramitación de remesas por conducto de las entidades que figuran en la llamada “lista restringida de Cuba”, Western Union cesó sus operaciones en Cuba en 2020<sup>20</sup>. Los Estados Unidos autorizaron en junio de 2022 las remesas de donaciones a ciudadanos cubanos y levantaron los límites que se aplicaban a las remesas familiares<sup>21</sup>.

### **Conclusión**

La pandemia de COVID-19, las perturbaciones climáticas y las tensiones geopolíticas han ocasionado daños a la economía cubana y la vida de sus habitantes, que dependen en gran medida del comercio internacional, los ingresos del turismo y la entrada de remesas. El país parece sufrir continuas dificultades a causa del tibio crecimiento, la caída de las exportaciones, el aumento del déficit exterior y el encarecimiento del costo de la vida. Un flujo saludable de comercio y finanzas internacionales en la economía cubana podría facilitar su recuperación, además de aumentar la resiliencia del país ante las perturbaciones externas y poner su economía en condiciones de garantizar un futuro sostenible.

Pese a las medidas adoptadas recientemente por los Estados Unidos para suavizar las restricciones contra Cuba, el bloqueo sigue vigente y dificulta el desarrollo saludable de relaciones comerciales entre los dos países vecinos. Esto sigue siendo un motivo de preocupación para Cuba ya que el comercio desempeña un papel fundamental en su economía en un momento en el que el país intenta recuperarse mejor de las perturbaciones más recientes. Hasta la fecha, el bloqueo ha frustrado los esfuerzos del país para utilizar el comercio como instrumento de desarrollo sostenible.

### **Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia**

[Original: español]  
[16 de marzo de 2023]

Las restricciones sobre adquisiciones de suministros esenciales y el incremento de costos de transacción, inciden en la eficiencia de las operaciones del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y en la implementación de su programa de cooperación con Cuba, tanto en el contexto del programa regular como de respuesta humanitaria, particularmente agravado en 2022 por la persistencia de casos de enfermedad por coronavirus (COVID-19), el rebrote del dengue y el paso del Huracán Ian.

En los procesos de adquisiciones se generan dificultades logísticas y costos transaccionales adicionales, debido a la falta de acceso al mercado estadounidense, a pesar de que es el mercado más cercano a Cuba. Bienes, servicios y tecnología producidos en Estados Unidos, cubiertos por patentes norteamericanas, o conteniendo componentes producidos o patentados en los Estados Unidos, no se encuentran disponibles para el mercado cubano. Lo anterior ocasiona la búsqueda de suministros en mercados más distantes y la contratación de agencias transitorias con costos más elevados, aumentando el costo de la prestación de servicios sociales a mujeres y

---

<sup>20</sup> Estados Unidos de América, Servicio de Investigación del Congreso, “Cuba: U.S. Policy Overview”, 2022.

<sup>21</sup> *Ibid.*

niños, afectando la calidad de la educación, la cobertura sanitaria universal y los servicios de protección.

- En el sector de la educación, el embargo afecta negativamente a la capacidad de acceso a materiales de estudio, como literatura especializada, ordenadores y programas informáticos, material escolar y material artístico.
- En el sector salud, los resultados conseguidos en la disminución de la mortalidad infantil están retrocediendo mientras siguen aumentando las restricciones al acceso de los medicamentos esenciales, a los reactivos, a las piezas de repuesto de los equipos utilizados para el diagnóstico y el tratamiento, y el instrumental médico y quirúrgico y, cuando se logran adquirir, se reflejan en retrasos en su llegada y demoras para quienes los necesitan.

Durante el 2022, la oficina no logró adquirir kits de diagnóstico de dengue a través de la Unidad Global de Adquisiciones de UNICEF, debido a que los componentes básicos eran de origen norteamericano. Esto afectó a la capacidad del sistema de salud de poder detectar y tratar oportunamente los casos. De igual forma, para la adquisición de una ambulancia para el sistema de atención materna, la oficina pasó por un proceso dilatado de adquisición con costos transaccionales elevados al no poder adquirir el equipamiento en Estados Unidos con proveedores que ofrecían marcas americanas líderes en el mercado, a menores costos.

En el caso de la contratación para la provisión de servicios, hubo demoras en la emisión y gestión de contratos (alrededor de 20 días adicionales comparado con un proceso regular) por modificación o cancelación de cuentas (por los bancos internacionales) a algunos de los proveedores que envían cargas a Cuba, aun con contratos emitidos por organismos internacionales. Igualmente, surgieron cuellos de botella en el manejo de proveedores por la oficina de Cuba. Los contratos manejados por la oficina tuvieron que emitirse en euros. Lo anterior, ocasionó pérdidas por tasa de cambio de dólares a euros en alrededor de 0,2 % por contrato.

La oficina de Cuba no se pudo beneficiar del ahorro en costos transaccionales que representan los contratos corporativos globales de UNICEF con compañías de Estados Unidos para la adquisición de suministros y servicios, específicamente aquellos relacionados con informática y las comunicaciones, licencias de software y servicio de Internet. La adquisición de insumos de tecnología de la información por vía de licitación local tuvo un incremento promedio de costos de 20 % por insumo con proveedores intermediarios durante el 2022.

Por otra parte, las operaciones logísticas con transitarios globales de UNICEF tuvieron una demora por coordinación de documentación de embarque y certificaciones de usuario final asociadas al embargo. Las contrataciones que se realizaron con las agencias transitarias globales para el embarque de suministros fueron emitidas en euros generando un costo de pérdida por tasa de cambio de dólares a euros. La oficina de UNICEF Cuba manejó un volumen de aproximadamente 43 contenedores (sin incluir las transitarias globales), generando un gasto de 387.000 dólares por contenedor, cargas gestionadas desde mercados distantes con la contratación de agencias de transporte con costos más elevados y tiempos de entrega más dilatados. A esto se suma la disminución en la frecuencia de buques que entran a puertos cubanos, acumulándose las cargas en los puertos de transbordo y afectando particularmente la respuesta humanitaria. De haberse gestionado una logística de adquisición y flete desde el mercado estadounidense, UNICEF estima que el costo se pudo haber reducido en un 50 % como promedio.

Las restricciones con las transferencias bancarias mensuales en dólares hacia Cuba se han mantenido en el último año. La Oficina de UNICEF Cuba debe utilizar un tercer banco con canje de divisa para reponer mensualmente los fondos en su

cuenta local en dólares. Esto implicó costos por tasa de cambio y comisiones bancarias y transaccionales con una pérdida de aproximadamente un 15 % del valor total transferido.

## **Fondo de Población de las Naciones Unidas**

[Original: inglés]  
[20 de marzo de 2023]

El bloqueo económico, comercial y financiero sigue repercutiendo en la situación y los derechos fundamentales de la población, especialmente de las mujeres, adolescentes y jóvenes de Cuba. Sus efectos adversos se hicieron sentir en la escasez de medicamentos, suministros y servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los anticonceptivos, producidos a nivel nacional con productos adquiridos en otros continentes, así como en los procesos de adquisición relacionados con las encuestas de ámbito nacional, el censo y la prestación de servicios esenciales para la atención de las víctimas de violencia de género y las personas mayores en hogares de ancianos, debido a los retrasos en la compra de materiales a proveedores internacionales.

En este contexto, la ejecución del programa del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en el país sigue enfrentando dificultades en los procesos de adquisiciones, como restricciones a los pagos y retrasos, especialmente para la adquisición de productos y suministros de salud reproductiva fabricados en los Estados Unidos o protegidos por patentes estadounidenses, que tienen que comprarse en otras regiones y ello conlleva elevados gastos de transporte y flete. Esto también limita la capacidad del UNFPA para trabajar con proveedores nacionales e internacionales. No solo se ven afectados los programas de desarrollo, sino también la respuesta del UNFPA a situaciones de emergencia como la provocada por el huracán Ian, ya que resulta más difícil todavía organizar una respuesta rápida, eficaz, inclusiva y de alto nivel a las emergencias debido a las limitaciones mencionadas.

La oficina del UNFPA en el país ha colaborado con la Oficina Regional para América Latina y el Caribe y las dependencias de la sede para movilizar recursos adicionales destinados a mitigar las repercusiones de las medidas relacionadas con el bloqueo en la disponibilidad de suministros de salud sexual y reproductiva. En este sentido, el programa tuvo que adaptar las intervenciones ya aprobadas en función de otras necesidades y reasignar la ayuda financiera para garantizar los suministros indispensables que precisan los servicios de salud sexual y reproductiva. Los efectos se han intensificado a raíz de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

El UNFPA reafirma su compromiso de respaldar los esfuerzos de Cuba por mantener los avances alcanzados en las esferas de la salud sexual, reproductiva y materna, incluido el acceso a los métodos de planificación familiar y la educación sexual, al igual que la generación y el análisis de datos sobre la dinámica demográfica y el desarrollo sostenible. Pese a la escasa cantidad de recursos disponibles para los programas en Cuba, el UNFPA sigue fortaleciendo su cooperación con agentes gubernamentales, académicos y no gubernamentales en apoyo al Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.

## Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola

[Original: inglés]  
[20 de marzo de 2023]

El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) cofinancia actualmente dos proyectos en la República de Cuba: el Proyecto de Desarrollo Cooperativo Ganadero en la Región Centro-Oriental (PRODEGAN) y el Proyecto de Desarrollo Cooperativo Agroforestal (PRODECAFE), aprobados por la Junta Ejecutiva del FIDA en diciembre de 2016 y septiembre de 2019, respectivamente. Además, el FIDA patrocina un proyecto conjunto con el Programa Mundial de Alimentos cuyo objetivo es promover sistemas agroalimentarios resilientes en el marco de su mecanismo de cooperación Sur-Sur y triangular, financiado por el Gobierno de China. El Ministerio de Agricultura de Cuba es el responsable de ejecutar estos proyectos, que fueron diseñados para prestar servicios de apoyo agrícola a pequeños productores rurales, incluidas mujeres, jóvenes y otros grupos que son especialmente vulnerables a las perturbaciones económicas externas y los efectos del cambio climático.

Sigue habiendo retrasos en la ejecución de los proyectos financiados por el FIDA en Cuba a consecuencia de la escasez de divisas y de unos procedimientos de importación largos y costosos que influyen en los flujos de efectivo y los desembolsos estrechamente vinculados al ciclo de adquisiciones de los proyectos. Las medidas impuestas por los Estados Unidos de América contra Cuba, como las que van dirigidas contra las compañías de navegación de terceros países que transportan cargamentos hacia la isla, interrumpen el flujo de petróleo, productos alimenticios y otras mercancías fundamentales para satisfacer las necesidades diarias de los ciudadanos y residentes cubanos, sobre todo las de los grupos más pobres y vulnerables. Por último, las sanciones de los Estados Unidos han dificultado también las transacciones financieras de Cuba y socavado su capacidad de exportar e importar los materiales que necesita para ofrecer oportunidades de desarrollo agrícola y rural, así como el desarrollo humano en general.

En el sector agrícola y rural se observan las siguientes limitaciones: a) equipos agrícolas obsoletos (como tractores, sistemas de riego y bombas de agua) y falta de piezas de repuesto; b) el elevado costo y la falta de los insumos necesarios para la producción agrícola y ganadera y para su procesamiento y distribución (por ejemplo, combustible, piensos, semillas, abonos, herbicidas, plaguicidas y productos farmacéuticos veterinarios); c) el acceso insuficiente a fuentes de financiación en divisas fuertes para importar equipos e insumos; d) el acceso limitado a los proveedores de nuevas tecnologías agrícolas; y e) las escasas oportunidades para exportar determinados productos agrícolas, son algunas de las limitaciones que explican los bajos niveles de productividad, lo cual merma la cantidad, calidad y competitividad de la producción nacional de alimentos y obliga a importar estos productos en grandes cantidades para atender a las necesidades de la población rural.

Las medidas que aplican actualmente los Estados Unidos han repercutido en los proyectos del FIDA y probablemente expliquen en buena medida los limitados resultados del Proyecto de Desarrollo Rural Cooperativo en la Región Oriental en términos de productividad agrícola (PRODECOR, finalizado en 2022). En el marco de este proyecto, se edificaron plantas modernas de procesamiento de grano, pero debido al limitado acceso a fertilizantes y plaguicidas, la producción es muy reducida. Además, la tasa de utilización de las plantas es muy inferior a su capacidad productiva. En diciembre de 2022, las plantas funcionaban solo al 15-30 % de su capacidad productiva.

A pesar de estos problemas, el país ha seguido cumpliendo en los últimos años con el pago de su deuda al FIDA, si bien es cierto que con retrasos significativos. A fecha de hoy, Cuba tiene pendiente de pago una deuda de 2,7 millones de euros, de los cuales 993.277,64 euros llevan sin pagarse desde agosto de 2022. En las condiciones actuales, la capacidad de Cuba para afrontar el pago de esa deuda con el FIDA es incierta.

## **Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre**

[Original: inglés]  
[3 de abril de 2023]

Cuba ha sido Estado miembro de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos desde 2001.

En 1990, Cuba organizó junto con la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de las Naciones Unidas un taller sobre el tema “Comunicaciones espaciales para el desarrollo”, que tuvo lugar en La Habana del 26 al 30 de marzo de ese año. Asimismo, expertos cubanos participaron en un curso práctico sobre el tema “La contribución del derecho espacial al desarrollo económico y social”, que se celebró en Buenos Aires del 5 al 8 de noviembre de 2012 (véase [A/AC.105/1037](#)).

En el Caribe hay un elevado riesgo de desastres como consecuencia de peligros naturales como huracanes, tsunamis, marejadas ciclónicas, terremotos, corrimientos de tierra, sequías, inundaciones y olas de calor. Durante las múltiples crisis que han tenido lugar a lo largo de los años, el Gobierno de Cuba ha establecido un sistema de alerta eficaz y singular que llega a todos los rincones del país. Sin embargo, si su organismo de protección civil utilizara datos obtenidos por satélite, sistemas precisos de posicionamiento y de navegación o sistemas de telecomunicaciones satelitales modernos, el sistema de alerta podría funcionar mejor, y eso permitiría mejorar la planificación y preparación para emergencias. La integración de esos instrumentos en los sistemas existentes en Cuba se vería sumamente facilitada mediante la participación bien estructurada de todos los interesados en los diversos niveles de la administración cubana.

La Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia (ONU-SPIDER), un programa que gestiona la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, vela por que “todos los países y todas las organizaciones internacionales y regionales tengan acceso a todo tipo de información obtenida desde el espacio y desarrollen la capacidad para utilizarla con miras a sustentar el ciclo completo de la gestión de desastres”. La Plataforma está cumpliendo su misión centrándose en el objetivo de ser una puerta de acceso a la información espacial para el apoyo a la gestión de desastres; sirviendo de puente para conectar a las comunidades que se ocupan de la gestión de desastres, la gestión de riesgos y el espacio; y actuando como facilitadora de la creación de capacidad y el fortalecimiento institucional. ONU-SPIDER cuenta con la asistencia de 26 oficinas regionales de apoyo (5 de ellas en América Latina), todas ellas indispensables para el cumplimiento de la misión de la Plataforma.

Desde 2009, la Plataforma ha brindado servicios de asesoramiento pormenorizado a 11 países de la región de América Latina y el Caribe, a saber, Chile, Colombia, el Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, el Paraguay, el Perú y la República Dominicana. Ese apoyo ha permitido que los Gobiernos establezcan prioridades con objeto de fortalecer sus capacidades para descubrir, obtener y utilizar datos, información, productos y servicios obtenidos desde



el espacio, lo cual contribuye a reducir la vulnerabilidad de su población y su infraestructura frente a los peligros naturales.

Por último, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, en apoyo de la implementación del Marco de Sendái, ha establecido una asociación mundial que utiliza aplicaciones tecnológicas basadas en el espacio para la reducción del riesgo de desastres y es un miembro esencial de la Red Internacional para los Sistemas de Alerta Temprana Multirriesgos. Esos mecanismos consideran que la tecnología espacial y sus aplicaciones son instrumentos fundamentales para planificar, preparar, medir y observar las iniciativas que llevan a cabo las naciones para reducir los riesgos relacionados con los peligros naturales.

Una misión técnica de asesoramiento de la Plataforma, a través de un equipo internacional de expertos de habla española que mantuviera consultas con entidades destacadas en Cuba con responsabilidades o posibles funciones relacionadas con la reducción del riesgo de desastres y la respuesta a situaciones de emergencia, permitiría evaluar no solo las capacidades actuales, sino también las prioridades para la adopción de medidas. Una misión de ese tipo se podría planificar y llevar a cabo en 2024 o 2025, siempre que se dispusiera de los fondos necesarios, para formular recomendaciones claras para su consideración por el Gobierno de Cuba.

## **Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**

[Original: inglés]  
[23 de marzo de 2023]

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) señala que la región del Caribe sigue enfrentando problemas graves relacionados con la producción y el tráfico ilícitos de cocaína procedente de América Latina y otras actividades de la delincuencia organizada transnacional, como la trata de personas y el tráfico de migrantes, la ciberdelincuencia, el tráfico de armas de fuego, la violencia y la corrupción. Además, la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y las amenazas ambientales asociadas al cambio climático han afectado gravemente a la región. En consecuencia, la UNODC trabaja para ampliar el cumplimiento de su mandato en el Caribe y ser proactiva ante las crisis emergentes para ayudar a los Estados Miembros en sus esfuerzos por afrontar esos retos y con el objetivo de estrechar su cooperación con Cuba en el contexto de las iniciativas regionales, por ejemplo para mejorar los controles fronterizos.

Cuba forma parte de la región que abarca la Oficina Regional para Centroamérica y el Caribe de la UNODC, con sede en Panamá. Además, la UNODC tiene presencia en Barbados y la República Dominicana. Desde esos lugares, la UNODC presta apoyo a Cuba gracias a su mayor presencia en la región del Caribe, en estrecha coordinación con los principales homólogos regionales y nacionales. La UNODC no tiene ninguna presencia en Cuba ni ejecuta programas nacionales en ese país. Toda la asistencia técnica ofrecida se inscribe en el marco de los programas mundiales de la UNODC.

En la esfera de la lucha contra la corrupción, cabe señalar que Cuba es Estado parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y participa activamente en su mecanismo de examen de la aplicación. Durante el primer ciclo de examen, que se finalizó en 2013, el Brasil y Guatemala llevaron a cabo el examen de Cuba y decidieron publicar su informe completo en el sitio web de la UNODC. En el segundo ciclo de examen, Mozambique y el Uruguay están a cargo de realizar el examen de Cuba. El resumen ejecutivo del informe de examen ya se ha publicado, como exige el mecanismo, y se están dando los últimos retoques al informe final.

Cuba está examinando la aplicación de la Convención en Guinea Ecuatorial y la República Bolivariana de Venezuela junto con Guinea-Bissau e Irlanda, respectivamente. Además, en colaboración con Fiji, Cuba ha llevado a cabo el examen de la aplicación de la Convención en el Perú.

Por lo que respecta a la creación de capacidad en las esferas de la aplicación de la ley y la interceptación, Cuba participa en el Programa Global de Control de Contenedores que la UNODC lleva a cabo en colaboración con la Organización Mundial de Aduanas. En junio de 2017, la UNODC firmó un memorando de entendimiento con la Dirección General de Aduanas para aplicar el programa en cuestión. En el marco del programa se estableció una unidad de control portuario en el puerto de Mariel y otra de control de carga aérea en el Aeropuerto Internacional José Martí de La Habana. En octubre de 2022, el programa estableció otra unidad de control portuario en Santiago. Las unidades de control portuario en el puerto de Mariel están compuestas por agentes de aduanas y la policía antinarcóticos, todas ellas mujeres que trabajan juntas en turnos diarios de 12 horas. Las unidades recibieron formación básica teórica, práctica y especializada, así como mentorías sobre carga aérea y marítima. En 2020 y 2021, las unidades de control portuario de Cuba informaron de dos incautaciones de cocaína por un total de 2,9 kg y un caso de mercancías no declaradas. En 2022, la unidad de control portuario de Cuba informó de un incidente en el que se incautó en total 1 kg de cocaína.

El peor efecto de las sanciones en la ejecución del Programa Global de Control de Contenedores lo han tenido las restricciones a los viajes, ya que han limitado la capacidad de impartir y realizar íntegramente las actividades de formación y mentoría y las visitas de estudio, así como de celebrar reuniones con las partes interesadas y colaborar con ellas. Lamentablemente, no ha sido posible impartir en Cuba la formación en línea ni contar con los métodos alternativos de adquisición de equipo que se han utilizado con éxito en otros lugares de la región debido a los estrictos controles internos, el acceso restringido a Internet y a los viajes, y las limitadas oportunidades para los proveedores a causa de los controles comerciales y las sanciones. A lo largo de 2020 y 2021 ha sido difícil, si no imposible, llevar a cabo actividades de formación y reuniones o suministrar equipos, también a causa de la COVID-19.

El Programa de Comunicación Aeroportuaria de la UNODC, la Organización Mundial de Aduanas y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), es otro de los importantes programas interinstitucionales que tiene por objeto fortalecer la capacidad de los aeropuertos internacionales participantes para detectar e interceptar drogas, mercancías ilícitas y pasajeros de alto riesgo en los países de origen, tránsito y destino, con el objetivo general de desarticular las redes delictivas ilegales. La UNODC obtuvo fondos para financiar la ejecución del programa en Cuba. Este se implantó en 2019 en el aeropuerto internacional José Martí de La Habana y cuenta con financiación del Programa de Fomento de la Capacidad de Lucha contra la Delincuencia del Canadá y con un gran grupo de tareas conjuntas de interdicción aeroportuaria. Integran el grupo 30 agentes, en su mayoría mujeres, y empezó a operar en 2021. Las autoridades nacionales también han expresado interés en implantar el programa en el aeropuerto de Varadero y la UNODC está recaudando fondos en respuesta a esa solicitud.

Merece la pena señalar y reiterar la repercusión que tiene el bloqueo en el sector de las comunicaciones, también en el contexto de la pandemia de COVID-19. El país ha hecho frente a numerosas dificultades para participar en reuniones y otros eventos virtuales convocados por la UNODC debido a las restricciones impuestas al acceso a varias de las plataformas digitales utilizadas para estos fines, como Zoom y Microsoft Teams.

La UNODC se ha comprometido a mantener y fortalecer su colaboración y alianza operacional con Cuba para hacer frente a los problemas relacionados con las drogas y la delincuencia. La visión estratégica de la UNODC para América Latina correspondiente al período 2022-2025 brinda la oportunidad de ampliar y diversificar potencialmente su asistencia técnica a la región del Caribe, incluida Cuba. La Oficina Regional para Centroamérica y el Caribe de la UNODC está haciendo todo lo posible para incluir a Cuba como miembro beneficiario o asociado en las nuevas iniciativas que se presentarán a los donantes para su financiación. El fin del bloqueo económico, comercial y financiero facilitaría presumiblemente la participación operacional futura de la UNODC en el país, en estrecha colaboración con las autoridades cubanas.

## **Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres**

[Original: inglés]  
[30 de marzo de 2023]

La Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR) coordina los esfuerzos internacionales en materia de reducción del riesgo de desastres, y orienta y supervisa los avances en la aplicación del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, e informa sobre ellos. La Oficina facilita la participación de Cuba en los procesos e iniciativas de intercambio de conocimientos sobre la reducción del riesgo de desastres a través de la Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres en las Américas y el Caribe. También incluye a Cuba en proyectos subregionales en el Caribe cuyo objetivo es mejorar la capacidad para reducir el riesgo de desastres, difundir buenas prácticas en inversiones sensibles al riesgo, y reforzar y racionalizar los sistemas de alerta temprana en la región.

La UNDRR reconoce la experiencia de Cuba en la reducción del riesgo de desastres. Elogia a Cuba por sus esfuerzos sostenidos para implementar el Marco de Sendái y por su apoyo a la renovación del Plan de Acción Regional para la Implementación del Marco de Sendái en las Américas durante la reciente Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres en las Américas y el Caribe, celebrada en Punta del Este, Uruguay, del 28 de febrero al 2 de marzo de 2023. La Oficina también agradece la contribución de Cuba al examen de mitad de período de la implementación del Marco de Sendái, incluida la presentación del correspondiente informe nacional, y aguarda con interés la participación de Cuba en la reunión de alto nivel sobre el examen de mitad de período del Marco de Sendái convocada por la Asamblea General los días 18 y 19 de mayo de 2023 en Nueva York.

La cooperación de Cuba y el intercambio de sus conocimientos especializados dentro de la región son muy importantes para avanzar en el programa de reducción de riesgos de desastre. La UNDRR señala que Cuba fue uno de los primeros en ofrecer asistencia técnica a los países del Caribe para combatir la enfermedad por coronavirus (COVID-19). También es un país con experiencia en la provisión de sistemas de alerta temprana, lo cual puede ser una baza para poner en marcha la iniciativa de Alertas Tempranas para Todos y responder al llamamiento del Secretario General para garantizar la cobertura mundial del sistema de alerta temprana en los próximos cinco años.

La UNDRR reconoce que, para mitigar las repercusiones de los desastres en las personas y la economía, habrá que acceder a los avances científicos y técnicos actuales, y la tecnología óptima. En vista del aumento en la intensidad y frecuencia de los peligros naturales en el Caribe, y de la necesidad de recuperarse de las

repercusiones socioeconómicas de la pandemia de COVID-19, Cuba podría progresar más si pudiera acceder a los recursos de los donantes y las instituciones financieras internacionales. Además, las iniciativas en curso destinadas a proteger a la población frente a distintos peligros (biológicos, ambientales, tecnológicos, hidrometeorológicos y geológicos, entre otros) se deben complementar y mejorar facilitando el acceso a equipos de respuesta en casos de desastre, sanitarios y de alerta temprana, la modelización de riesgos, infraestructuras adaptadas y otras tecnologías de la información.

En consonancia con lo anterior, la UNDRR considera que el logro de los objetivos de reducción del riesgo de desastres en Cuba se ve obstaculizado por los efectos del bloqueo, que limita el acceso del país a información, conocimientos, tecnología (incluyendo plataformas virtuales y software indispensables en la actualidad) y activos críticos que son de suma importancia para cumplir los compromisos del Marco de Sendái y aumentar la resiliencia del país.

## **Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

[Original: inglés]  
[16 de mayo de 2023]

### **Introducción**

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) sigue preocupada por los efectos negativos que las sanciones extraterritoriales tienen en los derechos humanos. Durante el período que abarca el informe, de junio de 2022 a marzo de 2023, tanto la anterior Alta Comisionada para los Derechos Humanos como el titular actual en el cargo abordaron la cuestión de las sanciones sectoriales unilaterales sobre la situación de los países, recordando su efecto en la ayuda humanitaria y la asistencia para combatir la enfermedad por coronavirus (COVID-19), y en las personas en situaciones vulnerables<sup>22</sup>. A juzgar por la información que recibió el ACNUDH, el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba sigue repercutiendo negativamente en el disfrute de los derechos humanos de la población del país, en particular de las personas más vulnerables. Por lo tanto, el ACNUDH defiende la importancia de flexibilizar esas medidas para atender a las necesidades de los segmentos más vulnerables de la población.

El Gobierno de los Estados Unidos de América anunció en mayo de 2022 varios cambios en su política hacia Cuba que aliviaron el efecto de algunas medidas coercitivas unilaterales contra ese país, a saber, cambios para facilitar la reunificación familiar, ampliar los viajes autorizados, relajar las restricciones a las remesas

---

<sup>22</sup> Véanse “Actualización oral sobre avances globales en materia de derechos humanos y sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos”, 13 de junio de 2022; “Afganistán: Actualización al Debate Urgente del Consejo de Derechos Humanos”, 1 de julio de 2022; “Diálogo interactivo sobre el informe de la Alta Comisionada sobre Venezuela”, 29 de junio de 2022; “Actualización de la Alta Comisionada sobre la República Bolivariana de Venezuela”, 21 de marzo de 2023.

familiares y con carácter de donación y apoyar al sector privado en Cuba<sup>23</sup>. Tales medidas, en particular el levantamiento de los límites a las remesas familiares y con carácter de donación, son un paso importante para aliviar las necesidades de los segmentos más vulnerables de la población en Cuba<sup>24</sup>.

Sin embargo, la mayoría de las medidas coercitivas unilaterales adoptadas contra Cuba en el marco del bloqueo estadounidense siguen en vigor. Algunas de esas medidas<sup>25</sup> son sanciones comerciales y financieras de carácter extraterritorial, como prohibir transacciones internacionales “en U”, exigir a los bancos con presencia en los Estados Unidos que congelen y notifiquen cualquier transacción relacionada con Cuba<sup>26</sup> o imponer la regla *de minimis* del 10 %, en virtud de la cual se exigen engorrosos requisitos para que las empresas de terceros países obtengan licencia de exportación a Cuba cuando más del 10 % del artículo en cuestión proceda de los Estados Unidos<sup>27</sup>. Otra medida de alcance extraterritorial que sigue vigente es la inclusión de Cuba en la “lista de Estados patrocinadores del terrorismo”. Incluir a Cuba en esa lista<sup>28</sup> se traduce en un exceso de celo por parte de las instituciones financieras internacionales a la hora de cumplir la normativa, instituciones que no están dispuestas a recibir, convertir o procesar dinero en efectivo en dólares de los Estados Unidos para realizar pagos en Cuba por temor a ser multadas, incluso si se trata de actividades humanitarias autorizadas<sup>29</sup>.

Durante el período que abarca el informe, la Relatora Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos también abordó las preocupaciones que suscitan las sanciones

<sup>23</sup> A principios de 2023, la Embajada de los Estados Unidos en La Habana volvió a tramitar visados de inmigrante y se restableció el Programa de Permiso de Reunificación Familiar Cubano, que se había suspendido en 2017. Además, el Gobierno estadounidense: a) autorizó los viajes “pueblo a pueblo” en grupo y otras actividades con fines educativos, sujetas a ciertas restricciones, así como la asistencia u organización de reuniones o conferencias profesionales en Cuba; b) eliminó el límite de 1000 dólares trimestrales en remesas a ciudadanos cubanos que sean parientes cercanos y autorizó remesas con carácter de donación (no familiares) a ciudadanos cubanos que no sean funcionarios prohibidos del Gobierno de Cuba, miembros prohibidos del Partido Comunista de Cuba o parientes cercanos de un funcionario prohibido del Gobierno de Cuba o miembro prohibido del Partido Comunista de Cuba; y c) facilitar el acceso al comercio electrónico (acceso a Internet y la tecnología en la nube, interfaces de programación de aplicaciones, plataformas de comercio electrónico y pagos electrónicos) y la colaboración con las empresas para aumentar el acceso de los empresarios a la microfinanciación y la formación. Véase Estados Unidos, Departamento de Estado, “Biden Administration measures to support the Cuban people”, 16 de mayo de 2022.

<sup>24</sup> Véase A/76/405, sección III, Organización Internacional del Trabajo: “Las restricciones a los envíos de remesas siguen imponiendo una pesada carga tributaria indirecta a los sueldos que se perciben legítimamente en el extranjero y se envían para sufragar los gastos de los hogares destinados a atender necesidades humanas básicas, como las de alimentación, ropa, educación, vivienda, agua y saneamiento”.

<sup>25</sup> *Ibid*, Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

<sup>26</sup> Estados Unidos, Servicio de Investigaciones del Congreso. “Cuba: United States Policy in the 117<sup>th</sup> Congress”, pág. 11.

<sup>27</sup> Estados Unidos, Oficina de Industria y Seguridad, *Restricting Additional Exports and Re-exports to Cuba* (Washington, Federal Register, 2019).

<sup>28</sup> Incluir a Cuba en la “lista de Estados patrocinadores del terrorismo” se califica y considera como una medida coercitiva unilateral porque los Estados Unidos la aplica como elemento de su política de sanciones. Véase Servicio de Investigaciones del Congreso, “Cuba: United States Policy in the 117<sup>th</sup> Congress”, actualizado el 28 de diciembre de 2022, pág. 11. Según las disposiciones de las leyes estadounidenses en la materia, esa clasificación supone por sí sola la adopción de sanciones que limiten la ayuda exterior y alimentaria no urgente, prohíban la exportación y venta de artículos de defensa e impongan una serie de controles a las exportaciones y restricciones financieras. Véase Servicio de Investigaciones del Congreso, “State sponsors of acts of international terrorism: legislative parameters - in brief”, actualizado el 4 de mayo de 2021, págs. 2 y 3.

<sup>29</sup> Véase A/76/405, sección III, Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

secundarias y el exceso de celo en el cumplimiento de las sanciones<sup>30</sup>. Según la Relatora Especial, las sanciones secundarias y el exceso de celo en el cumplimiento afectaban a todos los ámbitos de los derechos humanos de las personas y constituían graves limitaciones para la prestación de ayuda humanitaria, incluso en las situaciones más críticas<sup>31</sup>. Señaló que muchos bancos de todo el mundo habían suspendido sus operaciones relacionadas con Cuba debido a las sanciones impuestas por los Estados Unidos, “incluidas las transferencias legítimas para la compra de alimentos, medicinas y bienes para la población”. Según la Relatora Especial, esos bancos también se han negado a realizar transacciones para apoyar una distribución más amplia de las vacunas contra la COVID-19 y han puesto fin a las relaciones con las misiones diplomáticas cubanas en todo el mundo por temor a las represalias del Gobierno de los Estados Unidos. Además, la Relatora Especial observó que “a los cubanos que viven en el extranjero se les impide abrir cuentas bancarias, utilizar determinadas tarjetas de crédito o realizar transacciones con normalidad, por el mero hecho de ser nacionales cubanos”, una situación que afecta, entre otros, al personal médico cubano enviado al extranjero para garantizar el derecho a la salud en muchos países<sup>32</sup>.

Según la Relatora Especial, las sanciones secundarias y el exceso de celo en el cumplimiento de las sanciones han llevado a que Estados, empresas, organizaciones humanitarias y particulares busquen otras maneras de adquirir los bienes necesarios, lo cual ha provocado un aumento de los costos, retrasos en las entregas, un creciente riesgo de corrupción y otros tipos de delitos transfronterizos, además de poner en peligro la situación de las organizaciones humanitarias. La Relatora Especial ha recibido información de que una organización no gubernamental (ONG) que lleva a cabo una labor humanitaria en Cuba no pudo acceder a fondos del sector público extranjero porque los bancos se negaron a transferirlos a Cuba, mientras que los fondos que la ONG tenía en un banco europeo fueron congelados por el banco porque temía una “reacción” de los Estados Unidos. La Relatora Especial insistió en que estas situaciones reducían la cantidad de fondos de los donantes que podían dedicarse a la labor humanitaria, al tiempo que provocaban retrasos en la propia labor<sup>33</sup>.

La Relatora Especial también subrayó que, además de la imposibilidad de las ONG humanitarias de acceder a las donaciones ya realizadas, se enfrentan a la posibilidad de perder otras donaciones por el temor de algunos donantes a que se les apliquen sanciones secundarias si los fondos se utilizan en un país sancionado, o porque los propios donantes no han podido hacer las donaciones al negarse los bancos a prestar servicios a ONG que trabajen en países sancionados. Una ONG informó a la Relatora Especial de que algunos donantes no podían transferir fondos, o se mostraban reacios a hacerlo, por temor a que los fondos se congelasen. Otra ONG que pretendía enviar una delegación a una sesión informativa sobre el programa de desarrollo de la vacuna contra la COVID-19 en Cuba, tras haber tomado las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa sobre sanciones de los Estados Unidos, constató que las donaciones para el proyecto estaban bloqueadas por varios bancos y por PayPal<sup>34</sup>.

Como ya ha indicado el ACNUDH en otras ocasiones, cuando las sanciones unilaterales se dirigen a todo un país, o a sectores económicos enteros, son las personas más vulnerables de ese país —las menos protegidas— las que

<sup>30</sup> A/HRC/51/33, párr. 12.

<sup>31</sup> ACNUDH, “Special Rapporteur on the negative impact of unilateral coercive measures says guiding principles need to be drafted to protect the rights and lives of people”, comunicado de prensa, 14 de septiembre de 2022.

<sup>32</sup> A/HRC/51/33, párr. 35.

<sup>33</sup> A/HRC/51/33, párr. 57.

<sup>34</sup> A/HRC/51/33, párr. 58.

probablemente acaben siendo más perjudicadas<sup>35</sup>. La población de esos países no es responsable en modo alguno de las políticas objeto de las sanciones y, en mayor o menor medida, ya ha estado viviendo una situación precaria por mucho tiempo sin tener la culpa de ello<sup>36</sup>. Debido al exceso de celo en el cumplimiento de las sanciones, en algunos casos incluso hay dificultades para importar alimentos básicos, material sanitario y otras formas de ayuda humanitaria a los países sancionados, pese a existir exenciones aplicables<sup>37</sup>.

La Relatora Especial ha instado a Estados y organizaciones internacionales a que revisen y reduzcan al mínimo el alcance de las sanciones unilaterales y se aseguren de que las sanciones no afecten a bienes o servicios necesarios para la supervivencia de la población<sup>38</sup>. Dado que el bloqueo también prohibía a los barcos cargar o descargar mercancías en puertos estadounidenses durante 180 días después de entregar su carga en Cuba, los transportistas se vieron muy presionados para no entregar equipos médicos a Cuba, lo que elevó los costos de envío y restringió aún más el flujo de alimentos, medicinas, suministros médicos e incluso gasolina para las ambulancias<sup>39</sup>.

### Derecho a la salud

Una delegación científica encabezada por profesionales de la salud de los Estados Unidos que visitó Cuba en junio de 2022 concluyó que deberían levantarse las actuales restricciones al comercio y la inversión con Cuba que obstaculizan el desarrollo, la producción, el uso o la recuperación de costos de productos biotecnológicos y farmacéuticos cubanos o la colaboración internacional con instituciones de investigación, empresas biotecnológicas y profesionales de la salud pública cubanos para ayudar en la lucha mundial contra las amenazas existentes y emergentes y facilitar un acceso equitativo a las innovaciones médicas<sup>40</sup>.

La Relatora Especial también señaló que, durante la pandemia de COVID-19, las autoridades cubanas explicaron cómo, debido al temor a las sanciones secundarias, los fabricantes de medicamentos y equipos médicos se mostraban reacios a enviar suministros y ello provocaría la reticencia de los bancos a gestionar las transacciones conexas<sup>41</sup>. Según el sistema de las Naciones Unidas, los procesos para adquirir en Cuba artículos sensibles como los kits para diagnosticar el dengue o las ambulancias del sistema de atención materna son largos y costosos debido al uso de intermediarios y el transporte a larga distancia.

Según un informe del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, un macroanálisis de los indicadores de salud en Cuba reveló que el país estaba cumpliendo los niveles esenciales del derecho a la salud, concretamente en lo que respecta a índices de salud como los relacionados con el sistema de prevención de enfermedades y vacunación<sup>42</sup>. Según otras fuentes, el país mantiene indicadores

<sup>35</sup> ACNUDH, “High Commissioner calls for critical re-evaluation of the human rights impact of unilateral sanctions”, mesa redonda sobre medidas coercitivas unilaterales, 16 de septiembre de 2021.

<sup>36</sup> *Ibid.*

<sup>37</sup> *Ibid.*

<sup>38</sup> ACNUDH, “Relator Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales”.

<sup>39</sup> Estados Unidos de América, Oficina de Control de Activos Extranjeros, “Cuba sanctions”. Véase también [A/76/405](#), sección III, Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

<sup>40</sup> Medical Education Cooperation with Cuba, “Insights from Cuba’s COVID-19 vaccine enterprise: Report from a high-level fact-finding delegation to Cuba - Executive summary”, 31 de octubre de 2022.

<sup>41</sup> [A/HRC/51/33](#), párr. 12.

<sup>42</sup> Conviene resaltar que Cuba fue el primer país del mundo en eliminar la transmisión madre a hijo del VIH y la sífilis congénita. Véase Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia,

positivos en lo que concierne a la esperanza de vida<sup>43</sup>; las tasas de mortalidad neonatal, infantil<sup>44</sup>, de niños menores de 5 años<sup>45</sup> y materna y el gasto sanitario per cápita<sup>46</sup>. En cuanto a los servicios sanitarios, la cobertura gratuita de los servicios, las elevadas tasas de médicos per cápita<sup>47</sup>, los programas estatales y el sistema de atención primaria son también una muestra de los esfuerzos del país por ofrecer un nivel adecuado de atención sanitaria a pesar del impacto de las medidas unilaterales. Los equipos médicos y los medicamentos importados a Cuba desde los Estados Unidos estaban sujetos a licencias reglamentarias en virtud de la Ley para la Democracia en Cuba de 1992<sup>48</sup>. Ante la preocupación de no poder adquirir vacunas de proveedores mundiales durante la pandemia de COVID-19, Cuba ha llevado a cabo un programa completamente independiente para desarrollar vacunas contra la COVID-19, y dos regímenes de vacunas han pasado a la fase III de ensayos y se ha autorizado su uso de emergencia<sup>49</sup>. Esas vacunas se distribuyeron a continuación a través del sistema sanitario cubano, con lo que el país alcanzó una de las tasas de vacunación contra la COVID-19 más altas de América Latina (el 88 % de su población, según estadísticas de 2022)<sup>50</sup>.

### **Derecho a una alimentación adecuada**

Según un informe de 2022 del Programa Mundial de Alimentos, Cuba ha avanzado en la erradicación de la pobreza y el hambre, pero el 50 % de la cesta mensual de alimentos subvencionados para toda la población consiste en alimentos importados. El informe señalaba además que el país se enfrenta a una difícil situación económica y financiera que se ha visto afectada por el bloqueo económico, comercial y financiero<sup>51</sup>.

Según un informe sobre el país de 2022 del Programa Mundial de Alimentos, la gran dependencia del país de las importaciones y el limitado acceso a divisas extranjeras redujeron significativamente la disponibilidad de productos alimentarios nacionales e importados. En 2022, escaseaban en el país los principales alimentos básicos y ricos en proteínas, incluidos cereales, verduras, productos lácteos y carne, a consecuencia de una reforma monetaria iniciada en 2021. Esa reforma provocó un aumento de los precios de los bienes y servicios básicos, y expuso a los hogares a la inseguridad alimentaria<sup>52</sup>.

Otro problema resultante del bloqueo es la dificultad que tiene Cuba para acceder a fuentes de financiación multilateral externa con destino a programas de desarrollo agrícola y rural en general, así como la falta de recursos conexas para

---

“Situación de los niños en Cuba”. Los niños están vacunados (con una cobertura del 99 %) contra 13 enfermedades.

<sup>43</sup> La esperanza de vida supera los 78 años, según datos del Banco Mundial. Según el Fondo de Población de las Naciones Unidas, es de 69 años.

<sup>44</sup> La tasa de mortalidad de lactantes ha descendido hasta situarse en menos de 5 por cada 1.000 recién nacidos. Véase <https://data.unicef.org/country/cub/>.

<sup>45</sup> La tasa de mortalidad de menores de 5 años por cada 1.000 nacidos vivos pasó de 54 en 1960 a 5 en 2021. Véase <https://childmortality.org/data/Cuba>.

<sup>46</sup> Según estimaciones del Banco Mundial, en 2020 el gasto sanitario de Cuba fue del 12,49 % de su PIB. Véase *Macrotrends*, “Cuba healthcare spending 2000-2023”.

<sup>47</sup> Según datos de la Organización Mundial de la Salud, en 2018 había 84,27 médicos por cada 10.000 habitantes.

<sup>48</sup> Estados Unidos, Ley para la Democracia en Cuba, Ley Pública 102-484, título XVII.

<sup>49</sup> Cuba, COVID19 Vaccine Tracker. Puede consultarse en [trackvaccines.org](https://trackvaccines.org).

<sup>50</sup> Comisión Económica para América Latina y el Caribe. “Mortalidad y salud: Vacunación contra el COVID-19 - Situación en América Latina y el Caribe”.

<sup>51</sup> Programa Mundial de Alimentos, “Evaluación del Plan Estratégico de País para Cuba del PMA 2021-2024”, noviembre de 2022, párrs. 5, 6 y 9.

<sup>52</sup> Programa Mundial de Alimentos, *Cuba: Annual Country Report 2022*, pág. 7.



rehabilitar y modernizar el equipo y la infraestructura agrícolas. A juzgar por la información facilitada por el equipo de las Naciones Unidas en Cuba, estos obstáculos también han repercutido considerablemente en la productividad agrícola del país, lo cual ejerce una presión notable sobre el presupuesto nacional y puede afectar a las personas que dependen de las redes de protección social.

### **Derecho a la educación**

La Relatora Especial ha indicado que Zoom y algunas otras plataformas no estaban disponibles para los residentes y ciudadanos de varios países que son objeto de sanciones, ni siquiera con fines de enseñanza o incluso de comunicación entre la comunidad médica para discutir síntomas, diagnósticos y métodos de tratamiento, por ejemplo, en relación con la COVID-19. Además, recordó que Cuba había informado de que no pudo participar en una reunión cumbre vía Zoom celebrada por los dirigentes de la Organización de Estados de África, el Caribe y el Pacífico en 2020 para analizar la pandemia de COVID-19<sup>53</sup>. Según la información enviada por el equipo de las Naciones Unidas en Cuba, el bloqueo estaba restringiendo el acceso a las herramientas informáticas necesarias para producir contenidos multimedia educativos y a los equipos necesarios para enseñar como es debido a los niños con necesidades especiales, como las máquinas mecánicas de escritura Braille. Según la información facilitada por profesores universitarios en Cuba al ACNUDH, el bloqueo había reducido sus intercambios académicos con otras universidades y su acceso a la información científica y las herramientas informáticas.

El ACNUDH reitera su recomendación de que Cuba ratifique el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que firmó en 2008. Esto brindaría la oportunidad de poner de relieve, mediante las obligaciones de presentación de informes periódicos, el efecto negativo que el bloqueo económico, comercial y financiero tiene para las personas en Cuba. La Relatora Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos llevó a cabo una visita académica al país en mayo de 2023. El ACNUDH reitera su llamamiento a Cuba para que curse una invitación a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales como forma de evaluar de manera independiente el efecto de esas medidas unilaterales en los derechos humanos de los cubanos<sup>54</sup>.

### **Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados**

[Original: inglés]  
[28 de marzo de 2023]

Cuba no figura entre los países signatarios de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, ni de su Protocolo de 1967. A pesar de ello, miles de refugiados han encontrado protección internacional en ese país a lo largo de los años, y, desde hace más de tres decenios, el Gobierno permite que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) cumpla su mandato de proteger y encontrar soluciones para los refugiados.

Cuba mantiene su política de facto de no devolver a ninguno de los refugiados reconocidos como tales con arreglo al mandato del ACNUR. Los solicitantes de asilo que llegan a Cuba pueden permanecer en el país hasta que el ACNUR reconozca su

<sup>53</sup> A/77/296, párr. 32.

<sup>54</sup> A/76/405.

condición de refugiados. Una vez reconocida esa condición con arreglo al mandato de la organización, esta trata de encontrar soluciones duraderas para ellos.

En 2022, solo se presentaron dos solicitudes nuevas de condición de refugiado en Cuba. Estos datos representan una disminución notable en las solicitudes de asilo respecto de los años anteriores (33 en 2017; 38 en 2018; 32 en 2019; 6 en 2020; y 7 en 2021), muy probablemente fruto de una combinación de los efectos persistentes de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), las soluciones limitadas para los refugiados y las difíciles circunstancias económicas que afectan tanto a los refugiados como a los ciudadanos cubanos. Además, productos básicos como alimentos, medicinas, ropa o artículos de higiene son cada vez más difíciles de encontrar en el mercado local, lo que se suma a las dificultades que afectan a los refugiados y gran parte de la población local. En 2022, el huracán Ian agravó aún más la situación, y el ACNUR apoyó la respuesta humanitaria suministrando artículos de socorro no alimentario que, de otro modo, no estarían disponibles.

A pesar del número relativamente bajo de refugiados y solicitantes de asilo, ha seguido siendo difícil encontrar soluciones para ellos. A finales de 2022, 185 refugiados reconocidos necesitaban soluciones duraderas y, para la mayoría de ellos, el reasentamiento en un tercer país sigue siendo la única opción viable. No obstante, en los últimos años, los países de reasentamiento han ofrecido un número limitado de plazas a los refugiados en Cuba. Aunque Cuba todavía no ha formulado ninguna política de integración local, se han concedido permisos de residencia permanente a algunos refugiados por tener estrechos lazos familiares con ciudadanos cubanos, con arreglo a la legislación nacional. A estas personas se les concedió una condición jurídica que les otorga algunos derechos y oportunidades que disfrutaban los ciudadanos cubanos, aunque también se enfrentan a algunos de los mismos problemas derivados de la situación económica. Aunque Cuba no concede permisos de trabajo a la mayoría de los refugiados reconocidos, estos sí tienen acceso gratuito a la atención de la salud y a oportunidades educativas. El Gobierno de Cuba también concede becas que cubren el costo de la educación terciaria a refugiados seleccionados, como aquellos procedentes del Sáhara Occidental.

Cuba sigue realizando aportes importantes a marcos regionales para mejorar la protección internacional y facilitar soluciones para refugiados, apátridas y otras personas cuya situación es competencia del ACNUR. En 2014, el país convino en aprobar la Declaración y Plan de Acción de Brasil. Asimismo, Cuba ha participado de manera constructiva en las consultas oficiales que condujeron a la elaboración del Pacto Mundial sobre los Refugiados, que fue confirmado por la Asamblea General en diciembre de 2018. Cuba también ha participado en la serie de sesiones de alto nivel sobre la apatridia celebrada durante el 70º período de sesiones del Comité Ejecutivo del ACNUR, en octubre de 2019, además del primer Foro Mundial sobre los Refugiados de ese año, y ha compartido como buenas prácticas las novedades jurídicas y de políticas recientes en este ámbito.

Si el bloqueo contra Cuba llegara a su fin, las condiciones más favorables en el país beneficiarían a las personas comprendidas en el mandato del ACNUR. Esta situación podría incluso allanar el camino para debatir como es debido sobre la integración local. El ACNUR seguirá abogando por la adhesión de Cuba a los tratados internacionales sobre refugiados y apátridas y confía en que la cooperación internacional aumente, lo que no solo alentaría la adhesión a esos tratados, sino que además ayudaría a promover la máxima protección posible para refugiados y apátridas en Cuba.

## **Oficina del Coordinador Residente del Sistema de las Naciones Unidas para las Actividades Operacionales en pro del Desarrollo en Cuba**

[Original: inglés]  
[18 de abril de 2023]

Las autoridades nacionales cubanas han expresado su compromiso de cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible enumerados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En el índice de desarrollo humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para 2021-2022, Cuba presenta un nivel de desarrollo elevado, pues ocupa el puesto 83 de 189 países del mundo entero.

El país lleva a cabo programas y políticas de desarrollo dirigidos a alcanzar los Objetivos, mejorar el acceso a la sanidad y la educación, promover la igualdad de género y reducir la desigualdad, y ha logrado avanzar de manera notable en ámbitos sociales como la salud, la educación y la sostenibilidad ambiental. El país también dedica especial atención a la educación científica y tecnológica, y ha creado varias instituciones de investigación de categoría mundial, así como tratamientos médicos y tecnologías innovadores.

Pese a estos logros, Cuba se enfrenta a varios problemas en términos de desarrollo económico que, a su vez, influyen en la consecución de avances sostenidos también en materia de desarrollo humano. Tras un decenio de bajo crecimiento económico, el país se ha visto afectado por crisis múltiples, consecutivas y graves en los últimos tres años. Entre ellas figuran la enfermedad por coronavirus (COVID-19), los efectos del actual conflicto en Ucrania y el aumento de las sanciones estadounidenses, que han tenido graves consecuencias para aspectos económicos fundamentales como la financiación, el comercio, las inversiones, el acceso a la tecnología, el turismo y las remesas familiares. Estas restricciones colocan al país en una posición de desventaja que dificulta la gestión de situaciones complejas en contextos de desarrollo y emergencia.

El devastador huracán Ian azotó en 2022 la zona occidental del país, afectando a las condiciones de vida de los grupos vulnerables en esa zona. Pese al contexto humanitario resultante y la necesidad de responder a la situación, el bloqueo estadounidense sigue restringiendo la capacidad de Cuba en este sentido. La falta de acceso a financiación, recursos y suministros médicos, alimentos, infraestructuras y otros bienes de consumo básicos e intermedios son algunos de los factores que han dificultado la recuperación tras el desastre y la reactivación de la economía, incluso en el sector privado.

Estas restricciones se deben al bloqueo, en virtud del cual se prohíbe a las empresas estadounidenses hacer negocios con Cuba y se imponen limitaciones a las transacciones en dólares de los Estados Unidos. Esto puede plantear dificultades a las empresas extranjeras que desean hacer negocios con Cuba y afecta también a las operaciones comerciales. También restringe la exportación de bienes y servicios de los Estados Unidos a Cuba, así como las importaciones de Cuba a los Estados Unidos. Por otra parte, impide a las empresas estadounidenses invertir en Cuba y limita la capacidad de las entidades cubanas para obtener financiación procedente de bancos estadounidenses.

Las empresas cubanas o extranjeras establecidas en Cuba no pueden acceder, utilizar ni adquirir bienes, servicios (incluidas patentes) o productos y tecnologías que contengan más de un 10 % de componentes de origen estadounidense, a pesar de que este país es el mercado más competitivo, diversificado y próximo a Cuba.

Además, el bloqueo impone restricciones a las empresas navieras cuyos buques atracan en puertos cubanos. Esto no solo limita el turismo, sino que también tiene un efecto extremadamente perjudicial en el comercio y la disponibilidad de artículos fundamentales, como los bienes y servicios sanitarios y humanitarios que necesitan los grupos vulnerables, especialmente mujeres, adolescentes y jóvenes.

La aplicación del título III de la Ley Helms-Burton refuerza las condiciones generales del bloqueo contra Cuba, pues permite reclamar ante los tribunales los bienes confiscados en el país.

La exclusión de Cuba de las instituciones financieras internacionales puede ser el obstáculo más importante para lograr el desarrollo del país y alcanzar las metas de la Agenda 2030. Las sanciones limitan el acceso al crédito y otros recursos de desarrollo y emergencia que conceden instituciones financieras internacionales como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo. Al mismo tiempo, prohíben a los bancos internacionales operar con instituciones cubanas cuando las transacciones se realicen en dólares de los Estados Unidos. Estas restricciones no solo obstaculizan directamente el desarrollo nacional, sino que también aumentan el riesgo país en los mercados de capitales. La situación amenaza el acceso al crédito externo, desincentiva la inversión extranjera en Cuba, afecta a los medios para implementar la Agenda 2030 y limita el desarrollo empresarial y la creación de empleo.

El bloqueo impuesto por los Estados Unidos también ha repercutido considerablemente en los derechos humanos del pueblo cubano. Ha contribuido a la penuria económica y la escasez de productos de primera necesidad en Cuba, lo que a su vez ha influido negativamente en la salud y el bienestar de los cubanos. En el sector educativo, el bloqueo limita el acceso a los recursos educativos, planteando dificultades a estudiantes y educadores a la hora de acceder a literatura especializada, programas informáticos y material escolar y artístico. En el sector sanitario, el bloqueo ha limitado el acceso a suministros médicos esenciales, como medicamentos, reactivos, piezas de repuesto para equipos de diagnóstico y tratamiento, e instrumentos médicos y quirúrgicos. Las trabas que plantea para la importación de equipos e insumos agrícolas también han afectado considerablemente a la productividad agrícola de Cuba, lo cual somete al presupuesto del país a una notable presión y puede afectar a quienes dependen de las redes de protección social. Además, esta situación constituye una importante amenaza para la seguridad alimentaria del país.

Cuba figura desde enero de 2021 en la lista de países patrocinadores del terrorismo. Esto solo ha servido para reforzar las prohibiciones vigentes que se aplican a cualquier tipo de operación comercial con Cuba y cualquier producto contemplado en el Reglamento de Administración de las Exportaciones y que exigen solicitar una licencia en todos los casos. Estas licencias suelen denegarse, salvo en el caso de los productos agrícolas, algunos artículos médicos y aquellos relacionados con los viajes que ya cuentan con licencias generales. Al mismo tiempo, se prohíben los productos de alta tecnología.

En 2022, el actual Gobierno estadounidense anunció que relajaría algunas sanciones, además de ampliar la comunicación, los viajes y el comercio con Cuba. Se restablecieron el Programa de Permiso de Reunificación Familiar Cubano y determinados servicios consulares para facilitar la reunificación familiar. Se autorizaron los vuelos regulares y chárter a otras provincias aparte de La Habana (este tipo de viajes estaba restringido desde 2019). También se volvieron a autorizar los viajes “pueblo a pueblo” y otras categorías de viajes educativos en grupo. Se tomaron medidas para permitir que aumentaran los flujos de remesas al pueblo cubano y se anunciaron nuevas ayudas para mejorar el acceso a los servicios de Internet,

aplicaciones y plataformas de comercio electrónico estadounidenses, así como para facilitar a los empresarios el acceso a microfinanciación y formación.

No obstante, estos cambios no implicaron una modificación de las restricciones básicas impuestas por el bloqueo estadounidense a Cuba ni su designación como Estado patrocinador del terrorismo, ratificada en 2023.

### **Efectos en los programas y las operaciones de las Naciones Unidas**

Desde 2020, los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas han venido implementando el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible 2020-2024 que fue acordado con el Gobierno y se adaptó a las prioridades nacionales en materia de desarrollo. Veintidós entidades residentes y no residentes realizan sus actividades bajo este Marco. Además, en 2022, el sistema de las Naciones Unidas ejecutó su plan de acción en respuesta al huracán Ian, que afectó de manera considerable a las provincias occidentales del país.

En el complejo contexto descrito, el bloqueo ha tenido efectos perjudiciales en la implementación de los programas e iniciativas de las Naciones Unidas en Cuba, especialmente en lo que se refiere a sus dimensiones humanitaria y de desarrollo.

Las restricciones a la adquisición de suministros esenciales y el aumento de los costos de transacción han retrasado las operaciones y condicionado la eficacia de los proyectos de las Naciones Unidas y la ejecución del programa de cooperación de la Organización en Cuba. Este ha sido el caso tanto del programa ordinario como de las iniciativas de respuesta humanitaria ante acontecimientos especialmente difíciles en 2022, como la persistencia de la COVID-19 y el huracán Ian. En los procesos de adquisiciones han surgido dificultades logísticas y costos de transacción adicionales debido a la falta de acceso, pese a su proximidad, al mercado estadounidense. Los bienes, servicios y tecnologías producidos en los Estados Unidos, y aquellos protegidos por patentes estadounidenses o que contienen componentes fabricados o patentados en los Estados Unidos y otros países, no se encuentran disponibles para llevar a cabo los proyectos de las Naciones Unidas. Esto ha llevado a Cuba a adquirir productos por conducto de terceros países y proveedores secundarios a precios considerablemente superiores a los de productos comparables que se venden en el mercado internacional. Se ha observado este problema especialmente para comprar artículos altamente especializados, como equipos de tecnología de la información. Los costos relacionados con el uso de intermediarios y el transporte de larga distancia han tenido efectos negativos en la capacidad de obtener insumos importantes para ejecutar proyectos de desarrollo, el costo final de los bienes y equipos importados para proyectos, y el suministro de bienes y servicios a los grupos vulnerables. Eso mismo sucedió en 2022 con artículos sensibles como los kits de diagnóstico del dengue y las ambulancias para el sistema de atención materna, cuyos procesos de adquisición fueron largos y costosos.

Pese al aumento de fletes registrado en 2022, el envío de productos básicos alimentarios y no alimentarios adquiridos por los proyectos de las Naciones Unidas se retrasa con frecuencia debido a la dificultad para encontrar empresas dispuestas a operar en los puertos cubanos. La razón de que ocurra esto es que las empresas navieras con buques que atracan en puertos cubanos están sujetas a restricciones. Además, han aumentado los cuellos de botella en el transporte internacional a raíz de la guerra de Ucrania, reduciendo más si cabe la disponibilidad de buques que entran en Cuba, pues a veces se ven obligados a hacer escala para el transbordo, lo que ocasiona retrasos e incrementa los costos.

Algunos proveedores que mantienen relaciones comerciales regulares con empresas cubanas y organismos de las Naciones Unidas han visto cómo sus cuentas

eran bloqueadas debido a las políticas vinculadas a las sanciones de los Estados Unidos contra Cuba, que muchos bancos de la región han aplicado. Esto ha afectado a la capacidad de cumplir con los pagos a los proveedores en los plazos convenidos, lo que ha entrañado costos de transacción adicionales y afectado al presupuesto de los proyectos.

Además, las oficinas de las Naciones Unidas en Cuba tienen restringido el acceso a prácticamente todos los sitios internacionales de comercio electrónico en el ciclo de adquisición a pago. Debido al bloqueo, muchos sitios web y servicios a los que se accede a través de proveedores cubanos de servicios de Internet han sido bloqueados, incluidos los sitios que proporcionan información y apoyo de carácter técnico, estudios, análisis de precios y otros recursos necesarios para realizar las operaciones habituales. También se penalizan las operaciones realizadas a través de los proveedores nacionales de servicios de Internet, lo que limita el acceso a las principales plataformas institucionales de las Naciones Unidas.

El carácter extraterritorial del bloqueo, que restringe las transacciones bancarias con origen o destino en Cuba, también se aplica a los organismos internacionales de cooperación presentes en el país. Las oficinas de las Naciones Unidas sobre el terreno no pueden utilizar cuentas institucionales en bancos estadounidenses ni dólares de los Estados Unidos como moneda de pago. Los bancos solicitan continuamente información adicional para cumplir con lo dispuesto por la Oficina de Control de Activos Extranjeros antes de proceder con pagos y transferencias vinculados a transacciones operacionales o financieras de proyectos. Aunque los pagos se realicen en otras divisas, las sumas retenidas por los bancos han aumentado considerablemente. Los organismos recurren a bancos externos con un tipo de cambio determinado para reponer todos los meses los fondos en sus cuentas locales en dólares de los Estados Unidos, lo que entraña un costo adicional debido a los tipos de cambio y las comisiones bancarias y de transacción.

Estos efectos adversos persisten y siguen obstaculizando las transacciones financieras del personal internacional y nacional de las Naciones Unidas, también cuando se trata de asuntos personales. Los funcionarios tienen dificultades para realizar transferencias entre cuentas personales y efectuar pagos a instituciones relacionadas con los Estados Unidos, como la Cooperativa Federal de Ahorros y Préstamos de las Naciones Unidas. Tampoco se pueden emplear cuentas bancarias cubanas para reservar o pagar billetes de avión, una habitación de hotel y otros servicios relacionados, lo que repercute en la realización de misiones oficiales y operaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno. Los funcionarios de las Naciones Unidas que deben viajar en misión a los Estados Unidos u otros países y cuyo itinerario de vuelo implique pasar por territorio estadounidense deben seguir obligatoriamente procedimientos concretos para obtener un visado. Estos procedimientos exigen cumplir otros requisitos documentales y más tiempo, lo que dificulta la participación del personal en intercambios a nivel regional e internacional.

Otro efecto negativo del bloqueo en las operaciones de las Naciones Unidas en Cuba se refiere a las comunicaciones de voz y datos, que resultan extremadamente caras porque es preciso sortear la infraestructura de telecomunicaciones estadounidense.

## Organismo Internacional de Energía Atómica

[Original: inglés]  
[30 de marzo de 2023]

Cuba pertenece desde el 1 de octubre de 1957 al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Las actividades de asistencia del OIEA a todos sus Estados miembros, incluida Cuba, se rigen por su Estatuto, en concreto por el artículo III/C, que dice lo siguiente: “En el ejercicio de sus funciones, el Organismo no subordinará la prestación de asistencia a sus miembros a condiciones políticas, económicas, militares o de otro orden que sean incompatibles con las disposiciones del presente Estatuto”.

Además, el 21 de febrero de 1979, la Junta de Gobernadores del OIEA aprobó el “Texto revisado de los principios rectores y normas generales de ejecución para la prestación de asistencia técnica por el Organismo” (que se reproduce en el documento INFCIRC/267). Estos principios rectores establecen, entre otras cosas, que “las actividades de asistencia técnica del Organismo se ejecutarán con el debido respeto de los derechos soberanos de los Estados, las disposiciones del Estatuto del Organismo y los términos de los acuerdos concertados entre el Organismo y el Estado o grupo de Estados que soliciten asistencia técnica. El Organismo no subordinará la prestación de asistencia técnica a ninguna condición política, económica, militar o de otro orden que sea incompatible con las disposiciones del Estatuto del Organismo”.

No obstante, el bloqueo existente sigue dificultando la ejecución del programa de cooperación técnica del Organismo para Cuba. Por ejemplo, la adquisición de equipos, artículos fungibles y material (como equipos de vigilancia radiológica, productos químicos, reactivos, radioisótopos médicos, radiofármacos, celdas calientes, y fuentes de radiación para usos médicos e industriales y la esterilización de insectos), se ve afectada por el limitado número de proveedores que están dispuestos a suministrar o enviar ese tipo de productos al país. También se restringe la participación de ciudadanos cubanos en las actividades de formación, la concesión de becas y las reuniones organizadas por el OIEA en determinados Estados miembros.

En los últimos años se aplicaron además ciertas restricciones a la participación de ciudadanos cubanos en cursos virtuales de capacitación y siguió habiendo dificultades para que emplearan tecnologías de la información debido a las malas conexiones a Internet y su acceso limitado a ciertas plataformas de este tipo.

De conformidad con su Estatuto y los principios rectores mencionados anteriormente, el OIEA trata de superar estas dificultades en la medida de lo posible para facilitar la ejecución de su programa de cooperación técnica para Cuba.

## Organización de Aviación Civil Internacional

[Original: inglés]  
[30 de marzo de 2023]

En el 41º período de sesiones de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) celebrado entre el 27 de septiembre y el 7 de octubre de 2022, la Comisión Económica examinó un documento informativo (A41-WP/404), presentado por Cuba, sobre las medidas unilaterales impuestas por los Estados Unidos. Según informó Cuba en su exposición, la decisión de los Estados Unidos de activar el título III de la Ley Helms-Burton ha afectado negativamente el desarrollo de la aviación civil en la isla, sobre todo a las empresas extranjeras que pretenden llevar a cabo actividades que permitan invertir en la modernización de los aeropuertos

cubanos y las operaciones de las líneas aéreas de varios países que conectan a Cuba con el resto del mundo. En el documento se constataba una vez más que las medidas unilaterales y extraterritoriales tenían una enorme repercusión para los países en desarrollo y, sobre todo, dificultaban el transporte aéreo internacional.

Dado que el documento presentado por Cuba era de carácter informativo, la Comisión Económica se limitó a tomar nota de la presentación, y así quedó reflejado en su informe a la sesión plenaria. En su resolución A41-27 (apéndice A, secc. I, párr. 3), la Asamblea instó a los Estados Miembros “a que evitaran adoptar medidas unilaterales y extraterritoriales que pudieran afectar al desarrollo ordenado, sostenible y armonioso del transporte aéreo internacional y a que no se aplicaran las políticas y la legislación nacionales al transporte aéreo internacional sin tener debidamente en cuenta sus características especiales”.

Durante el período que abarca el informe, Cuba siguió participando activamente en:

- Tres proyectos regionales ejecutados a través de la Dirección de Cooperación Técnica de la OACI. Estos proyectos tenían por objeto prestar asistencia administrativa para la gestión y administración de la secretaría de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil; fomentar la aplicación de sistemas de navegación aérea basados en el desempeño en la región del Caribe, con miras a lograr un sistema fluido de gestión del tránsito aéreo a nivel mundial; y establecer y poner en funcionamiento un sistema de vigilancia de la seguridad de ámbito regional, lo que incluye proporcionar el apoyo técnico, logístico y administrativo necesario de acuerdo con las disposiciones del Convenio de Chicago y sus anexos;
- La red regional de telecomunicaciones para el Proyecto de Colaboración de América del Norte, América Central y el Caribe en calidad de líder;
- Todos los grupos de trabajo sobre aviación de ámbito regional, como el Grupo Regional de Planificación y Ejecución de la Navegación Aérea del Caribe y Sudamérica, el Grupo Regional de Planificación y Ejecución del Caribe y Sudamérica, los equipos de tareas del Grupo de Trabajo de Norteamérica, Centroamérica y Caribe, el Grupo Regional sobre Seguridad Operacional de la Aviación de Norteamérica, el Caribe y América del Sur, el Grupo Regional sobre Seguridad Operacional de la Aviación – Pan América, y el Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación de Norteamérica, el Caribe y Sudamérica de la OACI y la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil, garantizando la coordinación y colaboración para que la aviación siga desarrollándose y creciendo en la región;
- Los grupos técnicos de gestión del tránsito aéreo y gestión de crisis y contingencias de la aviación;
- El desarrollo de iniciativas de colaboración regional en materia de meteorología aeronáutica, ciberseguridad, gestión de la información aeronáutica, etc.
- Las actividades de protección ambiental de la OACI y las medidas de apoyo al Plan de Compensación y Reducción de Carbono para la Aviación Internacional y el programa de asistencia de la OACI, y sus cursos de capacitación y formación para el programa de combustibles de aviación sostenibles;
- Las actividades de planificación y ejecución de la navegación aérea con el resto de los Estados de Norteamérica, Centroamérica y el Caribe;
- Las iniciativas de desarrollo de capacidad en materia de seguridad y navegación aéreas para inspectores, proveedores de servicios y reguladores de las autoridades de aviación civil de los Estados;



- El suministro de sistemas y servicios como sistemas de vigilancia y seguimiento para ayudar a otros Estados, así como la asistencia de expertos en la materia a otros países;
- Varios proyectos bilaterales entre Cuba y otros Estados (por ejemplo, los países centroamericanos) establecidos y ejecutados durante el período que abarca el informe.

Cuba acogió la primera sesión del Curso de Instrucción de la OACI sobre Planes Maestros de Aviación Civil en la región de Norteamérica, Centroamérica y el Caribe, impartido del 30 de enero al 3 de febrero de 2023. Como organizador de este curso, diseñado específicamente para ayudar a los Estados a recuperarse tras la pandemia y crear un sistema de aviación más resiliente de cara al crecimiento que pueda experimentar en el futuro, Cuba dio un paso importante para promover la cooperación técnica regional en el sector de la aviación civil. A la sesión asistieron representantes de alto nivel procedentes de ocho Estados de la región, junto con 24 profesionales de la administración y la industria, para entender y conocer mejor la metodología empleada para elaborar los planes maestros de aviación civil. La sesión sirvió de plataforma importante para intercambiar conocimientos, mejores prácticas y enfoques innovadores sobre la elaboración de planes maestros en el sector de la aviación civil. Con estas iniciativas, Cuba contribuyó a fomentar la cooperación regional y la asistencia técnica en la región.

Además, Cuba acogerá la 21ª reunión de Directores de Aviación Civil de Norteamérica, Centroamérica y el Caribe, el foro regional anual en el marco del cual se debate sobre asuntos relacionados con la aviación civil. Durante este acto se presenta el informe anual de resultados y logros a los Estados, y los directores celebran un debate regional de alto nivel y acuerdan soluciones y ayudas relacionadas con acciones y acuerdos para facilitar la recuperación de la aviación; aumentar la colaboración regional entre los Estados y sus aliados en el ámbito de la aviación; garantizar la voluntad política que permita facilitar la continuidad del servicio de navegación aérea, la seguridad operacional, la seguridad física y el logro de los objetivos de aplicación del transporte aéreo internacional; examinar el grado de implantación de la conectividad regional y los objetivos a largo plazo de los planes de seguridad operacional, seguridad física y medio ambiente; aumentar el número de Estados que ratifiquen los instrumentos de derecho aéreo internacional, y otros temas críticos relacionados con la aviación.

Empleando las soluciones técnicas acordadas por la OACI y el proveedor de videoconferencias, la secretaría de la OACI siguió ayudando a los participantes cubanos para que pudieran asistir a las reuniones y conferencias virtuales o híbridas de la OACI, tanto en la sede de la OACI como en la oficina regional de Norteamérica, Centroamérica y el Caribe. Por último, el proyecto de la Dirección de Cooperación Técnica en el marco del Programa de Asistencia Multirregional para la Aviación Civil de la OACI ha permitido los viajes e intercambios de personal técnico cubano para que este pueda participar en persona en los eventos de la OACI dirigidos a facilitar una recuperación más sólida de la aviación en Cuba y los demás Estados de la región.

## **Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial**

[Original: inglés]  
[31 de marzo de 2023]

Actualmente, a través del programa de país correspondiente a Cuba (2021-2025), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) apoya los esfuerzos del Gobierno cubano para promover y desarrollar una

industria competitiva, que satisfaga las necesidades de la población y proporcione bienestar y una mayor calidad de vida a todos.

El programa de país se articula en torno a cuatro componentes, a saber: a) innovación y disponibilidad de la información; b) transformación productiva; c) inversión y transferencia de tecnología; y d) gestión sostenible de los recursos naturales y mejora de la calidad ambiental.

El programa de país incluye varios proyectos en sectores estratégicos para el desarrollo económico, ambiental y social de Cuba, como los sistemas alimentarios sostenibles, el desarrollo de la industria farmacéutica y biotecnológica, el uso de energías renovables, la formulación de programas de desarrollo de cadenas de valor y el desarrollo de parques industriales y zonas económicas especiales.

La ONUDI ejecuta en estos momentos una cartera de cinco proyectos nacionales, dos proyectos regionales y un proyecto interregional en Cuba, con un presupuesto total que supera los 6,5 millones de dólares. Además, se están negociando varias propuestas de proyectos en el marco del programa de país para 2021-2025.

La ONUDI está convencida de que, sin las restricciones causadas por el bloqueo, los esfuerzos por promover y desarrollar una industria competitiva y sostenible que satisfaga las necesidades de la población podrían resultar más fructíferos.

## **Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura**

[Original: inglés]  
[28 de marzo de 2023]

### **Panorama general: efectos del bloqueo en el sector de la seguridad alimentaria, la agricultura, la pesca y la industria alimentaria**

Las principales novedades registradas desde que se presentó el último informe pueden resumirse de la manera siguiente:

Convendría seguir analizando los principales efectos del bloqueo en la agricultura, la pesca, la ganadería y la industria alimentaria desde dos perspectivas diferentes, a saber:

a) La imposibilidad de aprovechar plenamente el potencial exportador (por ejemplo, de café, miel, tabaco, langostas vivas y productos de acuicultura) al mercado más cercano (los Estados Unidos de América) ha ocasionado grandes pérdidas, ya que fue necesario vender en mercados más alejados, con el consiguiente incremento de los costos de comercialización y distribución, lo cual ha repercutido negativamente en los ingresos en divisas de Cuba y su capacidad para comprar productos básicos, sobre todo alimentos;

b) El elevado costo de los insumos necesarios para la producción agrícola, pesquera y ganadera (combustible, piezas de repuesto para maquinaria agrícola, piensos, productos fitosanitarios y zoonosanitarios y fertilizantes, productos tales como herbicidas, insecticidas de baja toxicidad y otros plaguicidas de gran eficacia o productos farmacéuticos de uso veterinario y equipos de diagnóstico de enfermedades, en muchos casos fabricados exclusivamente por empresas estadounidenses) se traduce en menores beneficios y limita la capacidad de Cuba para satisfacer la demanda local de alimentos.

En general, el bloqueo ha tenido consecuencias muy negativas para la balanza comercial de Cuba y sus ingresos en divisas, así como para el suministro de alimentos

y productos agrícolas en el país. La grave escasez de divisas es uno de los problemas que ha tenido el Gobierno de Cuba para modernizar el modelo económico. La principal fuente de gasto en divisas es la compra de productos agrícolas, que representa unos 800 millones de dólares anuales.

El bloqueo afecta a las importaciones de productos alimentarios para consumo humano, en especial los productos destinados a programas sociales, ya que las restricciones limitan su cantidad y calidad, lo cual repercute directamente en la seguridad alimentaria de los sectores vulnerables de la población.

Otro problema resultante del bloqueo es la dificultad de Cuba para acceder a fuentes de financiación multilateral externa destinada a programas de desarrollo agrícola y rural en general, así como la falta de recursos conexa para rehabilitar y modernizar el equipo y la infraestructura agrícolas.

En 2016, Cuba y los Estados Unidos firmaron un [memorando de entendimiento sobre cooperación agrícola](#) y otras esferas afines. Se esperaba que el memorando fomentara la cooperación en cuestiones como las medidas sanitarias y fitosanitarias, las normas de sanidad vegetal y animal, y la conservación de los bosques. En 2017, los países firmaron un memorando de entendimiento cuyo objetivo era estrechar la cooperación en los ámbitos de la salud animal y vegetal, la protección y la cuarentena. Además, por primera vez en un decenio y después de la promulgación de la Ley de Agricultura de los Estados Unidos de 2018, los Estados Unidos eliminaron algunas restricciones al financiamiento del comercio agrícola con Cuba<sup>55</sup>. Sin embargo, las medidas de endurecimiento del bloqueo adoptadas por el anterior Gobierno de los Estados Unidos en 2019 han agravado los efectos negativos en la producción agrícola de Cuba.

Incluso las operaciones de la Organización para la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas (FAO) se ven afectadas de manera directa, aunque oficialmente esté exenta del embargo. Por ejemplo, los retrasos o el bloqueo de los pagos al personal de la FAO (aunque se efectúen en euros) y a los proveedores de servicios para proyectos hacen que estos últimos estén menos dispuestos a vender a la oficina de la FAO en Cuba y pueden elevar el costo de los productos que se adquieren de los pocos proveedores que se mantienen.

### **Asistencia técnica que presta la Organización para la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas a Cuba**

La FAO sigue prestando apoyo a Cuba, sobre todo para promover el desarrollo rural y la pesca, poniendo énfasis en la seguridad alimentaria. La FAO ha ayudado a las instituciones cubanas a organizar varios congresos y eventos internacionales en ámbitos como la agricultura sostenible, la agricultura orgánica, la producción ganadera y la vigilancia zoonosanitaria, las cooperativas y la agricultura familiar, la pesca y las políticas en este sector, silvicultura y biodiversidad, y medio ambiente y cambio climático. Además, la FAO presta ayuda a los expertos cubanos para que contribuyan a la cooperación Sur-Sur y asistan a reuniones relacionadas con convenciones y acuerdos internacionales. La logística de los viajes y las reservas de vuelos también se resiente a causa del bloqueo.

La FAO prestó asistencia y apoyo técnicos a Cuba para diseñar herramientas que permitan establecer un sistema nacional de intercambio de información con miras a aplicar el nuevo enfoque de vigilancia del Plan de Acción Mundial para la Conservación y la Utilización Sostenible de los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura. La delegación de Cuba, por conducto de la Comisión

<sup>55</sup> Congressional Research Service, “Cuba: US policy overview”, 5 de marzo de 2019.

de la FAO y su grupo de trabajo intergubernamental sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, participa regularmente en la elaboración del marco de políticas del Segundo Plan de Acción Mundial para los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, de los indicadores y objetivos relativos a los recursos fitogenéticos, y de las normas para bancos de genes de recursos fitogenéticos.

Se proporciona asesoramiento sobre políticas del sector agrario, políticas agroambientales y el desarrollo de programas de intensificación sostenible. Además, la FAO está prestando asistencia a Cuba en proyectos centrados en la rehabilitación y conservación del medio ambiente, en particular en los paisajes gestionados, y la resiliencia para hacer frente a los riesgos asociados al cambio climático.

### **Efectos del bloqueo en los proyectos que lleva a cabo la Organización para la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas en Cuba**

Al estar sometida a un bloqueo, los proyectos que la FAO lleva a cabo en Cuba se ven afectados a la hora de adquirir los equipos y suministros que complementan la asistencia técnica, ya que los recursos que podrían importarse de los Estados Unidos se tienen que traer de mercados mucho más alejados, a precios mucho más altos y con mayores gastos de flete. Si esas adquisiciones pudieran hacerse en los Estados Unidos, el costo sería muy inferior y sería posible financiar más actividades con el presupuesto disponible.

Las medidas de bloqueo contra Cuba, que permiten demandar a empresas de terceros países que comercien con Cuba ante los tribunales de los Estados Unidos, han repercutido de forma negativa en el comercio cubano, reduciendo drásticamente la cantidad de socios comerciales que operan en el país. Esto ha afectado directamente a las operaciones de adquisición que la FAO realiza en Cuba en el marco de sus proyectos de cooperación técnica.

El bloqueo impide que la oficina de la FAO en el país pueda gestionar de forma más eficiente las comunicaciones por Internet y la red de la entidad, a pesar de que la FAO ha suministrado el equipo necesario a todas sus oficinas en el país. En el caso de Cuba, la oficina en el país no ha podido instalar los equipos necesarios porque el Gobierno estadounidense no concedió una licencia al proveedor Cisco Systems. Se han tomado medidas de índole técnica para resolver las limitaciones de conexión, pero no son las más eficaces y generan más gastos. Además, hay cientos de sitios y servicios a los que no se puede acceder desde Cuba utilizando las conexiones alternativas que facilita el enlace del proveedor nacional de servicios de Internet. La adquisición de equipos de tecnología de la información para la oficina de la FAO o los proyectos en el país también se ve afectada, ya que en Cuba no se pueden cumplir las disposiciones contractuales de un acuerdo a largo plazo suscrito por la FAO con el proveedor Planson International sin antes recibir la autorización del Gobierno estadounidense. La tramitación de este permiso ocasiona retrasos en los procesos de adquisición de equipos, e incluso cambios en los gastos inicialmente previstos.

Las condiciones impuestas por el bloqueo siguen afectando a los procesos de pago y las transacciones bancarias realizadas por y para los proveedores que prestan servicios a los proyectos de cooperación y la oficina de la FAO en Cuba. Esto queda demostrado por el hecho de que los bancos no aceptan las transferencias de la FAO relacionadas con ventas a Cuba; los proveedores no pueden ofrecer a Cuba productos obtenidos de otras empresas norteamericanas, ni transferir fondos a Cuba para pagar por servicios contratados en el país.

Por otra parte, los bancos rechazan las transacciones comerciales o financieras de las empresas cubanas en dólares de los Estados Unidos y otras monedas, lo que

dificulta el pago de las certificaciones de productos cubanos con gran potencial para ser comercializados en Europa.

El personal de la FAO sigue viéndose afectado por los costosos y largos trámites en los procesos bancarios.

## **Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

[Original: inglés]  
[27 de marzo de 2023]

El bloqueo impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos de América contra Cuba sigue afectando a los avances en los ámbitos de competencia y actividades de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

En el campo de la educación, sigue habiendo limitaciones al desarrollo tecnológico de las instituciones académicas y la adquisición de instrumentos de enseñanza y aprendizaje, en particular los necesarios para desarrollar la educación artística, física y técnico-profesional. El bloqueo también ha afectado a los intercambios académicos entre estudiantes y científicos.

En el ámbito de la educación, el bloqueo limita también las posibilidades de acceder a plataformas tecnológicas cuyos titulares son empresas sujetas a las leyes de los Estados Unidos. Según las estadísticas facilitadas, se ha restringido el acceso a más de 60 programas informáticos, sitios web y servicios, incluidos los sitios educativos y plataformas de videoconferencia como Zoom y WebEx.

El sector del deporte en Cuba también se ha visto afectado por el acceso limitado a las últimas tecnologías de desarrollo de los atletas, artículos y accesorios deportivos para su entrenamiento, y equipos y suministros para centros científicos importantes, como el laboratorio antidopaje. Siguen afectadas las transacciones financieras para adquisiciones en el extranjero, los pagos a entrenadores y atletas y por los servicios prestados.

El bloqueo ha repercutido también en los intercambios educativos y académicos entre estudiantes y científicos relacionados con el deporte cubano y estadounidense. Sigue habiendo dificultades para obtener visados para participar en competiciones internacionales en los Estados Unidos. Esto también afecta a las personas con discapacidad que practican deportes.

En la esfera cultural siguen existiendo limitaciones para promocionar, difundir y comercializar el talento artístico cubano, especialmente en el mercado estadounidense, con el que no está permitido realizar transacciones directas, por ejemplo, para suministrar bienes y servicios culturales. Los músicos cubanos no pueden aprovechar las oportunidades que ofrece el mercado estadounidense y, en muchos casos, se ven obligados a vender su música en mercados donde la demanda de músicos es menor.

Las trabas para acceder a los sitios de Internet y adquirir tecnología y suministros han aumentado el costo de los servicios de Internet en la isla, limitando el derecho de la ciudadanía a acceder a la información y los conocimientos.

El bloqueo afecta a las comunicaciones y ha repercutido directamente en el desarrollo de la informatización de la sociedad cubana, porque aumenta los costos de adquisición, imposibilita la actualización tecnológica, impide el acceso al cableado

de fibra óptica extendido alrededor de Cuba e incrementa los costos de conectividad internacional.

Siguen vigentes la prohibición de adquirir insumos tecnológicos que contengan más de un 10 % de componentes de los Estados Unidos, así como los requisitos reglamentarios y de licencias para la importación, exportación y reexportación de bienes y tecnología de origen estadounidense a la isla. La intensificación de esta reglamentación y de los requisitos para obtener licencias tiene repercusiones significativas en las adquisiciones del sistema de las Naciones Unidas, complica y retrasa los procesos de compra y restringe seriamente el uso de los bienes y la tecnología adquiridos por los usuarios finales.

En el caso de la oficina de la UNESCO en La Habana, la organización ha tenido que solicitar una licencia especial para utilizar la plataforma Zoom en Cuba. Cabe señalar que, si bien se puede acceder a este sitio web para participar en reuniones organizadas por la UNESCO, el acceso para convocar reuniones o descargar información de los clientes está bloqueado.

Las empresas de tecnología de la información cuya sede se encuentra en los Estados Unidos y con las que la UNESCO ha suscrito acuerdos globales de suministro están obligadas a solicitar licencias especiales al Departamento del Tesoro de los Estados Unidos para exportar sus productos a la oficina de la UNESCO en Cuba. Estas licencias se otorgan bajo la condición de que los bienes no se transfieran a ninguna entidad nacional.

Los procesos de adquisición se ven obstaculizados porque cada vez lleva más tiempo realizar un análisis de las necesidades, elaborar estudios de mercado y esperar a que lleguen los bienes y servicios al país, todo lo cual afecta a las operaciones de la UNESCO. A algunas empresas con las que la UNESCO ha firmado acuerdos a largo plazo para abaratar los precios y conseguir mejores condiciones se les impide participar en procesos de licitación en Cuba. Al no poder acceder al mercado estadounidense, la UNESCO tiene que pagar gastos de flete mucho más elevados porque las importaciones deben realizarse desde terceros países más alejados de la isla.

La naturaleza del bloqueo ha supuesto otras restricciones financieras que afectan a las transacciones bancarias, incluidas las actividades relacionadas con la delegación permanente ante la UNESCO y la Comisión Nacional Cubana para la UNESCO, en monedas distintas del dólar de los Estados Unidos. Esto ha tenido consecuencias para las transacciones financieras que realizan la UNESCO y su personal, incluso para llevar a cabo misiones oficiales y actividades.

Por último, el bloqueo dificulta la prestación de servicios sanitarios al personal de la UNESCO, ya que muchas aseguradoras médicas no pueden trabajar directamente con los proveedores de servicios sanitarios cubanos debido a las restricciones vigentes.

## **Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares**

[Original: inglés]  
[16 de marzo de 2023]

Cuba firmó y ratificó el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares el 4 de febrero de 2021, convirtiéndose así en miembro de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. En Cuba no hay instalaciones del Sistema Internacional de Vigilancia

previstas en el Tratado. Sin embargo, como miembro de la Comisión Preparatoria, el país recibe equipos y apoyo técnico con miras a establecer un centro nacional de datos que pueda facilitar el acceso a los datos recopilados por el Sistema Internacional de Vigilancia y los productos creados por la División del Centro Internacional de Datos de la Secretaría de la Comisión Preparatoria. Cuba también tiene derecho a participar en los programas de creación de capacidad y capacitación de la Comisión Preparatoria.

Al ejecutar sus proyectos y actividades iniciales en Cuba, la Secretaría Técnica Provisional se ha enfrentado a algunas dificultades y un aumento de la carga administrativa. Ha habido problemas con Internet y las conexiones por satélite necesarias para crear un centro nacional de datos. También ha habido dificultades para facilitar la participación de los expertos cubanos en algunas sesiones de capacitación y reuniones virtuales debido a las limitaciones de acceso, que impiden aprovechar la eficacia de las plataformas de tecnología de la información y las comunicaciones. La ejecución de las actividades de la Comisión Preparatoria en Cuba sigue en fase inicial, y se sigue trabajando para evaluar y resolver los citados problemas

## Organización Internacional del Trabajo

[Original: inglés]  
[9 de marzo de 2023]

El bloqueo se ha intensificado en los últimos años, limitando considerablemente las posibilidades de desarrollo de Cuba, acarreando graves consecuencias y endureciendo las condiciones de vida del pueblo cubano. Algunos efectos son:

- Las limitaciones al comercio y las transacciones financieras siguen suponiendo un obstáculo grave y un costo adicional para el desarrollo empresarial y la creación de empleo, especialmente en sectores como el turismo y la agricultura, ya que el trabajo decente depende en gran medida de que haya una inversión productiva y acceso a la financiación.
- El acceso limitado a la transferencia de tecnología plantea más dificultades, tanto a las empresas como para lograr el desarrollo empresarial, social y económico.

La aplicación del título III de la Ley Helms-Burton refuerza el bloqueo, ya que afecta las oportunidades de negocio e inversión en Cuba de los inversionistas de terceros países, la creación de nuevas fuentes de trabajo y trabajo decente en Cuba. Pese a las medidas anunciadas el 16 de mayo de 2022, especialmente aquellas dirigidas a reducir las restricciones a las remesas, ayudar a las empresas cubanas a acceder a la tecnología, facilitar la reunificación familiar y ampliar los viajes autorizados, el bloqueo y el hecho de que Cuba siga figurando en la lista de países que financian el terrorismo afectan todavía a la economía, las personas y las empresas cubanas.

A la Organización Internacional del Trabajo (OIT) le preocupan especialmente las repercusiones que ello pueda tener en niños, trabajadores (especialmente mujeres y jóvenes) y personas mayores. Poner fin de una vez por todas al bloqueo transformaría la pérdida generalizada en un escenario propicio para las inversiones productivas, la generación de trabajo y nuevas oportunidades empresariales, y para alcanzar lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030 y en otras reformas destinadas a la mejora del sistema económico y social, como la unificación monetaria y la ampliación de los programas de autoempleo.

En el contexto de la recuperación de la pandemia de enfermedad de COVID-19, el bloqueo limita las posibilidades del país de ejecutar estrategias para recuperar el empleo y la economía. Cuba es un miembro muy activo de la OIT y miembro adjunto de su Consejo de Administración. La OIT considera que la Asamblea General es el foro apropiado para tratar las cuestiones relacionadas con el fin del bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba.

## **Organización Internacional para las Migraciones**

[Original: inglés]  
[7 de marzo de 2023]

Cuba se unió a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) como Estado miembro en 2017.

Cuba ha adoptado el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, ha participado activamente en los debates relativos al examen regional de su aplicación y ha informado voluntariamente sobre sus progresos en la consecución de los objetivos del Pacto. En julio de 2022 se creó en el país la Red de las Naciones Unidas para la Migración y la Movilidad Humana.

La OIM participa en tres de los cuatro grupos de trabajo del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, que aborda las líneas prioritarias identificadas conjuntamente por el Gobierno de Cuba y el sistema de las Naciones Unidas, a saber:

1. Un gobierno eficaz;
2. Los recursos naturales y el medio ambiente;
3. El desarrollo humano, la equidad y la justicia.

Además de las actividades de la OIM, en los planes de trabajo conjunto se han incluido actividades en colaboración con la Organización Panamericana de la Salud, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Fondo de Población de las Naciones Unidas.

En cuanto a la asistencia técnica, la OIM sigue ejecutando un proyecto de gestión de la migración en la frontera en colaboración con el Ministerio del Interior.

Por último, la OIM sigue ofreciendo servicios de retorno voluntario asistido para migrantes desamparados y ayuda para el reasentamiento de refugiados.

## **Organización Marítima Internacional**

[Original: inglés]  
[15 de marzo de 2023]

Como Estado miembro de la Organización Marítima Internacional (OMI), Cuba participa en las reuniones de sus órganos y recibe asistencia a través de sus programas de cooperación técnica (programas regionales de la OMI en apoyo al desarrollo marítimo de América Latina y el Caribe y programas mundiales, según proceda).

La OMI mantiene relaciones de colaboración con todos los Estados Miembros de América Latina, incluida Cuba. Desde comienzos de la década de 1980, ha colaborado estrechamente con la Red Operativa de Cooperación Regional de



Autoridades Marítimas de las Américas, que abarca América del Sur, Cuba, México y Panamá.

La asistencia de la OMI a América Latina se basa en las estrategias marítimas de la región, que se revisan cada cinco años, y la organización seguirá centrándose en apoyar su aplicación. Los países pertenecientes a la Red Operativa han abordado cuestiones como las normas de seguridad, diversos aspectos de la capacitación y la protección del medio marino con estrategias regionales y múltiples actividades de capacitación organizadas en colaboración con la OMI. En ese contexto, y en aplicación de las políticas de descentralización adoptadas por la OMI, la mayor parte de su ayuda se canaliza a través de la Red Operativa con arreglo a un memorando de entendimiento firmado con la Secretaría de la Red. Con este instrumento se transfiere a la Red Operativa la responsabilidad de gestionar y ejecutar las actividades regionales de cooperación técnica que cada país, como es el caso de Cuba, califique de prioritarias para crear la capacidad que permita aplicar y cumplir en la práctica las normas marítimas internacionales de la OMI.

Cuba también recibe asistencia técnica del Centro de Actividad Regional de Información y Capacitación sobre Contaminación Marina en Casos de Emergencia para la región del Gran Caribe, con sede en Curacao, cuyo objetivo es ayudar a los países a que cumplan los convenios internacionales destinados a reducir la contaminación del sector naviero.

La OMI no ha tenido dificultades para llevar a cabo las actividades de los proyectos mencionados como consecuencia del bloqueo impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.

El 8 de diciembre de 2021, Cuba informó al Secretario General de la OMI de que el recrudescimiento del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba y los efectos de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID 19) habían repercutido en la capacidad del país para pagar sus cuotas y, amparándose en el artículo 61 del Convenio constitutivo de la Organización Marítima Internacional, solicitó una exención para poder participar en las votaciones pese a no haber cumplido sus obligaciones financieras. En su 32º periodo de sesiones, celebrado en diciembre de 2021, la Asamblea de la OMI decidió conceder a Cuba una exención a la aplicación del artículo 61 del Convenio constitutivo para el bienio y, por consiguiente, Cuba ha participado en las sesiones de la OMI durante el bienio actual (2022-2023). Posteriormente, Cuba pudo cumplir sus obligaciones financieras.

El 28 de febrero de 2023, Cuba informó a la OMI de que, en vista de que los usuarios no podían acceder actualmente a los servicios de Zoom desde Cuba, los delegados de la administración marítima cubana no podían participar en las sesiones de la OMI a distancia, ya que la OMI utilizaba un sistema híbrido de reuniones basado en Zoom.

## **Organización Meteorológica Mundial**

[Original: inglés]  
[24 de febrero de 2023]

En el marco de las actividades de la Oficina Regional para las Américas de la Organización Meteorológica Mundial, los representantes cubanos participan muy a menudo en reuniones, cursos de capacitación y talleres, en el intercambio de datos meteorológicos e hidrológicos y en proyectos que abarcan la zona del Caribe y América Central. Exceptuando la imposibilidad de que Cuba utilice la plataforma Zoom para asistir a las reuniones virtuales de la Asociación Regional IV (América

del Norte, América Central y el Caribe), lo cual limita su participación en la labor común, durante el año 2022 la Organización Meteorológica Mundial no tuvo ningún problema ni limitación en lo que respecta a Cuba en el marco de la colaboración científica regional.

## **Organización Mundial de la Propiedad Intelectual**

[Original: inglés]  
[20 de febrero de 2023]

Como consecuencia del bloqueo, se han observado las circunstancias que se describen a continuación, que representan un obstáculo al progreso de Cuba en el ámbito de la propiedad intelectual y repercuten directamente en su desarrollo tecnológico, social y económico.

1. Al restringir el acceso de los ciudadanos cubanos a los Estados Unidos de América, el bloqueo limita las posibilidades de que los recursos humanos se desarrollen en ese país. Producto de esa restricción, los profesionales especializados cubanos no pueden aprovechar plenamente las oportunidades de especialización superior en la esfera de la propiedad intelectual, sobre todo aquellas disponibles en los Estados Unidos. Ello comprende, en particular, los aspectos de la gestión de activos de propiedad intelectual y cuestiones relativas a las oficinas de propiedad intelectual, la oportunidad de familiarizarse con experiencias positivas referentes a la puesta en marcha de oficinas de transferencia de tecnología, la gestión tecnológica, la valoración de la propiedad intelectual y la constitución de las garantías correspondientes.
2. La participación de representantes cubanos en muchas de las reuniones virtuales y actividades de creación de capacidad a cargo de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) se vio muy limitada a causa del aumento de las restricciones al acceso de los ciudadanos cubanos que se conectaban desde direcciones de protocolo Internet cubanas a plataformas y servicios web suministrados directa o indirectamente por los Estados Unidos de América o por empresas estadounidenses, como Google Cloud, Zoom y WebEx. Además, el acceso restringido impide que las autoridades y los usuarios de Cuba accedan a plataformas mundiales de publicación abiertas, como ESPACENET y LATIPAT-ESPACENET (Oficina Europea de Patentes), en las cuales Cuba participa activamente aportando sus datos de patentes y compartiendo información sobre patentes solicitadas y concedidas por la Oficina de Cuba.
3. Las deficientes instalaciones de telecomunicaciones también perjudican y dificultan el acceso de los ciudadanos cubanos a las bases de datos en línea de la OMPI y otros servicios digitales en el ámbito de la propiedad intelectual. Esta situación, especialmente la falta de acceso en línea a bases de datos mundiales sobre propiedad intelectual, entre otras Patentscope (información sobre patentes) y Global Brand Database, a las que solo se puede acceder por Internet, frena el avance de las investigaciones tecnológicas y otros programas innovadores que lleva a cabo el Gobierno de Cuba en el ámbito de las ciencias ambientales, médicas y de la vida, y de la biotecnología y la nanotecnología. A su vez, limita la adquisición de conocimientos acerca del comportamiento de las marcas en posibles mercados de exportación.
4. El bloqueo afecta la disponibilidad de equipo de tecnología de la información y programas informáticos para cumplir funciones administrativas relacionadas con los procedimientos de solicitud y concesión de patentes, en particular los

servicios de búsqueda y examen de patentes y marcas. Aunque, desde el punto de vista administrativo, Cuba está equipada para desempeñar esas funciones gracias a una vasta red de delegaciones provinciales de la Oficina Cubana de la Propiedad Industrial, la falta de programas informáticos especializados dificulta gravemente su desempeño. Los trámites para adquirir en el exterior el equipo y los programas informáticos necesarios resultan sumamente engorrosos. Esto sigue generando demoras acumuladas en los servicios que esas oficinas deben prestar e impide el crecimiento y la ampliación normales de esos servicios. Es más, esa situación limita la posibilidad de sacar el máximo provecho de las funciones que ofrece el sistema automatizado de la propiedad intelectual de la OMPI, ya que los usuarios cubanos no pueden acceder libremente a algunas herramientas necesarias para que el sistema funcione. En consecuencia, las posibilidades de expandir y adaptar el sistema para responder a las necesidades de los usuarios de Cuba se ven seriamente mermadas (tanto en la capital como en las provincias).

5. Los efectos extraterritoriales del bloqueo se observan también en el ámbito financiero. Los pagos de Cuba a la OMPI con arreglo a los tratados que administra la organización (el Tratado de Cooperación en materia de Patentes y el Sistema de Madrid) solo pueden efectuarse en euros o francos suizos, no en dólares de los Estados Unidos, para así evitar las restricciones impuestas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros de los Estados Unidos de América. También los pagos de la OMPI a la Oficina Cubana de la Propiedad Industrial deben efectuarse en las mismas monedas. El costo de esas transacciones indirectas, necesarias para evitar las operaciones en bancos de los Estados Unidos, acarrea considerables perjuicios financieros y disuade a los ciudadanos cubanos de recurrir a los sistemas del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes y de Madrid.
6. Las consecuencias financieras del bloqueo se extienden también al pago de regalías por derecho de autor basado en los derechos reconocidos en el Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas. Varios bancos nacionales no pueden recibir ni enviar depósitos de la sociedad de gestión colectiva de autores cubanos. Por añadidura, las sociedades de gestión colectiva de Cuba y los Estados Unidos no pueden ejercer los derechos previstos en el citado Convenio por medio de acuerdos de representación recíproca.

## **Organización Mundial de la Salud**

[Original: inglés]  
[23 de marzo de 2023]

En esta comunicación, preparada por la Oficina Regional para las Américas de la Organización Panamericana de la Salud (OPS)/Organización Mundial de la Salud (OMS), en cumplimiento de la resolución [75/289](#) de la Asamblea General, titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, se señalan cuestiones relativas a los efectos del bloqueo en la salud pública y la cooperación técnica de la OPS/OMS con el país, en 2022.

Según el Gobierno cubano, el bloqueo afecta negativamente al sector sanitario en Cuba, principalmente por las dificultades para adquirir medicamentos, materias primas para la preparación de medicamentos prioritarios, instrumental, piezas de repuesto para equipos médicos y otros suministros necesarios para el funcionamiento

del sector. Este problema incide además en la eficiencia de los mecanismos mundiales de adquisición de medicamentos y tecnología que operan en Cuba.

Según el Gobierno cubano, la situación tiene otros efectos negativos, como la dificultad para adquirir reactivos para equipos de diagnóstico que exigen una licencia para su venta a Cuba. Aunque el Gobierno de los Estados Unidos ha declarado que el bloqueo permite enviar productos humanitarios a Cuba y que agiliza este tipo de solicitudes, en ciertos casos todavía pendientes con la OPS y la OMS no se han concedido aún las licencias necesarias. Ha habido problemas parecidos a la hora de obtener licencias para los equipos médicos donados durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

Además, el Gobierno cubano ha observado un aumento de los costos de transporte de mercancías hacia y desde Cuba. La situación también provoca retrasos en la transferencia de equipos y suministros adquiridos para Cuba.

El hecho de que, en algunos casos, ciertas plataformas de comunicación en línea (como Zoom y Microsoft Teams) no estén disponibles en Cuba impide que los funcionarios del Ministerio de Salud Pública puedan asistir a las reuniones virtuales convocadas por la OPS y la OMS, lo que afecta la eficacia de la cooperación técnica al país. Esto también repercute en otras instituciones, como los nueve centros colaboradores de la OPS/OMS, las instituciones sanitarias de las provincias y los centros de referencia nacionales e internacionales ubicados en el país. No está claro hasta qué punto esas limitaciones de acceso obedecen al bloqueo.

## **Organización Mundial del Comercio**

[Original: inglés]  
[20 de marzo de 2023]

El ámbito de actuación y las funciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC) se definen en el Acuerdo de Marrakech por el que se Establece la Organización Mundial del Comercio, que data de 1994. En el preámbulo de dicho Acuerdo se reconoce que las relaciones en la esfera de la actividad comercial y económica deben tender, entre otras cosas, a elevar los niveles de vida y lograr el pleno empleo, permitiendo al mismo tiempo la utilización óptima de los recursos mundiales de conformidad con el objetivo de un desarrollo sostenible, y de manera compatible con las necesidades e intereses de los miembros según los diferentes niveles de desarrollo. En su preámbulo se destaca también la conveniencia de que los acuerdos busquen eliminar el trato discriminatorio en las relaciones comerciales internacionales.

En el período abarcado, la cuestión a que se refiere la resolución [77/7](#) de la Asamblea General se planteó oralmente en el contexto de las reuniones del Consejo General de la OMC celebradas los días 25 y 26 de julio de 2022, en el informe anual de Cuba al Consejo General de fecha 1 de noviembre de 2022, y durante el examen de la política comercial de los Estados Unidos de América realizado los días 14 y 16 de diciembre de 2022. Durante la reunión del Consejo General (WT/GC/M/200), Cuba mencionó que las medidas restrictivas impuestas por el Gobierno estadounidense en el marco del bloqueo seguían teniendo un efecto perjudicial en el comercio, la banca y la inversión extranjera. Cuba denunció que las medidas, que se han endurecido desde 2017, restringían el acceso de las empresas cubanas a los mercados internacionales. Cuba también ha subrayado que, debido a estas medidas, se han visto obstaculizadas sus iniciativas por contener la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y sus consecuencias económicas y sociales.

La cuestión también se mencionó en el informe anual de Cuba al Consejo General sobre la prórroga de la exención concedida en virtud de la decisión de 23 de noviembre de 2021 (WT/L/1128). Esta exención se concedió inicialmente a Cuba en virtud de la decisión de 14 de octubre de 1996 relativa al artículo XV, párrafo 6, del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio. En el informe, Cuba señaló que las circunstancias que justificaron la prórroga de la exención en 2021 han empeorado, especialmente a la luz de la pandemia de COVID-19. Lamentó que los Estados Unidos siguieran aplicando las 243 medidas impuestas por Gobiernos anteriores.

Esta cuestión volvió a plantearse durante el examen de las políticas comerciales de los Estados Unidos que se llevó a cabo los días 14 y 16 de diciembre de 2022. Cuba reconoció que los Estados Unidos seguían patrocinando un proyecto de decisión sobre procedimientos para aumentar la transparencia y mejorar el cumplimiento de los requisitos de notificación de los acuerdos de la OMC, pero cuestionó que los Estados Unidos hubieran presentado notificaciones detalladas a los distintos órganos de la OMC sobre las normativas que sustentan el referido embargo contra Cuba. Además, Cuba alegó que existía un patrón sostenido de incumplimiento por parte de los Estados Unidos respecto de sus obligaciones como miembro de la OMC (WT/TPR/M/434).

## **Organización Mundial del Turismo**

[Original: inglés]  
[14 de febrero de 2023]

Los Estados Unidos mantienen su bloqueo económico, comercial y financiero sobre las actividades de Cuba en general, incluidas las restricciones a los viajes de ciudadanos estadounidenses a la isla, lo que repercute directamente en el sector turístico cubano y en la contribución del país a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Habida cuenta de la actual desaceleración económica causada por la pandemia mundial de enfermedad por coronavirus (COVID-19), es muy probable que la recuperación del turismo cubano se ralentice con el tiempo si estas medidas se mantienen, lo que podría poner también en peligro la aportación del sector al crecimiento económico y el desarrollo.

Según el último *Barómetro del Turismo Mundial*, publicado en enero de 2023, los resultados del sector turístico han mejorado notablemente en todo el mundo. No obstante, la situación del sector turístico cubano difiere de manera considerable de la de otros destinos caribeños, siendo las llegadas en 2022 un 65 % inferiores a los niveles registrados en 2019.

En consecuencia, los resultados actuales del sector turístico y la recuperación del sector en Cuba tras la pandemia podrían mejorar notablemente si llegaran a levantarse o se suavizaran las medidas que afectan al turismo.

## Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

[Original: inglés]  
[29 de marzo de 2023]

Cuba ha reafirmado su compromiso con el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, al tiempo que sigue introduciendo cambios en su modelo de desarrollo.

El documento “Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución” sigue sirviendo como orientación para la reforma en curso. El Parlamento cubano aprobó la Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano y el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta 2030. En el Plan se definen los ejes estratégicos cruciales: un gobierno eficaz y socialista y la integración social; la transformación productiva y la participación en el comercio internacional; desarrollo de las infraestructuras; el desarrollo del potencial humano, la ciencia, la tecnología y la innovación; los recursos naturales y el medio ambiente; y el desarrollo humano, la equidad y la justicia. Para la ejecución del Plan se aprobó un sistema de trabajo que incluye seis macroprogramas de desarrollo. Constituyen el mecanismo de planificación, seguimiento y evaluación del cumplimiento de los objetivos, indicadores y metas. Los Lineamientos de la Política Económica y Social son innovadores en el contexto nacional y representan un reto para el país. Su principal objetivo es estimular la inversión extranjera y acelerar el crecimiento económico y la competitividad, reconociendo que los gobiernos locales tienen una función fundamental que desempeñar en el actual marco de descentralización. En los últimos años se adoptaron nuevas medidas, como la de crear un marco regulatorio para la aprobación y consolidación de microempresas y pequeñas y medianas empresas, un aspecto novedoso en el contexto cubano. En este contexto, Cuba se enfrenta a importantes retos, y los servicios sociales universales siguen siendo prioritarios para el Gobierno. Por lo tanto, se está adaptando la red de protección social tradicional para que garantice la sostenibilidad y una mayor atención a los grupos más vulnerables, como las personas de edad.

En el lineamiento núm. 85 de los Lineamientos de la Política Económica y Social se reclama promover la cooperación multilateral para apoyar el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta 2030 y se hace mención expresa al sistema de las Naciones Unidas. A ese respecto, dicho sistema presta apoyo a las autoridades nacionales para que hagan frente a los problemas y desafíos emergentes.

El séptimo Congreso del Partido Comunista también aprobó el plan estatal para responder al cambio climático y promover el desarrollo resiliente, conocido como Tarea Vida.

En 2019 se aprobó un nuevo texto constitucional mediante un amplio proceso de referéndum. La nueva Constitución reconoce los derechos de los ciudadanos, así como diferentes tipos de propiedad; reafirma el papel local en el desarrollo; y legaliza los cambios en la estructura de gobierno, entre otros. Los cambios legislativos derivados de la nueva Constitución se están llevando a cabo.

Cuba también se ha visto afectada por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Como resultado de una estrategia de trabajo intersectorial, el país aprobó un plan de prevención y control de la pandemia. En el marco de la respuesta, Cuba ha desarrollado varias vacunas candidatas y está aplicando el plan de inmunización de la población basado en sus propias vacunas. Estas vacunas, las primeras producidas en la región, ya se utilizan en otros países.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) apoya los esfuerzos de las autoridades nacionales para abordar los problemas y las cuestiones de desarrollo emergentes. La asociación entre el PNUD y las autoridades cubanas se basa en una relación de larga data. El PNUD ha apoyado las principales estrategias y políticas de desarrollo a escala local y nacional desde hace más de 40 años. El programa para el país para 2020-2024 se aprobó en 2020 y está en sintonía con el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible acordado entre Cuba y el sistema de las Naciones Unidas. En él se abordan las prioridades estratégicas del país expresadas en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030, así como los progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En cada resultado esperado primará un enfoque de desarrollo multidimensional que entrelace la potenciación de la economía, el bienestar y empoderamiento de las personas, la gestión sostenible de los recursos naturales, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, y la gestión integral de los riesgos. Al mismo tiempo, el PNUD promoverá la coordinación entre los agentes estatales y no estatales y las organizaciones de la sociedad civil y de la comunidad cuya acción contribuya al cambio.

El PNUD apoya áreas prioritarias de cooperación que son a su vez innovadoras en el contexto nacional, tienen una alta relevancia estratégica ante los cambios realizados en el modelo de desarrollo cubano y contribuyen a la recuperación socioeconómica del impacto de la COVID-19. El fomento del desarrollo humano sostenible seguirá siendo la piedra angular del programa de cooperación, que promueve la cooperación Sur-Sur, la innovación y la transferencia de tecnología y conocimientos.

### **Relaciones diplomáticas entre Cuba y los Estados Unidos**

El proceso hacia la normalización de las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos se vio fuertemente afectado por las medidas adoptadas por la anterior Administración estadounidense. Entre las medidas que perjudican las relaciones bilaterales están la suspensión de los servicios consulares en la Embajada de los Estados Unidos en La Habana para los ciudadanos cubanos que desean viajar a los Estados Unidos; la reducción significativa del personal diplomático de Estados Unidos en Cuba; la eliminación de la concesión de visados turísticos válidos durante cinco años para los cubanos; y la entrada en vigor del título III de la Ley Helms-Burton (Ley para la Libertad y la Solidaridad Democrática Cubanas), que refuerza las condiciones generales del bloqueo al permitir reclamaciones judiciales de propiedades confiscadas en Cuba a ciudadanos y empresas estadounidenses, así como a ciudadanos cubanos nacionalizados en los Estados Unidos.

También se adoptaron otras medidas para limitar considerablemente las transacciones financieras con Cuba, entre ellas la ampliación en más de 200 entidades y subentidades de la lista de entidades y subentidades restringidas asociadas con Cuba con las que está prohibido realizar transacciones financieras directas<sup>56</sup>; la modificación de la licencia general relativa a las transacciones financieras “U-turn”; el fin de la autorización de las remesas con carácter de donación; y el establecimiento de un tope a las remesas familiares. En mayo de 2019 entró en vigor el título III de la Ley Helms-Burton, que permite entablar acciones legales contra empresas de terceros países que hagan negocios con Cuba y utilicen bienes previamente nacionalizados por el Gobierno cubano y que hubieran sido propiedad de ciudadanos estadounidenses. La Ley Helms-Burton fue aprobada en 1996 como un instrumento para reforzar aún más el bloqueo económico, aunque los Gobiernos anteriores suspendían cada seis

<sup>56</sup> Véase la lista de entidades restringidas: [www.state.gov/cuba-sanctions/cuba-restricted-list/list-of-restrictedentities-and-subentitiesassociated-with-cuba-effective-as-of-november-19-2019](http://www.state.gov/cuba-sanctions/cuba-restricted-list/list-of-restrictedentities-and-subentitiesassociated-with-cuba-effective-as-of-november-19-2019).

meses el título III. Entre las nuevas restricciones que se impusieron a los viajes cabe citar la prohibición de que los cruceros hicieran escala en Cuba, la limitación de las autorizaciones de viaje con la eliminación de la categoría de viajes “pueblo a pueblo”, que permitía a los ciudadanos de los Estados Unidos visitar Cuba como parte de viajes educativos organizados en grupo, y la prohibición de los vuelos de los Estados Unidos a todas las ciudades cubanas excepto La Habana.

Además, se impusieron varias sanciones, incluidas multas y congelaciones de activos financieros, a los proveedores internacionales de petróleo crudo y a entidades financieras. En enero de 2021, el Gobierno de los Estados Unidos anunció la inclusión de Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo. Además de un importante retroceso en las relaciones bilaterales, esta medida ha supuesto el refuerzo de las sanciones contra Cuba y contra aquellas personas y países que realizan actividades comerciales con el país.

Con el actual Gobierno estadounidense, aunque se mantienen las principales sanciones, se han observado muestras de flexibilidad. Algunas de las medidas adoptadas son: suspender el límite de 1.000 dólares por trimestre para las remesas, además de permitir el envío de remesas que no sean de índole familiar; reactivar el Programa de Permiso de Reunificación Familiar Cubano y aumentar los servicios consulares y la tramitación de visados, también para realizar viajes educativos y asistir a reuniones profesionales o con fines de investigación; y aumentar los vuelos entre los Estados Unidos y la isla. El Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba describió las medidas como “un paso limitado en la dirección correcta”.

### **Efectos concretos del bloqueo de los Estados Unidos**

En condiciones de pandemia, el bloqueo sigue vigente y sus consecuencias negativas han sido más específicas y considerablemente mayores que las de años anteriores, en particular en las actividades comerciales y financieras. El bloqueo ha limitado la adquisición de medicamentos y equipos y suministros médicos, afecta las relaciones económicas externas de Cuba y sus repercusiones pueden observarse en todas las esferas de las actividades sociales y económicas del país. El bloqueo continúa imponiendo restricciones al uso del dólar de los Estados Unidos y a las importaciones desde Cuba. También afecta a las oportunidades de desarrollo nacional y local y perjudica la situación económica de la población. Además, el bloqueo repercute en los grupos más vulnerables de la población y en el desarrollo humano en general.

Según cálculos oficiales, las pérdidas directas e indirectas acumuladas que ha infligido el bloqueo a la economía cubana desde comienzos de la década de 1960 hasta febrero de 2022 ascienden a 154.200 millones de dólares a precios corrientes.

El bloqueo ha limitado el acceso de Cuba a los créditos para el desarrollo que otorgan instituciones financieras internacionales como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo. Esto ha reducido las posibilidades de obtener recursos para proporcionar apoyo financiero a los planes de desarrollo nacionales o locales de Cuba.

En el contexto de la modernización del modelo económico cubano, el bloqueo también limita la participación de los inversionistas extranjeros, en particular las empresas de los Estados Unidos, en proyectos económicos prioritarios, como la Zona Especial de Desarrollo Mariel. El bloqueo impide los flujos de inversión y limita el acceso a las cadenas de valor regionales y mundiales.

Los viajes de expertos e investigadores cubanos a los Estados Unidos en el marco de acuerdos de cooperación se han visto limitados por el proceso de obtención de visados.



El bloqueo ha seguido teniendo consecuencias negativas para la labor cotidiana de las iniciativas de cooperación externa, ya que ha creado numerosas dificultades para la ejecución de programas y proyectos debido a las restricciones comerciales o las prohibiciones de adquirir insumos de empresas estadounidenses y sus sucursales establecidas en los Estados Unidos u otros países. El bloqueo también reduce el número de posibles proveedores y limita los procesos de licitación.

En el plano financiero, el bloqueo sigue impidiendo que la oficina del PNUD en Cuba pueda hacer transferencias en dólares de los Estados Unidos. Por este motivo, y aunque los presupuestos de todos los proyectos se registran en dólares estadounidenses, las transferencias al extranjero se realizan en otras monedas (principalmente euros, libras esterlinas, dólares canadienses, yenes japoneses y francos suizos). Sin embargo, incluso cuando se efectúan pagos en otra moneda, las retenciones de los bancos aumentan significativamente, y estos formulan constantemente solicitudes de información adicional a fin de cumplir con las exigencias de la Oficina de Control de Activos Extranjeros. Estas trabas afectan a toda la cadena del sistema bancario (emisor, intermediario y beneficiario). La mayoría de los proveedores que han mantenido relaciones comerciales fluidas con empresas cubanas y con la oficina del PNUD en el país durante años han seguido siendo objeto del cierre de sus cuentas debido a las políticas aplicadas por muchos bancos, principalmente en México y Panamá, relacionadas directa y explícitamente con las sanciones de los Estados Unidos contra Cuba. En 2022, la oficina del PNUD en Cuba y sus proyectos experimentaron varios problemas con la mayoría de las transacciones financieras en las que participaban bancos intermediarios sujetos a la jurisdicción de los Estados Unidos, que terminaron en rechazos automáticos por parte de los bancos como parte de las políticas de cumplimiento. Esas medidas han afectado a la capacidad de la oficina en el país de cumplir con los pagos a los proveedores dentro de los plazos convenidos y han entrañado costos de transacción adicionales, lo que afecta a los presupuestos de los proyectos.

Además, el bloqueo impone restricciones de carácter práctico en materia de transporte a las empresas navieras cuyos buques atracan en puertos cubanos. Esto reduce considerablemente el número de empresas navieras que incluyen Cuba en sus rutas, lo cual limita la disponibilidad de medios de transporte y retrasa la carga de mercancías. Los costos relacionados con el uso de intermediarios y el transporte de larga distancia han tenido efectos negativos en la capacidad de obtener insumos importantes para llevar a cabo proyectos de desarrollo, así como en el costo final de los bienes y equipos importados para proyectos. Del mismo modo, los productos para proyectos de desarrollo deben adquirirse e importarse de lugares más lejanos a un costo mucho más elevado.

### **Efectos en los proyectos**

El bloqueo ha tenido efectos directos en todos los proyectos de desarrollo y las actividades de emergencia del PNUD, ya que aumenta los costos de transacción a la hora de obtener insumos para los proyectos y el costo y el tiempo de transporte de los bienes importados. Para encontrar empresas navieras alternativas se necesita invertir más tiempo y esfuerzo. Por consiguiente, los proyectos han sufrido retrasos considerables en la adquisición y distribución de insumos, lo que ha tenido efectos negativos en la ejecución oportuna de las actividades de los proyectos y en sus resultados.

La situación ha sido particularmente complicada y preocupante en el caso de los proyectos relacionados con la seguridad alimentaria y el desarrollo local, dado el largo proceso que conlleva acceder a insumos agrícolas como sistemas de riego, maquinaria y herramientas, e importarlos. En general, los procesos de adquisición

llevan más tiempo, lo que retrasa las actividades de los proyectos y sus resultados. Por ejemplo, los proveedores europeos que disponen de tecnologías avanzadas para plantas de biometano decidieron no presentar ofertas a un proceso de adquisiciones convocado desde la sede para Cuba, bien porque estaban ampliando su mercado a los Estados Unidos o porque las piezas de repuesto eran de origen estadounidense. En consecuencia, la ejecución del proyecto y la consecución de sus efectos previstos se han retrasado dos años.

Por lo tanto, las propuestas financieras y los nuevos proyectos deben considerar en su diseño un período prolongado para los procesos de adquisición; también deben asignar recursos financieros adicionales para cubrir los costos incrementales que, de otro modo, podrían asignarse a las actividades de desarrollo. Esos gastos adicionales se sufragan con fondos proporcionados por los asociados internacionales para el desarrollo, que se canalizan por medio del PNUD.

Muchos de los activos necesarios para ejecutar los proyectos de la oficina en el país contienen tecnología o componentes de fabricación estadounidense. La Ley Torricelli de 1992 y la Ley Helms-Burton de 1996 siguen en vigor. Ambas prohíben de forma explícita que las empresas estadounidenses y sus subsidiarias establecidas en terceros países efectúen ventas a Cuba y disponen sanciones contra quienes violen esa prohibición. La aplicación plena del título III de la Ley Helms-Burton, que comenzó en mayo de 2019, ha limitado la posibilidad de nuevas asociaciones y acuerdos.

En el contexto actual de plena aplicación del título III de la Ley Helms-Burton, las restricciones se han aplicado con mayor rigor y han surgido nuevos desafíos para la ejecución de proyectos de desarrollo en Cuba. Esto no solo ha afectado a las transacciones comerciales con los Estados Unidos, sino que también ha tenido un efecto disuasorio en otros países cuyas personas, empresas, bancos y otras entidades se muestran más aprensivas ante las sanciones. La disminución de los proveedores internacionales disponibles es un resultado directo de las sanciones y un retroceso para un mercado local que depende de las importaciones. Esta situación afecta seriamente a la adquisición de tecnología informática.

Los proyectos financiados por el Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria, del que el PNUD es el beneficiario principal, proporcionan medicamentos, reactivos y equipo de laboratorio que benefician a 28.044 personas de todas las edades que viven con el VIH/sida. Estos productos se adquieren de terceros países y proveedores secundarios a precios considerablemente más elevados que los de productos comparables que se venden en el mercado internacional. Aunque los contratos institucionales a largo plazo que el PNUD tiene con proveedores internacionales se aplican al proyecto de Cuba, el bloqueo impide las adquisiciones de productos fabricados en los Estados Unidos o que contengan algún componente producido en ese país. En esos casos, los proveedores deben obtener una licencia de la Oficina de Control de Activos Extranjeros para proporcionar servicios o productos a proyectos ejecutados en Cuba mediante un proceso burocrático que requiere mucho tiempo y esfuerzo.

### **Efectos del bloqueo en las operaciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el país**

El bloqueo también afecta a la labor cotidiana de la oficina del PNUD en Cuba. Existen limitaciones del uso de los acuerdos institucionales a largo plazo cuyo objetivo es ejecutar y supervisar eficazmente las actividades de desarrollo, entre otras cosas. Debido a las restricciones externas, la conexión y el acceso desde Cuba (en todo el ciclo del proceso de adquisición a pago) a la práctica totalidad de los sitios internacionales

de comercio electrónico permanecen completamente cerrados. En muchos casos, esta restricción se basa en los requisitos del bloqueo de los Estados Unidos.

El bloqueo impide el acceso a muchos sitios web y servicios a través de proveedores cubanos de servicios de Internet. Muchos sitios web y servicios, como Adobe, Amazon, Cisco y VMware, están bloqueados para los proveedores de servicios de Internet cubanos. También está restringido el acceso a sitios de información técnica, soporte técnico, estudios, y análisis de precios, entre otros. Los portales de pago no permiten las operaciones de los proveedores nacionales de servicios de Internet. Por ejemplo, no se puede acceder a plataformas institucionales fundamentales del PNUD, como DocuSign, cuando se intenta conectar a ellas a través de proveedores nacionales de servicios de Internet. El acceso a la formación en línea y los seminarios web también es limitado.

Por consiguiente, el acceso a Internet de la oficina del PNUD en Cuba se logra principalmente a través de proveedores de servicios por satélite, lo que conlleva mayores costos, un ancho de banda limitado y una mala calidad para los servicios de video y voz a través de Internet. Esta situación limita el uso eficaz de las plataformas institucionales y prolonga el tiempo necesario para llevar a cabo procesos y actividades en línea. Además, se incurre en costos adicionales ya que más del 95 % de los usuarios de la oficina en el país se conectan a Internet en modo de teletrabajo compartiendo el plan de datos desde sus teléfonos móviles con conexiones “de uso medido”.

La oficina del PNUD en Cuba se enfrenta actualmente a nuevos retrasos en los envíos debido a la aplicación de políticas de cumplimiento por parte de algunas compañías navieras en relación con los países sujetos a sanciones comerciales.

La oficina en el país también se ve afectada al no poder utilizar las cuentas institucionales en bancos estadounidenses ni el dólar de los Estados Unidos como moneda de pago. La oficina se ha visto obligada a tomar otras medidas administrativas para llevar a cabo operaciones financieras relacionadas con los programas. Por ejemplo, tiene que utilizar bancos de terceros países, lo que se traduce en mayores costos para la oficina y sus proyectos y una mayor carga administrativa.

El aumento de los gastos se ha sufragado con recursos del PNUD y con fondos para proyectos de los donantes, por lo que se utilizan recursos que de otro modo podrían destinarse a actividades de desarrollo.

El Banco Financiero Internacional es un banco cubano que utilizan muchas entidades cubanas y otras empresas extranjeras con presencia en la isla. Su consideración desde 2020 como “nacional especialmente designado” de la Oficina de Control de Activos Extranjeros y, más recientemente, su inclusión en la Lista de Entidades Restringidas del Departamento de Estado de los Estados Unidos, constituyen nuevos obstáculos para tener relaciones comerciales y financieras con el potencial mercado local emergente. No solamente se penalizan las transacciones en dólares, sino cualquier operación en la que intervenga el Banco Financiero Internacional.

Durante 2021 se mantuvo el impacto negativo en el ámbito financiero. Esto se ha manifestado en nuevos retrasos en la recepción mensual de las transferencias de fondos a las cuentas bancarias locales del PNUD. Esto ha afectado directamente a los ciclos de pago a los proveedores y los programas y el personal de las Naciones Unidas, repercutiendo negativamente en las operaciones del PNUD en general.

En enero de 2021, la Administración del ex-Presidente Trump designó a Cuba como Estado patrocinador del terrorismo. Como consecuencia de esa medida, se reforzó la restricción de las exportaciones y del acceso a ciertos recursos comerciales,

como los créditos de las instituciones financieras internacionales. Desde entonces se han reforzado las políticas de cumplimiento de los bancos que operan con Cuba o tienen operaciones relacionadas con Cuba, como las operaciones en el marco de la cooperación internacional.

Un efecto directo de la inclusión de Cuba en la lista es el endurecimiento de las prohibiciones ya existentes de la Oficina de Industria y Seguridad para que entidades de los Estados Unidos puedan realizar cualquier tipo de operaciones comerciales con Cuba en cualquiera de los productos controlados por el Reglamento de Administración de las Exportaciones. Excepción hecha de los productos agrícolas y algunos artículos médicos y de los viajes, que ya cuentan con licencias generales, todas las entidades, sin salvedad alguna, deben solicitar una licencia, si bien la aprobación suele ser denegada. Esto se extiende a cualquier entidad norteamericana que comercialice cualquier producto, incluidos productos no estadounidenses, y a cualquier entidad del mundo que comercialice productos con origen no estadounidense que tengan un 10 % o más de componentes norteamericanos. Independientemente del porcentaje, los productos de tecnología avanzada siempre serán prohibidos y la entidad será sancionada.

Se ha duplicado el control de las operaciones financieras realizadas por cualquier persona en la isla con la justificación de prevenir el tráfico de armas, por ejemplo. También se ha endurecido la prohibición de conceder financiación de instituciones mundiales. El resultado es, sobre todo, disuadir a los proveedores extranjeros de bienes y servicios de participar en los procesos de licitación del PNUD.

## **Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente**

[Original: inglés]  
[30 de marzo de 2023]

Desde el punto de vista ambiental, el bloqueo impuesto por los Estados Unidos de América a Cuba no solo afecta a ese país, sino también a la subregión del Caribe, incluidas algunas partes de los Estados Unidos.

Solo mediante la cooperación y el diálogo regionales, el intercambio de información y la adopción de estrategias y acuerdos comunes se podrá abordar la triple crisis planetaria y alcanzar los objetivos estratégicos de estabilidad climática, prosperidad en armonía con la naturaleza y un planeta libre de contaminación en la subregión del Caribe y en Cuba. El bloqueo impuesto a Cuba influye en todos estos aspectos. Esta situación repercute negativamente en la capacidad de Cuba y otros países de la subregión del Caribe para gestionar los ecosistemas costeros y marinos que comparten y afrontar los problemas ambientales y climáticos comunes.

Asimismo, el bloqueo plantea dificultades para que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) facilite la transferencia de conocimientos, el desarrollo de la capacidad y la cooperación técnica Sur-Sur entre Cuba y otros países de América Latina y el Caribe, especialmente cursos de formación, actividades de creación de capacidad y talleres. En ocasiones, es imposible traer a expertos de los Estados Unidos a Cuba para tratar temas científicos o técnicos concretos porque no se les concede permiso para entrar en el país. Si la persona es cubana y no dispone de un visado expedido por los Estados Unidos, no puede asistir a un evento regional que le obligue a hacer escala en territorio estadounidense. Para los cubanos resulta prácticamente imposible obtener visados de tránsito para atravesar los Estados Unidos.

La limitada transparencia financiera con Cuba dificulta la contratación y pago de expertos para ejecutar proyectos. Por ejemplo, si se paga a un consultor mediante transferencia directa y el banco de tránsito está ubicado en los Estados Unidos, el banco puede retener el pago. Además, el bloqueo está planteando enormes dificultades al PNUMA para ayudar a Cuba con su agenda ambiental debido a las limitaciones que afectan a los especialistas contratados por el Programa para reunirse con funcionarios del Gobierno y organizar consultas oficiales para desempeñar sus funciones.

Otro aspecto que afecta a la ejecución de proyectos en Cuba es la adquisición de bienes y servicios, que también se ven afectados por el bloqueo. El bloqueo se aplica a cualquier equipo que tenga algún componente o material vinculado a los Estados Unidos, lo cual aumenta los costos de adquisición y obliga a adquirir bienes y servicios en mercados más caros y alejados.

El bloqueo obstaculiza la movilización de recursos y la ejecución de proyectos para la protección del medio ambiente en Cuba. Este reto ha repercutido, por ejemplo, en la capacidad del PNUMA de movilizar recursos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y del grupo de coordinación mundial destinados a Cuba. El bloqueo económico, comercial y financiero también afecta la capacidad de Cuba de enviar su contribución financiera a nuestra organización. Además, no se puede acceder a los fondos del Banco Mundial, y los filántropos estadounidenses se enfrentan a muchas limitaciones sobre lo que pueden financiar, y cómo.

Dada la transición hacia las reuniones y modalidades de trabajo virtuales, una de las consecuencias de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), la participación de Cuba en múltiples reuniones intergubernamentales se vio comprometida debido a la falta de conectividad en la isla y las dificultades para acceder a plataformas virtuales que dependen de los Estados Unidos. Los representantes cubanos a menudo son excluidos o recurren a otras soluciones tecnológicas a sus expensas.

El PNUMA apoya a Cuba dentro de sus posibilidades. No obstante, poner fin al bloqueo facilitaría considerablemente la posibilidad de ayudar a Cuba a resolver los problemas relacionados con el medioambiente y el clima, y permitiría al país participar como es debido en los procesos intergubernamentales y de cooperación técnica entre países de la región.

## **Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos**

[Original: inglés]  
[30 de marzo de 2023]

El Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) trabaja en Cuba desde 2001 y estableció una oficina en Cuba en 2007. El objetivo principal de su presencia en Cuba es apoyar al Gobierno en la ejecución de sus programas y temas prioritarios relacionados con el desarrollo, conforme al mandato de ONU-Hábitat.

En los últimos años, ONU-Hábitat ha prestado apoyo al país para ejecutar varios proyectos cuyas prioridades son compatibles con el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y el programa de ONU-Hábitat para el país con el Gobierno de Cuba. Los proyectos se centran en la planificación urbana y territorial a escala nacional y municipal; la recuperación habitacional y urbana tras el paso de los huracanes; el apoyo a las transformaciones en el sector de la vivienda y el hábitat; y la promoción de la implementación de la Nueva Agenda Urbana y la

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como la creación de capacidad para facilitar el proceso de fortalecimiento de las autoridades locales a fin de contribuir a la descentralización y el desarrollo territorial.

Las limitaciones y trabas que ha habido para ejecutar estos proyectos son el resultado de las consecuencias del bloqueo económico, comercial y financiero a nivel internacional, que limita las transacciones financieras y el acceso a los mercados internacionales. Estos son muy importantes para adquirir suministros, equipos y tecnologías para el desarrollo urbano y territorial de Cuba y mejorar gradualmente la calidad de vida del pueblo cubano.

Cuba se enfrenta a diario con los efectos del bloqueo. Además, el impacto de la pandemia agravó las consecuencias del bloqueo para la población cubana y las operaciones de ONU-Hábitat sobre el terreno.

Desde la perspectiva de ONU-Hábitat, cumplir la resolución [77/7](#) de la Asamblea General permitirá a Cuba contribuir de manera más efectiva al logro de la Nueva Agenda Urbana y la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo que a su vez ayudará de forma considerable a mejorar la calidad de vida de la población cubana.

## **Programa Mundial de Alimentos**

[Original: inglés]  
[7 de febrero de 2023]

A lo largo de los últimos 60 años, los amplios programas de protección social de Cuba habían logrado erradicar en gran medida el hambre y la pobreza. Cuba fue uno de los países que obtuvo mejores resultados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y todavía ocupa el puesto 83° (73° en 2020) en el índice de desarrollo humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

En la década de 1990, Cuba se enfrentó a una grave crisis económica que tuvo repercusiones duraderas en la seguridad alimentaria y la nutrición. La crisis financiera mundial de 2008, los frecuentes desastres naturales, incluidos los períodos de sequía que afectan al país actualmente, los elevados precios mundiales de los alimentos, el limitado acceso al crédito, la baja productividad y el bloqueo impuesto por los Estados Unidos de América han agravado aún más la situación de la seguridad alimentaria en el país. En los dos últimos años, la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha tenido un coste sanitario muy importante y consecuencias desastrosas para la última fuente de ingresos sustanciales del país: el turismo.

En 2022, el Gobierno de Cuba votó a favor de dos medidas muy importantes: la reforma monetaria y la ley de soberanía alimentaria y seguridad alimentaria y nutricional con el fin de reactivar una economía y una producción debilitadas, con objetivos como el de aumentar la sostenibilidad y eficacia de los programas de protección social, definiéndose como prioridad nacional la seguridad alimentaria y haciendo hincapié en los sistemas de protección social relacionados con la alimentación, la descentralización de la toma de decisiones sobre los recursos alimentarios, la adopción de un nuevo modelo de gestión de la agricultura, el fortalecimiento de las cadenas de valor y la reducción de las importaciones de alimentos.

El Programa Mundial de Alimentos (PMA) trabaja en Cuba desde 1963 para ayudar al Gobierno a promover la seguridad alimentaria y la nutrición. En junio de 2021, la Junta Ejecutiva del PMA aprobó el nuevo plan estratégico para el país, que se ejecutará entre 2021 y 2024. El PMA lleva a cabo actividades en las cinco

provincias orientales (Granma, Guantánamo, Holguín, Las Tunas y Santiago de Cuba), que tienen los índices de desarrollo más bajos, son propensas a la sequía y las lluvias torrenciales, y ocasionalmente sufren terremotos. Además, junto con la Defensa Civil cubana, el PMA participa en programas de preparación y respuesta en todo el país con el objetivo de prepararse mejor ante fenómenos meteorológicos extremos (sequías, huracanes) a los que Cuba está muy expuesta. Las actividades del PMA se ajustan al nuevo Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible para Cuba correspondiente al período 2020-2024.

El actual programa de trabajo del PMA en Cuba se centra en crear y aumentar la capacidad mediante transferencias destinadas específicamente a atender las necesidades críticas en materia de alimentos y nutrición y a fortalecer las redes de protección relacionadas con la alimentación en general. Este programa presta apoyo a las autoridades nacionales y locales en la transición hacia sistemas de protección social más sostenibles y específicos.

### **Efectos del bloqueo de los Estados Unidos**

A lo largo de 2022, y pese a haber adoptado algunas medidas de importancia menor para reducir su alcance, el bloqueo estadounidense siguió teniendo efectos negativos en la economía cubana, así como en las condiciones operacionales del PMA. El elevado costo de importar equipos e insumos destinados a la agricultura es un factor que limita la productividad agrícola en Cuba y repercute en la capacidad del país para satisfacer sus necesidades alimentarias. Esto representa una importante carga presupuestaria para el país, pone en peligro a quienes más dependen de las redes de protección social y entraña un importante reto para la seguridad alimentaria en Cuba.

La capacidad del PMA para obtener servicios y productos de empresas radicadas en los Estados Unidos o que tramitan los pagos a través de filiales estadounidenses también se ve afectada por el bloqueo, lo que incide directamente en los proyectos y el funcionamiento actual de la oficina del PMA.

La adquisición y el envío de productos alimentarios y no alimentarios básicos, incluidos los alimentos enriquecidos que suministra el PMA, también experimentan retrasos por las dificultades para encontrar una empresa de transporte que acepte ingresar a un puerto cubano. La situación del transporte marítimo ha empeorado más si cabe a partir de febrero de 2022 y las sanciones contra la Federación de Rusia a causa de la guerra de Ucrania, que han reducido todavía más las opciones de transporte marítimo, principalmente desde Asia Central. Los buques se suelen ver obligados a hacer escala en un país vecino para efectuar el transbordo de mercancías, lo que ocasiona demoras y gastos adicionales que también afectan los envíos del PMA.

Asimismo, las dificultades para adquirir equipo a precios más competitivos perjudican la labor del PMA en Cuba, ya que a menudo los proveedores dentro y fuera de la región no pueden vender directamente a Cuba. Esto se aplica al equipo, las piezas de repuesto para automóviles, el material de oficina y otro equipo técnico especializado destinado a los proyectos, lo cual aumenta los gastos ordinarios del PMA. Además, al no poder utilizarse la infraestructura de telecomunicaciones de los Estados Unidos, las comunicaciones de voz y datos son sumamente costosas.

Las transacciones bancarias también están restringidas por las limitaciones que el bloqueo impone a las instituciones financieras que tratan con Cuba. Esto puede afectar al pago de los derechos del personal, así como a sus actividades financieras personales. Los pagos de la oficina en el país, aunque se tramitan a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, también son vulnerables a esas limitaciones.

## Unión Internacional de Telecomunicaciones

[Original: inglés]  
[27 de marzo de 2023]

El Gobierno de Cuba no ha presentado desde junio de 2022 ningún informe sobre interferencias perjudiciales para sus servicios de radiodifusión a la Oficina de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

## Unión Postal Universal

[Original: inglés]  
[30 de marzo de 2023]

Cuba es miembro de pleno derecho de la Unión Postal Universal (UPU); como tal, el país tiene los mismos derechos y obligaciones que los demás países miembros de la UPU.

Así pues, Cuba es actualmente miembro del Consejo de Administración de la UPU, tras los resultados de las elecciones celebradas el 26 de agosto de 2021 en el 27º Congreso Postal Universal celebrado en Abiyán (Côte d'Ivoire).

Además, Cuba recibe asistencia periódica para el desarrollo de los servicios de correos en el marco de las actividades de cooperación técnica de la UPU. En cuanto a los avances más notables registrados desde la comunicación anterior (de fecha 7 de octubre de 2021), cabe destacar las siguientes actividades:

- Cuba participa en el proyecto regional de la UPU sobre eficiencia operacional y desarrollo del comercio electrónico, que tendrá lugar durante el período 2022-2025;
- El operador designado de Cuba (Correos de Cuba) recibe financiación del Fondo de Mejoramiento de la Calidad del Servicio de la UPU en el marco de un proyecto destinado a mejorar la calidad de los servicios que presta la red postal cubana;
- Partiendo de los resultados de una evaluación realizada en 2021 en el marco de la iniciativa del Fondo de Asistencia Técnica para la Inclusión Financiera de la UPU, la UPU y Correos de Cuba están en estos momentos a punto de suscribir un acuerdo formal en virtud del cual la UPU ayudará a Correos de Cuba a desarrollar servicios financieros digitales para poder abonar las prestaciones de la seguridad social (incluidas las pensiones) por vía electrónica.

En ese contexto, podríamos decir una vez más que la UPU no ha tenido dificultades para prestar esa asistencia ni para realizar otras actividades conjuntas con Cuba como consecuencia del bloqueo impuesto por los Estados Unidos de América contra ese país.



#### **IV. Respuestas enviadas por las entidades y organizaciones que han recibido una invitación permanente para participar en calidad de observadoras en los períodos de sesiones y en los trabajos de la Asamblea General**

##### **Centro del Sur**

[Original: español]  
[17 de marzo de 2023]

El Centro del Sur es la organización intergubernamental de países en desarrollo creada en 1994 en virtud del Acuerdo de 1994 por el que se crea el Centro del Sur, depositado en las Naciones Unidas, siguiendo las recomendaciones del informe “El desafío del Sur”. El informe fue elaborado por la Comisión del Sur y sus resultados fueron considerados por la Asamblea General en su resolución 46/155. El Centro del Sur tiene condición de observador en la Asamblea General y actualmente cuenta con 55 países en desarrollo como Estados miembros, entre ellos Cuba. El Centro apoya a los países en desarrollo en sus esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y promoviendo sus intereses comunes en el ámbito internacional. El Centro del Sur lleva a cabo investigaciones orientadas a la formulación de políticas en diversos ámbitos internacionales con vistas a contribuir al fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas y del multilateralismo. El Centro del Sur se une a la comunidad internacional en la condena de las medidas coercitivas unilaterales por parte de los Estados Unidos de América, que atentan contra los principios de autodeterminación y cooperación internacional.

La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó por abrumadora mayoría la resolución 77/7, titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, el 3 de noviembre de 2022 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

Es el 30º año consecutivo de adopción de una resolución sobre el embargo estadounidense contra la República de Cuba que tiene sus raíces en la Guerra Fría. La resolución reiteró y reflejó el contenido de anteriores resoluciones, informes y declaraciones adoptadas por las Naciones Unidas y otros foros y organismos intergubernamentales rechazando el uso de medidas coercitivas unilaterales como “las sanciones comerciales en forma de embargos y, la interrupción de los flujos financieros y de inversión entre los países emisores y receptores”. Los efectos combinados de la crisis global energética y ambiental, y el impacto acumulado de tres años de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), han agravado las consecuencias del embargo estadounidense contra Cuba.

La arbitraria e injustificada reinscripción de Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo el 11 de enero de 2021 por la Administración del Presidente Trump, a pocos días de que concluyera su mandato, refuerza las consecuencias negativas del embargo e intensifica las dificultades de Cuba, en áreas como:

- a) Participar en el comercio internacional y realizar operaciones financieras;
- b) El temor y el efecto disuasivo sobre terceros, que se abstengan de operar en transacciones financieras con entidades y ciudadanos cubanos y concertar actividades de comercio e inversión con el fin de evitar posibles medidas punitivas de los Estados Unidos;
- c) El efecto coercitivo e intimidatorio afecta todos los ámbitos de la economía cubana;

d) Numerosos bancos han suspendido, como resultado de esta medida, sus operaciones con el país, incluyendo transferencias para las compras de alimentos, medicamentos, piezas de repuesto y bienes para la población;

e) Decenas de misiones diplomáticas cubanas en el mundo han perdido su relación con los bancos que tradicionalmente les prestan servicios, por el temor de éstos a represalias del Gobierno de los Estados Unidos;

f) Como consecuencia de la inserción en la lista referida, personas que hayan visitado Cuba con posterioridad al 1 de marzo de 2011, no pueden acceder al programa de exención de visados mediante el sistema electrónico de autorización de viajes de los Estados Unidos. Ello atenta contra el turismo, una de las principales industrias del país.

Cabe recordar que Cuba había sido excluida de la lista referida el 29 de mayo de 2015 durante la Administración del Presidente Barack Obama.

### **Repercusiones del embargo**

Como se señala en los informes previos del Centro del Sur enviados al Secretario General de las Naciones Unidas, el embargo impuesto contra Cuba alcanzó nuevos niveles en virtud de la Ley Helms-Burton de 1996 de los Estados Unidos, claramente incompatible con los principios de la Carta de las Naciones Unidas que requiere a todos los Estados abstenerse de promulgar y aplicar leyes y medidas contrarias al derecho internacional y a los principios de igualdad soberana de los Estados, no intervención y no injerencia en sus asuntos internos y libertad de comercio y navegación internacionales.

Como lo señaló el primer Relator Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos, el uso de sanciones económicas con fines políticos viola los derechos humanos y las normas de conducta internacional, mientras que la aplicación extraterritorial de sanciones unilaterales es claramente contraria al derecho internacional. “El recurso por parte de una gran potencia a su posición dominante en el ámbito financiero internacional...”, señaló, “para causar dificultades económicas a la economía de Estados soberanos es contrario al derecho internacional y socava inevitablemente los derechos humanos de sus ciudadanos”<sup>57</sup>.

Los efectos nocivos de las medidas coercitivas unilaterales solo pueden agravarse en tiempos de pandemia. Como también señalan los expertos de las Naciones Unidas, “las sanciones afectan la salud de poblaciones enteras y obstaculizan el transporte de bienes necesarios para el desarrollo económico, provocan el despilfarro de recursos naturales, socavan la sostenibilidad medioambiental y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”<sup>58</sup>. La población cubana ha sido una de las víctimas de tales medidas; el bloqueo estadounidense ha afectado negativamente la vida de cada cubano durante más de 60 años.

Ninguna consideración humanitaria o de solidaridad atenuó el embargo estadounidense aún en los momentos más críticos de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Un ejemplo fue el bloqueo a la entrada de material sanitario donado a Cuba por Jack Ma, fundador de la compañía china Alibaba, entre el que había máscaras, reactivos de diagnóstico y ventiladores, todas herramientas vitales

<sup>57</sup> Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, “US sanctions violate human rights and international code of conduct, UN expert says”, 6 de mayo de 2019.

<sup>58</sup> Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, “Unilateral sanctions impinge on right to development – UN Experts”, 11 de agosto de 2021.

para combatir la COVID-19<sup>59</sup>. Se ha argumentado que la compañía estadounidense que iba a transportar los materiales desde China se escudó en la ley Helms-Burton para no realizar el envío a la Isla<sup>60</sup>.

En el discurso del Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Bruno Rodríguez, ante Naciones Unidas, presentando la resolución 77/7 titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba” el 3 de noviembre de 2022, se señala que “en los primeros 14 meses del Presidente Joseph Biden, los perjuicios ocasionados por el bloqueo alcanzaron 6.363 millones de dólares, más de 15 millones diarios”.

En anteriores informes del Centro del Sur se destacaron los avances logrados en la isla a pesar de los obstáculos y limitaciones impuestos por el bloqueo en el desarrollo y la producción de productos farmacéuticos, incluidas nuevas vacunas y otros productos biológicos. Las capacidades científicas y tecnológicas establecidas a lo largo de los años en Cuba y las fortalezas de su sector médico le permitieron participar en la carrera por desarrollar vacunas contra la COVID-19. Con la vacuna Abdala, aprobada el 9 de julio de 2021 para uso de emergencia, Cuba se convirtió en el primer país latinoamericano en desarrollar una vacuna contra la COVID-19. Le siguió Soberana 2, aprobada el 20 de agosto de 2021.

Igualmente, pese a los obstáculos y penuria causada por las medidas estadounidenses contra Cuba, incluyendo sus efectos extraterritoriales, el fuerte compromiso de Cuba en la cooperación Sur-Sur se ha mantenido inalterado. Se ha manifestado en innumerables acciones solidarias con otros países en desarrollo (e incluso con algunos países desarrollados) durante la actual pandemia a través del apoyo médico en 40 países y territorios. Cuba debería recibir una solidaridad similar para dismantelar el bloqueo ilegal estadounidense.

## Conclusión

El mantenimiento del bloqueo financiero y comercial de los Estados Unidos contra Cuba durante más de 60 años y su inclusión en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo, son incompatibles con un sistema internacional basado en el derecho, y una expresión descarnada del ejercicio de poder político y económico en franca violación de los derechos humanos, incluyendo el derecho al desarrollo. Los efectos negativos de esas medidas son tan evidentes como inadmisibles a la luz de la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional. A pesar de ello, Cuba ha seguido demostrando su vocación solidaria a través de la cooperación Sur-Sur y su capacidad para contribuir a resolver los problemas globales tales como el acceso a tratamiento médico y vacunas en el crítico escenario de la pandemia.

La situación de Cuba no hace sino confirmar la necesidad de dismantelar las medidas coercitivas unilaterales que socavan los derechos soberanos, la realización de los derechos humanos y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los países signatarios de la resolución 77/7 deben seguir cooperando para poner fin a la injusta negación del derecho de Cuba a la libre determinación y el desarrollo.

---

<sup>59</sup> Oxfam, “El bloqueo de Estados Unidos contra Cuba agrava la crisis por COVID-19 en la Isla”, 3 de abril de 2020, disponible en <https://www.oxfam.org/fr/node/12203>.

<sup>60</sup> *Ibid.*

## Organización Internacional de Protección Civil

[Original: inglés]  
[28 de marzo de 2023]

El bloqueo económico, comercial y financiero impide que la Organización Internacional de Protección Civil cumpla su mandato de asistir a sus Estados miembros, como Cuba, a prepararse para situaciones de emergencia y crear capacidad para responder ante desastres naturales y antropogénicos.

La Organización Internacional de Protección Civil considera esta situación inhumana e injusta para los cubanos de a pie, que son inocentes y los más vulnerables ante cualquier desastre.

Por todo lo expuesto, aboga por poner fin a las sanciones económicas, comerciales y financieras contra Cuba de manera inmediata y sin reservas.

## Unión Interparlamentaria

[Original: inglés]  
[8 de febrero de 2023]

La Unión Interparlamentaria (UIP) defiende las disposiciones de la resolución que la UIP aprobó en la 104ª Conferencia Interparlamentaria celebrada en Yakarta el 20 de octubre de 2000, titulada “Are embargoes and economic sanctions still ethically acceptable, do they still work, and are they suited to achieving their purpose in an ever more globalized world?” (¿Siguen siendo aceptables los bloqueos y las sanciones económicas desde un punto de vista ético, siguen funcionando y son adecuados para lograr su propósito en un mundo cada vez más globalizado?). De conformidad con esa resolución, la UIP reitera su opinión de que las sanciones económicas deben evitarse en lo posible, porque infligen sufrimiento a muchas personas inocentes en los países afectados” y reafirma su oposición a “la adopción, por parte de un Estado o de grupos de Estados, de leyes u otras medidas con efectos extraterritoriales que tengan por objeto obligar a terceros Estados, o a sus nacionales, a aplicar las sanciones económicas aprobadas por ellos<sup>61</sup>.

Además, en consonancia con la resolución de la UIP sobre el papel del parlamento respecto al principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados, aprobada en la 136ª Asamblea de la UIP celebrada en Daca el 5 de abril de 2017, la UIP subraya que los pueblos de todos los países tienen el derecho inalienable de determinar su propio futuro político y de perseguir libremente su desarrollo económico, social y cultural, conforme con el respeto del derecho internacional<sup>62</sup>.

Mediante el diálogo político, la cooperación y la acción parlamentaria, la UIP trabaja por la paz, la democracia, los derechos humanos, la igualdad de género, el empoderamiento de la juventud, la acción climática y el desarrollo sostenible. La organización ha seguido siendo el principal foro multilateral para el diálogo parlamentario, y como tal ha convocado varias reuniones internacionales, entre ellas la 144ª Asamblea de la UIP en marzo de 2022, celebrada en Nusa Dua (Indonesia), y la 145ª Asamblea de la UIP en octubre de 2022, celebrada en Kigali. Durante esas reuniones, los parlamentarios nacionales debatieron una amplia variedad de

<sup>61</sup> Resolución de la Unión Interparlamentaria aprobada en la 104 Conferencia Interparlamentaria celebrada en Yakarta el 20 de octubre de 2000.

<sup>62</sup> Resolución de la Unión Interparlamentaria aprobada en la 136 Asamblea de la UIP, en Daca, el 5 de abril de 2017.

problemas internacionales que exigían soluciones multilaterales y forjaron nuevos lazos de diálogo y cooperación.

En años anteriores, la UIP ha celebrado los intentos de legisladores cubanos y estadounidenses por normalizar las relaciones mediante el diálogo. La UIP cree que la diplomacia parlamentaria puede servir como medio para fomentar la cooperación y confía en que, mediante la diplomacia, se pueda levantar al fin el bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba.

La UIP reafirma su apoyo al fin del bloqueo impuesto por los Estados Unidos contra Cuba y se solidariza con el pueblo cubano, que sigue sufriendo sus consecuencias.

---